



Centro Nacional  
de Memoria Histórica

**INFORME DE GESTIÓN  
(08 DE AGOSTO AL 02 DE NOVIEMBRE DE 2022)  
(LEY 951 DE MARZO 31 DE 2005)  
ENCARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

**ANA MARÍA TRUJILLO CORONADO**

DIRECTORA GENERAL (E)



## 1. DATOS GENERALES

### INFORME DE ENCARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL

NOMBRE DEL FUNCIONARIO:	Ana María Trujillo Coronado
CARGO:	Director Administrativo y Financiero, código 0100, Grado 24
ENCARGO:	Dirección General, código 005, Grado 28 (Entre el 08 de agosto de 2022 y el 02 de noviembre de 2022)
ENTIDAD (RAZÓN SOCIAL):	Centro Nacional de Memoria Histórica
CIUDAD Y FECHA:	Bogotá D.C., 02 de noviembre de 2022
CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN:	Finalización del encargo
FECHA DE PRESENTACIÓN:	24 de noviembre de 2022



## CONSIDERACIONES GENERALES

Ana María Trujillo Coronado, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.403.184 de Bogotá, mediante Decreto No. 1610 del 05 de agosto de 2022 del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, fue encargada en el empleo de Director General Código 0015, Grado 28 de la planta de personal del Centro de Memoria Histórica, en su calidad de Directora Administrativa y Financiera, código 0010, grado 24, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

Posteriormente, el día 08 de agosto de 2022, el Director (E) del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, le tomó el juramento de rigor, por lo cual a partir de este día tomó posesión del empleo de Directora General del Centro Nacional de Memoria Histórica, encargo que finalizó el día 02 de noviembre de 2022, toda vez que el día 03 de noviembre de 2022 tomó posesión la Directora General, María Gaitán Valencia, nombrada por el Presidente de la República.

En cumplimiento de las funciones incluidas en el artículo 16 del Decreto 4803 de 2011 “Por el cual se establece la estructura del Centro de Memoria Histórica”, la Dirección General es la encargada entre otras de: Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos, y ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones del Centro de Memoria Histórica.

Por lo tanto, con el fin de realizar la entrega del cargo, se rendirá informe de gestión en el período comprendido entre el 08 de agosto de 2022 y el 02 de noviembre de 2022, bajo dos escenarios:

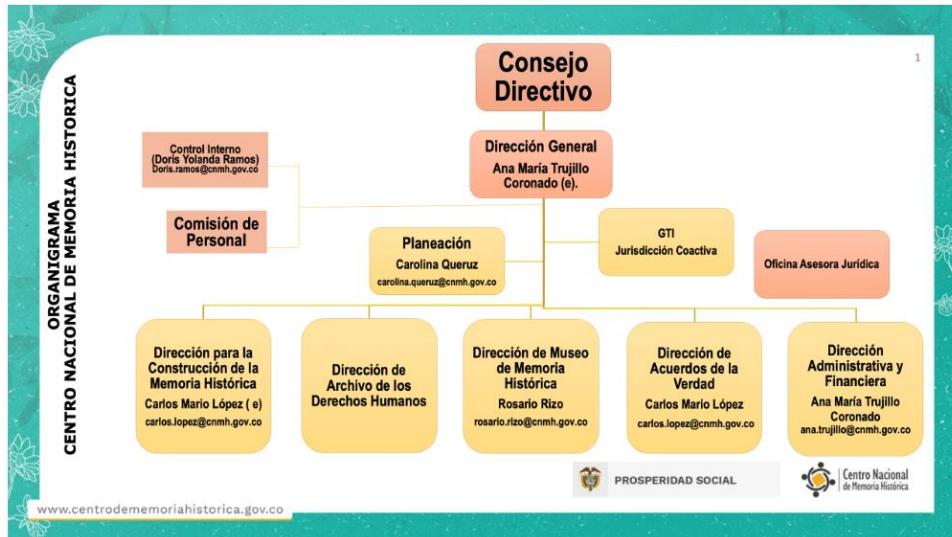
1. Gestiones adelantadas
2. Recomendaciones y puntos en ejecución o pendientes por realizar durante la vigencia en curso.

El presente informe, se desarrollará teniendo en cuenta las acciones desarrolladas por parte de Ana María Trujillo Coronado, como Directora General (e), frente a cada uno de los procesos a cargo de la Dirección.

## 2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

### 2.1 Situación de cargos directivos:

La estructura organizacional del Centro Nacional de Memoria Histórica se encuentra definida en el Decreto 4803 de 2011 “Por el cual se establece la estructura del Centro de Memoria Histórica.”, a continuación se señala el organigrama vigente durante el período del encargo de la Dirección General:



Es pertinente indicar que durante el período de encargo la entidad se encontraba con diferentes vacantes a nivel de directivos. Las direcciones que presentaba alguna novedad se relacionan a continuación:

**Dirección de Archivo de los Derechos Humanos:** Esta dirección misional se encontraba vacante al momento de iniciar el período de encargo, toda vez que la directora se desvinculó de la entidad a partir del día 04 del mes de agosto de 2022, de conformidad con la Resolución No. 164 del 03 de agosto de 2022.

Al 02 de noviembre de 2022, no se ocupó la vacante de Director Técnico mediante posesión o encargo.

**Dirección de Museo de Memoria Histórica:** La Directora Rosario Rizo presentó su renuncia al cargo el día 15 de septiembre a través del radicado SAIA 202209159202-3 y se desvinculó de la entidad a partir del 01 de octubre de 2022 según resolución No. 245 del 27 de septiembre de 2022.

La Asesora con funciones de planeación, Carolina Queruz Obregón, mediante Resolución No. 247 del 30 de septiembre de 2022, fue encargada como Directora Técnica a partir del 01 de octubre de 2022.

A la fecha de finalización del encargo, continúa Carolina Queruz en el encargo.

**Dirección de Construcción de la Memoria Histórica:** Desde el 01 de agosto y a la fecha de finalización del encargo del presente informe (2 de noviembre de 2022), Carlos Mario López, quien ocupa el cargo de Director de Acuerdos de la Verdad asumió el encargo en el empleo de Director técnico.

**Oficina asesora jurídica:** El empleo de Jefe Oficina Asesora Jurídica Código 1042 - Grado 16, se encontraba vacante desde el día veintisiete (27) del mes de julio de 2022.

No obstante, al funcionario MAURICIO CASTILLA MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.79.518.955, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 2028, Grado 23 de la planta de personal global de la entidad, en la Oficina Asesora Jurídica le fueron asignadas las siguientes funciones:

1. Adelantar los trámites de gestión precontractual, contractual y postcontractual de los contratos o convenios que son de competencia exclusiva del Director General, y coordinará con la Dirección Administrativa y Financiera para realizar los trámites de legalización de los mismos.
2. Adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios en relación con los contratos o convenios celebrados por el Director General.
3. Ejercer la representación del Centro de Memoria Histórica ante las autoridades judiciales y administrativas en los procesos en que sea parte la Entidad.
4. Resolver las consultas formuladas por los organismos públicos y privados, así como los usuarios y particulares, de conformidad con las normas que rigen los servicios de la entidad.
5. Representar judicial y extrajudicialmente a la entidad en los procesos y actuaciones que se instauren en su contra o que ésta deba promover mediante poder o delegación, y supervisar el trámite de los mismos.
6. Adelantar las actuaciones correspondientes para atender oportunamente las acciones de tutela, cumplimiento, populares, derechos de petición y demás asuntos.

**Observatorio de memoria y conflicto:** El empleo de ASESOR, CÓDIGO 1020 - GRADO 18 del Despacho de la Dirección General, Observatorio de Memoria y conflicto del Centro Nacional de Memoria Histórica, se encontraba vacante desde el día veintisiete (27) del mes de julio de 2022.

**Pedagogía:** El empleo de ASESOR, CÓDIGO 1020 - GRADO 18 del Despacho de la Dirección General con funciones de Pedagogía del Centro Nacional de Memoria Histórica, se encontraba vacante a partir del día veintisiete (27) del mes de julio de 2022.

## **2.1 SITUACIÓN DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS A CORTE 02 DE NOVIEMBRE DE 2022**

### **DIRECCIÓN DE ARCHIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS:**

La Dirección de Archivo de los Derechos Humanos trabaja para acopiar, registrar y sistematizar los documentos originales o copias de estos que se refieran a violaciones a los derechos humanos o al derecho internacional humanitario. Esta labor está enmarcada en la Ley 1448, que incluye acciones orientadas a la preservación y protección de los archivos para contribuir al reconocimiento de la memoria de las víctimas.

**Procesos de contratación:** De acuerdo con los recursos disponibles dentro del plan de adquisiciones, se iniciaron los trámites relativos a contrataciones para atención de temas misionales, que se especifican a continuación:

**1. Digitalización/descripción:** La DADH viene ejecutando el procesamiento técnico de los fondos del Archivo de los Derechos Humanos, a través de contratos interadministrativos, lo cual resulta en una optimización de los recursos frente a la cantidad de producto logrado. Esta optimización afecta igualmente el volumen de la contratación de la DADH, que antes del 2019 estaba entre 70 y 80 personas y para las siguientes vigencias se redujo en más del 40%.

Es así como para la presente vigencia, se suscribió un contrato interadministrativo para continuar procesos de digitalización y descripción, el cual debió surtir proceso de liquidación anticipada de mutuo acuerdo, debido a la Sentencia C-153-22 de la Corte Constitucional, que declaró la **inexequibilidad** del artículo 124 de la Ley 2159 de 2021, con efectos retroactivos, a partir de su expedición.

Para el mes de agosto persiste la necesidad de asumir el procesamiento técnico del material del Archivo que aún no ha sido procesado y que se encuentra disponible en la sede del CNMH para su realización en cumplimiento de los compromisos adquiridos con las organizaciones, algunos de los cuales presentan retrasos desde hace más de 5 años.

El proceso se adelantó con la solicitud de cotizaciones, y elaboración de estudios previos y demás documentos precontractuales que quedaron en proceso de revisión de la Oficina Asesora Jurídica. El trámite fue devuelto a la DADH con observaciones por parte de la OAJ y a la fecha de cierre del presente informe se encuentra en ajustes técnicos.

**2. Estantería Centro de Documentación:** Este proceso se dio debido a la necesidad manifestada por la Dirección Administrativa y Financiera de disponer de mayor espacio para el archivo de la Entidad en el archivador del piso 23 (único existente en la entidad), teniendo en cuenta que un porcentaje importante estaba asignado a la DADH para el Centro de Documentación.

En aras de buscar una alternativa a la problemática de espacios que enfrentan las dos direcciones, se definió la necesidad de adquirir e instalar en el centro de documentación un módulo de estantería de biblioteca que permita la optimización del espacio y que al momento de un traslado de sede permita su desinstalación y traslado. El proceso fue devuelto por contratos de la DAYF con observaciones, como resultado, a corte de 2 de noviembre se encuentra en cotización, para ampliar el estudio de mercado.

**3. Interfaz de programación de aplicaciones. Api de accesibilidad:** La Dirección de Archivo de los Derechos Humanos- DADH tiene bajo su administración el Archivo Virtual de los Derechos Humanos y Memoria Histórica, el cual fue creado por el artículo 145 de la Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas, que ordenó al CNMH construir un archivo con documentos originales o copias fidedignas referidos a las graves y manifiestas violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. En virtud de lo anterior, se está explorando la forma más adecuada de suplir la necesidad de la prestación de un servicio inclusivo a través de una Interfaz de programación de aplicaciones API que permita brindar ayudas audiovisuales a personas con discapacidad, cumpliendo con los estándares de accesibilidad, en aras de fortalecer el acceso e implementar una estrategia en materia de memoria histórica que esté a disposición de personas con discapacidades visuales y auditivas de diferentes tipos.

Para ello, se llevó a cabo una mesa de trabajo con los equipos de TIC, comunicaciones y contratación del CNMH para evaluar la pertinencia de abordar esta necesidad a través de un proceso contractual. En este sentido, como resultado de dicha mesa de trabajo, se tomó la decisión de elevar solicitud de concepto al Instituto Nacional para Ciegos - INCI y al Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones respectivamente, con el propósito de conocer las pautas técnicas y normativas requeridas para que nuestro sitio Web cumpla con los estándares de accesibilidad, así como de las herramientas disponibles en el mercado para cumplir dicho objetivo.

**4. Contratos de prestación de servicio (reemplazos de 4 solicitudes de terminación anticipada):** Durante el periodo en mención se llevó a cabo la contratación de 4 profesionales (con el fin de suplir cuatro contratos que terminaron de forma anticipada) para llevar a cabo actividades de seguimiento y realización de actividades del proceso de protección, conformación, acceso y uso social de archivos de los Derechos Humanos, memoria histórica y conflicto armado y colecciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, de esta manera, esta dependencia puede seguir cumpliendo a cabalidad con las metas.

**Atención de Solicitud de información de Autoridades Judiciales y otros:** Dentro de las actividades que adelanta la Dirección de Archivo, está la atención y trámite de requerimientos de autoridades judiciales (tribunales y juzgados), Jurisdicción Especial para la Paz, Unidad de Restitución de Tierras y la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas, en relación con información de contexto.

A continuación se presenta el resumen de las solicitudes atendidas en este periodo:

Cantidad de Solicitudes de información Agosto-Noviembre
92 requerimientos por primera vez (solicitudes de autoridades judiciales, administrativas y personas naturales) Todas fueron atendidas dentro de los tiempos establecidos por cada autoridad

#### **Componente Misional:**

**1. Programa de Derechos Humanos:** El Programa de Derechos Humanos y Memoria Histórica tiene como principales funciones el acopio, preservación y custodia de los materiales que recoge o son entregados de manera voluntaria por personas naturales o jurídicas, que se refieran o documenten los hechos relacionados

con las violaciones contempladas en el artículo 3° de la citada Ley 1448 de 2011, así como con la respuesta estatal ante tales violaciones.

Este Programa, está conformado por cuatro componentes: Investigación para la reconstrucción de la Memoria Histórica, Actividades de pedagogía, Registro especial de archivos derechos humanos y Memoria histórica. READH y el Protocolo de gestión documental de los archivos referidos a las graves y manifiestas violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario con ocasión del conflicto armado interno, los dos últimos están relacionados con Archivos de Derechos Humanos, memoria Histórica y Conflicto armado.

Ahora bien, en el marco de las acciones adelantadas en cumplimiento del artículo 144 de la Ley 1448 de 2011, en relación al Programa de Derechos Humanos, durante el presente año se han llevado a cabo 37 acompañamientos con diferentes organizaciones de la sociedad civil y entidades públicas. Al respecto entre el 8 de agosto a la fecha se han concertado dos planes de trabajo con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV y la Biblioteca musical para la paz, con los cuales se dio cumplimiento a las metas de gobierno<sup>1</sup>. Estos acompañamientos formalizados a través de planes de trabajo han generado una serie de compromisos cuyos objetivos giran en torno al fortalecimiento de gestores de archivos, incorporación de información en el Registro Especial de Archivos READH y actividades de acopio.

En consecuencia y con el fin de dar cumplimiento a los objetivos mencionados, se proyectaron las siguientes comisiones:

Organización	Municipio	Departamento	Fecha estimada
Fundación transformado mentes	Buenaventura	Valle del Cauca	26-28 octubre
Resguardos de Guachucal y Cumbal	Guachucal/Cumbal	Pasto	25-28 octubre
Parcialidad Indígena de Amoya	Chaparral	Tolima	8-11 noviembre

A la fecha de corte del informe se encuentra pendiente una comisión a la Sierra Nevada de Santa Marta, para dar continuidad a la recuperación del archivo oral de las comunidades Wiwa del río Guachaca, proyectada para los días 05-09 de diciembre.

También y de acuerdo a una solicitud realizada por la Mesa de participación de víctimas de Bucaramanga, se había concretado una mesa de trabajo que se llevará a cabo en las instalaciones del CNMH el 1 de noviembre del presente año. Sin embargo por solicitud de la Mesa la fecha de la mesa de trabajo fue reprogramada para el 29 de noviembre.

Durante el mes de agosto y hasta la fecha se ha llevado a cabo la incorporación de información de 300 registros en el READH, correspondientes a Sentencias de proferidas por los juzgados de Restitución de tierras, Justicia

<sup>1</sup> Plan Nacional de desarrollo. Municipios en los que se implementan los PDET con memoria documental preservada. Conpes 3726. Procesos colectivos de memoria histórica y archivos de Derechos Humanos.



y paz y contencioso administrativo, entidades públicas y organizaciones de víctimas<sup>2</sup>, para un consolidado total en el presente año de 1.361 registros.

En el mes de septiembre en conjunto con el Archivo General de la Nación se llevó a cabo la presentación de la versión actualizada del Protocolo de Gestión documental.

De otro lado se copiaron sentencias judiciales para el fondo con este nombre, ingresando un total de 59.

**2. Procesamiento Técnico:** De acuerdo con la programación y las necesidades que se han ido identificando, se avanzó en los siguientes procesos:

**Descripción Documental:** El equipo describió un total de **6.311 imágenes de archivo** correspondientes a los fondos sentencias judiciales, segundo acopio de la Mesa de Participación de Víctimas de Córdoba y FUNCOL.

**Catalogación:** Se realizaron un total de **2.946 catalogaciones**.

**Custodia:** Durante este periodo se incrementó el número de agrupaciones documentales así: Incorporación de 4 fondos documentales, 2 acopio de la Asociación de Víctimas de Chigorodó. ASOVICHI y 9 subsecciones documentales del Fondo de Sentencias de las siguientes autoridades:

**Fondos documentales:**

1. Opereta. Nos Quisieron Robar la Esperanza
2. El Magnicidio de Álvaro Gómez Hurtado
3. Fundación Color y Esperanza por Nuestros Héroes (FUNCOES)
4. Resguardo Indígena Iroka del Pueblo Yukpa

**Subsecciones fondo sentencias:**

1. Juzgado Segundo de descongestión Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de El Carmen de Bolívar
2. Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Valledupar
3. Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito de Ibagué
4. Juzgado Cuarto de descongestión Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Valledupar
5. Juzgado tercero civil del circuito especializado en restitución de Tierras Valledupar - Cesar
6. Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto
7. Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta
8. Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cauca
9. Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras Itinerante de Apartadó

Aumentando así las cantidades de subsecciones de 118 a 127, junto con las agrupaciones documentales de 241 a 254, como se evidencia en el siguiente cuadro:

---

<sup>2</sup> Se llevó a cabo la firma de 2 actas de acuerdo para la inclusión y uso de la información en el READH, correspondientes a la Opereta Nos quisieron robar la esperanza e investigación sobre el magnicidio de Álvaro Gómez Hurtado, conforme lo establecido en el procedimiento PCA-PR-002 Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica.

TOTAL FONDOS Y COLECCIONES					
ARCHIVOS DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL CNMH					
NATURALEZA		FONDOS	SECCIONES	SUBSECCIONES	TOTAL DE AGRUPACIONES
SOCIEDAD CIVIL	PERSONAS NATURALES Y FAMILIAS	35	7	0	42
	INSTITUCIONES ACADÉMICAS	2	2	1	5
	ORGANIZACIONES SOCIALES Y DE VÍCTIMAS	29	30	5	64
	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	3	1	0	4
ENTIDADES PÚBLICAS	SENTENCIAS	1	3	116	120
	a. Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo				
	b. Jurisdicción Ordinaria - Justicia y Paz				
	c. Jurisdicción Ordinaria Civil Especializada en Restitución de Tierras				
ENTIDADES GUBERNAMENTALES	4	7	5	6	
ORGANISMOS INTERNACIONALES		3	0	0	3
<b>TOTAL</b>		<b>77</b>	<b>50</b>	<b>127</b>	<b>254</b>

Como estrategia de preservación de la información contenida en el Archivo de los Derechos Humanos desde su conformación se ha acudido a la Jurisdicción Especial para la Paz, para que sea la entidad encargada de custodiar la copia espejo de los documentos que conforman el Archivo de los Derechos Humanos. Este año en el mes de febrero, la JEP emitió Auto 030 2022, como respuesta a diferentes solicitudes realizadas por esta dirección en relación a la realización de copia espejo y otros asuntos, en el que se indica que se emitirá respuesta puntual al respecto, sin embargo a la fecha aún no se han pronunciado, por lo que se envió una nueva comunicación reiterando la necesidad de adelantar esta actividad.

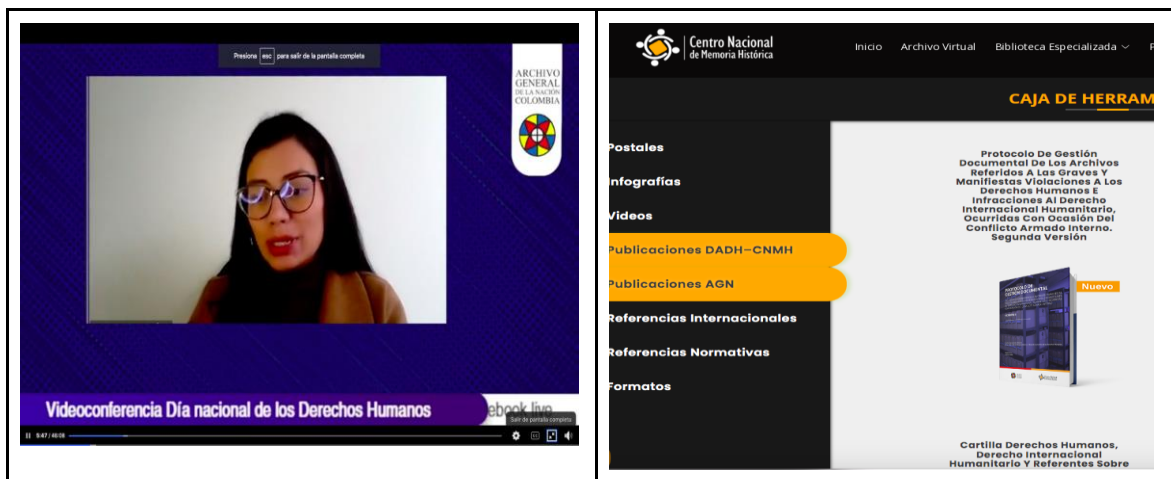
**Actividades con la oficina Asesora para temas de Cooperación:** En el mes de septiembre se llevó a cabo la presentación del Archivo Virtual de los Derechos Humanos ante el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Comisión de Búsqueda de Personas desaparecidas del Líbano.

También, con el fin de coordinar acciones para el intercambio de experiencias en torno a archivos de Derechos Humanos y la relación con Museos de memoria, se envió comunicación oficial al Museo de la Justicia, Centro de Documentación y Archivo para la Defensa de los Derechos Humanos de Paraguay. Lo anterior en el marco de los Proyectos de Cooperación Sur-Sur (CSS) para la Comisión Mixta que se proyecta con la República de Paraguay.

Por último se llevó a cabo reunión con la oficina asesora para temas de cooperación y la Directora encargada de Museo de Memoria de Colombia, con el objetivo de determinar posibles necesidades de las dos direcciones que puedan ser suplidas con la solicitud de donación en especie que se viene adelantando ante la República de China.

**Avances representativos de la Dirección de Archivo de los DDHH:** En el mes de septiembre se realizó el lanzamiento oficial de la segunda versión del Protocolo de Gestión Documental en el marco del evento virtual de conmemoración del día nacional de los Derechos Humanos el día 9 de septiembre, organizado por el Archivo General de la Nación. El documento venía trabajándose en el marco del convenio interadministrativo No. 482

de 2021 suscrito con el AGN desde hace más de un año, para lograr el fortalecimiento del mismo en lo relativo a los archivos de la sociedad civil.



### Dificultades presentadas en el proceso durante este período a reportar

**Actas de Liquidación de convenios y contratos retrasadas:** Durante el primer semestre de la vigencia, la DADH inició gestiones con entidades con las cuales ejecutó convenios interinstitucionales, para la liquidación de éstos, quedando algunos sin firma al momento de los cambios administrativos. Lo anterior, ante la situación particular presentada con el encargo de la Directora Administrativa y Financiera y el concepto de la Oficina Asesora Jurídica frente a la firma en calidad de ordenadora del gasto y directora encargada. Si bien el asunto en virtud de las funciones de la Oficina Asesora Jurídica se dejó para adelantar el trámite desde allí, a la fecha de corte del presente informe se encuentra en trámite de la OAJ:

Se relacionan los convenios / contratos con actas de liquidación en gestión de la OAJ:

Item	Convenio - Contrato No.	Entidad
1	CTO 358-2021	Archivos del Estado
2	CTO 390-2021	Archivo General de la Nación
3	CTO 419-2021	Universidad Distrital Francisco José de Caldas
4	CONV 484-2018	COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD
5	Conv 501-2015	Convenio de apoyo recíproco Universidad Pedagógica.

**Preservación Digital a Largo Plazo- Archivo Virtual DADH:** Con el fin de fortalecer la infraestructura del Archivo Virtual (<https://www.archivodelosddhh.gov.co/>), el cual fue creado por la Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas, en la actualidad la DADH cuenta con un repositorio seguro de confianza para asegurar la autenticidad,

10

integridad, fiabilidad y disponibilidad de los Documentos Electrónicos de Archivo que custodia. Para implementar este repositorio se realizó la ejecución de un proyecto que a fecha de corte de entrega del informe se encuentra en:

**Fase de evaluación:** en la actualidad se encuentra en curso y consiste en realizar un proceso de mejora continua que permita fortalecer la implementación del repositorio seguro de confianza al interior de la entidad. Se recomienda, que esta fase siga a largo plazo con el fin de garantizar el mantenimiento y procesamiento técnico de los documentos electrónicos de archivo bajo el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica.

**Recomendaciones Preservación Digital a Largo Plazo:** Por último, en lo concerniente a la preservación digital a largo plazo, se debe adelantar un plan de trabajo para analizar el crecimiento exponencial del Archivo Virtual, con el fin de fortalecer los sistemas de almacenamiento y seguridad de la información que permita acopiar o recepcionar información futura sin ningún tipo de inconvenientes.

Así mismo, el plan de trabajo deberá contener acciones o actividades encaminadas a la identificación de debilidades con respecto al manejo y seguridad de la información, con el fin de implementar procesos de anonimización y estrategias de preservación digital que facilite el acceso a los Documentos Electrónicos de Archivo a Largo Plazo de acuerdo a las restricciones normativas.

Por otro lado, es importante continuar con los procesos de integración tecnológica, teniendo como base la arquitectura del Archivo Virtual para implementar procesos de analítica de datos a partir del procesamiento técnico de los Documento Electrónico de Archivo Cargado en el Archivo Virtual.

## DIRECCIÓN DE MUSEO DE LA MEMORIA

La Dirección de Museo de la Memoria tiene a su cargo el diseño, creación y administración del Museo de la Memoria, así como proponer sus lineamientos de contenido y forma. La tarea de construir este escenario, que conjuga la creación artística y la memoria histórica del conflicto armado como aporte a la reparación simbólica y a la no repetición, incluye la pluralidad de las víctimas, expertos, entidades territoriales, organizaciones no gubernamentales, instituciones nacionales e internacionales. Asimismo, implica dirigir y realizar acciones destinadas a motivar, promover y garantizar la participación de los grupos vulnerables, étnicos, de género, políticos y demás formas de organización de las víctimas que han sido afectadas en el marco del conflicto interno, entre otras, en la construcción y gestión del Museo de la Memoria de Colombia.

**SEGUIMIENTO DE OBRA, REPORTE AGOSTO DE 2022:** El Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) hizo seguimiento a la ejecución de la obra y en general al avance del proyecto (Meta General SPI/Sinergia); de acuerdo con los siguientes parámetros: **I.** el seguimiento al proceso de construcción de obra gris/blanca, **II.** el avance que se realice sobre la superestructura, **III.** la construcción de instalaciones técnicas y **IV.** el proceso de acompañamiento y dotación, estas darán cuenta del avance en la construcción del museo físico para el 2022. En lo corrido de la vigencia se tiene un avance correspondiente al **1,6%** que al acumularse con lo reportado en vigencias anteriores (**87,4%**), alcanza el **89%** para el proyecto; el seguimiento ha sido realizado desde el Grupo de Infraestructura y se ha observado un incremento de personal evidente en obra, no obstante, se encuentra un rendimiento insuficiente para normalizar la curva de ejecución según el cronograma de reprogramación, de acuerdo con lo anterior se avanzó en los siguientes hitos: **1.** Se finalizó el armado de acero para la placa del quinto nivel, con un avance de ejecución del 100%, **2.** El contratista de obra finalizó el armado y vaciado de



muros del quinto nivel, logrando el 100% de avance de la actividad, **3.** Se finalizó el armado y vaciado de picos de cubierta alcanzando un 100% de ejecución, **4.** Se avanza en el armado y vaciado de placas inclinadas de cubierta alcanzando un 21% de ejecución, **5.** Se avanza en la instalación de la estructura metálica de perfiles IPE-180 para cerramiento de fachadas, con un avance de ejecución del 95%, **6.** El contratista de obra finalizó el armado y vaciado de muros del sexto nivel, logrando el 100% de avance de la actividad, **7.** En el sótano avanza la actividad de mampostería (muro de limpieza) con un 95% de avance e instalaciones técnicas correspondientes a la red de agua potable con un 92%, red contra incendios (RCI) con el 97%, salidas eléctricas 97%, **8.** En primer piso se avanza en la instalación de salidas de tomas eléctricas con un 55% de avance, se ejecutó la acometida de red de media tensión (canalización) logrando un 100% y en cuanto a la acometida de red de media tensión (cámaras) se observa un 73% de avance. Se avanza en la instalación de la red de desagües (tubería) logrando un 17% y en bajantes un 91%, **9.** En segundo piso se avanza en la instalación de tubería para tomas eléctricas con un 69% de avance, en la instalación de bandeja portacables se presenta un avance del 84%, en la instalación de bandeja de comunicaciones se avanza en un 69% y en la instalación de tubería para red de comunicaciones se presenta un avance del 55%.

De acuerdo con la información brindada por la Agencia Virgilio Barco (ANIM) como gestor del proyecto, en visita de Seguimiento de fecha 31-agosto-2022 se tiene un avance de obra (reprogramación 02) de **69,41% (ejecutado)** para un **programado de 95,07%**, lo cual representa un atraso de **25,66%** en las actividades ejecutadas, representado en un atraso de 79 días.

En el componente predial, en marco del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 1281 de 2014 celebrado con Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) e Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) hasta diciembre de 2022, y se logró la de toma de posesión del remanente del predio matriz "El Pensil" mediante acta del DADEP. Se reinician las mesas técnico-Jurídicas de saneamiento predial, con la nueva subdirección de registro inmobiliario (DADEP).

**Dificultades:** De acuerdo a la reunión del 27 de enero de 2022, Reunión de seguimiento con DAPRE, y el plan de choque expuesto por la ANIM a la fecha se evidencia lo siguiente:

**1. Firma del Otrosí con OHLA** - Reducción de alcance y condiciones de coordinación entre contratistas el día 4 de febrero de 2022 (Pendiente por suscribir).

**2. Publicación procesos de selección pisos técnicos y acabados** el día 7 de febrero de 2022 (Publicado el viernes 4 de febrero el proceso de pisos técnicos - Cierre de postulaciones martes 22 de marzo (suspendido por segunda vez el 23 de marzo) - Cierre de postulaciones viernes 22 de abril, quedando pendiente el de acabados hasta no realizar la firma del Otrosí).

**Proceso de Selección Simplificada N°04 de 2022** cuyo objeto es "Suministro e instalación del piso técnico, para el edificio del Museo de Memoria de Colombia, en la ciudad de Bogotá D.C." publicado el día cuatro (04) de febrero, el proceso de selección fue reanudado tras su suspensión de dos semanas y el día 22 de Abril de 2022 cerró la recepción de propuestas de los procesos para la contratación de los Pisos Técnicos, el día 26 de abril de 2022 se publicó el informe Preliminar de Evaluación del mismo. El doce (12) de mayo de 2022 se firmó el contrato de Pisos Técnicos del Museo con la Unión Temporal Pisos Técnicos Concreto, y el dieciocho (18) de mayo fueron aportadas las pólizas que amparan los riesgos del contrato, las cuales actualmente se encuentran en aprobación por parte del Contratante.

Se espera legalizar la firma del acta de inicio del contrato en la semana del veintitrés (23) de mayo de 2022, previo al aporte del contratista y aprobación por parte de la interventoría de los requisitos de ejecución del

contrato. El Plazo de ejecución del contrato de Suministro e instalación anteriormente citado, es de ocho (8) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, con lo cual su terminación está proyectada para el mes de enero del año 2023. Se firmó el acta de inicio el 24 de junio.

**3. Publicación proceso de selección obras exteriores** el día 14 de febrero de 2022 (Publicado el viernes 11 de febrero - Cierre de postulaciones viernes 4 de marzo) - PROCESO DECLARADO FALLIDO. - (Publicado nuevamente el 31 de marzo de 2022) - Cierre de postulaciones viernes 22 de abril.

**Proceso de Selección Simplificada N°20 de 2022** cuyo objeto es “Ejecutar las obras exteriores y de urbanismo del edificio museo de la memoria de Colombia, bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.” donde el día nueve (09) de mayo de 2022 fue publicado el informe final de evaluación, corriendo traslado el 11 de mayo y aceptando postulación el día doce (12) de mayo de 2022; actualmente se adelanta la elaboración de minuta contractual a cargo de LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. como vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. - PAD MUSEO MEMORIA CNMH para revisión y firma del contratista INCITECO SAS. Se estima firmar el acta de inicio el 29 de julio, se adelantan acciones para tramitar licencia de excavación, intervención de espacio público y PMT.

El contratista no ha informado fecha de entrega del **Hito de estructura**, en reunión técnica el pasado 27 de abril, **Reunión de seguimiento con DPS**, el contratista OHLA informó que la actividad correspondiente al hito sería finalizada el **18 de mayo de 2022**, compromiso que **NO fue cumplido**. Por lo anterior el contratista informó que sería finalizado el **31 de mayo de 2022, incumpliendo** nuevamente con la entrega. A fecha de corte del 31 de agosto, el porcentaje de avance de dicha actividad corresponde al **98,48%** representado en un atraso de **155 días**; para el cumplimiento del compromiso la constructora requiere un ritmo de avance y ejecución semanal del **10%** y la realidad de ejecución corresponde al **3%** semanal.

**La Agencia Virgilio Barco (ANIM) como gestor del proyecto, ha adelantado tres (3) procesos de imposición de multas al contratista por retraso en la programación. A la fecha, la primera quedó en firme por un valor de \$642.813.561 equivalente a dos (2) semanas, una segunda donde su tasación inicial es equivalente a \$1.285.627.124 equivalente a cuatro (4) semanas y una tercera donde su tasación inicial es equivalente a \$2.571.254.248 notificada el 13 de junio.**

#### PRINCIPALES ALERTAS:

- Existe un atraso acumulado que alcanza más de 2 meses de ejecución por causas imputables al contratista constructor de la obra.
- Se evidencia el reiterado incumplimiento en la ejecución de la obra más exactamente con la deficiente calidad de algunos ítems ejecutados en obra por parte del constructor.
- Mala calidad de los concretos arquitectónicos, a la vista que están ejecutando en el proyecto de obra, en fachada, placa del umbral y muros interiores.

#### Soportes:

- 2022.08.5 - Informe Semanal 28 - Proyecto MMC.pdf
- 2022.08.5\_Avance-Obra.pdf
- 2022.08.12 - Informe Semanal 29 - Proyecto MMC.pdf
- 2022.08.12\_Avance-Obra.pdf
- 2022.08.19 - Informe Semanal 30 - Proyecto MMC.pdf
- 2022.08.19\_Avance-Obra.pdf
- 2022.08.26 - Informe Semanal 31 - Proyecto MMC.pdf

- 2022.08.26\_Avance-Obra.pdf

## REGISTRO FOTOGRAFICO



*Perspectiva panorámica sobre Av. Las Américas. (24 de agosto de 2022).*



*Avance presentado del armado de acero, formaleta y vaciado de concreto para placas inclinadas de los picos de cubierta. Fuente: Pacheco Estudio de Arquitectura.*



**Avance presentado del armado de acero, formaleta y vaciado de concreto para placas inclinadas de los picos de cubierta.**



**Instalación de estructura metálica núcleo oriental de ascensores y perfiles IPE 180 para cerramiento en policarbonato.**





***Perspectiva estado general de la construcción y picos pertenecientes a cubierta. Fuente: Pacheco Estudio de Arquitectura.***

**SEGUIMIENTO DE OBRA, REPORTE SEPTIEMBRE DE 2022:** El Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) hizo seguimiento a la ejecución de la obra y en general al avance del proyecto (Meta General SPI/Sinergia); de acuerdo con los siguientes parámetros: I. el seguimiento al proceso de construcción de obra gris/blanca, II. el avance que se realice sobre la superestructura, III. la construcción de instalaciones técnicas y IV. el proceso de acompañamiento y dotación, estas darán cuenta del avance en la construcción del museo físico para el 2022. En lo corrido de la vigencia se tiene un avance correspondiente al **2,3%** que al acumularse con lo reportado en vigencias anteriores (**89%**), alcanza el **91,3%** para el proyecto; el seguimiento ha sido realizado desde el Grupo de Infraestructura y se ha observado un incremento de personal evidente en obra, no obstante, se encuentra un rendimiento insuficiente para normalizar la curva de ejecución según el cronograma de reprogramación, de acuerdo con lo anterior se avanzó en los siguientes hitos: **1.** Se finalizó el Hlto correspondiente a la superestructura, comprendiendo el armado de acero para la placa del quinto nivel, con un avance de ejecución del 100%, **2.** El contratista de obra finalizó el armado y vaciado de muros del quinto nivel, logrando el 100% de avance de la actividad, **3.** Se finalizó el armado y vaciado de picos de cubierta alcanzando un 100% de ejecución, **4.** Se finalizó el armado y vaciado de placas inclinadas de cubierta alcanzando un 100% de ejecución, **5.** Se avanza en la instalación de la estructura metálica de perfiles IPE-180 para cerramiento de

fachadas, con un avance de ejecución del 95%, **6.** El contratista de obra finalizó el armado y vaciado de muros del sexto nivel, logrando el 100% de avance de la actividad, **7.** En el sótano avanza la actividad de mampostería (muro de limpieza) con un 95% de avance e instalaciones técnicas correspondientes a la red de agua potable con un 94%, red contra incendios (RCI) con el 98%, salidas eléctricas 98%, **8.** En primer piso se avanza en la instalación de salidas de tomas eléctricas con un 60% de avance y en cuanto a la acometida de red de media tensión (cámaras) se observa un 77% de avance. Se avanza en la instalación de la red de desagües (tubería) logrando un 60% y en bajantes un 93%, además en la red de suministro con un avance de 90%, **9.** El contratista de obra avanza en la actividad de pendiente de placa 1 con un 72% de avance de ejecución. **10.** En segundo piso se avanza en la instalación de tubería para tomas eléctricas con un 90% de avance, en la instalación de tubería para red de comunicaciones se presenta un avance del 90%, red contra incendios (RCI) con el 70%, en la instalación de la red de desagües (tubería) logrando un 90% y se finalizó la instalación de bandeja de comunicaciones y la instalación de bandeja portacables, **11.** En tercer piso se avanza en la instalación de la red de desagües (tubería) logrando un 90%, en la instalación de tubería para red de comunicaciones se presenta un avance del 90% y en la instalación de salidas de tomas eléctricas con un 80% de avance, **12.** Se adelanta la instalación de tubería para instalaciones de iluminación en el piso 4 con un avance de ejecución del 16% y respectivamente en el piso 5 con un avance de ejecución del 75%, **13.** UT Pisos técnicos, avanza en un 8,97% de la actividad de levantamiento topográfico detallado del edificio, insumo para la definición exacta de las cantidades y dimensionamiento de las piezas de concreto a instalar, **14.** Inciteco, avanza en trámites y reuniones ante la EAAB y la SDA en términos de aprobación definitiva del proyecto, realizando la radicación en DITG (EAAB). Dichos trámites conllevan un tiempo de realización externa al proyecto, con lo cual se suscribió la suspensión al contrato de treinta (30) días con fecha del 20 de septiembre de 2022.

De acuerdo con la información brindada por la Agencia Virgilio Barco (ANIM) como gestor del proyecto, en **Visita de Seguimiento de fecha 29-septiembre-2022** se tiene un avance de obra (reprogramación 02) de **76,36%(ejecutado)** para un **programado de 99,24%**, lo cual representa un **atraso de 22,88%** en las actividades ejecutadas, representado en un atraso de **85 días**.

En el componente predial, en marco del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 1281 de 2014 celebrado con Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) e Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) hasta diciembre de 2022, y se logró la de toma de posesión del remanente del predio matriz "El Pensil" mediante acta del DADEP. Se reinician las mesas técnico-Jurídicas de saneamiento predial, con la nueva subdirección de registro inmobiliario (DADEP).

**Dificultades:** De acuerdo a la reunión del 27 de enero de 2022, Reunión de seguimiento con DAPRE, y el plan de choque expuesto por la ANIM a la fecha se evidencia lo siguiente:

**1. Firma del Otrosí con OHLA** - Reducción de alcance y condiciones de coordinación entre contratistas el día 4 de febrero de 2022 (Pendiente por suscribir).

**2. Publicación procesos de selección pisos técnicos y acabados** el día 7 de febrero de 2022 (Publicado el viernes 4 de febrero el proceso de pisos técnicos - Cierre de postulaciones martes 22 de marzo (suspendido por segunda vez el 23 de marzo) - Cierre de postulaciones viernes 22 de abril, quedando pendiente el de acabados hasta no realizar la firma del Otrosí).

**Proceso de Selección Simplificada N°04 de 2022** cuyo objeto es "Suministro e instalación del piso técnico, para el edificio del Museo de Memoria de Colombia, en la ciudad de Bogotá D.C." publicado el día cuatro (04)

de febrero, el proceso de selección fue reanudado tras su suspensión de dos semanas y el día 22 de Abril de 2022 cerró la recepción de propuestas de los procesos para la contratación de los Pisos Técnicos, el día 26 de abril de 2022 se publicó el informe Preliminar de Evaluación del mismo. El doce (12) de mayo de 2022 se firmó el contrato de Pisos Técnicos del Museo con la Unión Temporal Pisos Técnicos Concreto, y el dieciocho (18) de mayo fueron aportadas las pólizas que amparan los riesgos del contrato, las cuales actualmente se encuentran en aprobación por parte del Contratante. El Plazo de ejecución del contrato de Suministro e instalación anteriormente citado, es de ocho (8) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, con lo cual su terminación está proyectada para el mes de enero del año 2023. Se firmó el acta de inicio el 24 de junio.

**3. Publicación proceso de selección obras exteriores** el día 14 de febrero de 2022 (Publicado el viernes 11 de febrero - Cierre de postulaciones viernes 4 de marzo) - PROCESO DECLARADO FALLIDO. - (Publicado nuevamente el 31 de marzo de 2022) - Cierre de postulaciones viernes 22 de abril.

**Proceso de Selección Simplificada N°20 de 2022** cuyo objeto es “Ejecutar las obras exteriores y de urbanismo del edificio museo de la memoria de Colombia, bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.” donde el día nueve (09) de mayo de 2022 fue publicado el informe final de evaluación, corriendo traslado el 11 de mayo y aceptando postulación el día doce (12) de mayo de 2022. Se firmó el acta de inicio el 1 de agosto con el contratista INCITECO SAS, se adelantan acciones para tramitar licencia de excavación, intervención de espacio público y PMT.

***La Agencia Virgilio Barco (ANIM) como gestor del proyecto, ha adelantado tres (3) procesos de imposición de multas al contratista por retraso en la programación. A la fecha, la primera quedó en firme por un valor de \$642.813.561 equivalente a dos (2) semanas, una segunda donde su tasación inicial es equivalente a \$1.285.627.124 equivalente a cuatro (4) semanas y una tercera donde su tasación inicial es equivalente a \$2.571.254.248 notificada el 13 de junio.***

#### **PRINCIPALES ALERTAS:**

- Existe un atraso acumulado que alcanza más de 2 meses de ejecución por causas imputables al contratista constructor de la obra.
- Se evidencia el reiterado incumplimiento en la ejecución de la obra más exactamente con la deficiente calidad de algunos ítems ejecutados en obra por parte del constructor.
- Mala calidad de los concretos arquitectónicos, a la vista que están ejecutando en el proyecto de obra, en fachada, placa del umbral y muros interiores.

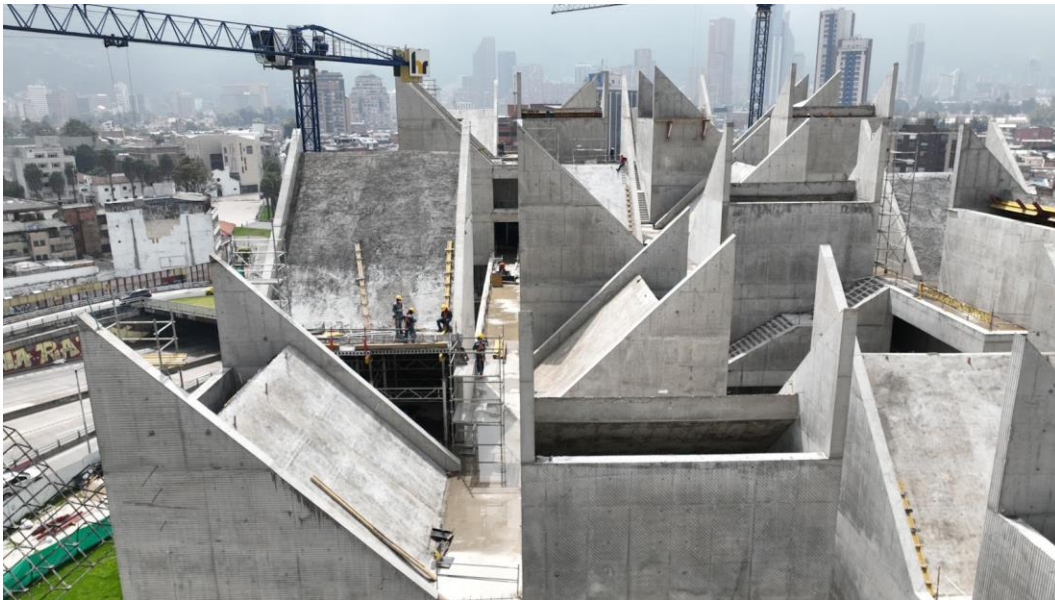
#### **Soportes:**

- 2022.09.2 - Informe Semanal 32 - Proyecto MMC.pdf
- 2022.09.2\_Avance-Obra.pdf
- 2022.09.9 - Informe Semanal 33 - Proyecto MMC.pdf
- 2022.09.9\_Avance-Obra.pdf
- 2022.09.16 - Informe Semanal 34 - Proyecto MMC.pdf
- 2022.09.16\_Avance-Obra.pdf
- 2022.09.23 - Informe Semanal 35 - Proyecto MMC.pdf
- 2022.09.23\_Avance-Obra.pdf
- 2022.09.30 - Informe Semanal 36 - Proyecto MMC.pdf
- 2022.09.30\_Avance-Obra.pdf

## REGISTRO FOTOGRAFICO



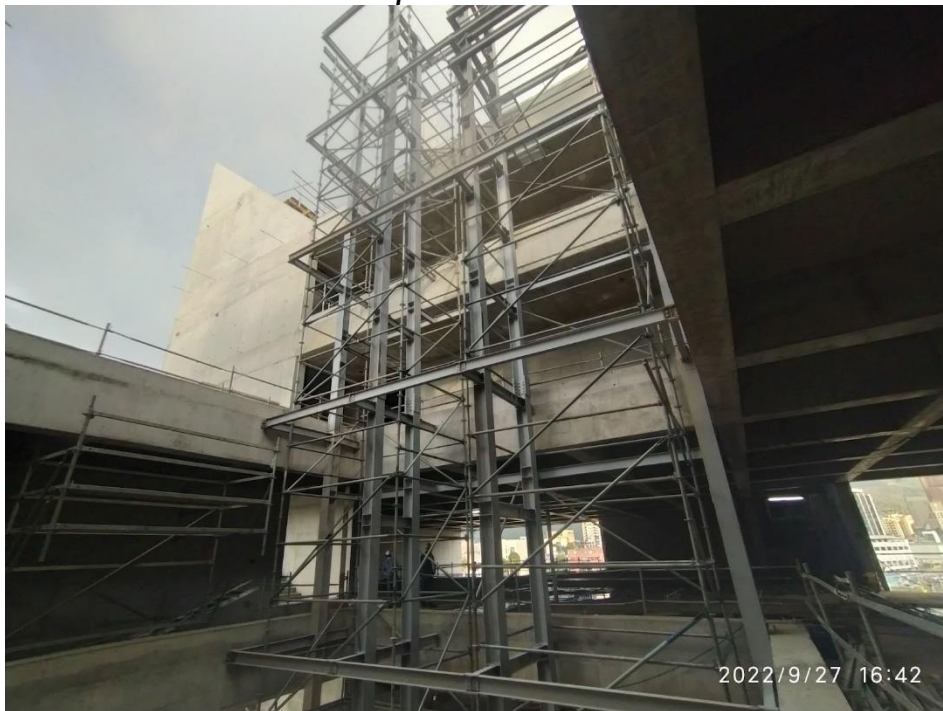
*Perspectiva panorámica sobre picos de cubierta. (24 de septiembre de 2022).*



*Avance presentado del armado de acero, formaleta y vaciado de concreto para placas inclinadas de los picos de cubierta. Fuente: Pacheco Estudio de Arquitectura.*



***Avance presentado del armado de acero, formaleta y vaciado de concreto para placas inclinadas de los picos de cubierta.***



***Instalación de estructura metálica núcleo oriental de ascensores.***



*Perspectiva descimbrada de sala 1 localizada en el segundo piso.*



*Avance de instalaciones técnicas.*



*Perspectiva estado general de la construcción y picos pertenecientes a cubierta. Fuente: Pacheco Estudio de Arquitectura.*

## SEGUIMIENTO DE OBRA, REPORTE OCTUBRE DE 2022

El Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) hizo seguimiento a la ejecución de la obra y en general al avance del proyecto (Meta General SPI/Sinergia); de acuerdo con los siguientes parámetros: **I.** el seguimiento al proceso de construcción de obra gris/blanca, **II.** el avance que se realice sobre la superestructura, **III.** la construcción de instalaciones técnicas y **IV.** el proceso de acompañamiento y dotación, estas darán cuenta del avance en la construcción del museo físico para el 2022. En lo corrido de la vigencia se tiene un avance del **91,3%** para el proyecto; el seguimiento ha sido realizado desde el Grupo de Infraestructura y se ha observado un incremento de personal evidente en obra, no obstante, se encuentra un rendimiento insuficiente para normalizar la curva de ejecución según el cronograma de reprogramación, de acuerdo con lo anterior se avanzó en los siguientes hitos: **1.** Se avanza en la instalación de la estructura metálica de perfiles IPE-180 para cerramiento de fachadas, con un avance de ejecución del 95%, **2.** En el sótano avanza la actividad de instalaciones técnicas correspondientes a la red de agua potable con un 94%, red contra incendios (RCI) con el 98%, salidas eléctricas 98%, **3.** En primer piso se avanza en la instalación de salidas de tomas eléctricas con un 61% de avance y en cuanto a la acometida de red de media tensión (cámaras) se observa un 79% de avance. Se avanza en la instalación de la red de desagües (tubería) logrando un 62% y en bajantes un 93%, además en la red de suministro con un avance de 90%, **4.** El contratista de obra avanza en la actividad de pendiente de placa 1 con un 75% de avance de ejecución. **5.** En segundo piso se avanza en la instalación de tubería para tomas eléctricas con un 90% de avance, en la instalación de tubería para red de comunicaciones se presenta un avance del 90%, red contra incendios (RCI) con el 71%, en la instalación de la red de desagües (tubería) logrando un 90% y se finalizó la instalación de bandeja de comunicaciones y la instalación de bandeja portables, **6.** En tercer piso se avanza en la instalación de la red de desagües (tubería) logrando un 90%, en la instalación de tubería para red de comunicaciones se presenta un avance del 90% y en la instalación de salidas de tomas eléctricas con un 80% de avance, **7.** Se adelanta la instalación de tubería para instalaciones de iluminación en el piso 4 con un avance de ejecución del 19% y respectivamente en el piso 5 con un avance de ejecución del 75%, **8.** UT Pisos técnicos, avanza en un 18,00% de la actividad de levantamiento topográfico detallado del edificio, insumo para la definición exacta de las cantidades y dimensionamiento de las piezas de concreto a instalar, **9.** Inciteco, avanza en trámites y reuniones ante la EAAB y la SDA en términos de aprobación definitiva del proyecto, realizando la radicación en DITG (EAAB). Dichos trámites conllevan un tiempo de

realización externa al proyecto, con lo cual se suscribió la suspensión al contrato de treinta (30) días con fecha del 20 de septiembre de 2022, **10**. Dado a la culminación del plazo contractual del CONTRATO DE OBRA No. 13-002/2020 (OHLA) el pasado 14 de octubre de 2022, no se ejecutaron actividades que impactarán el rendimiento de la obra desde la fecha mencionada. Lo anterior, según información brindada por la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco.

De acuerdo con la información brindada por la Agencia Virgilio Barco (ANIM) como gestor del proyecto, en **Visita de Seguimiento de fecha 22-octubre-2022** se tiene un avance de obra sobre el contrato de OHLA (reprogramación 02) de **78,26%(ejecutado)** para un **programado de 100,00%**, lo cual representa un **atraso de 21,74%** en las actividades ejecutadas, representado en un atraso de **93 días**, *la contratación complementaria se encuentran en fase de inicio y a la fecha de corte del reporte no hay avances significativos.*

En el componente predial, en marco del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 1281 de 2014 celebrado con Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) e Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) hasta diciembre de 2022, y se logró la de toma de posesión del remanente del predio matriz "El Pensil" mediante acta del DADEP. Se reinician las mesas técnico-Jurídicas de saneamiento predial, con la nueva subdirección de registro inmobiliario (DADEP).

#### **Dificultades:**

De acuerdo a la reunión del 27 de enero de 2022, Reunión de seguimiento con DAPRE, y el plan de choque expuesto por la ANIM a la fecha se evidencia lo siguiente:

- **Firma del Orosí con OHLA** - Reducción de alcance y condiciones de coordinación entre contratistas el día 4 de febrero de 2022 (No se suscribió dentro del plazo contractual de OHLA).

#### **Contratación complementaria.**

**1. Proceso de Selección Simplificada N°04 de 2022** cuyo objeto es "Suministro e instalación del piso técnico, para el edificio del Museo de Memoria de Colombia, en la ciudad de Bogotá D.C."

Contrato No. 13-001/2022

Valor: \$6.650.335.169,80

Acta de inicio 24 de junio de 2022 (8 meses)

Fecha de terminación: 24 de febrero de 2023

**2. Proceso de Selección Simplificada N°20 de 2022** cuyo objeto es "Ejecutar las obras exteriores y de urbanismo del edificio museo de la memoria de Colombia, bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste."

Contrato No. 13-002/2022

Valor: \$1.839.197.887,00

Acta de inicio 1 de agosto de 2022 (4 meses)

Suspensión del contrato por treinta (30) días, con fecha del 20 de septiembre

Fecha de terminación: 1 de enero de 2023.

**La Agencia Virgilio Barco (ANIM) como gestor del proyecto, ha adelantado tres (3) procesos de imposición de multas al contratista por retraso en la programación. A la fecha, la primera quedó en firme por un valor de \$642.813.561 equivalente a dos (2) semanas, una segunda donde su tasación inicial es**



**equivalente a \$1.285.627.124 equivalente a cuatro (4) semanas y una tercera donde su tasación inicial es equivalente a \$2.571.254.248 notificada el 13 de junio.**

**PRINCIPALES ALERTAS:**

- Existe un atraso acumulado que alcanza más de tres (3) meses de ejecución por causas imputables al contratista constructor de la obra.
- Se evidencia el reiterado incumplimiento en la ejecución de la obra más exactamente con la deficiente calidad de algunos ítems ejecutados en obra por parte del constructor.
- Mala calidad de los concretos arquitectónicos, a la vista que están ejecutando en el proyecto de obra, en fachada, placa del umbral y muros interiores.

**Soportes:**

- 2022.10.7 - Informe Semanal 37 - Proyecto MMC.pdf
- 2022.10.7\_Avance-Obra.pdf
- 2022.10.14 - Informe Semanal 38 - Proyecto MMC.pdf
- 2022.10.14\_Avance-Obra.pdf
- 2022.10.21 - Informe Semanal 39 - Proyecto MMC.pdf
- 2022.10.21\_Avance-Obra.pdf
- 2022.10.28 - Informe Semanal 40 - Proyecto MMC.pdf
- 2022.10.28\_Avance-Obra.pdf

**REGISTRO FOTOGRAFICO**



***Perspectiva panorámica costado nororiental. (20 de octubre de 2022).***



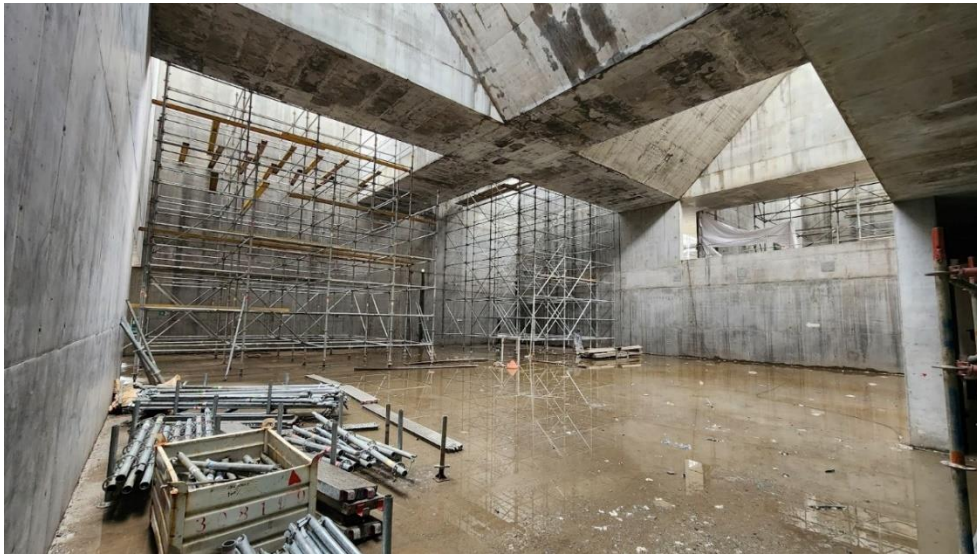
***Avance presentado del armado de acero, formaleta y vaciado de concreto para placas inclinadas de los picos de cubierta. Fuente: Pacheco Estudio de Arquitectura.***



***Avance presentado del armado de acero, formaleta y vaciado de concreto para placas inclinadas de los picos de cubierta.***



*Instalación de estructura metálica núcleo oriental de ascensores.*



*Perspectiva descimbrada de sala 4 localizada en el tercer piso.*



***Avance de instalaciones técnicas.***

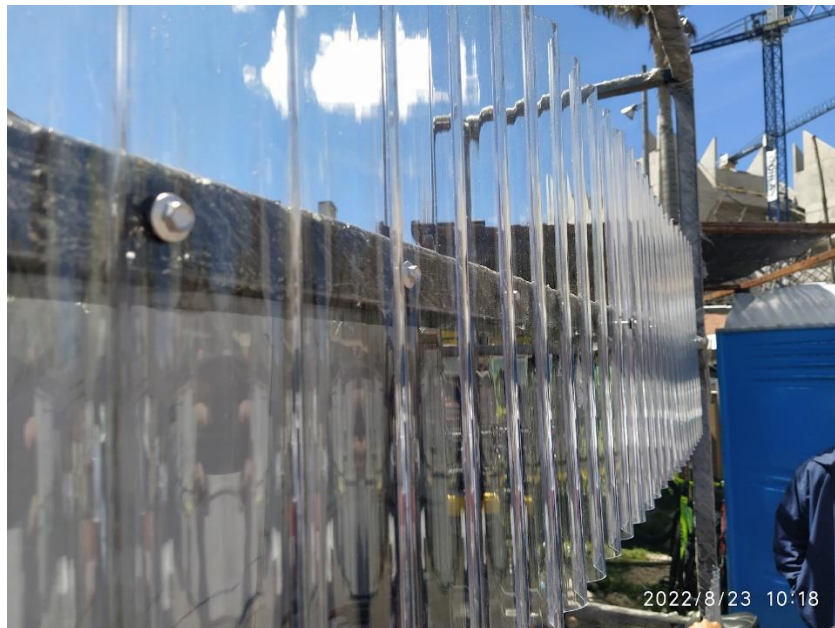


***Perspectiva estado general de la construcción y picos pertenecientes a cubierta. Fuente: Pacheco Estudio de Arquitectura.***

**COMENTARIOS Y ALERTAS A LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA (MMC):** En marco de nuestro compromiso de seguimiento a la ejecución del Convenio Interadministrativo Marco No. 486 para EL CNMH y No. 022 para la Agencia de 2017 y su correspondiente acuerdo específico No. 048 de 2017, ponemos en conocimiento las siguientes observaciones y comentarios emanadas de la Supervisión Arquitectónica que adelanta el Arquitecto Felipe González-Pacheco como obligación postcontractual del Contrato de Consultoría No. 557 de 2015 y como resultado de la misma labor de los profesionales de la Dirección de Museo de Memoria durante la visita de obra de fecha 29-agosto-2022:

En general, la calidad del concreto instalado no cumple con las características de concreto a la vista especificadas para el proyecto de construcción diseñado por PACHECO-ENTRESITIO y requerido por el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH); por lo anterior, como lo hemos expresado en anteriores oportunidades y escenarios, ponemos a consideración el no recibo a satisfacción ni pago hasta tanto no se logre la calidad, homogeneidad suficiente y natural de la totalidad del concreto del proyecto, el cual probablemente requerirá un tratamiento que de ninguna forma asumirá el CNMH. En este sentido, solicitamos amablemente que se evalúen los resultados y se exija el cumplimiento del contratista constructor quien debería tratar el concreto para subsanar desperfectos constructivos y estéticos.

1. Respecto al cerramiento en policarbonato a instalar, es importante garantizar que los elementos con los que se fijarán las láminas de PolyPiu a la estructura de bastidores metálicos de soporte, se realice en el área denominada “valle” de las láminas de manera intercalada, situación que pudo evidenciarse en la muestra instalada en obra.



***Muestra cerramiento policarbonato con fijación en el “valle” de la lámina. ADECUADO***

2. Mediante el Proceso de Selección Simplificada No. 04 de 2022 cuyo objeto es “Suministro e instalación del piso técnico, para el edificio del Museo de Memoria de Colombia, en la ciudad de Bogotá D.C.” y para el cual se firmó el acta de inicio el pasado 24 de junio, se hace claridad que las piezas de borde tendrán que ser de confinamiento.

3. El contratista adelanta un tratamiento de pañete bajo placa con la intención de mejorar estéticamente el acabado del concreto, el cual no cumple con las características de concreto a la vista, y desde el concepto de la Supervisión Arquitectónica no es recomendable continuar con el procedimiento, ni adelantar nuevos en otras áreas del edificio.



***Tratamiento bajo placa adelantado, NO RECOMENDADO.***



***Tratamiento bajo placa adelantado, NO RECOMENDADO.***

4. Reiterar la posición del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) al respecto de la mala calidad de los

concretos arquitectónicos, a la vista que están ejecutando en el proyecto de obra civil del Museo de Memoria de Colombia (MMC) en fachada, placa del umbral y muros interiores.



*Acabado de concreto sobre fachada costado oriental.*

**COMENTARIOS Y ALERTAS DE LA ESTRUCTURA DEL PROYECTO MUSEO DE MEMORIA DE COLOMBIA (MMC):** Por medio de correo electrónico el día 7 de septiembre del 2022, se comunica a la Agencia Nacional Inmobiliaria (ANIM) las evidencias de los defectos constructivos observados en obra muestran que existen muros en todos los niveles del proyecto en los cuales el desplazamiento del aligeramiento durante el vaciado ha producido secciones con recubrimientos por fuera de los límites de tolerancia, y secciones transversales muy diferentes a las consideradas en el diseño estructural, como se puede apreciar en las siguientes fotografías:





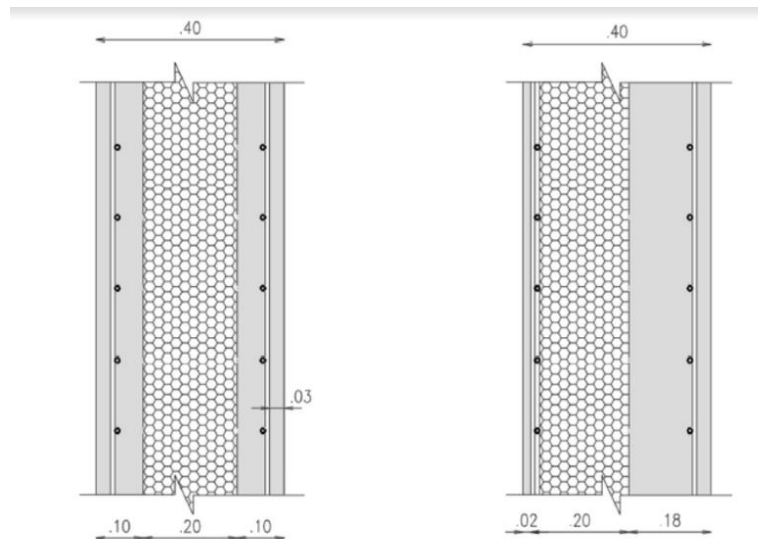
Es evidente que los defectos en las secciones de los muros generados por el desplazamiento del aligeramiento en obra producen cambios importantes en el comportamiento y resistencia de la sección, puesto que el principio de simetría en la disposición del refuerzo se pierde y claramente se sobrepasan las tolerancias máximas de 13mm en el valor del brazo mecánico (d) en dirección débil, afectando directamente la capacidad a flexión por fuera del plano del elemento.

Las fotografías ilustran además que las afectaciones cubren áreas importantes, y que en muchos casos el refuerzo vertical queda incrustado en el aligeramiento sin ningún concreto por detrás de la barra, con lo cual no se cumplen ni los recubrimientos ni el espesor efectivo de la sección, sobrepasando los límites de tolerancia y comprometiendo el desempeño mecánico de la misma.

Esta condición de los muros aligerados es distinta a la del diseño estructural, que define una sección simétrica con refuerzo a cada lado del alma aligerada. En su lugar, se presentan áreas de muro en donde una de las



caras queda prácticamente sin recubrimiento ni espesor efectivo, mientras que la otra queda con un exceso de espesor por fuera de todas las tolerancias exigidas por la NSR-10:



*A la izquierda, sección definida en el diseño; a la derecha, sección resultante por proceso de obra.  
Claramente se afecta la resistencia y durabilidad del elemento estructural.*

Las condiciones ilustradas en las fotografías muestran que existen varios sectores en los cuales la malla de refuerzo quedó expuesta hacia la fachada, con recubrimiento menor a 20mm, y por consiguiente incumpliendo el requisito mínimo exigido por la NSR-10 y especificado en los planos estructurales. Los muros de fachada están expuestos a la intemperie, por lo que desde el diseño se especificaron recubrimientos de 3 y 4 cm que en muchos casos no fueron cumplidos en obra, como lo demuestran las fotografías donde se aprecia que ni siquiera se obtuvo una sección continua en la superficie del muro.

Como diseñadores estructurales del proyecto presentamos las siguientes conclusiones y recomendaciones:

1. Los defectos constructivos reportados aparecen en muros de diferentes pisos, de manera repetitiva y cubriendo áreas importantes de cada elemento. Esta situación, sumada al caso de las placas de entepiso en donde los aligeramientos fueron desplazados por el concreto generando casetones macizos con el consecuente incremento en peso propio, y a la pobre calidad en el acabado del concreto arquitectónico de las fachadas, es un indicativo de graves problemas de calidad en los procesos de obra.
2. Los muros aligerados hacen parte del sistema estructural y deben conservar las proporciones, sección y refuerzo indicados en el diseño. Cualquier variación por fuera de las tolerancias permitidas por norma resulta en una afectación del comportamiento mecánico previsto en el diseño.
3. Las deficiencias en el espesor y conformación de las secciones de muros aligerados son fruto de procesos inadecuados de obra, que de acuerdo con el registro fotográfico en muchos casos sobrepasan las tolerancias constructivas y afectan el comportamiento mecánico y la durabilidad del elemento. Estos errores son responsabilidad del constructor, quien debe tomar las medidas necesarias para restaurar las condiciones del diseño original.
4. Solicitamos se realice una inspección minuciosa del estado real de los muros aligerados, pues los defectos detectados han surgido por situaciones evidentes de obra en las que la calidad del vaciado dejó al descubierto zonas con recubrimientos y espesores menores a los de norma y radicalmente diferentes de los del diseño. Debe verificarse que en las zonas donde aparentemente no existen problemas, efectivamente la sección y

espesores del elemento cumplen con las tolerancias, a través de ensayos en lo posible no destructivos como el ultrasonido, o inspeccionando directamente a través de agujeros. Se debe generar un levantamiento de los muros por cada nivel para que la Supervisión y la Interventoría tengan un diagnóstico completo del estado de la estructura tal como ha sido construida.

5. La reparación de los muros no es solamente superficial y de acabado. Se debe corregir la sección y garantizar que el refuerzo cuenta con recubrimiento de concreto por ambas caras, de manera que la sección considerada en el diseño efectivamente sea la que se ejecutó en obra. De otro modo las condiciones geométricas generadas en obra afectan el comportamiento mecánico de la sección y no corresponden con lo indicado en el diseño estructural. No son aceptables las secciones con los problemas dimensionales encontrados en el sitio.

Para tener en cuenta, el 15 de octubre de 2022 finalizó el plazo contractual del contratista de obra OHLA SUCURSAL COLOMBIA, el cual suscribió con la Fiduciaria Colpatria S.A. en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo F.C. PAD Museo Memoria Histórica, con el objeto de “Realizar la construcción del Museo Nacional de la Memoria de Colombia, en la ciudad de Bogotá D.C., bajo la modalidad a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste”.

En cuanto al estado de construcción que alcanzó la citada constructora, se tiene que de acuerdo con la información brindada por la Agencia Virgilio Barco (ANIM) como gestor del proyecto, en visita de Seguimiento de fecha 22-octubre-2022 se tiene un avance de obra (reprogramación 02) de 78,26% (ejecutado) para un programado de 100,00%, lo cual representa un atraso de 21,74% en las actividades ejecutadas, representado en un atraso de 93 días.

Actualmente, la Agencia Virgilio Barco (ANIM) se encuentra en proceso de liquidación del Contrato de Obra No. 013-002/2022, elaborando el Informe para aplicación de Cláusula Penal Pecuniaria por los incumplimientos del citado constructor y haciendo la Evaluación de Presupuesto y cantidades definitivas del Proyecto, a fin de Determinación de nuevos Anexos Técnicos, Estructurar nuevos DTS's y Publicar Nuevos Procesos de Selección.

#### **TRAZABILIDAD DE COMUNICACIONES OFICIALES A LA ANIM SUSCRITAS POR LA DIRECTORA GENERAL (e):**

1. 202208256008368-1 de 25-agosto-2022 Carta Compromiso EAAB.pdf
2. 202208304008556-1 de 30-agosto-2022 Actualización EAAB.pdf
3. 202209131009107-1 de 13-septiembre-2022 Autorización INCITECO.pdf
4. 202209164009256-1 de 16-septiembre-2022 Nuevo Integrante Comité Operativo.pdf
5. 2022101310010042-1 de 13-octubre-2022 Traslado Competencia Solicitud Prorroga.pdf
6. 2022102510010361-1 de 25-octubre-2022 Traslado Solitud CGR Proyecto MMC.pdf
7. 2022102510010402-1 de 25-octubre-2022 Solicitud Comité Operativo.pdf

#### **DIRECCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA**

La Dirección para la Construcción de Memoria Histórica dirige y coordina la ejecución de los planes, programas, proyectos, procesos y actividades relacionadas con la investigación de todos aquellos aspectos concernientes a la memoria histórica. Se encarga de fomentar, realizar y difundir la construcción de las memorias plurales y diversas del conflicto armado en Colombia mediante la identificación, acompañamiento y fortalecimiento de los

procesos de reconstrucción de memoria histórica que adelantan las víctimas del conflicto armado en sus comunidades de forma organizada o en articulación con otros actores y sectores; la implementación de medidas de reparación colectiva y el cumplimiento de órdenes judiciales fundamentadas en el artículo 11 del Decreto 4803 de 2011.

**Investigaciones desarrolladas desde el CNMH:** En el marco del Convenio suscrito con MINCIENCIAS, y la convocatoria 872 de 2019, cuyo objetivo es conformar un banco de proyectos elegibles sobre el conflicto armado, la memoria de las víctimas, paz y reconciliación en Colombia, que contribuya a la apropiación social y generación de nuevo conocimiento, a la fecha de reporte, se han entregado por parte de ese Ministerio al CNMH 8 avances de informes de proyectos contratados a las Universidades, los cuales fueron revisados por parte de la Dirección y se realizaron dos sesiones de seguimiento. Los informes son los siguientes:

- Memorias sonoras de la guerra y la paz: biblioteca musical del conflicto armado en Colombia 1985-2020
- Reconstrucción de memoria histórica del proceso de reintegración en el Eje Cafetero y dos municipios del departamento de Chocó, a partir de las experiencias por parte de los excombatientes alzados en armas y las reflexiones de las estrategias implementadas por la Agencia para la Reincorporación y Normalización - ARN
- Sistematización de las experiencias de memoria histórica y memoria colectiva construidas por las personas que integran organizaciones de víctimas del conflicto armado y el sector empresarial en los municipios de Caldon y Cajibío
- Narrativas de maestros rurales acerca del pasado reciente: aportes a la pedagogía para la paz, reconciliación y reparación simbólica
- Promoción de entornos protectores, fundamentados en las prácticas pedagógicas y creación artística y cultural, como apropiación social del conocimiento para la interpretación y la reconciliación en torno a los fenómenos sociales relacionados con el conflicto armado en Iracá (Meta)
- Implementación y evaluación de un modelo de creación artística y resiliencia, a partir de las narrativas de los niños, niñas y jóvenes de dos zonas veredales en los departamentos de Cauca y Antioquia
- Formulación de un modelo de acción psicosocial comunitaria desde la perspectiva de las memorias de las víctimas en Colombia
- Resistencia: las producciones culturales audiovisuales y editoriales como alternativa de memoria poética del conflicto armado colombiano 1987-2016.
- Dentro de los aportes evidenciados a la fecha se encuentran:
  - metodológicos (con diversos tipos de poblaciones)
  - la incidencia de la memoria histórica en la definición de políticas públicas o reformulación de programas de atención para víctimas del conflicto armado,
  - posibilidades de coordinación intersectorial a partir de metodologías de construcción de memoria histórica,
  - Desarrollo de procesos de memoria histórica realizados con las comunidades educativas (co construcción "desde abajo") hacia nuevos abordajes epistemológicos del conflicto armado en Colombia.
  - la construcción de procesos de paz a gestionar en diversos sectores, con énfasis en el educativo.

Además de las investigaciones desarrolladas en el marco del convenio con Minciencias, se adelantan procesos investigativos que son liderados por equipos de la Dirección para la Construcción de la Memoria Histórica:

- Crónicas sobre mujeres afrodescendientes víctimas de violencia sexual: El documento final se encuentra en revisión de la Secretaría Técnica del CIPE.
- ¡Basta yá! Montes de María: El documento final del ¡Basta yá! Montes de María, fue revisado por el Comité de Investigación y Procesos Editoriales - CIPE, y se devolvió a la dirección técnica, para adelantar los ajustes respectivos. En los últimos meses se adelantó el proceso de contratación del profesional que

realizará los ajustes finales y actualmente, se viene avanzando en la construcción del documento definitivo.

**Iniciativas de Memoria Histórica:** Desde la Estrategia de Iniciativas de Memoria Histórica - IMH, se continuó el acompañamiento de 40 IMH en los departamentos de Tolima, Chocó, Bogotá, Cundinamarca, Antioquia, Bolívar, Cesar, Putumayo, Córdoba, Vichada, Magdalena, Cauca, La Guajira, Arauca, Nariño, Caldas, Norte de Santander, Atlántico, Meta y una a nivel internacional en España.

Con corte al 31 de octubre, el equipo de profesionales de apoyo continúa acompañando técnicamente el desarrollo de las IMH rezagadas de las vigencias 2020 y 2021. De estas:

- Se han dado por cumplidas con la validación del producto de parte de la IMH: 1 en abril, 5 en agosto, 2 en septiembre y 2 en octubre.
- 5 se encuentran en la fase de Encuadre y planeación, desarrollando acciones de consolidación del documento de alistamiento, el plan de trabajo y el cronograma de la IMH.
- 10 se encuentran en la fase de Fortalecimiento a IMH; desarrollando trabajo con participantes frente a metodologías y levantamiento de insumos, o desarrollando actividades para la consolidación de los productos.

A su vez, el equipo continúa el acompañamiento de las 18 IMH que se priorizaron en el primer trimestre de la vigencia 2022. De estas:

- 1 canceló el acompañamiento de parte del CNMH en el mes de abril, dado que la IMH declinó el acompañamiento.
- 1 canceló el acompañamiento de parte del CNMH en el mes de julio, debido a que el interés en este momento era otro.
- 1 se dio por cumplida en el mes de agosto con la validación del producto de parte de la IMH.
- 15 se encuentran en la fase de Encuadre y planeación, desarrollando acciones de consolidación del documento de alistamiento; y concertación del plan de trabajo y del cronograma de la IMH.

Si bien los procesos han tenido avances significativos, muchas de las acciones previstas con las IMH, se han visto afectadas por la cancelación y/o aplazamiento de comisiones y de eventos de operador logístico. Sumado a lo anterior, algunos líderes de las IMH han manifestado la presencia de grupos armados y situaciones de orden público en las zonas donde se llevan a cabo los procesos. Esto hizo que se reprogramarán las actividades previstas en los planes operativos con el fin de ajustarlos a los tiempos acordados con las IMH, así como por la seguridad de los participantes y de los profesionales que acompañan las IMH.

El equipo de profesionales de apoyo continúa acompañando técnicamente el desarrollo de las Iniciativas de Memoria Histórica-IMH. Al corte del 31 de octubre se han cerrado 14 IMH que aportan al cumplimiento del indicador, y los procesos restantes que se vienen acompañando desde vigencias anteriores, se encuentran en la fase de evaluación del producto con la evaluación interna de la entidad y/o desarrollando acciones de la fase de cierre.<sup>3</sup>

**Estrategia de Reparaciones:** La Estrategia de Reparaciones del CNMH tiene la responsabilidad de diseñar e implementar el sistema de respuesta por parte de la entidad ante los requerimientos judiciales y administrativos relacionados con la reparación integral de las víctimas del conflicto armado.

Respecto a la implementación de medidas de satisfacción asignadas al CNMH en los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC), diseñados e implementados bajo la coordinación de la Unidad para la Atención y

---

<sup>3</sup> Información suministrada por la Dirección Técnica de Construcción

Reparación Integral a las Víctimas, como cabeza del SNARIV, así como las órdenes y exhortos judiciales orientados a la reparación simbólica. Entre el 08 de agosto y el 02 de noviembre de 2022 se obtuvieron los siguientes logros:

1. Sentencia de Justicia y Paz en contra de Ramiro Vanoy Murillo II (Cuco Vanoy) del Bloque Mineros. (Exhorto 24): en el mes de agosto se presentó el informe de avances para la cuarta audiencia de seguimiento convocada por el Juzgado con Función de Ejecución de Sentencias de Justicia y Paz para el Territorio Nacional. En la audiencia se ordenó el cumplimiento del exhorto 24 con la presentación de los productos de memoria elaborados por la Estrategia de Reparaciones.
2. Sentencia de Justicia y Paz en contra de Jorge Alberto García Rueda y otros del Autodefensas Campesinas de Puerto Boyacá. (Exhorto 24): en el mes de agosto la ER y la DADH realizaron las gestiones conjuntas para el cumplimiento del exhorto 25. Sólo resta presentar el informe de cumplimiento cuando el CNMH sea llamado a la audiencia de seguimiento en el año 2023.
3. Sentencia de Justicia y Paz en contra de Atanael Matajudíos y otros del Bloque Tolima (Exhortos 36, 43 y 54. Sentencia del 04.02.2021): en el mes de agosto se presentó el informe de avances para la primera audiencia de seguimiento convocada por el Juzgado con Función de Ejecución de Sentencias de Justicia y Paz para el Territorio Nacional. En la audiencia se ordenó el cumplimiento del exhorto 70 y la desvinculación de los exhortos 36 y 53. Sobre el exhorto 54 se ordenó mantenerse atentos al posible apoyo técnico que se deba brindar a la UARIV en materia de ceremonias simbólicas de reconocimiento.
4. Sentencia de Justicia y Paz en contra de Edelmiro Anaya González y otros del Bloque Héroes de los Montes de María. Caso Alta Montaña (Exhorto 19): en el mes de agosto se presentó el informe de avances para la primera audiencia de seguimiento convocada por el Juzgado con Función de Ejecución de Sentencias de Justicia y Paz para el Territorio Nacional. En la audiencia se ordenó el cumplimiento del exhorto 19 con la presentación de los productos de memoria elaborados por la Estrategia de Reparaciones y el CNMH. Así mismo, en la audiencia se ordenó la desvinculación de dos acápite del mencionado exhorto.
5. Sentencia de restitución de derechos territoriales a favor del Consejo Comunitario Nueva Esperanza (Patía, Cauca): en el mes de septiembre de 2021 se envió el informe de cumplimiento de lo ordenado en la sentencia de restitución de derechos territoriales.
6. Sentencia de jurisdicción ordinaria/reparación directa del Tribunal Administrativo del Tolima a favor de Carmelina Bohórquez: en el mes de agosto se envió el informe de cumplimiento de lo ordenado en la sentencia de reparación directa ordenada al CNMH.
7. Sentencia de restitución de derechos territoriales a favor del Cabildo Central Kwe'sx Yu Kiwe (Florida, Valle del Cauca): en el mes de septiembre se culminó y presentó ante la DCMH la exposición fotográfica y la historia ilustrada "Resguardo Kwe'sx Yu Kiwe: historia de nuestras luchas por la defensa del territorio", con este producto se dará cumplimiento a la orden de reparación simbólica de la sentencia.
8. Sentencia de restitución de derechos territoriales a favor del Resguardo de Bochoroma Bochoromacito (Tadó, Chocó): en el mes de agosto se presentó ante la DCMH y el CIPE el documental "Chochoma Ijua\_Tierra del Bochoromá", con el cual se dará cumplimiento a la medida de satisfacción de la sentencia. Además, se presentó el informe trimestral de avances al Juzgado Primero Civil Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó.
9. Sentencia de restitución de derechos territoriales a favor del Resguardo Iroka del pueblo Yukpa (Agustín Codazzi, César). Numeral undécimo, orden posfallo del 08.04.2021 y ratificada el 27.09.2022: en el mes de octubre se envió el informe de cumplimiento de lo ordenado en la sentencia de restitución de derechos territoriales de 2017 y modulado posfallo en la audiencia del 8 de abril de 2021 y ratificado en audiencia del 27 de septiembre de 2022.



10. Plan Integral de Reparación Colectiva Corregimiento Arboleda (Pensilvania, Caldas): se finalizó y presentó a la DCMH el libro ilustrado "Arboleda. Relatos de vida y resistencia. Libro ilustrado", con este producto se dará cumplimiento a la medida de reparación simbólica del PIRC.

Por otro lado, durante el período objeto de este informe, la Estrategia de Reparaciones del CNMH recibió notificación de 82 nuevas sentencias de restitución de derechos territoriales de la ruta individual (predios campesinos) y 0 nuevas sentencias de restitución de derechos territoriales de la ruta colectiva (comunidades étnicas), para un total de 82 nuevas sentencias. Luego de la notificación se hizo el registro de cada uno de los fallos en la base de datos de la Estrategia de Reparaciones.

**Estrategia de Participación de Víctimas:** El CNMH, en el marco de la Subestrategia de Participación de Víctimas desarrolló asistencias técnicas con Mesas de Participación Efectiva de víctimas y organizaciones de víctimas, incluyendo las que están en el exilio, las cuales se han concertado con los consulados respectivos. Se desarrollaron sesiones con metodologías definidas por la Dirección para la Construcción de Memoria Histórica que permiten transferir herramientas conceptuales y reconocer herramientas para el desarrollo de procesos de memoria histórica, con el fin de aportar al desarrollo de procesos de incidencia en la gestión pública territorial y construir procesos locales que reconozcan las memorias plurales frente al conflicto armado interno y sus implicaciones poblacionales y territoriales.

Así, durante el periodo 8 de agosto/ 02 de noviembre de 2022 se desarrollaron las siguientes asistencias técnicas:

- Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas de Norcasia (Caldas)
- Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas de Valledupar (Cesar)
- Mesa de Víctimas de Pereira (Risaralda)
- Mesa de Participación Efectiva de Víctimas de Medellín
- Organizaciones de Víctimas de Toluviéjo (Sucre)
- Grupo Consulado de Cancún
- Grupo Consulado San Lorenzo (Ecuador)
- Grupo Consulado Esmeraldas (Ecuador)
- Grupo Consulado Ciudad de México
- Caso Jorge Freytter IMH (Acompañamiento a cumplimiento de medidas de satisfacción en el marco del caso NO. 12.908 JORGE FREYTTER" que incluye la instalación de un memorial en la casa de la memoria histórica de Barranquilla)
- ANDJE - Familia Galvis y otras (fortalecimiento y asistencia técnica con las familias demandantes del caso 11.293 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado)
- Además, el CNMH realizó, en este mismo período, los siguientes eventos de participación de víctimas:
- Cocosalado (cierre psicosocial)
- Buenaventura (cierre psicosocial)

Nota. Es importante mencionar que en virtud de la vinculación de una nueva profesional especializada en periodo de prueba, quien coordina la citada subestrategia, se está adelantado junto con el equipo de profesionales una revisión conceptual de las metodologías utilizadas para la asistencia técnica, de los criterios de priorización para la planeación de la vigencia 2023, del procedimiento establecido en el sistema de gestión de la entidad y de fortalecimiento del relacionamiento con las mesas y organizaciones de víctimas, de acuerdo con el proceso de coordinación intersectorial definido desde el SNARIV.

**Estrategia Nación Territorio:** A través de la Estrategia Nación Territorio del CNMH se brinda asistencia técnica a las autoridades territoriales para que incorporen acciones de memoria histórica en el ciclo de gestión de sus

políticas públicas de carácter local. Durante el periodo comprendido entre el 8 de agosto y el 2 de noviembre de 2022 se desarrollaron las siguientes asistencias técnicas a través de dicha Estrategia:

- Municipio de El Peñol (Nariño).
- Municipio de Leticia (Amazonas).
- Municipio de Sincelejo (Sucre).
- Municipio de Palocabildo (Tolima).
- Municipio de Chalán (Sucre).

Es importante mencionar que en virtud de la vinculación de un nuevo profesional especializado en periodo de prueba, quien coordina la citada Estrategia, se está adelantado junto con el equipo de profesionales una revisión conceptual de las metodologías utilizadas para la asistencia técnica, de los criterios de priorización para la planeación de la vigencia 2023, del procedimiento establecido en el sistema de gestión de la entidad y de fortalecimiento del relacionamiento interinstitucional con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Ministerio del Interior y la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas con miras a la asistencia técnica diferencial, de que trata el Decreto 2460 de 2015, teniendo en cuenta el escenario electoral local del próximo año.

**Lugares de Memoria:** Desde el equipo de lugares de memoria se vienen acompañando en la vigencia 2022, 8 procesos territoriales de lugar de memoria (6 de ellos cumpliendo meta institucional). En el periodo específico se realizaron las siguientes acciones:

**Barranquilla:** se realizó jornada de apropiación social del espacio, en articulación con la estrategia Nación territorio y el Equipo de participación de víctimas. A través de los dispositivos de memoria en cumplimiento del acuerdo con la ADJDE se realizaron acciones de activación y apropiación de este lugar, así como se fortaleció el relacionamiento con comunidades y organizaciones de víctimas (29 de agosto)

**Salón del Nunca Más:** Se adelantan acciones de redacción final de los productos, línea de tiempo de resistencias, línea de tiempo de acciones de violencia, actualización de la misión, Visión y objetivos del lugar para su producción, de la acción “museo en cajas”

**Museo Comunitario La Ramada;** Se adelantó acción en campo de marcación territorial en uno de los espacios de atención del museo, así mismo se adelantaron acciones de redacción final del producto cuadernillo, el cual paso a corrección de estilo e ilustración.

**Necoclí:** se entregó oficio final de recomendaciones al procesos y se realizó cierre del mismo

**Caravana por la Memoria;** como acción transversal de los proceso acompañados y evento central del equipo se planificó y desarrolló la caravana por la memoria, la cual contó con la participación de 55 personas 41 líderes y lideresas de procesos territoriales y 14 personas pertenecientes a instituciones. Participaron 20 procesos locales de memoria y fue convocada gracias a la articulación del CNMH con la Gobernación de Antioquia, Conciudadanía y el Museo Casa de la Memoria. Se desarrolló entre el 26 y el 30 de octubre en las ciudades de Medellín y Granada en la que se realizaron las siguientes actividades:

1. intercambio de experiencias de memoria
2. Café del mundo sobre las recomendaciones de la CEV y los LM
3. recorrido por el Museo Casa de la memoria y su experiencia
4. recorrido por el jardín cementerio universal
5. recorrido territorial de sanación del territorio (Medellin-Granada)
6. recorrido por el Salón del Nunca Más
7. Jornada de la luz en el parque de la vida

8. dinámica de evaluación procesos participantes: Museo Comunitario de Memoria Histórica La Ramada (Fonseca, La Guajira); Centro de Memoria del Litoral Pacífico Colombiano (Buenaventura, Valle del Cauca); Casa de la memoria (Barranquilla, Atlántico); Museo de memoria (Neiva, Huila); Proceso de creación social “Malecón de las Américas” (Necoclí, Antioquia); Lugar de memoria (Bojayá-Chocó); Centro de investigaciones y memoria “No Es Hora de Callar”; Salón del Nunca Más (Granada, Antioquia), Museo de la no Violencia (Caicedo, Antioquia); Cementerio Parque Universal (Medellín, Antioquia); Casa Amalfitana de la Memoria (Amalfi, Antioquia), Rincón de la Memoria (Bello, Antioquia) Museo Casa de la Memoria (Medellín, Antioquia), Corototeca San Luis Antioquia) Procesos de memoria de San José de Apartadó, Procesos de Memoria de Urao-antioquia, Lugar de memoria (Yolombó Antioquia) y salon de la memoria (Alejandría Antioquia)

Como productos de la actividad se tendrán: agenda fotográfica (contiene el ejercicio colectivo de sistematización), primer Cartografía de la memoria (ruta de la caravana, infografía y mapa ) producto audiovisual, todos los anteriores en elaboración

### Enfoques diferenciales:

**Enfoque de personas mayores:** Se llevó a cabo el cierre del proceso de acompañamiento e incorporación del enfoque de personas mayores con algunas organizaciones de mujeres en Granada, Meta en especial con la Asociación de mujeres construyendo desarrollo para la región del Ariari- ASOMUARIARI con las que se trabajó desde una línea gráfica, herramientas para la construcción de ejercicios de memoria intergeneracional e incluyente. Así mismo, se llevó a cabo el proceso de cierre del enfoque de personas mayores de la acción Memorias del Tiempo fase dos, en el municipio de Fuentedeoro, Meta y la asociación Asovicfro y su iniciativa “un tinto por la memoria” donde fue presentado el documental de personas mayores que se encuentra publicado en los archivos audiovisuales del CNMH, dándole protagonismo a las personas mayores sobre su rol, la visibilización de sus voces, resaltando además su capacidad de agencia, resistencia perdón y reconciliación.

**Enfoque de discapacidad:** En el proceso de articulación con la agenda exilio se desarrollaron sesiones grupales e individuales con los protagonistas de la acción “resiliencia y exilio”, dichas sesiones estuvieron enmarcadas en ejercicios de recuperación emocional que fueron solicitadas por los participantes y en la activación de dispositivos narrativos (audios, escritos y fotografías) para que sus historias sean reconocidas a través de un story maps que se proyecta para el primer trimestre de 2023 en articulación con el Observatorio de Memoria y Conflicto (OMC). De otra parte, se cerró la fase uno del proceso de resumen a lectura fácil del informe nacional de Pueblos Indígenas “Tiempos de Vida y Muerte” para ser impreso en formato braille, con el fin de llevarlo a las bibliotecas públicas y organizaciones de personas con discapacidad visual; se proyecta la fase dos de lanzamiento y difusión en el 2023. Por último, se hizo entrega del certificado de aprobación final del producto de la acción de memoria “Resiliencia y cuerpo” que se acompaña desde 2021 con la asociación de sobrevivientes de minas antipersonal en el departamento de Arauca (Asodigpaz) que consistió en la elaboración de un audio álbum que narra historias de resiliencia de personas que adquirieron una discapacidad en el marco del conflicto armado. Los audios y videos que acompañan el álbum se encuentran alojados en el visor de acciones de memoria de la DCMH.

**Enfoque de género:** En el marco de compromisos normativos con CONPES y programas presidenciales, se avanzó en tres (3) procesos específicos. Primero, cierre de la acción de memoria histórica con indígenas desplazadas tras el acompañamiento a la Iniciativa de Memoria Histórica de indígenas Yanaconas; segundo, se avanzó en la concertación de textos y fechas para pósters de la línea de tiempo a consolidar con lideresas sociales del municipio de Guamal, departamento del Meta; tercero, se culminó el acompañamiento para el desarrollo de la primera correría con víctimas LGBTI del departamento de Bolívar. De otro lado, y en marco de procesos de acompañamiento a poblaciones y temáticas específicas, se avanzó en la revisión para sugerir comentarios y ajustes en la edición del documental “Aún No Termina” para su entrega y publicación final. Del



mismo modo, respecto al proceso desarrollado en articulación con el Museo de la Memoria de Colombia, se transcribieron los audios de entrevistas y se redactaron los microrrelatos de víctimas Trans del departamento de Arauca. En relación al acompañamiento a mujeres afro víctimas de violencia sexual, se efectuó la revisión y ajustes de comentarios de la DCMH para radicar el borrador de "Crónicas de Violencia Sexual Afro" ante el CIPE. Finalmente, en relación a los temas relacionados con violencias basadas en género y violencia sexual, se adelantó por un lado el proceso de acompañamiento a la organización No es Hora de Callar, con el objetivo de brindar aportes conceptuales y metodológicos previamente desarrollados por el Enfoque de Género.

**Enfoque étnico:** Se llevó a cabo la socialización y devolución del informe: Tiempos de Vida y Muerte: Memorias y Luchas de los Pueblos Indígenas en Colombia con la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas del Vaupés Medio- AATIVAM dando cumplimiento así al indicador concertado en la Mesa Permanente de Concertación de Pueblos y Organizaciones Indígenas - MPC del capítulo indígena del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Se realizó en territorio la retroalimentación y validación con el Colectivo Chaskis de los 5 capítulos de la serie podcast "Voces y memorias de la tierra": en Guachucal "El peso que carga la Tierra", en Cumbal: Memorias de la Casa de Teja" y "Tierra que recoge sufrimiento, manos que raspan coca", y en Mallama: Ríos de crudo y suelos de sangre: relatos del conflicto en Mallama"; con los representantes del pueblo Pasto en el departamento de Nariño, y el capítulo " La memoria del agua en Tabanok o Kindy Cocha" con la representante del pueblo Kamënstá en Sibundoy Putumayo. La serie de podcast fue aprobada, se deben hacer algunos ajustes de forma para continuar el proceso de entrega a la DCMH. Se realizó la segunda validación del documental: "Koptushi waya shikije wamuliala "Unidos después de nuestro sufrimiento", proceso realizado con el clan Epinayú de Bahía Portete (Alta Guajira) producto fue aprobado por parte de la comunidad, este producto fue remitido para evaluación del CIPE. Se avanzó en el plan de trabajo del proceso del Calendario Propio Wiwa Ku Sandzhuia. Se adelantó la sesión de Mambeos Espacios de Vida, de forma autónoma en la maloca de la autoridad tradicional Manuel Zafiama del pueblo Uitoto, se garantizó la participación de delegados de los 4 pueblos: Uitoto, Bora, Okaina y muinane. En el marco del acompañamiento en el proceso de formulación de la propuesta Casa Pensamiento Esencia del Tabaco, la coca y la yuca dulce.

Participó en las sesiones convocadas por Planeación Nacional: preparatoria y mesa técnica para la pre-consulta del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 con la Mesa Permanente de Concertación de Pueblos y Organizaciones Indígenas. En el marco de la estrategia de transversalización se acompañó la primera entrada al territorio para la presentación de la propuesta colectiva elaborada por el Programa de Educación Propia y el equipo del Plan de Salvaguarda Étnica del Centro de memoria y documentación Luis Carlos Bello Ulcúe, se contextualiza el decreto 4633 de 2011 y se adelantó diálogo intercultural sobre la memoria viva, construida desde los territorios, desde la autonomía, conocimiento tradicional, ley de origen, educación propia, fortalecimiento del namtrik.

En relación a los procesos acompañados con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; realizó la segunda entrada a territorio para la revisión detallada de los contenidos de texto, audio, sonoros del microsítio: Bojayá: Espíritu, memoria y dignidad con los representantes de los diferentes movimientos sociales que hacen parte del Comité por los Derechos de las Víctimas de Bojayá, los cambios solicitados se consolidaron en un acta, se acordó realizar una tercera entrada a territorio a finales de noviembre para dar inicio a la grabación. Se realizó el acompañamiento al consejo comunitario de Cacarica en la realización de los talleres de construcción de memoria, así como en la grabación de las entrevistas sonoras y audiovisuales para la realización de la IMH, en las veredas de Balsas, Bijao, Nueva Esperanza, Nueva Vida y Bocas de Limón, en el municipio de Riosucio en el departamento del Chocó, se realizó el acompañamiento a los consejos comunitarios ACABA y CONCOMARPE, se consolidaron los guiones de los documentales de los dos consejos comunitarios y se seleccionaron los personajes que formarán parte de los documentales a través de entrevistas audiovisuales en el 2023.

**Enfoque de niños, niñas y adolescentes:** Durante el periodo comprendido entre el 8 de agosto y el 2 de noviembre del presente año, el Enfoque culminó el Proceso de asistencia técnica para el fortalecimiento de la participación de niños, niñas y adolescentes en acciones y procesos de memoria, en línea de no repetición y reconocimiento de la diversidad, a la Corporación Convivamos; a partir del acompañamiento a los procesos comunitarios Colectivo de niños y niñas con miras hacia el futuro y Recreando. Adicionalmente, avanzó en la coordinación de acciones territoriales con el componente de Bienestar Comunitario del Programa Familias en Acción, en el marco del proceso: Apropiación de herramientas metodológicas para la participación de niñas, niños y adolescentes en procesos de memoria histórica en línea de no repetición por parte de lideresas y líderes de los municipios de San Martín, Cesar, Puerto Rico, Meta y Carmen de Bolívar en Bolívar; así como en la coordinación de acciones territoriales para la Apropiación de herramientas metodológicas para la participación de niñas, niños y adolescentes con pertenencia étnica de los municipios de San Andrés de Tumaco, Tumaco; Corinto, Cauca y Pueblo Rico, Risaralda. Finalmente, el Enfoque avanzó en las acciones de acompañamiento técnico a la incorporación de la mirada diferencial de niños, niñas y adolescentes en los procesos de memoria de los consejos comunitarios de: Guapi Abajo y Río Napi; Alto Guapi y Río Guajui y San Francisco.

## DIRECCIÓN DE ACUERDOS DE LA VERDAD

El CNMH, a través de la Dirección de Acuerdos de la Verdad (en adelante DAV), mediante la aplicación del Mecanismo no Judicial de Contribución a la Verdad (MNJCV) —Ley 1424 de 2010—, recolectó y valoró los testimonios de las personas que suscribieron los Acuerdos de Contribución a la Verdad Histórica y la Reparación remitidos por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), con el fin de resolver la situación jurídico-administrativa de las personas desmovilizadas de las estructuras paramilitares no acogidas a la Ley 975 de 2005 y, a su vez, aportar al esclarecimiento del fenómeno paramilitar como contribución directa al derecho a la verdad.

Por lo anterior, en el periodo reportado la DAV en lo concerniente al procedimiento de certificación acopió, sistematizó y analizó 36 testimonios de personas firmantes de los acuerdos de contribución a la verdad, así mismo certificó 159 personas del acto administrativo suscrito por la dirección técnica correspondiente a su participación en el mecanismo. Por otra parte, relacionado con el procedimiento de elaboración de informes, teniendo en cuenta las metas programadas se realizaron las siguientes actividades:

- El 9 de agosto del 2022 se realiza la entrega del informe "Jaūriperabu. La enfermedad del susto. Testimonios de las violencias e impactos del ERG y las resistencias triétnicas en Chocó, Risaralda y Antioquia." al Comité de Investigaciones y Procesos Editoriales – CIPE para iniciar con el trámite de evaluación y aprobación por parte de los evaluadores externos.
- Socialización de cuatro (4) informes sobre el origen y la actuación de las agrupaciones paramilitares en las regiones:
  1. Informe Pacífico: "La guerra vino de afuera. El bloque Pacífico en el sur del Chocó: una herida que aún no cierra, realizado el 6 y 7 de septiembre en los municipios de Istmina y Quibdó, Chocó.
  2. Informe Vencedores de Arauca: "Y llegaron por el río. Bloque Vencedores de Arauca 2001-2005" evento virtual realizado el 27 de septiembre de 2022 con la participación de estudiantes, víctimas y público en general.

3. Informe Montes de María y Mojana: "Un poco de verdad para poder respirar. Trayectoria e impactos de los bloques paramilitares Montes de María y Mojana", realizado de manera virtual el 28 de septiembre de 2022 con la participación de la comunidad académica interesada, víctimas y público en general.
4. Informe Bloque Central Bolívar tomo I: "Mataron a la gente por matarla. El bloque Nordeste Antioqueño, bajo Cauca y río Nechí y los frentes Héroes y Mártires de Guática y Cacique Pipintá del Bloque Central Bolívar" realizado el 29 de septiembre de 2022 con la asistencia de estudiantes, víctimas y comunidad interesada de la región.

## OBSERVATORIO DE MEMORIA Y CONFLICTO (OMC)

El CNMH cuenta con el Observatorio de Memoria y Conflicto, en adelante OMC, cuyo trabajo se enfoca en la planificación, producción, gestión, procesamiento, análisis y difusión de información estadística y geográfica, a través de la analítica de datos, elaboración de informes y estudios, y la disposición de éstos en la plataforma digital, con el fin de contribuir con el deber de memoria del Estado, al esclarecimiento histórico, la reparación simbólica y la no repetición, en lo relativo a las violaciones a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario ocurridas en el marco del conflicto armado interno colombiano.

El OMC, ha llevado a cabo varias acciones enmarcadas en cinco líneas de acción:

1. **Documentos de investigación elaborados:** para la vigencia 2022, el OMC tiene a cargo la elaboración de dos (02) documentos de investigación los cuales deben cumplir con las siguientes etapas: exploración y preparación de los datos, modelación y elaboración de informes analíticos, elaboración del contexto, evaluación del modelo y el informe analítico y finalmente, socialización del informe analítico. Para el segundo semestre se inició con la construcción de segundo estudio denominado "Análisis de patrones del conflicto armado colombiano", el cual se encuentra en la fase de elaboración de contexto y análisis cualitativo.
2. **Documentación de nuevos eventos de violencia del conflicto armado en el SIEVCAC:** se ingresó al Sistema de Información de Eventos de Violencia del Conflicto Armado Colombiano (SIEVCAC) al 02 de noviembre 2022, la documentación de 1.828 casos nuevos lo cual representa un avance del 91,4% en el total de la meta propuesta para la vigencia 2022 lo cual equivale a un total de 361.076 eventos documentados en el SIEVCAC.
3. **Implementar servicios de información para la gestión del conocimiento:**
  - En el marco de la Fiesta del Libro de Medellín, el OMC llevó a cabo el evento de lanzamiento del Geoportal web interactivo el 14 de septiembre, poniendo a disposición del público la información geográfica que han consolidado y producido las diferentes áreas de la entidad como resultado de la realización de los informes de esclarecimiento, investigaciones y estudios del CNMH. El Geoportal surge como una apuesta para que la ciudadanía pueda consultar, analizar y descargar la información de manera abierta y libre, mediante visores web geográficos, tableros web de indicadores e historias contadas por medio de mapas.  
<https://micrositios.centrodehistoriahistorica.gov.co/observatorio/geoportal/>
  - El OMC ha continuado con la implementación de la metodología y sistema para el aseguramiento a la calidad de los datos del SIEVCAC, para lo cual, en el presente periodo se encuentra en ejecución del cuarto ciclo de calidad de los datos para la identificación y solución a inconsistencias de los registros

de información que componen el SIEVCAC. Así mismo, se continúa actualizando y soportando la solución de la bodega de datos (fundamento del Sistema de Información Estadístico), la herramienta de inteligencia de negocios (Power BI) con la cual se producen los tableros estadísticos, el Sistema de Información Geográfica (SIG), el Sistema de Información de Acciones e Iniciativas de Memoria; el Sistema de Información para la Participación y el Relacionamiento del Museo de Memoria y el Sistema de Información para la Recolección de Objetos de Museo.

- Para dar cumplimiento con la operación de la plataforma analítica del OMC y de apoyo misional del CNMH, se renovó la ArcGIS 10.8.1 y Power BI. Actualmente se está en proceso de gestión de la compra de la licencia DevExpress para el desarrollo, mantenimiento y soporte del SIEVCAC.

#### 4. Producir análisis cuantitativos y cualitativos sobre la reconstrucción de la memoria del conflicto armado:

- 20220811: sinergia Agenda Exilio, el Enfoque Diferencial de Discapacidad y Adulto Mayor del CNMH y el OMC en la que se iniciaron los diálogos entre los equipos técnicos para identificar los insumos que serán requeridos para la construcción de un tablero conmemorativo y un *story maps* que permitan contribuir con acciones de memoria requeridas por las comunidades víctimas que se encuentran en el exilio.
- 20220826: para la conmemoración del Día de la Niñez Indígena, se elaboraron los insumos cualitativos y cuantitativos en conjunto con el Enfoque Diferencial de Niños, Niñas y Adolescentes del CNMH que permitieron la construcción de 5 piezas gráficas para su difusión en las redes del CNMH. Se solicitó apoyo a la Estrategia de Comunicaciones para la construcción gráfica y da difusión en redes del material.
- 20220830: en el marco del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas se llevó a cabo, de la mano del Equipo de Iniciativas de Memoria Histórica del CNMH, la elaboración de un tablero conmemorativo relevando las principales acciones e iniciativas de memoria entorno a la desaparición forzada en Colombia. Adicionalmente, se trabajó en conjunto con la Estrategia de Comunicaciones en la construcción de una nota de prensa con los principales datos del drama de la desaparición forzada en el marco del conflicto armado.  
<https://micrositios.centrodememoriahistorica.gov.co/observatorio/portal-de-datos/tableros-conmemorativos/dia-internacional-de-las-victimas-de-desaparicion-forzada/>
- 20220916: se llevó a cabo la solicitud de validación del quinto Boletín Estadístico Sur Oriental del OMC al Director encargado de la DCMH con el propósito de que él designara un investigador al interior de la entidad para validar y aprobar el producto. Luego de recibir las observaciones pertinentes, el equipo del OMC procedió a realizar los ajustes solicitados y ya se está a la espera de programar fecha de lanzamiento virtual.
- 20220831: con el propósito de apoyar el trabajo de la DMMC, se solicita información del OMC para el Especial web de Violencia Sexual que se está realizando al interior de esta Dirección Técnica. El OMC se encuentra apoyando con cifras y la realización de un *story map* sobre la temática en mención. El lanzamiento queda pospuesto para la vigencia 2023 mientras se define el nuevo equipo que llegará a apoyar las labores de la DMMC.
- 20220920: el OMC y el Enfoque Diferencial de Género del CNMH se encuentran trabando en conjunto para la elaboración de piezas infográficas que acompañen el Libro "Expropiar el cuerpo: crónicas de mujeres afrodescendientes víctimas de violencia sexual en el conflicto armado colombiano." Se espera que el lanzamiento de este producto se dé finalizando la actual vigencia.

- 20221004: se llevó a cabo las gráficas y notas aclaratorias para la construcción de las infografías con datos del OMC que estarán contenidas en el Libro "Expropiar el cuerpo: crónicas de mujeres afrodescendientes víctimas de violencia sexual en el conflicto armado colombiano"
- 20221012 Día Internacional de la Niña: El OMC llevó a cabo infografías para redes con el propósito de difundir información estadística de las afectaciones de las niñas en el marco del conflicto armado.

#### 4. Difusión de contenidos:

- 20220819: el OMC participó en entrevista realizada por el diario Colombia +20 de El Espectador "Asesinatos selectivos: la mayor fuente de violencia desde el Acuerdo de Paz," en el que se explicó la metodología construida por el OMC para la producción de sus datos en torno al conflicto armado. El ejercicio se llevó a cabo en compañía de la Estrategia de Comunicaciones del CNMH. <https://www.elespectador.com/colombia-20/conflicto/asesinato-de-lideres-sociales-y-defensores-de-derechos-humanos-estudio-revela-que-son-las-principales-victimas-de-la-guerra-desde-la-firma-del-acuerdo-de-paz/>
- 20220808: con ocasión de la segunda actualización trimestral del micrositio del OMC, se proponen contenidos para nota de difusión en varios medios de comunicación: <https://www.infobae.com/america/colombia/2022/08/10/observatorio-de-memoria-historica-actualizo-cifras-sobre-el-conflicto-armado/> y [https://caracol.com.co/radio/2022/08/11/judicial/1660233100\\_028550.html](https://caracol.com.co/radio/2022/08/11/judicial/1660233100_028550.html)
- 20220907: el OMC realiza entrevista con Radio Nacional de Colombia sobre los principales hallazgos por parte del OMC frente a los hechos violentos en el marco del conflicto armado, articulación de este trabajo desde el CNMH junto a la Comisión de la Verdad (CEV) y los métodos y contrastes de la información recopilada por el OMC. <https://platform2.onnews.com.co/onnewsnotes/631863bc952bab1edf1dbb2e>
- 20220907: el OMC tuvo la oportunidad de participar en la jornada de intercambio de experiencias entre la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas del Gobierno del Líbano en conjunto con la CICR, en el que el OMC presentó su Sistema de Información y las metodologías que ha venido consolidando durante los 8 años de trabajo en lo relacionado a la unificación de las fuentes de información que documentan el conflicto armado con el propósito de aportar al esclarecimiento histórico, la pluralidad de las memorias y la reparación simbólica de las víctimas del conflicto armado colombiano.
- 20220921 y 20220922: el OMC llevó a cabo dos jornadas de capacitación en el manejo de las bases de datos a funcionarios de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD). Este espacio lo solicitó la UBPD al OMC con el propósito de apoyarles en el manejo de las bases de datos del OMC a los funcionarios de la UBPD a nivel central y regional que les permita hacer un mejor uso de la información compartida que contribuya a la búsqueda de personas dadas por desaparecidas.
- 20220929: entendiendo los compromisos adquiridos por la anterior Dirección el OMC lleva a cabo dos espacios de socialización del trabajo del OMC, el Ejército Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana con el propósito de llegar a un posible intercambio de información entre las partes.
- 20221018 3ER TRIM 2022 Actualización micrositio OMC: infografías, tableros BI y archivos de formato plano.

## PEDAGOGÍA

La estrategia de pedagogía del CNMH obedece al objetivo misional de “Promover la apropiación social de la memoria histórica de conflicto armado colombiano a partir de estrategias orientadas al reconocimiento de las víctimas, a la contribución a la verdad y a la no repetición de los hechos violentos, con distintos públicos de la sociedad”. Para implementar dicho objetivo, el CNMH cuenta con una asesora de dirección general y con una línea presupuestal para pedagogía en el proyecto de transversales adscrito, hoy en día, a la Dirección de Construcción de Memoria Histórica. La línea de pedagogía ha explorado el acompañamiento a diversos públicos, desde docentes e instituciones educativas, hasta entidades estatales de todos los niveles pasando por el sector cultural.

### Acciones Desarrolladas:

- Se realizó la gestión de contratación del señor Pablo Daza para apoyar la corrección de estilo de material, parte de la estrategia de pedagogía.
- Participación en la Fiesta del libro en Medellín (10,11,12 y 18 de septiembre), en la cual se realizaron cinco actividades:
  1. Interacción del dispositivo lúdico, “recorridos de la memoria desde la espiral indígena y el Ubuntu afrocolombiano”, con el público del stand del CNMH, este dispositivo se donó al rector de la institución Educativa Eduardo Santos de la Comuna 13 de Medellín.
  2. Socialización de la cátedra virtual de memoria histórica del conflicto armado.
  3. Realización del taller “Rincón de los recuerdos” con niños de instituciones educativas, uso de imágenes impresas, colores y una pequeña exposición.
  4. Lanzamiento del especial digital “Entre Territorios y Memorias”, producto que responde a la sistematización de experiencias de memoria con un enfoque transformador desde el arte y la pedagogía que se ha realizado con diversos docentes y organizaciones de víctimas en diferentes zonas del país. El lanzamiento consistió en dar a conocer al público el proceso de la sistematización y los productos que surgieron como resultados (videos, podcast, cartilla metodológica), adicionalmente, hubo un conversatorio con Menderson Mosquera coordinador de la Mesa de Víctimas de Antioquia, quien participó en el proceso de la sistematización.
  5. Conversatorio “Memoria Histórica en las Bibliotecas de Colombia”, donde se socializó a la comunidad en general, el trayecto que lleva la línea de Bibliotecas desde el 2020 y sus impactos en el territorio desde las acciones formativas, de desarrollo de colecciones y puestas en acción de actividades de promoción y mediación de los materiales del CNMH, en redes de bibliotecas públicas, universitarias y de cajas de compensación.

Se realizaron las siguientes comisiones y eventos:

- Evento con docentes, gestores culturales y bibliotecarios en Pasto y Sandoná, en donde hubo una articulación con la Secretaría de Educación de Nariño para realizar una convocatoria y desarrollar la acción formativa Entretejiendo Memorias con docentes del territorio, taller que permite reflexionar sobre las dimensiones y funciones de la memoria desde su rol transformador en el marco del conflicto armado.
- En la Universidad del Valle y la Universidad Antonio José Camacho en Cali, se abrió un espacio para generar tres acciones formativas y culturales, el Taller Entretejiendo Memorias con los docentes de cada universidad, el Taller Herramientas metodológicas para sistematizar, experiencias de memoria y un espacio de Cine foro.

- Con el Banco de la República, se generó una gestión para el evento y comisión a realizar con la secretaria de educación y la casa cultural de la isla de San Andrés, allí, se abordaron espacios con docentes, gestores culturales y estudiantes.

En el marco del convenio interadministrativo 4470 de 2021 celebrado entre el CNMH y el Ministerio de Cultura para realizar con la Biblioteca Nacional en la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, se realizaron las siguientes acciones:

1. En el componente de formación, se realizó el taller presencial de Centro de Interés en el municipio de Pasto - Nariño, donde se capacitaron a 22 bibliotecarios de 20 municipios del departamento. Por otro lado, se realizó el taller presencial de Cine Foro, en el municipio de Sandoná - Nariño, donde participaron 26 ciudadanos entre estudiantes y víctimas del conflicto, logrando generar un espacio de co-construcción de reflexiones en torno al conflicto en su territorio a partir del documental del CNMH “Los Colores del Palmar”.
2. En el componente de gestión de colecciones, se efectuó el envío de 2.099 materiales del CNMH a 305 bibliotecas, con sus respectivas actas de entrega, se enviaron a los 32 departamentos de Colombia.
3. Presentación de los documentos precontractuales de mínima cuantía con el fin de adelantar las acciones de alistamiento del material en el marco del Convenio celebrado en 2021 con la Biblioteca Nacional de Colombia al CNMH.
4. Realización de actividad presencial del Cineforo en la biblioteca de Sandoná – Nariño. La cual contó con la participación de estudiantes, integrantes de la mesa de víctimas y la administración municipal.
5. En el componente de divulgación, se realizaron 9 publicaciones en las redes sociales oficiales de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y el CNMH.
6. Se entregó el material para que desde comunicaciones se iniciará el proceso de multicopiado en 350 DVD con los materiales faltantes en las entregas pactadas con la Biblioteca Nacional.
7. Socialización con las áreas de la Biblioteca Nacional, los avances y pendientes en el marco del convenio.
8. Socialización de las Redes Departamentales de Bibliotecas Públicas de Tolima y Cundinamarca, la ficha metodológica para la ruta de circulación y promoción de los materiales del CNMH.
9. Finalización del monitoreo de las acciones de cineforos y tertulias literarias en las 13 redes de bibliotecas departamentales.

A su vez, desde la línea de bibliotecas se realizaron varias acciones:

- 3 acciones formativas de Visita Guiada en la Fundación Don Bosco y en la Universidad Santo Tomás con sede en Bucaramanga.
- 3 acciones de circulación y promoción con estudiantes del Colegio Distrital Atanasio Girardot.
- Formación con el taller de Centro de Interés en la biblioteca departamental de Cali, en la cual participaron 3 redes de bibliotecas (Red Departamental de Bibliotecas Públicas del Valle del Cauca, Sistema de Bibliotecas de la Universidad Javeriana y Sistema de Bibliotecas de Comfandi).

#### Avances:

- Se realizaron los ajustes a la cartilla “comprender el conflicto armado a partir de los datos”, en el software *Illustrator*.
- Se radicó la cartilla a la líder del proceso editorial, por medio de un correo en SAIA con número de radicación 202209018648-3, el 1 de septiembre.

- Se publicó y se realizó el lanzamiento oficial de la página web el especial digital *Entre Territorios y Memorias*, el resultado de un proceso de dos años, con etnoeducadores, gestores culturales y organizaciones de víctimas, en donde se sistematizaron sus iniciativas territoriales, reconociendo el potencial transformador que tiene la memoria al ser colectivizada. Dicha página tiene los videos realizados por las mismas comunidades, los podcast que responden a las memorias individuales de los líderes de los procesos, una cartografía social entre otras cosas.
- Sé público la cartilla “comprender el conflicto armado desde los datos”, la cual fue diseñada junto al equipo del Observatorio de memoria y conflicto.
- Se publicó la cartilla *Relatos de vida: fuente para la reflexión sobre la confrontación armada vivida*, con miras a la no repetición, la cual fue producto de un convenio con la corporación ASSED.
- En articulación con el equipo de comunicaciones del CNMH se lanzó un episodio de los podcast territorios sonoros, para dar a conocer un poco del proceso y las reflexiones de la sistematización de experiencias de memoria ya mencionada.
- Se publicó la cartilla metodológica *Entre Territorios y Memorias*, productos, resultado del proceso de sistematización de experiencias de memoria en los territorios que se realizó durante los años 2020 y 2021 y justamente propone herramientas metodológicas para sistematizar experiencias con un enfoque transformador desde el arte y la pedagogía.
- Se realizó el *Encuentro Etnopedagógico*, en articulación con la Secretaría de Educación y el equipo de Pedagogía de Museo del CNMH, dicho encuentro tuvo como objetivo reflexionar sobre distintos saberes y experiencias relacionadas con iniciativas pedagógicas sobre “memoria histórica” y “construcción de paz”, generando articulaciones interculturales entre las pedagogías de los distintos territorios.
- Se apoyó al área de gestión documental del CNMH, en el acceso y creación de un curso virtual en la plataforma Moodle, sensibilización y capacitación en gestión documental y servicio al ciudadano.
- Se ajustó el material imprimible de los 5 módulos que componen la cátedra virtual de memoria histórica del conflicto armado en Colombia.
- En el desarrollo del banco de recursos educativos para la apropiación social de la memoria histórica. Se cuenta con un consolidado de 690 productos, los cuales se han caracterizado en su totalidad, en el desarrollado de su *metadata*, se ha avanzado en 400 productos.

La Estrategia de Pedagogía desde su línea de biblioteca, participó en el XIII Encuentro Latinoamericano de Biblioteca, Archivos y Museos, en la mesa de trabajo sobre «Co- creación de biblioteca, archivo y museo». Además, fue invitada al Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas, el cual se postergó para el mes de noviembre y donde se realizará una socialización de los diferentes acervos del CNMH.

## COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ALIANZAS

El Equipo de Cooperación Internacional y Alianzas (ECIA) del CNMH tiene como propósito “asesorar a la Dirección General en la formulación de propuestas técnicas y la gestión para la consecución de recursos adicionales, provenientes de cooperación nacional e internacional, así como la generación de alianzas estratégicas con organismos nacionales y extranjeros en el marco del objeto misional del Centro de Memoria Histórica”. En consecuencia, el ECIA tiene como principal objetivo apoyar el intercambio de experiencias y conocimientos técnicos, así como canalizar recursos que permitan fortalecer el cumplimiento de los objetivos misionales del CNMH, con agentes de la cooperación internacional, la academia, organizaciones internacionales, los sectores público y privado, la sociedad civil y otros aliados buscando promover la



construcción, recolección y preservación de las memorias plurales y diversas de las víctimas del conflicto armado de Colombia; conjuga los esfuerzos de diferentes actores para complementar y diversificar los recursos técnicos y financieros de la institución e impulsa el posicionamiento internacional de la experiencia colombiana en materia de memoria histórica.

#### **Proyectos formulados - alianzas en gestión:**

- Formulación de acción conjunta de fortalecimiento estadístico del Observatorio de Memoria en el marco de las posibles apuestas de trabajo conjunto entre el CNMH y el programa de cooperación alemana Propaz II.
- Formulación de acción conjunta para el Intercambio de experiencias de lugares y procesos sociales de memoria entre Colombia y Paraguay en articulación con el Museo de las Memorias de Paraguay. Este proyecto de intercambio fue presentado a la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC Colombia) para la próxima Comisión Mixta –Comixta- Cultural con Paraguay (pendiente definición de fecha de Comixta por Cancillería).
- Formulación de proyecto Intercambio en materia de documentación y archivo para la defensa de los derechos humanos entre Colombia y Paraguay, para ser implementado con el Museo de la justicia, Centro de documentación y Archivo para la Defensa de los Derechos Humanos de la Corte Suprema de Justicia de Paraguay. Por contexto político actual en Paraguay se detuvo el trámite de contacto con la contraparte técnica.
- Formulación conjunta entre el CNMH y la Organización ASILA en la Itinerancia en España de la exposición “El Renacer Bagreño”.
- Formulación y envió del proyecto Prevalencia de la Violencia Basada en Género contra Niñas, Niños y Adolescentes en el marco del Conflicto Armado Colombiano, el cual fue postulado a la convocatoria del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en Iniciativa de Conocimiento sobre Género y Diversidad- GDLab.
- Formulación del proyecto Intercambio de Experiencias entre Colombia y México para la Reconstrucción de Memoria Histórica del Accionar Armado en contra de Personas con Identidades de Género no Heteronormativas. En proceso de concretar contrapartes técnicas en México para validar la ficha de formulación y programar la implementación para 2023 con el apoyo de la APC Colombia y financiación de la Sociedad Alemana para la Cooperación Internacional en alemán (GIZ)
- Formulación de acción conjunta sobre Los paisajes de la “nueva Colombia” políticas espaciales y territoriales del proyecto paramilitar en Colombia 1978-2022 (Propuesta de Exposición) en articulación con el Equipo de la DAV y el grupo interdisciplinar e internacional: Plataforma la Violencia en el Espacio LVE.
- Formulación de acción conjunta en formación sobre Derecho Internacional Humanitario para nuevos funcionarios del CNMH.

#### **Espacios de visibilización o de Intercambio de conocimientos y experiencias**

- Relacionamiento y presentación de la misionalidad del CNMH a la Ministra de Cultura de Honduras - 29/08/2022
- Intercambio de prácticas y saberes con la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas de la República Libanesa - 07/09/2022

- Participación del CNMH en el Congreso Procesos de Memoria en América Latina y el Caribe: Encrucijadas y Debates - 28/09/2022
- Participación en la reunión con la Agencia Catalana de Cooperación, ACCD, para definir el Plan director de cooperación al desarrollo del Gobierno de Cataluña con Colombia 2023-2026. – 29/09/2022
- Participación con Cancillería y otras entidades del SNARIV en reunión virtual con Ministerio de Derechos Humanos de la República Democrática del Congo en torno al en el diseño de políticas y programas de reparación para víctimas del conflicto armado, incluidas víctimas de violencia sexual

#### **Otros procesos que se encuentran activos o pendientes de finalizar:**

- MoU con Vietnam. Por solicitud de la Embajada de Colombia en Hanoi, se actualizó el plan de trabajo para ser propuesto al Museo de la Mujer del Sur de Vietnam, en el marco del Memorando de Entendimiento que se viene concertando desde 2019. Es necesario revisar las condiciones del memorando.
- UE apoyos técnicos. Se solicitó a Unión Europea apoyo al equipo de Museo de Memoria en la línea de apoyo técnico con expertos europeos, en temas de interés del Museo. Respondieron que para 2022 no disponen de recursos para aplicar esta línea de apoyo.
- En ejecución el cronograma de la acción conjunta denominada “Bitácoras viajeras” – la cual se desarrolla entre el CNMH y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV). Se ha avanzado en la indexación de una bitácora. Se planteó a Propaz II financiar la indexación de las demás bitácoras.
- Definir posibilidad de alianza entre el CNMH y la Asociación de Facultades de Derecho Convenio Interadministrativo (ACOFADE). Se realizó reunión con el Director Ejecutivo de Acofade y se presentaron las líneas de trabajo del Equipo de Pedagogía buscando puntos en común para eventual firma de convenio que facilite al CNMH difundir sus investigaciones y explicar la riqueza de su archivo de DDHH a comunidades académicas del Derecho en Colombia. ACOFADE manifestó interés para facilitar instalaciones de las universidades asociadas en el país para realizar eventos de difusión del CNMH. Acofade envió modelo de Convenio. Fue revisado por el ECIA y por el Equipo de Pedagogía. Pendiente revisión del equipo jurídico y retroalimentación sobre procedimiento para proceder a firma.
- En trámite el cierre del convenio de cooperación interinstitucional PAR-01-011 entre el CNMH ACIDI VOCA luego de obtener el documento de donación de los bienes entregados al CNMH en el marco del convenio.

#### **OFICINA ASESORA JURÍDICA**

La Directora General (e) en el marco de las funciones atribuidas en el artículo 9º del **Decreto 4803 de 2011**, y atendiendo los fines señalados en la **Ley 1448 de 2011**, durante el periodo comprendido del 8 de agosto 2022 al 02 de noviembre de 2022, validó las siguientes actividades:

1. Comité de conciliación virtual No.26: Con el fin de estudiar y analizar la solicitud de conciliación en la Procuraduría 147 Judicial II para asuntos administrativos dentro del proceso, frente a la acción de Nulidad y Restablecimiento del derecho presentada por el señor Tirso Alejandro Ríos Monroy.
2. Se resolvió mediante la Resolución No. 260 de 14 Octubre 2022, el recurso de Apelación interpuesto por el señor **LUIS JAVIER VANEGAS GONZALEZ** frente a la certificación de renuencia No. 015787

expedida el día treinta (30) de octubre de dos mil dieciocho (2018), por el Centro Nacional de Memoria Histórica.

3. En el desarrollo de los procesos judiciales o extrajudiciales atendidos por la OAJ, se suscribieron nueve (09) poderes otorgados al contratista Diego Alejandro Antolinez de Estrategia de Reparaciones, para representar judicialmente al CNMH, en los procesos donde se encuentra vinculada la entidad.
4. Se suscribió el acta de liquidación del Contrato No. 402 de 2021, suscrito entre la Imprenta Nacional de Colombia y el CNMH.

## PLANEACIÓN:

### Plan Nacional de Desarrollo y Políticas de Largo Plazo:

En los meses de Septiembre y Octubre se realizó el reporte de los indicadores que el Centro de Memoria Histórica tiene en el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022 con corte al 31 de Octubre tenemos los siguientes resultados:

1. Indicador: Iniciativas de memoria histórica sobre el conflicto armado acompañadas  
Avance Acumulado: 96,05%  
Fecha de corte: 31 octubre 2022

#### Detalle de avance

Año	Meta	Avance	% Avance
Línea Base	-	119,00	-
Ene-Dic 2019	145,00	137,00	69,23%
Ene-Dic 2020	170,00	137,00	35,29%
Ene-Dic 2021	195,00	181,00	81,58%
Ene-Dic 2022	-	192,00	-61,35%
2018-2022	195,00	192,00	96,05%

Fuente: Sinergia

2. Indicador: Municipios en los que se implementarán los PDET con memoria documental preservada  
Avance acumulado:100%  
Fecha de corte: 31 octubre 2022

#### Detalle de avance

Año	Meta	Avance	% Avance
Línea Base	-	70,00	-
Ene-Dic 2019	78,00	78,00	100,00%
Ene-Dic 2020	90,00	88,00	90,00%
Ene-Dic 2021	102,00	102,00	100,00%
Ene-Dic 2022	-	-	-
2018-2022	102,00	102,00	100,00%

Fuente: Sinergia

3. Indicador: Museo de Memoria Histórica de Colombia y Archivo de Derechos Humanos construido, dotado y puesto al servicio de la sociedad  
Avance acumulado: 87,02%  
Fecha de corte: 31 octubre 2022

Detalle de avance

Año	Meta	Avance	% Avance
Línea Base	-	33,00	-
Ene-Dic 2019	44,00	44,00	100,00%
Ene-Dic 2020	61,00	58,00	89,29%
Ene-Dic 2021	81,00	81,00	100,00%
Ene-Dic 2022	100,00	91,30	87,02%
2018-2022	100,00	91,30	87,02%

Fuente: Sinergia

Se realizó el reporte de los indicadores que se tienen con las comunidades étnicas del país además de los indicadores importantes como el de investigaciones y la DAV.

**Indicadores SINERGIA – No PND**

No.	Indicador	Avance	Meta	%
1	Investigaciones publicadas para el esclarecimiento histórico del conflicto	62	76	81,6%
2	Testimonios de desmovilizados acopiados, sistematizados y analizados, que contribuyen a la verdad histórica	14238	14566	97,7%
3	Procesos colectivos de memoria histórica y archivos de derechos humanos apoyados	144	120	120,0%
4	Iniciativas de memoria histórica desarrolladas con los pueblos indígenas de Colombia	12	15	80%
5	Reuniones de socialización del informe nacional de memoria histórica de los pueblos indígenas de Colombia	18	18	100%
6	Iniciativas de Memoria Histórica desarrolladas en comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en los próximos 4 años	1	12	8,3%
7	Publicación del informe nacional de memoria histórica de los pueblos indígenas de Colombia. (Cumplida 2019)	1	1	100,0%

Fuente: SINERGIA 31 de octubre 2022

En cuanto a las metas y el ejercicio de elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 en el mes de septiembre el DPS adelantó un ejercicio preliminar solicitado por Presidencia de la República para definir aquellas apuestas que como sector serían incluidas como Macrometas para el actual gobierno.

Como ejercicio interno y de acuerdo al formato establecido por DPS, el CNMH validó la información consignada en el actual Plan de Gobierno remitió la siguiente información:

LEGADOS	PROYECTOS DE INVERSIÓN	PROGRAMA	OBJETIVO DEL PROGRAMA	100 DÍAS O CUATRIENIO	PROGRAMA DE GOBIERNO PRESIDENTE
<b>7. Dejaremos Atrás la Guerra y Entraremos por Fin a una Era de Paz</b>	Implementación de las acciones de memoria histórica a nivel Nacional.	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas - Iniciativas de lugares de memoria - .	Contribuir a los procesos de reparación simbólica y reconstrucción de la memoria en el marco del conflicto armado.	Cuatrenio	Fortalecer y visibilizar los lugares de memoria y Observatorios de Pensamiento de pueblos indígenas en función del fomento de una cultura de paz, el reconocimiento de la diferencia cultural, la diversidad, el conocimiento de los pueblos y la construcción de un proyecto común de nación.
	Consolidación del Archivo de los Derechos Humanos, Memoria Histórica y Conflicto Armado y Colecciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Nacional.	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas - Archivo de Derechos Humanos-.	Contribuir a los procesos de reparación simbólica y reconstrucción de la memoria en el marco del conflicto armado.	Cuatrenio	Fortalecimiento de archivos en los municipios PDET.
	Fortalecimiento de procesos de memoria histórica a nivel Nacional.	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas - Enfoques diferenciales -.	Contribuir a los procesos de reparación simbólica y reconstrucción de la memoria en el marco del conflicto armado.	Cuatrenio	Fortalecer los procesos de memoria histórica con poblaciones étnicas, enfoque local y regional.
	Implementación de Acciones del Museo de Memoria a Nivel Nacional.	Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.	Contribuir a los procesos de reparación simbólica y reconstrucción de la memoria en el marco del conflicto armado.	Cuatrenio	Articulación Museo Nacional de Memoria y Lugares de memoria.

Una vez entregada esta información tanto a DPS como a Presidencia, esta última hizo un ejercicio de identificación de líneas de política, logrando agrupar en programas aquellas apuestas que serán el norte de este Gobierno. Aunque las líneas presentadas por el CNMH no fueron contempladas dentro de estos programas, es importante aclarar que estas pueden estar incorporadas en el Plan Nacional de Desarrollo.

**Seguimiento a documentos CONPES:** Durante el mes de Septiembre se realizó el seguimiento a los indicadores que la entidad tiene en los diferentes Conpes, en el siguiente enlace se puede consultar el resultado de los indicadores del Conpes 3726 competencia del CNMH.

<https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2022/02/Resultado-indicadores-CNMH-Conpes-3726.pdf>

Por otra parte, el seguimiento a los indicadores de los Conpes 4031, 3909 y 4063 reportados en Sisconpes, cuentan con el siguiente avance a 31 de julio de 2022, reportado en el mes de Septiembre 2022.

CONPES 4031					Avance 2022-1		
Acción	Nombre del indicador	Fecha inicio	Fecha fin	Meta	Avance Indicador	Avance Financiero	
3.51 Realizar acompañamiento a la implementación de los PIRC a sujetos no étnicos en materia de reconstrucción, apropiación y difusión de la memoria histórica.	Número de PIRC no étnicos acompañados en materia de reconstrucción, apropiación y difusión de la memoria histórica a cargo del CNMH.	1/07/2021	31/12/2031	215,00	83%	50%	
3.60 Realizar divulgación masiva de campañas y piezas audiovisuales para la difusión y apropiación de la memoria histórica.	Número de piezas audiovisuales divulgadas.	1/07/2021	31/12/2031	242,00	100%	46%	
3.61 Acompañar iniciativas de memoria en los territorios y comunidades más afectadas por el conflicto armado.	Número de iniciativas de memoria histórica sobre el conflicto armado acompañadas.	1/07/2021	31/12/2031	412,00	97%	28%	
3.85 Realizar acompañamiento a la implementación de órdenes judiciales de reparación simbólica para comunidades étnicas en materia de reconstrucción, apropiación y difusión de la memoria histórica.	Porcentaje de órdenes acompañadas por el CNMH en materia de reparación simbólica para comunidades étnicas.	1/07/2021	31/12/2031	100,00	100%	49%	
3.53 Realizar la conformación institucional del Museo de Memoria de Colombia.	Porcentaje de avance en la adecuación institucional para el funcionamiento del Museo de Memoria de Colombia.	1/08/2021	31/12/2023	100,00	0%	0%	
3.54 Poner en funcionamiento el Museo de Memoria de Colombia.	Porcentaje de avance en la entrada en funcionamiento del Museo de Memoria de Colombia.	1/01/2022	31/12/2023	100,00	25%	47%	

3.55 Desarrollar investigaciones de memoria histórica en temáticas y territorios prioritarios.	Número de investigaciones de memoria histórica en desarrollo.	1/07/2021	31/12/2031	173,00	100%	37%
3.58 Recopilar y preservar objetos o piezas museológicas del Museo de Memoria de Colombia para la protección de la memoria histórica.	Número de objetos o piezas museológicas recopiladas y conservadas.	1/07/2023			Inicio reporte 2023	
3.59 Adelantar los procesos para la recuperación de archivos y su protección en apoyo a los procesos de memoria histórica.	Número de municipios con procesos de memoria documental preservada.	1/07/2021	31/12/2031	242,00	0%	0%
3.62 Construir el registro de acciones territoriales que se adelanten desde el nivel central y local para la difusión y apropiación colectiva de la memoria histórica.	Porcentaje de avance en el diseño e implementación del registro de acciones territoriales desde el nivel central y local para la difusión y apropiación colectiva de la memoria histórica.	1/07/2021	31/12/2023	100,00	71%	31%
3.65 Formular lineamientos de política para la investigación que contribuyan al esclarecimiento de la verdad histórica.	Porcentaje de avance en la construcción de lineamientos de política para la investigación que contribuyan al esclarecimiento de la verdad histórica.	1/01/2022	31/12/2024	100,00	60%	50%
3.66 Realizar evaluaciones de política sobre las medidas de satisfacción y reparación simbólica dirigidas al conglomerado social.	Porcentaje de avance en la realización de evaluaciones de política sobre las medidas de satisfacción y reparación simbólicas dirigidas al conglomerado social.	1/01/2022	31/12/2029	100,00	100%	0%
3.86 Realizar acompañamiento a la implementación de los PIRC de sujetos de reparación colectiva étnicos en materia de reconstrucción, apropiación y difusión de la memoria histórica.	Número de PIRC étnicos acompañados en materia de reconstrucción, apropiación y difusión de la memoria histórica a cargo del CNMH.	1/07/2021	31/12/2031	132,00	29%	12%

4.20 Construir una estrategia de análisis y divulgación de las recomendaciones dispuestas en el informe final de la CEV para la ciudadanía, en el marco de las competencias del CNMH.	Porcentaje de avance en la construcción de una estrategia de análisis y divulgación de las recomendaciones dispuestas en el informe final de la CEV para la ciudadanía, en el marco de las competencias del CNMH.	1/01/2022	31/12/2024	100,00	0%	0%
---	---	-----------	------------	--------	----	----

**CONPES 3909**

Acción	Nombre del indicador	Fecha inicio	Fecha fin	Meta	Avance 2022-1	
					Avance Indicador	Avance Financiero
1.5 Monitorear la construcción de la obra de acuerdo a informes de interventoría y el apoyo técnico de la AVB.	Informes semestrales de avance de obra entregados.	1/08/2018	31/12/2022	4,00	25% (2021)	48% (2021)
1.6 Monitorear los procesos contractuales para la dotación de la obra.	Informes de procesos contractuales entregados.	1/05/2019	31/12/2022	1,00	0%	0%
1.7 Monitorear la dotación de la obra de acuerdo a informes de ejecución de la AVB.	Informes de avance de dotación del museo entregados.	1/07/2019	31/12/2022	1,00	0%	0%

**CONPES 4063**

Acción	Nombre del indicador	Fecha inicio	Fecha fin	Meta	Avance 2022-1	
					Avance Indicador	Avance Financiero
4.3 Realizar anualmente un proceso de reconstrucción de memoria histórica que reúna las vivencias y experiencias de las mujeres defensoras de DDHH.	Proceso anual de reconstrucción de memoria histórica que reúna las vivencias y experiencias de las mujeres defensoras de DDHH.	1/01/2022	31/12/2023	2,00	En proceso de aprobación	



### 3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

#### a. Recursos Financieros:

Estado de situación financiera corte a septiembre 30 de 2022.

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Activo Total	\$86.186
• Corriente	\$34.922
• No corriente	\$51.264
Pasivo Total	\$2.052
• Corriente	\$2.052
• No corriente	0
Patrimonio	\$84.134

Estado de resultados corte a septiembre 30 de 2022.

CONCEPTO	VALOR (Millones de Pesos)
Ingresos Operacionales	\$25.834
Gastos Operacionales	\$27.996
Costos de Venta y Operación	\$0
Resultado Operacional	-\$2.162
Ingresos Extraordinarios	\$3.345
Gastos Extraordinarios	\$5
Resultado No operacional	\$3.340
Resultado Neto	\$1.178

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera -CNMH.

Es importante señalar que el informe se presenta con corte a septiembre 30 de 2022, teniendo en cuenta el calendario de cierre de estados financieros estipulado por la Contaduría General de la Nación.

#### b. Relación de obras inconclusas

Este ítem no le aplica a la Entidad debido a que no tiene obras inconclusas.

#### c. Bienes Muebles e Inmuebles:

Bienes muebles e inmuebles 02 de noviembre de 2022.

Concepto	Valor (millones de pesos)
<b>Vigencia Fiscal Año 2022 comprendida entre el día 08 del mes de agosto y el día 02 del mes de noviembre</b>	
Terrenos	0

Edificaciones	0
Construcciones en curso	49.891
Bienes Muebles en Bodega	140
Propiedad Planta y Equipo No explotados	523
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	275
Equipos de Comunicación y Computación	2.834
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	196
Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	2
Maquinaria y Equipo	0
Redes, Líneas y Cables	0
Plantas, Ductos y Túneles	0
Otros Conceptos (Depreciación acumulada)	- 2.598

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera - CNMH.

*Nota: La información complementaria se encuentra disponible en la Dirección Administrativa y Financiera*

#### 4. PLANTA DE PERSONAL

A continuación, se detalla el estado de la planta de personal de la Entidad respecto al periodo comprendido entre el 08 de agosto y el 02 de noviembre de 2022 y las situaciones administrativas efectuadas:

- Respecto a la planta Global, en cumplimiento de los términos establecidos en el proceso de selección No. 1425 de 2020, se efectuaron treinta y un (31) vinculaciones en carrera administrativa bajo nombramiento en periodo de prueba y veinticinco (25) desvinculaciones de servidores en condición de provisionalidad, de acuerdo con la siguiente descripción:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	ÁREA	Código	Grado	FUNCIONARIO Provisional	FECHA RETIRO	FUNCIONARIO Carrera Administrativa	FECHA POSESIÓN
1 Profesional Especializado	DAYF	2028	23	Jorge Bermúdez Betancourt	31/08/2022	Alonso Alba Raúl Alexander	1/09/2022
2 Profesional Especializado	DAYF	2028	23	Vacante	N/A	Sierra Escobar Luis Fernando	1/09/2022
3 Profesional Universitario	DAYF	2044	11	Mery Helen Orozco	31/08/2022	Vargas Barrios Cendy Paola	1/09/2022
4 Profesional Especializado	DCMH	2028	23	Bohórquez Botero Jorge Iván	4/09/2022	Mora Gómez Edwin Darío	5/09/2022
5 Auxiliar Administrativo	DAYF	4044	22	Ramirez Galvis Andrea	4/09/2022	Zamora Franco Jose Mauricio	5/09/2022
6 Profesional Especializado	D.G.- COOPERACIÓN	2028	23	Salazar Jaramillo Juan Daniel	4/09/2022	Rocha Gaona Martha Cecilia	5/09/2022

7	Profesional Especializado	D.G.- CONTROL INTERNO	2028	23	Luis Francisco Hurtado	4/09/2022	Garcia Rodriguez Liz Milena	5/09/2022
8	Profesional Especializado	DMMH	2028	23	Juan Ricardo Barragán Aguilar	4/09/2022	Jimenez Gonzalez Hilda Patricia	5/09/2022
9	Auxiliar Administrativo	DDHH	4044	22	Carlos Ramirez Castellanos	4/09/2022	Rodriguez Leon Julian Andres	5/09/2022
10	Técnico Administrativo	DAYF	3124	17	Vacante	N/A	Murcia Rubiano Juan David	5/09/2022
11	Técnico Administrativo	DMMH	3124	17	Nidia Ardila Ardila	4/09/2022	Javier Felipe Quijano Rodriguez	5/09/2022
12	Profesional Especializado	DCMH	2028	23	Ana Lyda Campo Ayala	7/09/2022	Gutierrez Triana Diana Victoria	8/09/2022
13	Profesional Especializado	DMMH	2028	23	Natalia Barón	7/09/2022	Palacios Doncel Diana Liceth	8/09/2022
14	Profesional Especializado	DDHH	2028	23	Dora Betancur Angel	7/09/2022	Castaño Zuluaga Diana Marcela	8/09/2022
15	Profesional Especializado	DMMH	2028	23	Nelson Cayer	7/09/2022	Hernández Mercado Luisa Fernanda	8/09/2022
16	Auxiliar Administrativo	DAYF	4044	22	María Teresa Barrera Cardozo	7/09/2022	Restrepo Herrera Luisa Fernanda	8/09/2022
17	Profesional Especializado	DAYF	2028	23	Vacante	N/A	Patiño Amaya Leydi Bibiana	12/09/2022
18	Técnico Administrativo	DDHH	3124	17	Andrés Virviescas Castaño	11/09/2022	Buitrago Lagos Ana Paula	12/09/2022
19	Profesional Especializado	DAV	2028	23	Weimar Fernando Guarín Pamplona	11/09/2022	Rodriguez Rivera Yineth Haslyth	12/09/2022
20	Técnico Administrativo	DAV	3124	17	Sandra Patricia Cordero Rivera	11/09/2022	Muñoz Ortega Diana Carolina	12/09/2022
21	Profesional Especializado	DMMH	2028	23	Echavez Figueroa Jorge Alexander	14/09/2022	Para Guerra Carlos Ramiro	15/09/2022
22	Profesional Especializado	DAYF	2028	23	Yessica Islena Velasquez	14/09/2022	Rodriguez Murillo Yury Alexandra	15/09/2022
23	Técnico Administrativo	DCMH	3124	17	Sandra Marcela Florez Aguilar	14/09/2022	Cotera Castro Carlos Cesar	15/09/2022
24	Profesional Especializado	D.G.- COMUNICACIONES	2028	23	Bibiana Rosero Peraza	14/09/2022	Polania Castro Daniel Fernando	15/09/2022
25	Profesional Universitario	D.G.- COOPERACIÓN	2044	11	Vacante	14/09/2022	Sosa Castañeda Maria Fernanda	15/09/2022
26	Profesional Especializado	DCMH	2028	23	Cortes Rueda Julio Enrique	6/10/2022	Aguirre Giraldo Silvia Katerine	7/10/2022
27	Profesional Especializado	DAV	2028	23	Lukas Rodríguez Lizcano	6/10/2022	Cardenas Diaz Javier Alonso	7/10/2022
28	Profesional Especializado	DCMH	2028	23	Vacante	31/10/2022	Castro Nungo Luz Angela	1/11/2022
29	Profesional Especializado	DCMH	2028	23	Vacante	31/10/2022	Cañon Pineda Rene Alfonso	1/11/2022
30	Profesional Universitario	D.G.- CONTROL INTERNO	2044	11	Vacante	31/10/2022	Hernandez Montegro Zareht	1/11/2022
31	Profesional Especializado	D.G.- PLANEACIÓN	2028	23	Ana María Torres Preciado	31/10/2022	Suarez Daza Ana Milena Del Pilar	1/11/2022

Por lo anterior, dentro del ejercicio de nómina para los periodos de agosto a octubre de 2022 se incluyeron en su totalidad las novedades correspondientes a ingreso y retiro de personal, trámite de incapacidades y la proyección, generación y pago de liquidaciones definitivas a ex funcionarios. Así mismo, trámite de afiliación al sistema de seguridad social, ARL, caja de compensación y reporte al área financiera para el registro de cuentas bancarias y su activación para los desembolsos correspondientes al pago oportuno de la nómina de forma mensual.

Así mismo, se realizó ejercicio de proyección presupuestal para gastos de personal asociados al último trimestre de 2022, identificando la necesidad de solicitar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público recursos financieros adicionales por la suma de \$734.190.000 pesos MLV., que permitan atender los pagos asociados a las liquidaciones definitivas por desvinculación de servidores en condición de provisionalidad y cumplir con las obligaciones de nómina a 31 de diciembre de 2022.

A continuación, se presentan variaciones de la planta de personal Global del Centro Nacional de Memoria Histórica:

Concepto	Cargos de la Planta	Cargos Provistos	Cargos Vacantes
Cargos de Libre Nombramiento y Remoción:			
A la fecha de inicio de la gestión: agosto 8 de 2022	17	10	7
A la fecha de retiro: 2 de noviembre de 2022	17	9	8
Cargos de Carrera Administrativa:			
A la fecha de inicio de la gestión: agosto 8 del 2022	54	0	54
A la fecha de retiro: 2 noviembre de 2022	54	31	23
Cargos de Planta provisional (Está en proceso de transición de concurso de méritos CNSC):			
A la fecha de inicio de la gestión: agosto 8 de 2022	54	48	6
A la fecha de retiro: 2 de noviembre de 2022	22	21	1* Solicitud de exclusión CNSC

1. Fuente: Base novedades y sistema de información Humano CNMH.

**4.1 Proceso de selección No. 1425 de 2020 - Comisión Nacional del Servicio Civil:** Por medio del Acuerdo No. 261 de 2020, se dio apertura a la Convocatoria de Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales, por el cual se convocó y se establecieron las reglas del Proceso de selección, en la modalidad de Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al

59

Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Centro de Memoria Histórica. Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No. 1425 de 2020, definiendo un total de cincuenta y cuatro (54) vacantes a proveer bajo el sistema de carrera administrativa.

En cumplimiento de lo anterior, la CNSC inició la etapa de divulgación del Proceso de Selección el 05 de enero de 2021, publicando en el Sistema de Apoyo para la Igualdad el Mérito y la Oportunidad (SIMO), la Oferta Pública de Empleos de Carrera Administrativa, en adelante OPEC, de las 45 entidades que lo conforman, y programó la fase de inscripciones, así:

- Inscripciones Modalidad de Ascenso Del 25 de enero al 7 de febrero del 2021.
- Inscripciones Modalidad Abierto Del 22 de febrero al 21 de marzo del 2021.
- Verificación de requisitos mínimos y ejes temáticos agosto de 2021.
- Aplicación de pruebas escritas 12 de septiembre de 2021.
- Publicación de resultados de las pruebas escritas 03 de noviembre de 2021.
- Reclamación frente a los resultados obtenidos del 04 al 10 de noviembre de 2021.
- Acceso al material de pruebas escritas 05 de diciembre de 2021.
- Respuesta a las reclamaciones y resultados definitivos de las pruebas 30 de diciembre de 2021.

Así las cosas, una vez surtidas las etapas anteriores, la CNSC el 04 de agosto, 21 y 22 de septiembre de 2022, respectivamente, efectuó publicación de las listas de elegibles con firmeza en el Banco Nacional de Listas de elegibles (BNLE) a través de la dirección: <https://bnle.cns.gov.co/bnle-listas/bnle-listas-consulta-general>.

Desde la Dirección General y Dirección administrativa y financiera del Centro Nacional de Memoria Histórica, en cumplimiento de los términos fijados se adelantaron las fases y actuaciones administrativas previas a los actos de posesión determinados por el decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.5.1.7 y demás concordantes.

Se realizó la verificación de requisitos mínimos de cuarenta y dos (42) elegibles habilitados por la Comisión Nacional del Servicio Civil y en correspondencia un total de cincuenta y cuatro (54) OPEC ofertadas, para las cuales se proyectaron los actos administrativos de nombramiento y notificación mediante comunicaciones oficiales externas.

Respecto a lo anterior, se dio atención a la revisión de novedades presentadas por parte de los elegibles, correspondientes a solicitud de prórroga para tomar posesión de los empleos, no aceptación de nombramiento y demás aspectos relacionados con las listas de elegibles.

En términos generales, el estado actual del proceso de selección y las OPEC referidas, se encuentra bajo las siguientes condiciones:

No. Posesionados	Servidores	Prórroga	No Aceptación	Empate	Solicitud Exclusión	De	TOTAL
31		15	2	1**	6		54

\*\*Se llevó a cabo proceso de desempate, el cual se obtuvo aplicando los requerimientos del artículo 11 del acuerdo 165 de 2020 de la CNSC.

Cargo	OPEC	Empleos Ofertados	Posesionados	Prórroga	No Aceptación/ Sin Respuesta	Observación
Auxiliar Administrativo	1	6	3	1	1	(1) Pendiente de Posesión
Técnico Administrativo	1	7	5	1	1*	
Profesional Universitario	7	7	3	2	-	(1) Solicitud de Exclusión. (1) Pendiente de Posesión
Profesional Especializado	26	34	20	9	-	(4) Solicitud de Exclusión. (1) Pendiente de Posesión
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>54</b>	<b>31</b>	<b>13</b>	<b>2*</b>	<b>8</b> transición.

## 5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

Durante el período de encargo no se presentaron novedades en los proyectos de inversión programados para la vigencia 2022:

Denominación	Descripción	Estado		Valor asignado (millones de pesos)
		Ejecutado (marque "X")	En proceso (marque "X")	
<b>VIGENCIA FISCAL 2022</b>				
2017011000295	Implementación de una solución inmobiliaria para la construcción del museo nacional de la memoria en bogotá		X	\$22.606
2018011000486	Incremento de la capacidad para realizar acciones de memoria histórica en los territorios a nivel nacional		X	\$145
2018011000487	Implementación de las acciones de memoria histórica y archivo de derechos humanos a nivel nacional		X	\$1.513
2018011000488	Aplicación del mecanismo no judicial de contribución a la verdad y la memoria histórica a nivel nacional		X	\$3.200
2018011000490	Divulgación de acciones de memoria histórica a nivel nacional		X	\$590
2018011000555	Desarrollo e implementación de la estrategia social del museo de memoria histórica a nivel nacional		X	\$301
2018011000657	Desarrollo de acciones encaminadas a facilitar el acceso a la información producida por el centro nacional de memoria histórica a		X	\$298

Denominación	Descripción	Estado		Valor asignado (millones de pesos)
		Ejecutado (marque "X")	En proceso (marque "X")	
<b>VIGENCIA FISCAL 2022</b>				
	nivel nacional			
2021011000046	Consolidación de la plataforma tecnológica para la adecuada gestión de la información del centro nacional de memoria histórica a nivel nacional		X	\$1.917
2021011000085	Divulgación de acciones de memoria histórica a nivel nacional		X	\$2.226
2021011000086	Implementación de las acciones de memoria histórica a nivel nacional		X	\$4.719
2021011000102	Consolidación del archivo de los derechos humanos, memoria histórica y conflicto armado y colecciones de derechos humanos y derecho internacional humanitario. Nacional		X	\$3.704
2021011000117	Fortalecimiento de procesos de memoria histórica a nivel nacional		X	\$4.213
2021011000119	Implementación de acciones del museo de memoria a nivel nacional		X	\$8.358

## 6. EJECUCIONES PRESUPUESTALES

**VIGENCIA FISCAL 2022 al 31 de octubre de 2022:** Mediante Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021 "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Gobierno Nacional asignó al Centro Nacional de Memoria Histórica un presupuesto por la suma de \$66.940 millones: \$13.150 millones por concepto de gastos de Funcionamiento y \$53.790 millones en el presupuesto de Inversión.

A corte 31 de octubre de 2022 se ha comprometido el 86,8% del presupuesto asignado al Centro Nacional de Memoria Histórica y se han registrado obligaciones presupuestales por el 42,7% del presupuesto como se presenta a continuación:

### Ejecución presupuestal 2022 con corte a 31 de octubre de 2022 (cifras en millones de pesos)

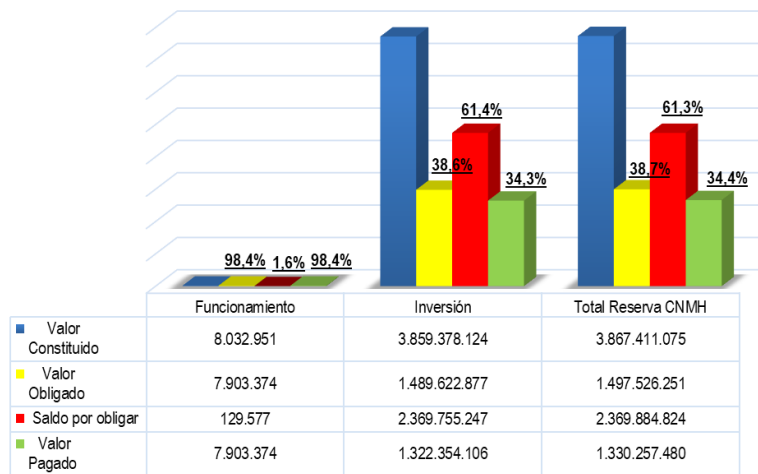
Ingresos			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudo
Aportes de la Nación	\$0	\$6,20	N/A
Recursos Propios	\$0	\$0	N/A
Otras fuentes de recurso	\$0	\$0	N/A

### Gastos

Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Valor Obligado (Millones de pesos)	% de ejecución (obligación)
Funcionamiento	\$13.149,51	\$10.959,17	\$10.400,84	79%
Inversión	\$53.790,03	\$47.154,84	\$18.204,08	34%
<b>Total</b>	<b>\$66.939,54</b>	<b>\$58.114,01</b>	<b>\$28.604,92</b>	<b>43%</b>

Fuente: SIIF – Octubre 2022.

**RESERVAS PRESUPUESTALES:** El CNMH al cierre de la vigencia 2021 constituyó reservas presupuestales por valor de \$3.867,41 millones de pesos, de los cuales se han ejecutado al 31 de octubre de 2022 \$1.497,53 (38,7%), presentando un saldo por obligar de \$2.369' millones de pesos (61,3%), así:



Es importante tener en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 las reservas presupuestales expiran a 31 de diciembre, por lo cual es necesario que los supervisores de los contratos de la reserva presupuestal tramiten a la Dirección Administrativa y Financiera antes del 15 de diciembre de 2022 los documentos que den cuenta del cumplimiento del contrato para realizar el trámite de pago y evitar el feneamiento de la reserva presupuestal.

#### Decreto 1068 de 2015

“ARTÍCULO 2.8.1.7.3.2 (...) Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de la vigencia en la cual se constituyeron, expiran sin excepción. (...)”

ARTÍCULO 2.8.1.7.3.3. Feneamiento de Reservas Presupuestales y Cuentas por pagar. Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán.

#### VIGENCIAS FUTURAS

En la vigencia 2021 al CNMH le fue autorizado vigencias futuras con cargo al presupuesto 2022 por valor de \$1.291,47, del cual se suscribieron compromisos por valor de \$1.170,19 millones de pesos. Las autorizaciones de vigencias futuras tenían por fin garantizar la continuidad de los servicios de arrendamiento de la sede, aseo



y cafetería, conectividad y nube privada. A continuación, se presenta la información de las vigencias futuras aprobadas en la vigencia 2021 con cargo al presupuesto de la vigencia 2022 y la ejecución a corte 2 de noviembre de 2022:

Vigencia futuras autorizada en la vigencia 2021 con cargo al presupuesto de la vigencia 2022 (cifras en millones de pesos)					
Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Valor comprometido	% Ejecutado vigencia 2022
14/05/2021	2-2021-025327	Arrendamiento sede CNMH 2022	\$966,47	\$966,47	100%
28/06/2021	2-2021-033329	Conectividad	\$7,38	\$7,38	100%
28/06/2021	2-2021-033329	Nube Privada	\$290,60	\$169,32	100%
15/10/2021	2-2021-055022	Servicio de aseo y cafetería 2022	\$27,02	\$27,02	100%

Fuente: SIIF – Al 2 de noviembre de 2022.

#### Actividades pendientes:

- Citación a Consejo Directivo con el fin de someter a aprobación el traslado presupuestal que tiene por fin apropiar los recursos suficientes para atender el pago de la tarifa de control fiscal de la vigencia 2022 a favor de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0016-2022 expedida por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, traslado por valor de \$26.609.657.

Es importante tener en cuenta que se realizó sesión ordinaria modalidad virtual el día 31 de octubre de 2022 y no se contó con la votación requerida para dar aprobación a los puntos del orden del día, por lo cual se citará a un nuevo Consejo para el día 15 de noviembre de 2022.

- Solicitud de vigencias futuras para garantizar el servicio de arrendamiento de la Sede del 1 al 15 de enero de 2023, combustible, aseo y cafetería y arrendamiento bodegas.
- Pendiente aprobación de la vigencia futura para garantizar el servicio de conectividad y nube privada del CNMH, solicitud radicada el 28 de octubre de 2022 a la Dirección General de Presupuesto Público Nacional (Radicado 1-2022-091111).



**ANA MARÍA TRUJILLO CORONADO**  
CC. 1.015.403.184

**INFORME DE GESTIÓN CONTABLE  
POR CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL  
(Entre el 08 de agosto y el 02 de noviembre de 2022)  
Resolución 349 de 2018 Contaduría General de la Nación  
CORTE NOVIEMBRE 02 DE 2022**

**CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
CONTABILIDAD**

**ANA MARIA TRUJILLO CORONADO  
DIRECTORA DEL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA ( E )**

**ANA MARIA TRUJILLO CORONADO  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**RAÚL ALEXANDER ALONSO ALBA  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON  
FUNCIONES DE CONTADOR**

## 1. INTRODUCCIÓN

### OBJETIVO PRINCIPAL

Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 349 del 17 de septiembre de 2018, expedida por la Contaduría General de la Nación, el procedimiento y demás normas relacionadas, a efectos de realizar la entrega del sistema de información contable de la Entidad con todos los elementos que lo integran, por cambio de Representante Legal.

## 2. CONTENIDO

### a. La situación de los sistemas de información que soportan el proceso contable.

El Centro de Memoria Histórica, está conformada por la Dirección Administrativa y Financiera, Dirección para la construcción de la Memoria Histórica, Dirección de Archivo de los Derechos Humanos, Dirección de Museo de Memoria Histórica y Dirección de acuerdos de la Verdad, los cuales cuentan con los siguientes sistemas de información que soportan el proceso contable:

#### SIIF

Decreto 2674 de 2012 en el cual se reglamenta el sistema integrado de información financiera (SIIF) nación, determina el marco de la administración, implantación, operatividad, uso y aplicabilidad. Como herramienta modular automatizada donde se registra la gestión financiera pública nacional con el fin de proporcionar mayor eficiencia en el uso de los recursos de la nación y de sus entidades descentralizadas, y brindar información oportuna y confiable. En este aplicativo se registran los comprobantes contables que reflejan la operación financiera de la entidad.

#### HUMANO

Sistema en calidad de arrendamiento del software HUMANO, en la figura de SaaS, por medio del contrato 283 de 2022, que permite la gestión y liquidación de la nómina de los funcionarios de la planta de personal del CNMH, que incluye servicio de alojamiento (Hosting), soporte técnico, mantenimiento, adecuaciones y actualización del Software, el cual tiene un plazo de ejecución

hasta el 15 de diciembre de 2022. Este sistema de información no tiene interfaz con el aplicativo SIIF Nación que soporta la operación contable de la entidad.

### **SAIA**

El Centro de Memoria Histórica cuenta con una plataforma para la Gestión Documental llamado SAIA, por medio del contrato 285 de 2022, se contrató su soporte técnico y de mantenimiento de la plataforma para el Gestor Documental del CNMH, Gestor de Procesos para la Dirección de Acuerdos de la Verdad y Gestor de Procesos para la Dirección de Archivo de Derechos Humanos, el cual tiene un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022.

### **SYSMAN**

El Centro de Memoria Histórica cuenta con el sistema de manejo de bienes llamado SYSMAN, el cual contiene los módulos de almacén e inventarios, para su debido manejo se firmó el contrato 284 de 2022 y presta el soporte y mantenimiento del sistema, el plazo de ejecución de este contrato es hasta el día 31 de diciembre de 2022. Este sistema de información no tiene interfaz con el aplicativo SIIF Nación que soporta la operación contable de la entidad.

### **OLIMPIA**

La Administración del SIIF Nación implementó el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas débito y notas crédito”, para todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación de conformidad con lo establecido en la Directiva presidencial 09 de septiembre de 2020, de acuerdo a las instrucciones del Ministerio y del sistema SIIF, estas son radicadas y dispuestas para tomar en el momento de realizar las respectivas obligaciones de los proveedores.

- b. El estado de actualización de los libros de contabilidad, principales y auxiliares, a la fecha de entrega del cargo, con todos los documentos y soportes contables correspondientes a las transacciones y operaciones registradas. Así mismo, los temas pendientes de resolver con la Contaduría General de la Nación.**

Al 30 de septiembre de 2022 los libros de contabilidad principales y auxiliares se encuentran actualizados, los soportes de todas las transacciones del año reposan en físico y medios digitales.

A la fecha no se encuentran temas por resolver con la Contaduría General de la Nación.

- c. La realización y registro de los cálculos actuariales, cuando haya lugar, y el detalle de los recursos destinados para el pago de estos pasivos. En caso de no contar con información sobre los cálculos actuariales, se debe evidenciar si se está realizando el estudio respectivo o se conoce el estado de esta obligación.**

A la fecha la entidad no ha requerido realizar cálculos actuariales, teniendo en cuenta que los pasivos laborales corresponden a la vigencia actual.

- d. La Identificación, valoración y registro de las situaciones especiales que afectan los procesos litigiosos y reclamaciones en contra y a favor de la entidad.**

El Centro de Memoria Histórica posee procesos jurídicos en contra, los cuales son actualizados mensualmente por la Oficina Asesora Jurídica determinando así la calificación del riesgo de los procesos y la estimación de los posibles montos a desembolsar. De acuerdo con esta calificación en el grupo de Contabilidad se procede a realizar el tratamiento contable de la siguiente forma:

- Los procesos jurídicos en contra cuya probabilidad de pérdida es alta, o son perdidos en primera instancia, se reconocen como provisiones en los estados financieros.
- Los procesos jurídicos en contra cuya probabilidad de pérdida es medio alto o medio bajo, se revelan como pasivos contingentes en las cuentas de orden.
- Los procesos jurídicos en contra cuya probabilidad de pérdida es baja, no se reconocen ni se revelan en los estados financieros.

Por otro lado, de acuerdo a información por parte de la oficina jurídica, la Entidad interpuso una demanda en contra del señor Carlos Hernando Olaya Rodríguez, por el uso no autorizado de información confidencial del CNMH, con fecha 10 de mayo de 2022, No. 20226110148322; por tratarse de una denuncia, no existe una tasación de perjuicios a favor de la entidad.

Se anexa la relación de los procesos por tercero con corte a septiembre 30 de 2022

**e. La relación de los fondos sin personería jurídica a cargo de la entidad.**

Actualmente la entidad no cuenta con fondos sin personería jurídica a cargo de la entidad.

**f. La relación de los recursos entregados en administración.**

A continuación, se relacionan los recursos entregados por la administración por la Entidad:

Código	Descripción	Septiembre 30 de 2022
1.9.08.01	En administración (Colciencias)	650.042.222,00
1.9.26.03	Fiducia Mercantil_Patrimonio Autónomo (ANIVB)	1.084.777.220,10

**g. Información detallada de las situaciones y hechos económicos pendientes de resolver en materia contable.**

A la fecha de corte no se presentan hechos económicos pendientes de resolver en materia contable.

**h. El cumplimiento en el reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado, cuando haya lugar.**

Actualmente en la entidad no se reflejan obligaciones de terceros con el Centro de Memoria Histórica cuya cuantía supere los 5 salarios Mínimos Legales Vigentes y que adicional se encuentre en mora por un periodo superior a 6 meses, por lo tanto, no ha sido necesario realizar dicho reporte.

**i. La descripción del avance en la ejecución de planes de mejoramiento suscritos con organismos de control, si existen.**

En la última auditoría realizada por la Contraloría General de la República, a los estados financieros por las vigencias 2015-2016, dio como resultado 22 hallazgos, por lo tanto, hubo abstención y no fenecimiento de la cuenta; La

entidad en las siguientes vigencias fue subsanando los hallazgos presentados y anualmente envió reporte del resultado.

El último reporte donde se dieron por terminados todos los hallazgos fue generado en la vigencia 2020.

Durante la vigencia 2022 la Contraloría General de la República se encuentra adelantando auditoría a los estados financieros del año 2021 y a fecha 02 de noviembre de 2022 no se ha recibido comunicación que indique la existencia de hallazgos.

### 3. ANEXOS

- 1. El juego completo de estados financieros elaborados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a la fecha en que se produzca el cambio de representante legal, conforme al Marco Normativo que le aplique a la entidad.**

Anexamos estados financieros de la entidad con corte 31 de diciembre 2021 conforme al Marco Normativo aplicable a entidades de gobierno.

- 2. El dictamen del revisor fiscal, cuando haya lugar, sobre los estados financieros de la entidad con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a la fecha en que se produzca el cambio de representante legal.**

Los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2021, aún no han sido dictaminados por la Contraloría General de la República. Esta auditoría inició en julio de 2022 y se encuentra en curso.

- 3. El informe de control interno contable, realizado con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a la fecha en que se produzca el cambio de representante legal.**

Anexamos informe de Control Interno contable con corte 31 de diciembre 2021.

- 4. Los informes financieros y contables mensuales, con corte al último día del mes anterior a la fecha del cambio de representante legal.**

Anexamos informes financieros y contables mensuales, con corte a 30 de septiembre de 2022.

**5. El último informe de la auditoria a los estados financieros de la entidad practicado por la respectiva Contraloría.**

Se anexa el último informe de la auditoria a los estados financieros de la entidad practicado por la Contraloría General de la República, vigencia 2015-2016.

**6. El documento que compila las políticas contables establecidas por la entidad.**

Se anexa el documento GFN-MA-001 V2 Manual de Políticas Contables y transversalidad de la Información-CN

**7. La certificación automática, expedida por la CGN, del reporte de las categorías de información, a través del CHIP, correspondientes al último periodo anual y al último periodo trimestral.**

Se anexan las certificaciones expedidas por la CGN, anual periodo 2021 y corte 30 de septiembre de 2022.

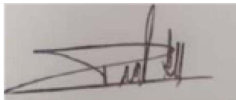
Cordialmente,



**ANA MARIA TRUJILLO CORONADO**  
Directora General ( E )



**ANA MARIA TRUJILLO CORONADO**  
Directora Administrativa y Financiera



**RAÚL ALEXANDER ALONSO ALBA**  
Profesional Especializado con funciones de Contador



**LOS SUSCRITOS DIRECTOR Y CONTADOR  
DEL CENTRO DE MEMORIA HISTORICA**

**CERTIFICAN QUE:**

La información Financiera con corte al **31 de diciembre de 2021**, corresponde a los saldos que fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad, la contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se han verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo y los cambios en el patrimonio, de igual forma se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los Estados Financieros libres de errores significativos.

Dada en Bogotá a los 28 días del mes de febrero de 2022, en cumplimiento del capítulo 6 del Régimen de Contabilidad Publica Marco Normativo Entidades de gobierno.



**RUBEN DARIO ACEVEDO CARMONA**  
Director General



**JORGE BERMUDEZ BETANCOURT**  
Profesional Especializado  
Contador  
Tarjeta Profesional 177969-T






Centro Nacional  
de Memoria Histórica


CENTRO DE MEMORIA HISTORICA  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020  
(Cifras en pesos Colombianos)



Código	ACTIVO	Nota	Dic-21	Dic-20	Variación absoluta	Código	PASIVO	Nota	Dic-21	Dic-20	Variación absoluta
	<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>47.050.352.218</b>	<b>61.301.484.212</b>	<b>(14.251.131.994)</b>		<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>1.310.364.555</b>	<b>2.074.396.126</b>	<b>(764.031.572)</b>
11	Efectivo	5	-	-	-	24	Cuentas por pagar	21	202.204.024	1.003.669.582	(801.465.558)
13	Cuentas por cobrar	7	47.050.352.218	61.301.484.212	(14.251.131.994)	25	Beneficios a empleados	22	1.035.631.519	1.070.726.544	(35.095.025)
	<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>37.216.494.493</b>	<b>23.802.107.027</b>	<b>13.414.387.465</b>	27	Provisiones	23	72.529.011	-	72.529.011
16	Propiedades, planta y equipo	10	31.800.713.593	10.225.944.545	21.574.769.048		<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>1.310.364.555</b>	<b>2.074.396.126</b>	<b>(764.031.572)</b>
19	Otros activos	16	5.415.780.900	13.576.162.482	(8.160.381.583)		<b>PATRIMONIO</b>		<b>82.956.482.156</b>	<b>83.029.195.113</b>	<b>(72.712.957)</b>
	<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>84.266.846.711</b>	<b>85.103.591.239</b>	<b>(836.744.529)</b>	31	Patrimonio institucional	27	82.956.482.156	83.029.195.113	(72.712.957)
	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>		<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>84.266.846.711</b>	<b>85.103.591.239</b>	<b>(836.744.529)</b>
81	Otros activos contingentes	25	-	-	-		<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
83	Bienes y derechos retirados	26	307.496.195	340.890.439	(33.394.245)	91	Litigios y mecanismos alternativos de solución	25	698.684.122	628.329.342	70.354.780
89	Deudoras de control por contra (CR)	26	(307.496.195)	(340.890.439)	33.394.245	93	Otros pasivos contingentes	26	1.726.172.351	1.726.172.351	-
						99	Pasivos contingentes por contra (DB)	26	(2.424.856.473)	(2.354.501.693)	(70.354.780)

  
RUBEN DARIO ACEVEDO CARMONA  
Director General  
C.C. No. 8.316.536

  
FERNANDO RAMIREZ OCHOA  
Director Administrativo y Financiero  
C.C. No. 11.186.789

  
JORGE BERMUDEZ BETANCOURT  
Contador Público  
C.C. No. 93.419.477  
T.P. 177969-T



Código	Concepto	Nota	Dic-21	Dic-20	Variación absoluta
<b>ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>					
<b>INGRESOS SIN CONTRAPRESTACION</b>					
		28	43.752.028.596	67.882.676.212	(24.130.647.616)
41	Ingresos fiscales		-	-	-
44	Transferencias y subvenciones		-	3.100.000	(3.100.000)
47	Operaciones Interinstitucionales	28.1	43.747.107.254	67.845.754.828	(24.098.647.574)
48	Otros ingresos		4.921.342	33.821.385	(28.900.042)
<b>GASTOS</b>					
		29	43.816.081.673	40.505.543.550	3.310.538.123
51	De administración y operación	29.1	40.068.804.437	34.893.141.186	5.175.663.252
53	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones	29.2	1.940.518.838	1.865.971.143	74.547.696
55	Gasto público social	29.3	1.788.128.576	3.693.871.522	(1.905.742.946)
57	Operaciones Interinstitucionales	29.4	18.629.822	52.559.700	(33.929.878)
<b>RESULTADO DE OPERACIÓN ORDINARIA</b>					
			(64.053.077)	27.377.132.662	(27.441.185.739)
<b>INGRESOS CON CONTRAPRESTACION</b>					
48	Otros ingresos	28.2	32.229.494	320.080.405	(287.850.912)
58	Otros gastos	29.5	88.999.302	219.979.073	(130.979.771)
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL</b>					
			(56.769.808)	100.101.332	(156.871.140)
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO</b>					
			(120.822.885)	27.477.233.994	(156.871.140)

**RUBEN DARIO ACEVEDO CARMONA**  
Director General  
C.C. No. 8.316.536

**FERNANDO RAMIREZ OCHOA**  
Director Administrativo y Financiero  
C.C. No. 11.186.789

**JORGE BERMUDEZ B.**  
Contador Público  
C.C. No. 93.419.477  
T.P. 177969-T



Código	ACTIVO	Nota	Dic-21	Dic-20	Variación absoluta	Código	PASIVO	Nota	Dic-21	Dic-20	Variación absoluta
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>47.050.352.218</b>	<b>61.301.484.212</b>	<b>(14.251.131.994)</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>			<b>1.310.364.555</b>	<b>2.074.396.126</b>	<b>(764.031.572)</b>
1.1	Efectivo	5	-	-	-	24	Cuentas por Pagar	21	202.204.024	1.003.669.582	(801.465.558)
1.1.10	Depositos en Instituciones Financieras		-	-	-	24.01	Adquisición de bienes y servicios nacionales		38.761.474	778.457.703	(739.696.229)
13	CUENTAS POR COBRAR	7	47.050.352.218	61.301.484.212	(14.251.131.994)	24.07	Recursos a Favor de terceros		3.775.832	4.284.961	(509.129)
1.3.84	Otras Cuentas Por Cobrar		47.050.352.218	61.301.484.212	(14.251.131.994)	24.24	Descuentos de nómina		9.832.703	59.684.158	(49.851.455)
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>37.216.494.493</b>	<b>23.802.107.027</b>	<b>13.414.387.465</b>	24.36	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre		149.769.715	137.869.460	11.900.255
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	10	31.800.713.593	10.225.944.545	21.574.769.048	24.40	Impuestos Contribuciones y Tasas		-	-	-
1.6.15	Construcciones En Curso		29.892.927.277	8.772.694.912	21.120.232.365	24.90	Otras cuentas por pagar		64.300	23.373.300	(23.309.000)
1.6.35	Bienes Muebles En Bodega		-	179.458.024	(179.458.024)	25	Beneficios a empleados	22	1.035.631.519	1.070.726.544	(35.095.025)
1.6.37	Propiedades, Planta y Equipo No Explotados		372.449.599	701.367.203	(328.917.605)	25.11	Beneficios a los Empleados a Corto Plazo		1.035.631.519	1.070.726.544	(35.095.025)
1.6.65	Muebles, Enseres y Equipo De Oficina		305.742.708	347.611.035	(41.868.327)	27	Provisiones	23	72.529.011	-	72.529.011
1.6.70	Equipos De Comunicación y Computación		2.961.244.298	1.653.911.527	1.307.332.771	27.01	Litigios y demandas		72.529.011	-	72.529.011
1.6.75	Equipos De Transporte, Tracción y Elevación		196.700.000	196.700.000	-	<b>TOTAL PASIVO</b>			<b>1.310.364.555</b>	<b>2.074.396.126</b>	<b>(764.031.572)</b>
1.6.80	Equipos De Comedor, Cocina, Despensa y Hotelaría		2.399.799	2.399.799	-	<b>PATRIMONIO</b>			<b>82.956.482.156</b>	<b>83.029.195.113</b>	<b>(72.712.957)</b>
1.6.85	Deprec. Acumulada Propiedad, Planta y Equipo (Cr)		(1.930.750.088)	(1.628.197.956)	(302.552.132)	31	Patrimonio institucional	27	82.956.482.156	83.029.195.113	(72.712.957)
19	Otros Activos		5.415.780.900	13.576.162.482	(8.160.381.583)	3.1.05	Capital Fiscal		9.580.565.321	9.580.565.321	-
1.9.05	Bienes y servicios pagados por anticipado	16	37.800.000	190.550.000	(152.750.000)	3.1.09	Resultado de Ejercicios Anteriores		73.496.739.721	45.971.395.798	27.525.343.922
1.9.06	Avances y Anticipos entregados		-	-	-	3.1.10	Resultado del Ejercicio		(120.822.885)	27.477.233.994	(27.598.056.879)
1.9.08	Recursos entregados en Administración	16	1.455.111.066	1.988.128.478	(533.017.412)	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>			<b>84.266.846.711</b>	<b>85.103.591.239</b>	<b>(836.744.529)</b>
1.9.26	Derechos en Fideicomiso	16	3.297.368.415	10.058.565.073	(6.761.196.658)	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>			<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
1.9.70	Activos Intangibles	14	1.868.592.900	2.863.203.462	(994.610.562)	8.1.20	Litigios y mecanismos alternativos de solución	25	698.684.122	628.329.342	70.354.780
1.9.75	Amortización Acumulada de Intangibles (Cr)		(1.243.091.480)	(1.524.284.530)	281.193.050	9.3.06	Bienes recibidos en custodia	26	1.726.172.351	1.726.172.351	-
<b>TOTAL ACTIVO</b>			<b>84.266.846.711</b>	<b>85.103.591.239</b>	<b>(836.744.529)</b>	9.9.05	Pasivos contingentes por contra (DB)	25	(698.684.122)	(628.329.342)	(70.354.780)
<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>			<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	9.9.15	Acreedoras de control por contra (DB)	26	(1.726.172.351)	(1.726.172.351)	-
8.1.90	Otros activos contingentes	25	-	-	-						
8.3.15	Bienes y derechos retirados	26	307.496.195	340.890.439	(33.394.245)						
8.9.15	Deudoras de control por contra (CR)	26	(307.496.195)	(340.890.439)	33.394.245						

RUBEN DARIO ACEVEDO CARMONA  
Director General  
C.C. No. 8.316.536

FERNANDO RAMIREZ OCHOA  
Director Administrativo y Financiero  
C.C. No. 11.186.789

JORGE BERMUDEZ BETANCOURT  
Contador Público  
C.C. No. 93.419.477



Código	Concepto	Nota	Dic-21	Dic-20	Variación absoluta
<b>ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>					
<b>INGRESOS SIN CONTRAPRESTACION</b>					
		28	43.752.028.596	67.882.676.212	(24.130.647.616)
41	INGRESOS FISCALES		-	-	-
4.1.10	No tributarios		-	-	-
44	Transferencias y subvenciones		-	3.100.000	(3.100.000)
4.4.28	Otras transferencias		-	3.100.000	(3.100.000)
47	Operaciones Interinstitucionales	28.1	43.747.107.254	67.845.754.828	(24.098.647.574)
4.7.05	Fondos recibidos		42.708.231.730	39.864.911.673	2.843.320.056
4.7.20	Operaciones de enlace		-	-	-
4.7.22	Operaciones sin flujo de efectivos		1.038.875.524	27.980.843.154	(26.941.967.630)
48	Otros ingresos		4.921.342	33.821.385	(28.900.042)
4.8.08	Ingresos Diversos		4.921.342	33.821.385	(28.900.042)
<b>GASTOS</b>					
		29	43.816.081.673	40.505.543.550	3.310.538.123
51	De administración y operación	29.1	40.068.804.437	34.893.141.186	5.175.663.252
5.1.01	Sueldos y salarios		5.694.513.476	5.510.638.915	183.874.561
5.1.02	Contribuciones imputadas		-	-	-
5.1.03	Contribuciones efectivas		1.458.680.204	1.389.884.400	68.795.804
5.1.04	Aportes sobre la nómina		318.314.100	298.353.300	19.960.800
5.1.07	Prestaciones sociales		2.208.636.008	2.183.167.904	25.468.104
5.1.08	Gastos de personal diversos		193.437.718	72.134.803	121.302.915
5.1.11	Generales		30.095.795.407	25.349.938.795	4.745.856.612
5.1.20	Impuestos, contribuciones y tasas		99.427.524	89.023.068	10.404.456
53	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones	29.2	1.940.518.838	1.865.971.143	74.547.696
5.3.51	Deterioro propiedad plantay equipo		-	-	-
5.3.57	Deterioro de activos Intangibles		-	-	-
5.3.60	Depreciacion de propiedades, planta y equipo		719.898.415	383.227.889	336.670.526
5.3.66	Amortización de activos intangibles		1.148.091.411	1.482.743.253	(334.651.842)
5.3.68	Provisión litigios y demandas		72.529.011	-	72.529.011
55	Gasto público social	29.3	1.788.128.576	3.693.871.522	(1.905.742.946)
5.5.07	Desarrollo comunitario y bienestar social		1.788.128.576	3.693.871.522	(1.905.742.946)
57	Operaciones Interstitucionales	29.4	18.629.822	52.559.700	(33.929.878)
5.7.20	Operaciones de enlace		18.629.822	52.559.700	(33.929.878)
<b>RESULTADO DE OPERACIÓN ORDINARIA</b>			<b>(64.053.077)</b>	<b>27.377.132.662</b>	<b>(27.441.185.739)</b>
<b>INGRESOS CON CONTRAPRESTACION</b>					
48	Otros ingresos	28.2	32.229.494	320.080.405	(287.850.912)
4.8.02	Financieros		-	-	-
4.8.08	Ingresos diversos		32.229.494	320.080.405	(287.850.912)
58	Otros Gastos	29.5	88.999.302	219.979.073	(130.979.771)
5.8.03	Otros ajustes por diferencia en cambio		-	-	-
5.8.04	Otros gastos financieros		-	-	-
5.8.90	Gastos diversos		88.999.302	219.979.073	(130.979.771)
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL</b>			<b>(56.769.808)</b>	<b>100.101.332</b>	<b>(156.871.140)</b>
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO</b>			<b>(120.822.885)</b>	<b>27.477.233.994</b>	<b>(156.871.140)</b>

RUBEN DARIO ACEVEDO CARMONA  
Director General  
C.C. No. 8.316.536

FERNANDO RAMIREZ OCHOA  
Director Administrativo y Financiero  
C.C. No. 11.186.789

JORGE BERMUDEZ B.  
Contador Público  
C.C. No. 93.419.477  
T.P. 177969-T

**CENTRO DE MEMORIA HISTORICA  
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020  
(Cifras en pesos Colombianos)**

Concepto	Capital fiscal	Resultados acumulados	Resultado del ejercicio	Total
<b>Saldo a Diciembre 31 de 2020</b>	<b>9.580.565.321</b>	<b>45.971.395.798</b>	<b>27.477.233.994</b>	<b>83.029.195.113</b>
Traslado Excedente (Déficit) 2020		27.477.233.994	(27.477.233.994)	-
Traslado impactos transición nuevo marco de regulación		-		-
Corrección de errores de un periodo contable anterior		48.109.928		48.109.928
Excedente (Déficit) del ejercicio			(120.822.885)	(120.822.885)
<b>Saldo a Diciembre 31 de 2021</b>	<b>9.580.565.321</b>	<b>73.496.739.721</b>	<b>(120.822.885)</b>	<b>82.956.482.156</b>



**RUBEN DARIO ACEVEDO CARMONA**  
Director General  
C.C. No. 8.316.536



**FERNANDO RAMIREZ OCHOA**  
Director Administrativo y Financiero  
C.C. No. 11.186.789



**JORGE BERMUDEZ BETANCOURT**  
Contador Público  
C.C. No. 93.419.477  
T.P. 177969-T

# Centro Nacional de Memoria Histórica

## Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

## INDICE

### Acta de publicación de estados financieros Certificación de estados financieros

#### Estados Financieros

Estado de situación financiera

Estado de resultados

Estado de cambios en el patrimonio

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE .....	5
1.1. Identificación y funciones.....	5
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones .....	7
1.3. Base normativa y periodo cubierto .....	7
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura .....	8
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	8
2.1. Bases de medición.....	8
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad .....	8
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.....	9
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	9
2.5. Otros aspectos.....	9
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES .....	9
3.1. Juicios .....	9
3.2. Estimaciones y supuestos.....	9
3.3. Correcciones contables.....	10
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros.....	10
3.5. Riesgos Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19.....	11
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES .....	11
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	22
5.1. Depósitos en instituciones financieras.....	23
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR .....	23
7.1 Otras cuentas por cobrar.....	24
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO .....	25



10.1	Bienes muebles .....	27
10.2	Inmuebles.....	29
10.3	Construcciones en curso.....	29
10.4	Estimaciones .....	31
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES .....		32
14.1	Detalle saldos y movimientos.....	32
14.2	Revelaciones adicionales .....	33
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS.....		34
16.1	Desglose – Subcuentas otros.....	34
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR .....		37
21.1.	Adquisición de bienes y servicios nacionales.....	38
21.2.	Recursos a favor de terceros .....	38
21.3.	Descuentos de nómina .....	39
21.4.	Retención en la fuente e impuesto de timbre .....	40
21.5.	Otras cuentas por pagar .....	41
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS .....		41
22.1.	Beneficios a los empleados a corto plazo .....	42
NOTA 23. PROVISIONES .....		43
23.1.	Litigios y demandas .....	44
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....		44
25.1	Activos contingentes .....	45
25.2	Pasivos contingentes.....	45
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN .....		46
26.1	Cuentas de orden deudoras.....	46
26.2	Cuentas de orden acreedoras.....	46
NOTA 27. PATRIMONIO.....		47
NOTA 28. INGRESOS .....		47
28.1.	Ingresos de transacciones sin contraprestación.....	48
28.2.	Ingresos de transacciones con contraprestación.....	50
NOTA 29. GASTOS .....		50
29.1.	Gastos de administración y operación.....	51



29.2.	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.....	55
29.3.	Gasto público social.....	56
29.4.	Operaciones interinstitucionales .....	56
29.5.	Otros gastos.....	57

## CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

### NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

#### 1.1. Identificación y funciones

El artículo 146 de la Ley 1448 de 2011 creó el Centro de la Memoria Histórica, como establecimiento público del orden nacional, adscrito al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, el Centro de Memoria Histórica tendrá como sede principal la ciudad de Bogotá, D. C.; mediante el artículo 1 del Decreto 4158 de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 48.242 de 3 de noviembre de 2011, "...el Centro de Memoria Histórica, quedará adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social. En consecuencia se reorganiza el Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación." El Centro de Memoria Histórica está ubicado en la carrera 7 No 27-18 de la ciudad de Bogotá, y tiene por objeto reunir y recuperar todo el material documental, testimonios orales y por cualquier otro medio relativos a las violaciones de que trata el artículo 3o de la presente Ley. La información recogida será puesta a disposición de los interesados, de los investigadores y de los ciudadanos en general, mediante actividades museísticas, pedagógicas y cuantas sean necesarias para proporcionar y enriquecer el conocimiento de la historia política y social de Colombia. Los investigadores y funcionarios del Centro de Memoria Histórica no podrán ser demandados civilmente ni investigados penalmente por las afirmaciones realizadas en sus informes.

En el artículo 5 del Decreto 4803 de 2011 se estableció, El Centro de Memoria Histórica cumplirá además de las funciones señaladas en la Ley 1448 de 2011 y en el Decreto-ley 2244 de 2011, las siguientes:

1. Diseñar, crear y administrar un Museo de la Memoria, destinado a lograr el fortalecimiento de la memoria colectiva acerca de los hechos desarrollados en la historia reciente de la violencia en Colombia, procurando conjugar esfuerzos del sector privado, la sociedad civil, la cooperación internacional y el Estado.
2. Diseñar, crear y administrar el Programa de Derechos Humanos y Memoria Histórica de que trata el artículo 144 de la Ley 1448 de 2011.
3. Apoyar, en el marco de sus competencias, los esfuerzos públicos y privados para la adecuada atención integral y garantía de los derechos humanos y de la aplicación del Derecho Internacional Humanitario que les asisten a las víctimas.
4. Servir como plataforma de apoyo, gestión, intercambio y difusión de iniciativas locales, regionales y nacionales en los temas de memoria histórica, promoviendo la participación de las víctimas, con enfoque diferencial.

5. Oficiar como espacio de apoyo a las entidades públicas y privadas en el marco de las iniciativas ciudadanas en temas de memoria histórica.
6. Oficiar como centro de acopio, producción y difusión de memorias y esclarecimiento histórico de las violaciones ocurridas en el marco del conflicto armado interno.
7. Proveer insumos, en el marco de sus competencias, a las entidades encargadas de adelantar procesos de reparación que impulsa el Estado y de formulación de las políticas públicas en la materia.
8. Contribuir, con las demás entidades públicas y privadas con responsabilidades en la materia, a impulsar la iniciativa de articular una red latinoamericana de Estados que se comprometa a proteger y divulgar las memorias de los conflictos y regímenes autoritarios, como también diseñar estrategias pedagógicas y de comunicación social con el propósito de contribuir a las garantías de no repetición.
9. Desarrollar investigaciones, eventos, seminarios, foros y demás formas de estudio y análisis que contribuyan a la construcción de la verdad, la reparación y la convivencia ciudadana.
10. Velar por la difusión amplia y masiva de los resultados de las investigaciones, buscando que los diferentes enfoques, perspectivas y conclusiones sean conocidos por la sociedad en un ambiente de respeto y pluralidad por la búsqueda de la verdad.
11. Implementar estrategias pedagógicas y comunicativas, con enfoque diferencial, para la difusión y apropiación, por parte de diversos públicos, de los procesos y los resultados de su gestión, así como de las iniciativas de memoria locales y regionales descentralizadas.
12. Recolectar, clasificar, acopiar, sistematizar, analizar y preservar la información que surja de los Acuerdos de Contribución a la Verdad Histórica y La Reparación de que trata la Ley 1424 de 2010.
13. Recolectar, clasificar, sistematizar, analizar y preservar la información que se reciba de forma individual y colectiva, de los desmovilizados con quienes se haya suscrito el Acuerdo de Contribución a la Verdad Histórica y Reparación, y de aquellas personas que voluntariamente deseen hacer manifestaciones sobre asuntos que guarden relación o sean de interés para el mecanismo no judicial de contribución a la verdad y a la memoria histórica.
14. Promover y motivar, a nivel territorial, la participación de las víctimas, las organizaciones sociales y la academia, en el diseño, desarrollo y difusión de iniciativas de reconstrucción de memoria histórica, con el apoyo de las entidades territoriales, a través de sus instituciones y programas.
15. Garantizar el derecho de acceso a la información respetando las reservas de ley y las salvaguardas propias del proceso de acopio y preservación de las memorias.
16. Apoyar la implementación de una plataforma de información que permita integrar, desarrollar y consolidar la información de las diferentes fuentes relativas a las investigaciones de memoria histórica.
17. Las demás que le sean asignadas.

La dirección y administración del Centro de Memoria Histórica estará a cargo del Consejo Directivo y del Director General quien será su representante legal de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República.

El artículo 208 de la LEY 1448 DE 2011, define “VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente ley rige a partir de su promulgación y tendrá una vigencia de diez (10) años, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en particular los artículos 50, 51, 52 y 53 de la Ley 975 de 2005.”, el cual fue modificado por la ley 2078 del 8 de enero de 2021, “Artículo 2 Modifíquese el artículo 208 de la Ley 1448 de 2011, así: Artículo 208. Vigencia y derogatorias. La presente ley rige a partir de su promulgación y tendrá una vigencia hasta el 10 de junio de 2031, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en particular los artículos 50, 51, 52 Y 53 de la Ley 975 de 2005.”

Las actividades y operaciones desarrolladas por el Centro de Memoria Histórica durante la vigencia 2021 y 2020 fueron acordes con sus funciones.

## 1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El Centro de Memoria Histórica dio cumplimiento a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública que incorporó, la estructura del marco normativo para entidades de gobierno, la cual está conformada por el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de hechos económicos, los procedimientos contables, las guías de aplicación, el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública, expedido por la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 y sus modificaciones.

## 1.3. Base normativa y periodo cubierto

En atención del marco normativo para entidades de gobierno se presenta un juego completo de estados financieros que comprende: a) Estado de situación financiera, b) Estado de resultados, c) Estado de cambios en el patrimonio, d) Notas a los estados financieros, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021 y a su vez comparativos por el mismo periodo del año 2020.

De conformidad con el instructivo No. 001 del 4 de diciembre de 2020 de la CGN, el reporte del Estado de Flujo de Efectivo no será obligatorio para la vigencia 2021, en concordancia con el párrafo 1° del artículo 1° de la Resolución 033 de 2020, modificatorio del párrafo 1 del artículo 2° de la Resolución 484 de 2017, el cual cita: “*El primer Estado de Flujos de Efectivo bajo el marco para Entidades de Gobierno, se presentará a partir del periodo contable del año 2022, y será comparativo a partir del año 2023. No obstante, las entidades podrán elaborar este estado financiero de manera voluntaria y anticipada para los efectos administrativos y de la gestión financiera pública*”.

#### **1.4. Forma de Organización y/o Cobertura**

Para el procesamiento de la información, elaboración y presentación de la información contable, el CNMH utiliza el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF, administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Administrador SIIF Nación; la entidad cuenta con otros aplicativos tecnológicos como Humano, Stefanini Sysman y Ulises que generan información soporte a la registrada en el SIIF, para las funciones que no provee este último. La información contable impresa y/o en medios magnéticos que constituya evidencia de las transacciones, hechos y operaciones efectuadas por la entidad están a disposición de los usuarios de la información, en especial para efectos de inspección, vigilancia y control por parte de las autoridades que los requieran.

El Jefe de la Oficina de Control Interno evalúa el cumplimiento de las políticas y protocolos de seguridad en la instalación, operación y mantenimiento del sistema de información, bajo el proceso de control interno contable de la Entidad.

Los libros de contabilidad del CNMH, se encuentran disponibles en el aplicativo SIIF Nación para su consulta, manteniéndose en línea directa con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, razón por la cual no se imprimen. Lo anterior teniendo en cuenta que el SIIF Nación es el sistema oficial para el registro de la información financiera en las entidades públicas. Como una buena práctica del CNMH y garantizando la información financiera y contable, la entidad generará y guardará los libros principales de manera virtual.

El análisis, verificación y conciliación de la información contable se realiza mensualmente y de forma permanente por los responsables de las áreas de gestión y el área contable, confrontando la información de las dos fuentes.

El Centro de Memoria Histórica no es una entidad agregadora de información de otras entidades.

### **NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS**

#### **2.1. Bases de medición**

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

#### **2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad**

Los estados financieros están presentados en pesos colombianos (COP) y han sido redondeados a la unidad más cercana, sin decimales. El CNMH determinará la importancia

relativa de las cifras a presentar en los estados financieros de acuerdo a su función o naturaleza. Es decir, si una partida concreta careciese de relativa importancia, se agregará con otras partidas.

### **2.3. Tratamiento de la moneda extranjera**

El CNMH no presenta transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la entidad.

### **2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable**

El CNMH no presenta hechos ocurridos después del periodo contable que sean objeto de ajuste o revelación en los estados financieros.

### **2.5. Otros aspectos**

El CNMH conservará la presentación y clasificación de las partidas reveladas en los estados financieros de un período a otro, salvo se presente una revisión de importancia significativa a la presentación de los estados financieros, o cuando se disponga de otra presentación u otra clasificación, tomando para ello en consideración los criterios definidos según políticas de la entidad y normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación.

La revelación respecto a los criterios y estimados utilizados para el reconocimiento de cada grupo de componentes de activos y pasivos, si así se requiere, se mostrará en la nota relacionada con las políticas contables.

## **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

### **3.1. Juicios**

El Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), considerando lo definido en el marco normativo para entidades de gobierno, a partir de juicios profesionales selecciona, documenta y aplica políticas contables que reconozcan los hechos económicos, atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera.

### **3.2. Estimaciones y supuestos**

Para la elaboración de estos estados financieros, el CNMH aportó criterios y estimaciones, conforme al entendimiento y aplicabilidad del marco normativo para la preparación de la información financiera, y las instrucciones emitidas por la Contaduría General de la Nación.

### 3.2.1 Estimación para procesos legales

El CNMH revela el valor de los pasivos contingentes considerando la identificación de probabilidad de pérdida de los procesos interpuestos en contra de la entidad y la metodología aplicada para el registro de los pasivos estimados según lo establecido en la Resolución 353 del 01 de Noviembre de 2016 proferida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, “Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad”.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Las probables se registran como provisión en el pasivo, las posibles se revelan como pasivo contingente y las remotas no se reconocen como pasivo ni es necesaria su revelación.

### 3.2.2 Deterioro

Se reconoce deterioro de cuentas por cobrar cuando existe evidencia objetiva de que la entidad no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar.

De igual manera se realiza cálculo del deterioro a los bienes clasificados como propiedad planta y equipo e intangibles que cumplan con las condiciones de materialidad definidas en dichas políticas, cuando las áreas técnicas reporten indicios por conceptos de daño físico u obsolescencia, originados por fuentes internas o externas que disminuyan el potencial de servicio del activo. Este análisis se hará con base en los saldos contables reportados en los estados financieros correspondientes al último trimestre reportado a la CGN

### 3.3. Correcciones contables

De conformidad con lo establecido en la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores contenida en el Anexo de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, el CNMH procedió a realizar ajustes a partidas del activo las cuales se detallan en cada una de las notas específicas.

### 3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

El CNMH no presenta en sus estados financieros a título de Inversiones, o instrumentos financieros sobre los cuales existan riesgos de rentabilidad o beneficio.

De otra parte registra como otros activos el portafolio del Fondo de Inversión Colectiva Abierto 1525 el cual está invertido en concordancia con los lineamientos de inversión



estipulados en el decreto 1525 del 2008 de la Superintendencia Financiera, o aquellas normas que lo modifiquen, los activos permitidos para este fondo son TES CLASE B y CDT de establecimientos bancarios autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia. El plazo promedio en días al vencimiento del portafolio, incluido el efectivo, no debe exceder los 720 días, por lo cual el perfil de riesgo del inversionista es conservador dado que su estructura es de plazo. El manejo de liquidez del fondo está determinado por las condiciones de mercado y se podrá mantener en cuentas de ahorros o corrientes hasta el 50% del valor total del fondo. El porcentaje de los títulos del fondo que están invertidos en emisores con calificación de riesgo crediticia AAA o Nación siempre es superior al 80%

### **3.5. Riesgos Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19**

Teniendo en cuenta las instrucciones impartidas por parte del Gobierno Nacional, el CNMH adopto medidas para el desarrollo de actividades de manera presencial y remota, de esta manera, en la vigencia 2021 no se presentaron situaciones que a juicio de la entidad impactaran el desarrollo normal del proceso contable por efectos del Covid-19, así mismo el Administrador del SIIF Nación, ha proporcionado las herramientas necesarias para el adecuado registro, conciliación y consolidación de la información contable.

A su vez, es importante resaltar que la emergencia sanitaria también permitió explorar nuevas metodologías para acercar al CNMH a la ciudadanía y por lo mismo incentivar su participación. La emergencia sanitaria fue una gran oportunidad para potencializar las herramientas virtuales, para crear nuevas metodologías, como también fortalecer la articulación del CNMH con el territorio nacional

Así mismo, el CNMH ha dado cumplimiento a la Resolución 109 del 17 de junio de 2020 mediante la cual se adicionó el formulario CGN2020\_004\_COVID\_19 a los previstos en el artículo 7° de la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 y sus modificaciones.

## **NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES**

Mediante resolución 0308 del 28 de diciembre de 2018 se adoptó el Manual de Políticas Contables bajo el nuevo marco normativo de Contabilidad pública como Entidad de Gobierno, el cual es de obligatorio cumplimiento y es aplicado en forma consistente por todas las dependencias de la Entidad, donde se originen o realicen hechos, operaciones o transacciones, así como por todos los servidores responsables de los procesos contables atendiendo los lineamientos normativos expedidos por la CGN. Este manual fue actualizado mediante resolución No. 199 de 2020 y su difusión se realizó a través del Sistema Integrado de Gestión mediante la publicación del documento GFN-MA-001 V2 Manual de Políticas Contables y Transversalidad de la Información.

El Centro Nacional de Memoria Histórica - CNMH, en su calidad de Entidad Pública perteneciente al Presupuesto General de la Nación, registra en el Sistema de Integrado de Información Financiera, SIIF Nación II, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo señalado en el Decreto 2789 de 2005, las operaciones derivadas de la ejecución presupuestal y toda la información relacionada con su actividad estatal, haciendo uso de los módulos que contienen las funcionalidades que permiten gestionar el presupuesto asignado a la Entidad, gestionar la caja menor, realizar la gestión de tesorería en lo relativo a programación y ejecución de pagos y de PAC y realizar la gestión del proceso contable en general.

Las políticas contables utilizadas para la preparación de los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021, son las mismas aplicadas para los estados financieros con corte al 31 de diciembre del 2020, siendo las más importantes las siguientes:

- **Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y los equivalentes al efectivo son activos reconocidos en la contabilidad del CNMH, en el momento en que se reciben los recursos nación con o sin situación de fondos y/o donaciones, en las cuentas bancarias en moneda nacional o extranjera.

Para el caso del efectivo de uso restringido, se reconoce en el activo no corriente si durante los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros, éste no ha sido utilizado para el pago de un pasivo y se presentará como activo corriente si la restricción es inferior a un (1) año.

Los recursos restringidos serán reconocidos y clasificados contablemente en la cuenta destinada para este propósito “*Efectivo de uso restringido*” según catálogo de cuentas de la Contaduría General de la Nación (CGN), para diferenciarlos de los demás recursos disponibles para el uso del CNMH, dada la destinación específica de dichos montos.

Estos activos son reconocidos en el momento en que el efectivo es recibido. Para cada concepto de efectivo se mostrará dentro de los estados financieros en una cuenta específica que determine su condición y naturaleza. El efectivo y los equivalentes al efectivo se medirán por el valor de la transacción. Las partidas de equivalentes al efectivo son las que no superen los noventa (90) días de vencimiento. Las transacciones se registran en la moneda funcional que es el peso colombiano (COP)

La medición posterior de los equivalentes al efectivo, se realizará en las unidades monetarias que se recibirán por la liquidación de los rubros que la componen. Se reclasificará cualquier partida que no se convierta en efectivo en un periodo mayor a tres meses. Con posterioridad al reconocimiento, el efectivo y sus equivalentes se mantendrán por el valor de la transacción

- **Cuentas por cobrar**

El CNMH reconocerá como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de su misionalidad, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por cobrar se reconocen en el momento en que nace el derecho. Para el caso de las cuentas por cobrar originadas por prestaciones económicas (pagos por cuenta de terceros), éstas serán registradas en los Estados Financieros cuando el equipo de trabajo de Talento Humano liquida la incapacidad en el proceso de nómina mensual.

Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción es decir a su valor de costo. Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción, menos cualquier disminución por deterioro de valor.

Se reconoce deterioro de cuentas por cobrar cuando existe evidencia objetiva de que la entidad no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar. Como mínimo al final del periodo contable, el CNMH evaluará si existen indicios de deterioro del valor de las cuentas por cobrar, cuyo valor independiente supere el 1% del valor total de los activos reflejados en los estados financieros del CNMH.

En el CNMH se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos prescriban, o cuando agotados los procesos jurídicos, el resultado de los mismos, indiquen la baja probabilidad de su recuperación o su imposible recaudo.

- **Propiedad planta y equipo**

Comprende los bienes tangibles de propiedad de la Entidad que se utilizan para la prestación de servicios, y para propósitos institucionales, producto de sus actividades misionales.

Se reconocen como Propiedades Planta y Equipo los activos tangibles empleados por el CNMH para la prestación del servicio y para propósitos administrativos. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias del CNMH y se espera usarlos durante más de un periodo contable. También se reconocerán como Propiedad Planta y Equipo los bienes de los cuales es probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros. Las adiciones y mejoras efectuadas a una Propiedad, Planta y Equipo, se reconocen como mayor valor de ésta y en consecuencia afecta el cálculo futuro de la depreciación.

Se reconocerá como Propiedad, Planta y Equipo, los bienes adquiridos a cualquier título por el CNMH que cumplan con las características que permitan clasificarlos entre el grupo de Propiedad, Planta y Equipo, pero cuando el costo inicial sea inferior a dos (2) SMMLV, será registrado contablemente al gasto y controlado por la Dirección Administrativa y Financiera – Recursos

Físicos (almacén), a través del módulo de activos que utilice el CNMH, como un activo de uso controlado, que no generara afectación contable en el grupo de Propiedad, Planta y Equipo. Las reparaciones y el mantenimiento de las Propiedades Planta y Equipo, se reconocerán como gasto en el resultado del período.

Las Propiedades Planta y Equipo en transacciones con contraprestación, se medirán por el costo, y se adicionarán al precio los conceptos que estén asociados en el proceso de adquisición del bien.

Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedad, planta y equipo se medirá por el costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

El proceso de Depreciación se iniciará cuando el activo está disponible para su uso (ubicación y condiciones para operar). El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este. El CNMH calculará la depreciación por el método de línea recta uniformemente en todos los períodos de acuerdo con la vida útil determinada para cada activo.

El CNMH a través de la Dirección Administrativa y Financiera definirá en conjunto con los diferentes procesos, las vidas útiles para los grupos de elementos que se ingresan al aplicativo destinado para la administración de los bienes, no obstante, en situaciones especiales y que, por las características particulares de un elemento o un conjunto de ellos.

La entidad reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable.

#### ▪ **Intangibles**

De acuerdo con el nuevo marco normativo para entidades de gobierno, los activos intangibles son identificables, de carácter no monetario, y sin apariencia o contenido físico, que surgen a través de la adquisición o son desarrollados internamente por el CNMH

Se reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener un potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

La entidad no reconoce activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la entidad identifica qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

Los activos intangibles se miden al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible. Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se miden por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Considerando la naturaleza y las características de los activos que posee el CNMH, se utilizará el método de amortización lineal, teniendo en cuenta que es el método que, a juicio de la entidad, refleja más fielmente el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio de dichos activos.

Los activos intangibles con vida útil indefinida y de los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, la entidad comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

▪ **Otros activos**

Esta política abarca las definiciones enmarcadas en las siguientes cuentas contables, de acuerdo con el plan general de cuentas del sector público:

- Avances y anticipos entregados, corresponde a los valores entregados por el CNMH en forma anticipada a contratistas y proveedores para la obtención de bienes y/o servicios,
- Recursos entregados en administración, representados en los recursos entregados por el CNMH para la administración, en virtud de la suscripción de convenios y/o contratos con organismos internacionales, entidades territoriales y otras entidades públicas y/o privadas, para el desarrollo de la misionalidad del CNMH.
- Bienes y/o servicios pagados por anticipado. representados en los pagos anticipados por bienes y/o servicios que se recibirán de terceros, siempre y cuando se espere recibir los beneficios adquiridos en un periodo superior a un mes. Estos pagos deberán amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes y/o servicios o se causen los gastos
- Derechos en fideicomiso, corresponde a los derechos fiduciarios originados en virtud de la celebración de contratos de fiducia mercantil que dan, al fideicomitente (CNMH), la posibilidad de ejercerlos de acuerdo con el acto constitutivo o la Ley.

Las características que tienen estos activos se definen así:

- Son recursos controlados por la entidad - Siempre que el CNMH sea la única que tenga acceso a los beneficios futuros derivados del anticipo y tenga el derecho a solicitar su devolución si la contraparte no cumple con el contrato.

- Producto de hechos pasados - El CNMH entregó efectivo u otros recursos que dieron origen al anticipo, avance, recursos entregados en administración, o bienes y/o servicios pagados por anticipado.
- Generan beneficios económicos - Si el CNMH va a recibir un producto, o se va a beneficiar por un servicio, o tiene acceso a recursos que de otra manera no tendría, debe tener una certeza razonable sobre el flujo futuro de beneficios económicos; si no se tiene seguridad de esto, la entidad no debe reconocer el activo.
- Se pueden medir fiablemente: El CNMH conoce el importe del avance o anticipo, recurso en administración o bienes y/o servicios pagados por anticipado, o ha acordado con la contraparte la forma en la cual se pueden calcular.

#### ▪ **Cuentas por pagar**

Se reconoce como un pasivo financiero de naturaleza acreedor (cuentas por pagar) los derechos de pago a favor de terceros originados en la adquisición de bienes y servicios nacionales y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros, las cuales son reflejadas en los estados financieros en cada periodo contable.

Para el cierre de cada vigencia fiscal, los bienes y servicios que hayan sido recibidos durante la vigencia y que no alcancen a ser pagados dentro de los plazos previstos en el documento de cierre contable y financiero que emita anualmente el CNMH, teniendo en cuenta los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, serán constituidos como cuentas por pagar. Adicionalmente se deberá tener en cuenta la disponibilidad de PAC para el pago de las mismas

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por el CNMH con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo de efectivo financiero fijo o determinado a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. El reconocimiento está relacionado con el momento en el cual las obligaciones a favor de terceros son incorporadas a los estados financieros.

Se medirán las cuentas por pagar por el valor de la transacción, con posterioridad al reconocimiento inicial, se mantendrán las cuentas por pagar por el valor de la transacción, y se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire o el acreedor renuncie a ella.

#### ▪ **Beneficios a empleados**

De acuerdo con el nuevo marco normativo, los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que el CNMH proporciona a sus trabajadores con vínculo laboral reglamentario, a

cambio de sus servicios; incluyendo cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios, abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados y su familia, como los proporcionados a través de terceros, tales como sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio. En general, los beneficios a empleados que aplica al CNMH son los de ley.

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios al CNMH durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo.

Los beneficios a empleados a corto plazo se causan al momento de la obligación presupuestal del gasto, de acuerdo con el valor liquidado por Talento Humano, radicado para trámite de pago ante Contabilidad.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto y como un pasivo. Para el caso de los beneficios que se paguen de manera mensual, se reconocerán cuando el CNMH consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado.

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera. Si estos beneficios estuvieren condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los hubiere cumplido totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

#### ▪ **Provisiones**

Serán objeto de reconocimiento como provisión las obligaciones contingentes derivadas de litigios y demandas en contra del Centro de Memoria Histórica- CNMH-, acuerdos conciliatorios, y pacto de garantías en contratos administrativos. Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo.

De conformidad con el Marco Normativo emitido mediante la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones , y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos que hacen parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, el CNMH reconocerá una provisión cuando:

- a) Exista una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado
- b) Probablemente e CNMH deba desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación, y
- c) Pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Los litigios y demandas en contra del CNMH reportados y valorados por la Oficina Jurídica se reconocerán como provisión, cuando las obligaciones derivadas de los mismos sean clasificadas como probables, esto es, que tengan una probabilidad final de pérdida igual o superior al 85%, o cuyo fallo más reciente sea desfavorable, con independencia de su probabilidad final.

Las provisiones por litigios y demandas en contra del CNMH se medirán por la valoración inicial registrada en el reporte emitido por la Oficina Asesora Jurídica de la entidad. Las obligaciones contingentes generadas por el otorgamiento de garantías pactadas en contratos administrativos se medirán por el valor de la obligación pecuniaria estipulada contractualmente.

Las provisiones serán objeto de revisión, cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente o, como mínimo, al final del periodo contable, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

#### ▪ **Activos contingentes**

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control del Centro Nacional de Memoria Histórica – CNMH-, no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.

De este modo, los litigios y demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos iniciados por el CNMH, que den origen a un activo de naturaleza posible, serán revelados en cuentas de orden deudoras, como activos contingentes, por el valor de la cuantía de la pretensión inicial.

Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del activo y del ingreso en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar

Se consideran activos de naturaleza remota los derechos contingentes judiciales, por concepto de litigios y demandas iniciados por el CNMH, que tienen registrada la admisión de la demanda, sin valoración alguna, y los mecanismos alternativos de solución de conflictos iniciados por el CNMH, que no tienen asignada cuantía para su pretensión inicial o con valor igual a cero.

#### ▪ **Pasivos contingentes**

Las obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirme solo por la ocurrencia o, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están



enteramente bajo el control del Centro Nacional de Memoria Histórica - CNMH, corresponderán a los pasivos contingentes, no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros y darán lugar a revelación en cuentas de orden acreedoras.

Los litigios y demandas en contra del CNMH, clasificados en el reporte del aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales, como una obligación posible, es decir que tengan una probabilidad final de pérdida entre 51% y 85%, serán clasificados como pasivos contingentes, se revelarán en cuentas de orden acreedoras, y se medirán por su cuantía de valoración.

La actualización del contingente judicial dará lugar al ajuste respectivo del reconocimiento del pasivo contingente en las cuentas de orden acreedoras, por el valor actualizado de la obligación. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo y del gasto en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

#### ▪ **Ingresos**

De acuerdo con el marco normativo, esta política comprende los ingresos por transferencias sin contraprestación recibidos de la Dirección del Tesoro Nacional (DTN), donaciones, recuperaciones, aprovechamientos, indemnizaciones, sentencias, rendimientos financieros y demás que se deriven durante la vigencia fiscal.

De acuerdo con el contexto legal y reglamentario aplicable al CNMH, los recursos que se perciben provienen del Presupuesto General de la Nación a través de la ley de Presupuesto, mediante la cual se aprueban las apropiaciones sobre las cuales se realiza la ejecución del gasto, los recursos recibidos por donaciones también se encuentran incluidos en el presupuesto y con cargo a estos recursos se efectúa el respectivo gasto.

Las subvenciones y donaciones que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos de la entidad hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

Referente a los ingresos por el concepto de Donaciones, se especifica que las condiciones sobre recursos transferidos son los beneficios económicos futuros o potencial de servicios incorporados en el activo que se consumirán por el CNMH de la forma establecida en los convenios cuando se trate de recursos de cooperación internacional.

#### **Ingresos de transacciones sin contraprestación**

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba el CNMH sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, el CNMH no entrega nada a

cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado que el recurso recibido.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando: El CNMH tenga el control sobre el activo; sea probable que fluyan beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba el CNMH a favor de terceros no se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Se reconocerán como ingresos aquellos recursos que el CNMH recibe y los cuales están destinados para una finalidad particular, en cuanto a los convenios de Donación en especie el CNMH reconocerá un activo surgido de una transacción sin contraprestación cuando obtenga el control de recursos que cumplan la definición de activo y satisfagan los criterios para reconocimiento por su valor razonable constituyéndose como un ingreso.

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción.

Las transferencias en efectivo entre entidades de gobierno se reconocen como ingreso en el resultado del periodo cuando la entidad cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconoce un pasivo.

En los casos en los cuales se requiera un acuerdo de transferencia antes de que los recursos puedan ser transferidos, la entidad receptora no reconoce los recursos como activos hasta el momento en que el acuerdo sea vinculante y esté claro el derecho a la transferencia. Si la entidad no tiene capacidad de reclamar legal o contractualmente los recursos, no los reconoce como activo.

En consecuencia, solo se reconoce el activo, y el ingreso o pasivo correspondiente, cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando la entidad evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Los bienes que reciba la entidad de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

### **Ingresos de transacciones con contraprestación**

Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, entre otros.

El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación.

Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

Los ingresos se medirán por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas o descuentos condicionados y no condicionados.

#### ▪ **Gastos**

Los gastos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

Los gastos pueden surgir del consumo de activos (depreciación), de la disminución del potencial de servicio y la capacidad de generar beneficios económicos (deterioro), del ajuste de activos al valor de mercado, del ajuste de pasivos por variaciones en su valor, de las pérdidas por siniestros o de la venta de activos no corrientes que deban reconocerse en el resultado del periodo.

Los gastos se clasificarán en la categoría del costo, para su aplicabilidad, se clasifican en: gastos de administración y operación, deterioro, depreciación, amortizaciones y provisiones, operaciones interinstitucionales y otros gastos.

Los gastos de administración y operación corresponden a los montos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico, así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal del CNMH.

Los gastos de deterioro, depreciación, amortizaciones y provisiones reflejan el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo, o deterioro, se incluyen los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento.

Las operaciones interinstitucionales comprenden los fondos entregados por la administración central, para el pago de los gastos incluidos en el presupuesto de las entidades contables públicas del mismo nivel. Incluye las operaciones de enlace y las operaciones sin flujo de efectivo que se

caracterizan porque en las mismas intervienen dos o más entidades contables públicas. Los otros gastos comprenden los flujos de salida de recursos incurridos por la entidad, no considerados expresamente en las anteriores clasificaciones.

Los gastos se medirán por el valor de la transacción, con posterioridad al reconocimiento, los gastos se mantendrán por el valor de la transacción.

▪ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

- Nota 6. Inversiones e instrumentos derivados
- Nota 8. Préstamos por cobrar
- Nota 9. Inventarios
- Nota 11. Bienes de uso público e históricos y culturales
- Nota 12. Recursos naturales no renovables
- Nota 13. Propiedades de inversión
- Nota 15. Activos biológicos
- Nota 17. Arrendamientos
- Nota 18. Costos de financiación
- Nota 19. Emisión y colocación de títulos de deuda
- Nota 20. Préstamos por pagar
- Nota 24. Otros pasivos
- Nota 30. Costos de ventas
- Nota 31. Costos de transformación
- Nota 32. Acuerdos de concesión - entidad concedente
- Nota 33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones
- Nota 34. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera
- Nota 35. Impuesto a las ganancias
- Nota 36. Combinación y traslado de operaciones
- Nota 37. Revelaciones sobre el estado de flujo de efectivo

**NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

El efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2021 y 2020 registra los siguientes saldos:

Concepto	Dic-21	Dic-20	Valor variación
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Depósitos en instituciones financieras	0	0	0

## 5.1. Depósitos en instituciones financieras

La entidad dispone de tres (3) cuentas corrientes en el banco popular destinadas a atender los pagos correspondientes a gastos de personal, gastos generales y caja menor.

Concepto	Dic-21	Dic-20	Valor variación	Rentabilidad 2021 (Vlr int recib)	% Tasa promedio
<b>Depósitos en instituciones financieras</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
Cuenta corriente	0	0	0	0	0%

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se presentan los siguientes saldos en cada una de las mencionadas cuentas:

Concepto	Dic-21	Dic-20	Valor variación
Gastos personales	0	0	0
Gastos generales	0	0	0
Caja Menor	0	0	0

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015, ARTÍCULO 2.3.2.8. *Plazo máximo que pueden permanecer los recursos girados en las cuentas autorizadas.* Los recursos que formen parte del Presupuesto Nacional, girados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no podrán mantenerse en cuentas corrientes AUTORIZADAS por más de cinco (5) días promedio mensual, contados a partir de la fecha de los giros respectivos, sin perjuicio de aquellos recursos correspondientes a cheques entregados al beneficiario y no cobrados

## NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Se reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, estas se miden por el valor de la transacción. Las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2021 y 2020 registran los siguientes saldos:

Concepto	Dic-21	Dic-20	Valor variación
<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>47.050.352.218</b>	<b>61.301.484.212</b>	<b>(14.251.131.994)</b>
Otras cuentas por cobrar	47.050.352.218	61.301.484.212	(14.251.131.994)

## 7.1 Otras cuentas por cobrar

A 31 de diciembre de 2021 se registra la siguiente clasificación de las cuentas por cobrar:

Concepto	Corte Dic-21			Deterioro acumulado			Saldo Final
	Saldo Corriente	Saldo no Corriente	Saldo Final	Saldo Inicial	(+) Deterioro aplicado en la vigencia	(-) Reversión de deterioro en la vigencia	
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>47.050.352.218</b>	<b>0</b>	<b>47.050.352.218</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Pago por cuenta de terceros	4.772.218	0	4.772.218	0	0	0	0
Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	47.045.580.000	0	47.045.580.000	0	0	0	0

### 7.1.1 Pago por cuenta de terceros

Estos saldos corresponden a valores pendientes de reintegrar por concepto de incapacidades (9 funcionarios), estos valores fueron objeto de conciliación con los saldos reportados por el equipo de trabajo de Talento Humano, y sobre los cuales se han adelantado las correspondientes acciones de cobro.

### 7.1.2 Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías

De acuerdo con el Documento Conpes 3909 del 20 de noviembre de 2017, el Convenio Interadministrativo Marco 486 de 2017 suscrito entre el Centro de Memoria Histórica y la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas y su respectivo Acuerdo Específico 048 de 2017, específicamente con lo descrito en la cláusula segunda y tercera, el CNMH debe aportar en la vigencia 2018 la suma de Treinta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Nueve Millones Ochocientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Catorce Pesos M/cte (\$34.289.886.714) y en la vigencia 2019 la suma de Veintisiete Mil Cinco Millones Seiscientos Noventa y Tres Mil Doscientos Ochenta y Seis Pesos M/Cte (\$27.005.693.286.), en cada una de estas vigencias los recursos fueron constituidos como reserva presupuestal, y dado el fenecimiento de las mismas, se procedió a la generación de transacciones de valor líquido cero, y desde la vigencia 2020 dichos recursos están disponibles en el Tesoro Nacional para el financiamiento de la obra. Durante la vigencia 2021 el CNMH solicitó al Ministerio de Hacienda el giro de Catorce Mil Doscientos Cincuenta Millones de Pesos (\$14.250.000.000) al PAD Museo Memoria Histórica de acuerdo con lo requerido por la Dirección Técnica de Museo de la Memoria.

Concepto	Dic-21	Dic-20	Valor variación
<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>47.045.580.000</b>	<b>61.295.580.000</b>	<b>(14.250.000.000)</b>
Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	47.045.580.000	61.295.580.000	(14.250.000.000)

## 7.2 Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas

DESCRIPCIÓN	TOTALES		> 3 MESES HASTA 12 MESES		> 1 AÑO Y HASTA 3 AÑOS		> 3 AÑOS	
	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
<b>CUENTAS POR COBRAR VENCIDAS NO DETERIORADAS</b>	<b>3</b>	<b>2.011.782</b>	<b>1</b>	<b>426.995</b>	<b>1</b>	<b>440.849</b>	<b>1</b>	<b>1.143.938</b>
Pago por cuenta de terceros	3	2.011.782	1	426.995	1	440.849	1	1.143.938

De conformidad con las gestiones realizadas por el grupo de trabajo de Talento Humano se espera la recuperación de los anteriores valores en la vigencia 2022, ya que no hay indicios de baja probabilidad de su recuperación o su imposible recaudo.

### NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Comprende los bienes tangibles de propiedad de la Entidad que se utilizan para la prestación de servicios, y para propósitos institucionales, producto de sus actividades misionales

De conformidad con el marco normativo para entidades de gobierno, el CNMH reconocerá una partida como elemento de propiedades, planta y equipo cuando cumpla con las siguientes condiciones:

- Se reconocen como Propiedades Planta y Equipo los activos tangibles empleados por el CNMH para la prestación del servicio y para propósitos administrativos.
- Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias del CNMH y se espera usarlos durante más de un periodo contable.
- También se reconocerán como Propiedad Planta y Equipo los bienes de los cuales es probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros.
- El costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

Se reconocen como Propiedad, Planta y Equipo los bienes adquiridos a cualquier título por el CNMH que cumplan con las características que permitan clasificarlos entre el grupo de Propiedad, Planta y Equipo, y cuyo costo inicial sea superior a dos (2) SMMLV.

Los bienes adquiridos a cualquier título por el CNMH que cumplan con las características que permitan clasificarlos entre el grupo de Propiedad, Planta y Equipo, y cuya vida útil sea definida por el área técnica, como igual o inferior a un periodo contable, es decir doce (12) meses, será registrado contablemente al gasto y controlado por la Dirección Administrativa y Financiera – Recursos Físicos (almacén), a través del módulo de activos que utilice el CNMH, como un activo de uso controlado, que no generara afectación contable en el grupo de Propiedad, Planta y Equipo.

El ingreso, manejo, control, custodia, cálculo de las depreciaciones y amortizaciones de los bienes se realiza mediante el sistema de control de activos (SYSMAN), el cual permite llevar la trazabilidad en los movimientos de los bienes de la Entidad.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se registran los siguientes saldos:

Concepto	Dic-21	Dic-20	Valor variación
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>31.800.713.593</b>	<b>10.225.944.545</b>	<b>21.574.769.048</b>
Construcciones en curso	29.892.927.277	8.772.694.912	21.120.232.365
Bienes muebles en bodega	0	179.458.024	(179.458.024)
Propiedades, planta y equipo no explotados	372.449.599	701.367.203	(328.917.605)
Muebles, enseres y equipo de oficina	305.742.708	347.611.035	(41.868.327)
Equipos de comunicación y computación	2.961.244.298	1.653.911.527	1.307.332.771
Equipos de transporte, tracción y elevación	196.700.000	196.700.000	0
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	2.399.799	2.399.799	0
Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr)	(1.930.750.088)	(1.628.197.956)	(302.552.132)
Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo (cr)	0	0	0

El siguiente es el detalle por cada uno de los conceptos de propiedad planta y equipo.

Concepto	N. elementos	Valor
Muebles y enseres y equipo de oficina	73	152.640.576
Equipo de comunicación y computación	100	219.809.023
Muebles y enseres y equipo de oficina	134	305.742.708
Equipo de comunicación y computación	623	2.961.244.298
Equipos de transporte, tracción y elevación	3	196.700.000
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	2	2.399.799
<b>Total</b>	<b>935</b>	<b>3.838.536.404</b>

**Bienes muebles en bodega:** La variación de esta cuenta corresponde a los bienes adquiridos mediante compra, para el desarrollo del objeto social de la Entidad y que fueron dispuestos en su totalidad al servicio.

**Propiedades, planta y equipo no explotados:** Corresponde a bienes de las diferentes agrupaciones que ha sido reintegrados al almacén por no ser requeridos para el desarrollo normal de las actividades del CNMH.

**Muebles y enseres y equipos de oficina:** Corresponde al mobiliario como son mesas de juntas, archivadores, bibliotecas, estantes, aires acondicionados, video beam, impresoras, scanner, grabadoras entre otros y que se encuentran prestando servicio, para el normal desarrollo de las actividades de las diferentes direcciones y regionales del CNMH.

**Equipos de comunicación y computación:** Corresponde a equipos de cómputo y equipos de comunicación que al corte se encuentran prestando servicio en la sede del CNMH o en la bodega de almacén.



**Equipos de transporte terrestre:** Corresponde a los vehículos que se encuentran en uso y a disposición de los directivos y la Dirección Administrativa y financiera. Dado que el vehículo Chevrolet Luv modelo 2004, se encuentra en servicio y en el corto plazo no está prevista su dada de baja o su reemplazo, se redefino su vida útil, lo cual tuvo un impacto de el patrimonio, ya que en ningún caso se incluye en el resultado del periodo.

**Equipos de comedor, cocina y despensa:** Corresponde a dos neveras que al corte se encontraban prestando servicio en el CNMH.

## 10.1 Bienes muebles

A continuación se presenta el detalle saldos y movimientos PPE – Muebles.

Concepto y transacciones	Muebles y enseres y equipo de oficina	Equipo de comunicación y computación	Equipo de transporte	Equipo de comedor cocina y despensa	Total
<b>Saldo al 1 de enero de 2021</b>	<b>638.166.329</b>	<b>2.244.181.462</b>	<b>196.700.000</b>	<b>2.399.799</b>	<b>3.081.447.589</b>
<b>(+) ENTRADAS</b>	<b>0</b>	<b>1.168.439.841</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.168.439.841</b>
Adquisición en compra	0	1.161.902.240	0	0	1.161.902.240
Donaciones	0	0	0	0	0
Indemnizaciones	0	6.537.601	0	0	6.537.601
<b>(-) SALIDAS</b>	<b>(179.783.046)</b>	<b>(231.567.983)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>(411.351.029)</b>
Baja	(179.783.046)	(231.567.983)	0	0	(411.351.029)
<b>SUBTOTAL (Inicial + Entradas - Salidas)</b>	<b>458.383.283</b>	<b>3.181.053.320</b>	<b>196.700.000</b>	<b>2.399.799</b>	<b>3.838.536.402</b>
<b>(+) CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
(-) Reclasificaciones a gasto	0	0	0	0	0
<b>SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)</b>	<b>458.383.283</b>	<b>3.181.053.320</b>	<b>196.700.000</b>	<b>2.399.799</b>	<b>3.838.536.402</b>
<b>(-) DEPRECIACION ACUMULADA (DA)</b>	<b>302.830.411</b>	<b>1.524.112.145</b>	<b>102.200.000</b>	<b>1.607.532</b>	<b>1.930.750.088</b>
<b>Saldo Inicial de la depreciación</b>	<b>379.338.260</b>	<b>1.161.878.922</b>	<b>85.660.714</b>	<b>1.320.060</b>	<b>1.628.197.956</b>
(+) Depreciación aplicada en la vigencia actual	97.480.689	585.855.380	36.328.957	233.389	719.898.415
(-) Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos	(173.988.538)	(223.622.158)	(19.789.672)	54.083	(417.346.284)
<b>(-) DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Saldo inicial del deterioro acumulado</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
(+) Deterioro aplicado vigencia actual	0	0	0	0	0
(-) Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos	0	0	0	0	0
<b>= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)</b>	<b>155.552.872</b>	<b>1.656.941.175</b>	<b>94.500.000</b>	<b>792.267</b>	<b>1.907.786.314</b>
<b>% DEPRECIACIÓN ACUMULADA</b>	<b>66,1%</b>	<b>47,9%</b>	<b>52,0%</b>	<b>67,0%</b>	<b>50,3%</b>

La columna de muebles y enseres y equipo de oficina y equipo de comunicación y computación, incluyen las cifras de las cuentas contables de bienes muebles en bodega y propiedades, planta y equipo no explotados.

### **Bajas de activos**

Un bien clasificado como Propiedad, Planta y Equipo, se da de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando la Propiedad, Planta y Equipo queda permanentemente retirada de su uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicios. En la vigencia 2021 se profirieron los siguientes actos administrativos para baja de activos.

- Resolución 38 del 26 de marzo de 2021 “Por la cual se ordena la baja de elementos inservibles del inventario del Centro Nacional de Memoria Histórica”
- Resolución 53 del 4 de mayo de 2021 “Por la cual se ofrece en enajenación a título gratuito entre entidades públicas unos bienes muebles en desuso del inventario del Centro Nacional de Memoria Histórica”
- Resolución 88 del 30 de junio de 2021 “Por la cual se adjudican mediante la modalidad de enajenación a título gratuito entre entidades públicas, unos bienes muebles en desuso del inventario del Centro Nacional de Memoria Histórica”
- Resolución 101 del 30 de julio de 2021 “Por la cual se ordena la baja de elementos inservibles del inventario del Centro Nacional de Memoria Histórica”
- Resolución 103 del 4 de agosto de 2021 “Por la cual se ofrece en enajenación a título gratuito entre entidades públicas unos bienes en desuso del inventario del Centro Nacional de Memoria Histórica”
- Resolución 128 del 21 de septiembre de 2021 y 174 de noviembre de 2021 “Por la cual se adjudican mediante la modalidad de enajenación a título gratuito entre entidades públicas, unos bienes muebles en desuso del inventario del Centro Nacional de Memoria Histórica”
- Resolución del 6 de octubre de 2021 “Por la cual se ofrece en enajenación a título gratuito entre entidades públicas unos bienes en desuso del inventario del Centro Nacional de Memoria Histórica”
- Resolución 174 del 29 de noviembre de 2021 “Por la cual se adjudican mediante la modalidad de enajenación a título gratuito entre entidades públicas, unos bienes muebles en desuso del inventario del Centro Nacional de Memoria Histórica”

Los bienes ofrecidos en enajenación a título gratuito entre entidades públicas fueron entregados al Municipio de Riosucio – Chocó, Municipio de Granada – Antioquia, Institución Educativa el Carmen - Guasca Cundinamarca, Institución Técnica Nacionalizada del Municipio de Pauna – Boyacá, Institución Técnica Nacionalizada del Municipio de Pauna – Boyacá, Institución Educativa Santa Rosa de Pauna – Boyacá, Colegio Nueva Esperanza y el Municipio de Puerto Berrio – Antioquia.

A continuación, se muestra el detalle de los bienes muebles teniendo en cuenta la ubicación (Bodega de nuevos, bodega de no explotados y elementos en servicios).

Concepto y transacciones	Muebles y enseres y equipo de oficina	Equipo de comunicación y computación	Equipo de transporte	Equipo de comedor cocina y despensa	Total
<b>USO O DESTINACION</b>	<b>458.383.282</b>	<b>3.181.053.321</b>	<b>196.700.000</b>	<b>2.399.799</b>	<b>3.838.536.402</b>
(+) En Servicio	305.742.706	2.961.244.298	196.700.000	2.399.799	3.466.086.803
(+) No explotados	152.640.576	219.809.023	0	0	372.449.599
(+) En Nuevos	0	0	0	0	0
<b>REVELACIONES ADICIONALES</b>					
<b>GARANTIA DE PASIVOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>BAJA EN CUENTAS + EFECTO EN EL RESULTADO</b>	<b>46.701.893</b>	<b>30.140.123</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>76.842.016</b>
(+) Gasto (Perdidas)	46.701.893	30.140.123	0	0	76.842.016
(-) Gastos (pérdida)	0	0	0	0	0

La entidad en el presente periodo no reconoce deterioro en los rubros de la propiedad planta y equipo, ya que no se observaron criterios de conformidad con el Manual de Políticas Contables.

## 10.2 Inmuebles

El Centro de Memoria Histórica no registra en sus estados financieros bienes inmuebles.

## 10.3 Construcciones en curso

De acuerdo al Decreto 4803 de 2011 “Por el cual se establece la estructura del Centro de Memoria Histórica” es función del Centro de Memoria Histórica “Diseñar, crear y administrar un Museo de la Memoria, destinado a lograr el fortalecimiento de la memoria colectiva acerca de los hechos desarrollados en la historia reciente de la violencia en Colombia, procurando conjugar esfuerzos del sector privado, la sociedad civil, la cooperación internacional y el Estado”, esta obra se desarrolla en el predio urbano localizado carrera 30 N° 25 – 90 (actual) / Av. Cll 26 N° 29 – 99 (Actual) de la ciudad de Bogotá D.C y se estima su entrega para el segundo semestre de 2022. Las erogaciones asociadas a la construcción del museo, fueron realizadas con cargo al Patrimonio Autónomo FC PAD Museo Memoria Histórica No.73436 (ver Nota 16.1).

Concepto	Dic-21	(-) deterioro acumulado	(=) valor en libros	% avance	Fecha estimada de terminación
<b>Otros bienes inmuebles</b>	<b>29.892.927.277</b>	<b>0</b>	<b>29.892.927.277</b>		
Museo	29.892.927.277		29.892.927.277	14,42%	dic-22

El Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) realizó el seguimiento a la ejecución de la obra durante el año 2021, y donde podemos indicar que en el mes de mayo se finalizó la etapa de cimentación profunda logrando el 100% de ejecución según cronograma ajustado del proyecto; además en dicho mes se finalizaron las actividades de aprovechamiento forestal, las cuales se adelantaron según resolución de aprovechamiento forestal No. 00833 de fecha 09-abril-2021 expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), con el traslado de tres (3) individuos arbóreos conforme el diseño paisajístico.

En el mes de julio se finalizaron las actividades de ejecución de vigas y dados de cimentación, armado de la formaleta de entrepiso para la ejecución de la placa aligerada de primer piso en la zona 1 y 4 de la huella del edificio; en el mes de octubre se iniciaba el cierre de la actividad de rellenos para el filtro perimetral donde se ha ejecutado la capa impermeabilizante y construcción del dren francés.

En el mes de diciembre y finalizando año, se informó que se finalizaba la actividad de rellenos para el cierre del filtro perimetral donde se ha ejecutado la capa impermeabilizante, armado de acero de refuerzo para muros/pilares en la superestructura de piso 1 y su fundición en concreto, armado de cimbra, formaleteado, acero y fundición para la placa del umbral alcanzando un área del 80% de la misma, fundiendo vigas y torta superior en la segunda zona de intervención de la placa y la torta inferior en la zona tres de la placa, en el armado de muros del segundo nivel; también la ejecución de la capa de material seleccionado sobre la que se funde la placa de contra piso y se avanza en la ejecución de las redes hidrosanitarias internas en el nivel de sótano y se culmina el cableado del apantallamiento en este nivel. Finalizando año se obtuvo un avance de obra de 14,42% (*ejecutado*) para un programado de 17,44%, lo cual represento un atraso de 3,01% en las actividades ejecutadas desde la programación; este retraso fue reflejado en la cimentación superficial debido al bajo rendimiento en el desarrollo de estas, la mala planeación, organización, control y seguimiento de las actividades en campo, según informó el gestor del proyecto Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco (ANIM) y el seguimiento del Grupo Infraestructura de la Dirección Técnica de Museo (DTMMC) en los comités establecidos en marco del Acuerdo Específico No. 048 de 2017 celebrado entre las partes; esta situación se suma a las fuertes lluvias presentadas a mediados del mes junio, y los atrasos relacionados al suministro de concreto y movimiento de tierra (*actividades tardías en excavación*) debido a las limitaciones de movilidad y restricción de acceso a botaderos certificados, impactados por los bloqueos y manifestaciones durante el denominado paro nacional.

Para el mes de diciembre del 2021, también destaca la finalización de la ejecución de los muros soportes estructurales o “*patas*” del primer piso, obteniendo de esta forma catorce (14) soportes terminados a una altura de 8,20m, algunos con observaciones de acabado, ya que no corresponde al requerimiento contractual de concreto a la vista y para los cuales se exigió garantía de la calidad y adecuado acabado según lo contratado. Toda esta ejecución mencionada, y teniendo en cuenta lo recibido con aprobación de obra por parte de la interventoría, corresponde a \$19.366.007.051 de desembolsos, y \$1.332.612.260 para la interventoría

En cuanto a las actividades de trámites, se han gestionado y obtenido permisos y aprobaciones, destacándose las siguientes:

- Aprobación de la licencia de excavación para el proyecto Museo de Memoria de Colombia (MMC), por parte del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU)
- Aprobación de la materialización del Estudio de Tránsito, gestionado ante la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM).
- Obtención de la resolución de aprovechamiento forestal emitida por la Subdirección de Silvicultura Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)
- Aprobación de la actualización del diseño paisajístico por parte del Jardín Botánico de Bogotá (JBB).
- Revalidación de la factibilidad del proyecto Museo de Memoria de Colombia (MMC) ante Enel-Codensa
- Aprobación de la revalidación (modificación) del Serie 3 del proyecto Museo de Memoria de Colombia (MMC) ante Enel-Codensa.
- Prórroga al No. 2 al Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 1281 de 2014, con el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP).
- Prórroga a la Licencia de Construcción para el proyecto gestionada ante la Curaduría Urbana No. 5 Bogotá, con la anuencia del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP)
- Asignación de Supervisor Técnico y modificación del diseño inicial ante la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB-ESP), logrando reducción de tiempo y ahorro de recursos.

#### 10.4 Estimaciones

El método de depreciación utilizado para los bienes muebles es el de línea recta y se calcula uniformemente en todos los periodos de acuerdo con la vida útil determinada para cada activo. El método de depreciación y las vidas útiles se revisan anualmente y se ajustan según corresponda. Con base en lo anterior, en el aplicativo para el control de activos los bienes presentan las siguientes vidas útiles:

Descripción de los bienes de PPE		Años de vida útil (depreciación línea recta)	
Tipo	Conceptos	Mínimo	Máximo
MUEBLES	Equipos de comunicación y computación	1,00	5
	Equipos de transporte, tracción y elevación	1,00	3
	Muebles, enseres y equipo de oficina	1,00	8
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	3,00	3

En la vigencia 2021 se realizó ajuste de vidas útiles a 295 elementos acorde con el Manual de política contable, y la redefinición de vidas útiles de 480 elementos teniendo en cuenta el potencial de servicio; así mismo, se realizó cambio de la estimación de la vida útil de la Camioneta Chevrolet Luv modelo 2004, la cual fue recibida en donación en julio de 2014, a la fecha este bien se encuentra en uso, por lo cual su nueva vida es hasta el 31 de julio de 2024, este ajuste se ve reflejado como una corrección de ejercicios anteriores con impacto en el patrimonio

## NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Se reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener un potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables, considerando la naturaleza y las características de los activos que posee el CNMH, se utilizará el método de amortización lineal, teniendo en cuenta que es el método que, a juicio de la entidad, refleja más fielmente el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio de dichos activos.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se registran los siguientes saldos:

Concepto	Dic-21	Dic-20	Valor variación
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>625.501.419</b>	<b>1.338.918.932</b>	<b>(713.417.512)</b>
Activos intangibles	1.868.592.900	2.863.203.462	(994.610.562)
Amortización acumulada de activos intangibles	(1.243.091.480)	(1.524.284.530)	281.193.050

### 14.1 Detalle saldos y movimientos

En la vigencia 2021 se registran los siguientes movimientos:

Concepto	Licencias
<b>Saldo al 1 de enero de 2021</b>	<b>2.863.203.462</b>
<b>(+) ENTRADAS</b>	<b>476.028.876</b>
Adquisiciones en compra	476.028.876
Donación	0
<b>(-) SALIDAS</b>	<b>(1.470.639.439)</b>
Disposiciones (Enajenaciones)	0
Baja en cuentas	(1.470.639.439)
<b>SUBTOTAL (Inicial + Entradas - Salidas)</b>	<b>1.868.592.899</b>
<b>(+) CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR</b>	<b>0</b>
<b>SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)</b>	<b>1.868.592.899</b>
<b>(-) AMORTIZACION ACUMULADA (AM)</b>	<b>1.243.091.480</b>
<b>Saldo inicial de la amortización acumulada</b>	<b>1.524.284.530</b>
(+) Amortización aplicada vigencia actual	1.148.091.411
(-) Reversión de la amortización acumulada	1.429.284.461

(-) DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)	0
<b>Saldo inicial del Deterioro acumulado</b>	<b>0</b>
(+) Deterioro aplicado vigencia actual	0
(-) Reversión de deterioro acumulado vigencia actual	0
<b>= VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)</b>	<b>625.501.419</b>
<b>% AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>	<b>66,5%</b>
<b>% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)</b>	<b>0,0%</b>

## 14.2 Revelaciones adicionales

A continuación, se muestra el detalle de los intangibles al 31 de diciembre de 2021 teniendo en cuenta su vida útil:

Concepto y transacciones	Licencias
<b>CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA UTIL</b>	<b>1.868.592.900</b>
(+) Vida util definida	1.868.592.900
(+) Vida util indefinida	0
<b>GARANTIA DE PASIVOS</b>	<b>0</b>
<b>BAJA EN CUENTAS + EFECTO EN EL RESULTADO</b>	<b>(3.210.839)</b>
(+) Ingresos (utilidad)	0
(-) Gastos (pérdida)	(3.210.839)
<b>DESEMBOLSOS PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>	<b>0</b>
Gastos afectados durante la vigencia	0
<b>RESTRICCIONES SOBRE INTANGIBLES</b>	<b>0</b>

### Vidas útiles

La vida útil de un activo intangible es el periodo durante el cual el CNMH espera utilizar el activo

Las vidas útiles estimadas para los activos intangibles del CNMH son definidas desde el momento en que se adquieren e ingresan a formar parte de los activos de la entidad, podrán variar producto de la revisión periódica que se realice, como mínimo al término de cada periodo contable, previo al cierre de cada vigencia

Considerando la naturaleza y las características de los activos que posee el CNMH, se utiliza el método de amortización lineal. La amortización inicia cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por el CNMH. Las vidas útiles de las licencias fueron definidas atendiendo a la ampliación de la vigencia del CNMH de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2078 de 2021 “Por medio de la cual se modifica la ley 1448 de 2011 y los decretos ley étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011, prorrogando por 10 años su vigencia”

## NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

La entidad reconoce como otros derechos y garantías las definiciones enmarcadas en las siguientes cuentas contables, de acuerdo con el plan general de cuentas del sector público

Concepto	Dic-21	Dic-20	Valor variación
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>4.790.279.481</b>	<b>12.237.243.551</b>	<b>(7.446.964.070)</b>
Bienes y servicios pagados por anticipado	37.800.000	190.550.000	(152.750.000)
Avances y anticipos entregados	0	0	0
Recursos entregados en administración	1.455.111.066	1.988.128.478	(533.017.412)
Derechos en fideicomiso	3.297.368.415	10.058.565.073	(6.761.196.658)

**Bienes y/o servicios pagados por anticipado**, corresponde al valor de los pagos anticipados por concepto de adquisición de bienes y/o servicios que se recibirán de terceros

**Recursos entregados en administración**, representados en los recursos entregados por el CNMH para la administración, en virtud de la suscripción de convenios y/o contratos con organismos internacionales, entidades territoriales y otras entidades públicas y/o privadas, para el desarrollo de la misionalidad de la entidad.

**Derechos en Fideicomiso:** Se reconocen como derechos en fideicomiso, el valor de los derechos fiduciarios originados en virtud de la celebración de contratos de fiducia mercantil que dan, al fideicomitente, la posibilidad de ejercerlos de acuerdo con el acto constitutivo o la Ley.

### 16.1 Desglose – Subcuentas otros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se registran los siguientes saldos:

Concepto	Saldo Corriente Dic-21	Saldo No Corriente Dic-21	Saldo Final	Saldo Corriente Dic-20	Saldo No Corriente Dic-20	Saldo Final	Valor variación
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>4.790.279.481</b>	<b>0</b>	<b>4.790.279.481</b>	<b>12.237.243.551</b>	<b>0</b>	<b>12.237.243.551</b>	<b>(7.446.964.070)</b>
Bienes y servicios pagados por anticipado	37.800.000	0	37.800.000	190.550.000	0	190.550.000	(152.750.000)
Avances y anticipos entregados	0	0	0	0	0	0	0
Recursos entregados en administración	1.455.111.066	0	1.455.111.066	1.988.128.478	0	1.988.128.478	(533.017.412)
Derechos en fideicomiso	3.297.368.415	0	3.297.368.415	10.058.565.073	0	10.058.565.073	(6.761.196.658)

### Bienes y servicios pagados por anticipado,

Corresponden al desembolsado a la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) el 21 de enero de 2015, por valor de \$700.000.000, de acuerdo con la Resolución 2188 del 21 de octubre de 2014,



para proveer los cargos de la planta global, y de acuerdo a la Resolución 20192230093845 del 15 de agosto de 2019, la CNSC devolverá al centro la cifra de \$511.000.000 registrada en la cuenta 138490001 – Otras cuentas por cobrar, quedando un pago anticipado (\$189 millones) el cual ha sido amortizado de acuerdo con las diferentes etapas establecidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil, quedando pendiente la amortización del 20% la cual corresponde a la generación y publicación de la lista de elegibles.

El 3 de septiembre de 2020 se firmó el Acuerdo 0261 de 2020 mediante el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en la modalidad de abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Centro de Memoria Histórica – Proceso de Selección Entidades de la rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No. 1425 de 2020.

### **Recursos entregados en administración**

Corresponden al saldo por legalizar del desembolso realizado en el mes de enero de 2020 de acuerdo con lo establecido en el Convenio Especial de Cooperación No. 952 de 2019 (399/2019 CNMH) celebrado entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS, Fiduciaria la Previsora SA vocera del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación “Francisco José de Caldas” y el Centro de Memoria Histórica, suscrito el 27 de diciembre de 2019. Este convenio tiene por objeto “*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros que permitan desarrollar proyectos y actividades de investigación sobre conflicto armado, memoria de las víctimas, paz y reconciliación y demás temas anexos, cuyos resultados contribuyan a la apropiación social y generación de nuevo conocimiento*”. Este convenio fue adicionado en la vigencia 2020 en la suma de \$1.255 millones y prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2022.

### **Derechos en fideicomiso**

Este refleja el saldo de los desembolsos realizados en virtud del Convenio Interadministrativo Marco 486 de 2017 suscrito entre el Centro de Memoria Histórica y la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas y su respectivo Acuerdo Específico 048 de 2017 el cual tiene como objeto “*Aunar esfuerzos para estructurar y desarrollar de manera conjunta el proyecto denominado Museo Nacional de la Memoria a cargo del Centro Nacional de Memoria Histórica, mediante la coordinación de acciones conjuntas que logren la materialización de proyectos específicos a través de acuerdos particulares suscritos entre las PARTES*” para la fase de construcción física del Museo el cual se encuentra firmado por un valor de Setenta y Un Mil Doscientos Noventa y Cinco Millones Quinientos Ochenta Mil Pesos M/Cte (\$71.295’580.000), de los cuales al 31 de diciembre de 2021 se han realizado giros a la Fiduciaria Colpatria SA por valor de Veinticuatro Mil Doscientos Cincuenta Millones de Pesos M/Cte. (\$24.250.000.000), el saldo pendiente será desembolsado de acuerdo con la ejecución del proyecto.

El día veinticinco (25) de Enero de 2018, mediante el cual se constituyó el Fideicomiso denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD MUSEO MEMORIA HISTORICA - CNMH, actuando como **Fiduciario** la Fiduciaria Colpatria S.A., **Fideicomitente** la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV, quien tendrá derechos de beneficio fiduciario en cuantía equivalente a la suma de dinero correspondiente a la contraprestación económica reconocida a su favor por concepto de ASISTENCIA TÉCNICA y GESTIÓN del PROYECTO, la cual se ejecutará como aporte del PAM en el PAD No. 73436 y se administrará en la respectiva subcuenta, y **Beneficiario** el CENTRO DE MEMORIA HISTORICA, quien tendrá derechos de beneficio fiduciario en cuantía equivalente a las sumas de dinero transferidas por el PAM al PAD No. 73436, para la ejecución del PROYECTO y recibirá los excedentes, en caso que lleguen a generarse, previa instrucción de la AGENCIA.

Otrosí No. 1: El 8 de marzo de 2018, se suscribió el Otrosí No 1, con el cual se aclaró que el P.A. FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV es beneficiario del contrato y tendrá los derechos de beneficio fiduciario en cuantía equivalente a la suma de dinero correspondiente a los gastos reconocidos por concepto de asistencia técnica y gestión de los proyectos.

Otrosí No. 2: El 30 de septiembre de 2019, se suscribió el Otrosí No. 1 al Contrato Fiduciario con el cual se modificó el Parágrafo Segundo de la Cláusula Vigésima Primera - Comité Fiduciario, estipulando que el Comité se reunirá de forma ordinaria mínimo dos (2) veces al año, previa convocatoria realizada por cualquiera de las partes del Contrato, mediante correo electrónico dirigido a sus miembros y/o citación y en forma extraordinaria cuando cualquiera de los Beneficiarios, así lo solicite.

Otrosí No. 3: El 02 de enero de 2020, se suscribió el Otrosí No. 3 al Contrato Fiduciario con el cual se modificó la cláusula décima cuarta - plazo de ejecución y vigencia, el plazo de ejecución será hasta el 09 de junio de 2021, desde la vigencia del Acuerdo Especifico 48 de 2017 incluyendo la prórrogas del mismo. La vigencia del contrato fiduciario será por el plazo de ejecución del convenio.

Otrosí No. 4: El 13 de febrero de 2020, se suscribió el Otrosí No. 4 al Contrato Fiduciario con el cual se modificó la cláusula décima cuarta - plazo de ejecución y vigencia, el plazo de ejecución será hasta el 09 de diciembre de 2026, o hasta que se reciba instrucción por parte de la ANIM, lo primero que ocurra.

El portafolio del Fondo de Inversión Colectiva Abierto 1525 está invertido en concordancia con los lineamientos de inversión estipulados en el decreto 1525 del 2008 de la Superintendencia Financiera, o aquellas normas que lo modifiquen, los activos permitidos para este fondo son TES CLASE B y CDT de establecimientos bancarios autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia. El plazo promedio en días al vencimiento del portafolio, incluido el efectivo, no debe exceder los 720 días, por lo cual el perfil de riesgo del inversionista es conservador dado que su estructura es de plazo.

El manejo de liquidez del fondo está determinado por las condiciones de mercado y se podrá mantener en cuentas de ahorros o corrientes hasta el 50% del valor total del fondo. El porcentaje de los títulos del fondo que están invertidos en emisores con calificación de riesgo crediticia AAA o Nación siempre es superior al 80%. De acuerdo con lo Establecido en la Cláusula Décima Tercera, el valor de la comisión fiduciaria corresponde a Cero Punto Cincuenta y Un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (0.51 SMMLV)

El Numeral 1 del Capítulo I. Definiciones Generales del Contrato Fiduciario, establece como Beneficiarios del Contrato el P.A. FC Agencia Nacional Inmobiliaria VBV y Museo Memoria Histórica CNMH. el P.A. FC Agencia Nacional Inmobiliaria VBV tiene derechos de beneficio fiduciario en cuantía equivalente a la suma de dinero correspondiente a la contraprestación económica reconocida a su favor por concepto de asistencia técnica y gestión del PROYECTO, la cual se ejecutará como aporte del Patrimonio Autónomo Matriz en el Patrimonio Autónomo Derivado y se administra en la respectiva subcuenta. Por su parte, Museo Memoria Histórica CNMH tiene derechos de beneficio fiduciario en cuantía equivalente a las sumas de dinero transferidas por el Patrimonio Autónomo Matriz en el Patrimonio Autónomo Derivado para la ejecución del PROYECTO y recibirá los EXCEDENTES, en caso que lleguen a generarse, previa instrucción de LA AGENCIA.

A 31 de diciembre de 2021 el saldo se encuentra debidamente conciliado con la información registrada en el informe de gestión No 47 del Patrimonio Autónomo FC – PAD Museo Memoria Histórica CNMH.

## NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

La entidad reconoce como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales espere a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Las cuentas por pagar se miden inicialmente por el valor de la transacción. Con posterioridad a su reconocimiento, se mantienen por el valor de la transacción.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, registran los siguientes saldos:

Concepto	Dic-21	Dic-20	Valor variación
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>202.204.024</b>	<b>1.003.669.582</b>	<b>(801.465.558)</b>
Adquisición de bienes y servicios nacionales	38.761.474	778.457.703	(739.696.229)
Recursos a favor de terceros	3.775.832	4.284.961	(509.129)
Descuentos de nomina	9.832.703	59.684.158	(49.851.455)
Retención en la fuente e impuesto de timbre	149.769.715	137.869.460	11.900.255
Otras cuentas por pagar	64.300	23.373.300	(23.309.000)

## 21.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

Asociación de datos				Detalles de la transacción			
Tipo de terceros	PN / PJ / ECP	Cantidad	Valor en libros	Plazo		Restricciones	Tasa de interés (%)
				Mínimo	Máximo		
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES</b>							
<b>Bienes y servicios</b>		<b>25</b>	<b>38.761.474</b>				
		<b>1</b>	<b>6.002.390</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		<b>0%</b>
Nacionales	PJ	1	6.002.390	1	1		0%
<b>Proyectos de inversión</b>		<b>24</b>	<b>32.759.084</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		<b>0%</b>
Nacionales	PN	23	21.339.860	1	1		0%
	PJ	1	11.419.224	1	1		0%

### Bienes y servicios

A 31 de diciembre de 2021 esta subcuenta presenta los saldos cuyo proceso de pago culmina en la vigencia de 2022 según el calendario de ejecución del PAC del Centro Nacional de Memoria Histórica, por lo cual se constituyó saldo por pagar a nombre de la sociedad Software Shop de Colombia SAS por valor de \$ 6.002.390, atendiendo las instrucciones de la contaduría general de la nación de la nación se reconoció el gasto y pasivo correspondiente, con el fin de reflejar la realidad económica de la transacción, teniendo en cuenta que los bienes fueron recibidos en el mes de diciembre de 2021.

### Proyectos de inversión

Esta subcuenta presenta lo correspondiente a bienes y servicios recibidos a satisfacción a 31 de diciembre de 2021, cuyo trámite de pago culmina en la vigencia de 2021 debido a la disponibilidad de PAC, por lo cual se constituyó saldo por pagar a nombre de la sociedad Televisión Regional del Oriente Limitada - Canal TRO (\$11.419.224), y 23 saldos a nombre de funcionarios y contratistas por concepto de comisiones y gastos de viaje y desplazamiento (\$21.339.860)

## 21.2. Recursos a favor de terceros

Asociación de datos				Detalles de la transacción			
Tipo de terceros	PN / PJ / ECP	Cantidad	Valor en libros	Plazo		Restricciones	Tasa de interés (%)
				Mínimo	Máximo		
<b>RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS</b>							
<b>Recaudos por clasificar</b>		<b>4</b>	<b>3.775.832</b>				
		<b>3</b>	<b>3.170.277</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0%</b>
Nacionales	PN	3	3.170.277				0%
<b>Estampillas</b>		<b>1</b>	<b>605.555</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		<b>0%</b>
Nacionales	PJ	1	605.555	1	1		0%

Recaudos por clasificar: Registra el saldo de los reintegros pendientes de aplicar, los cuales corresponden a incapacidades de los funcionarios Jose David Perdomo (\$25.098), Diana Margarita Martínez López (\$2.494.912 y \$223.272) y Paola Rojas (\$426.995), los cuales se registran de acuerdo a resolución 006 de 2017 numeral 1.2.1 de la CGN

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se registran las siguientes variaciones:

Concepto	Saldo Corriente Dic-21	Saldo Corriente Dic-20	Valor variación
<b>Descuentos de nomina</b>	<b>3.775.832</b>	<b>4.284.961</b>	<b>9.427.274</b>
Recaudos por clasificar	3.170.277	3.468.315	(298.038)
Estampillas	605.555	816.646	(211.091)

Estampillas: Corresponde a los valores descontados en los pagos a contratistas por concepto de la estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, en cumplimiento de la Ordenanza No 29 de 2017 del Departamento de Antioquia.

### 21.3. Descuentos de nómina

Corresponde a las deducciones realizadas a los funcionarios de planta del CNMH; incluye aportes a fondos pensionales, aportes a seguridad social en salud, cooperativas, cuentas de ahorro para el fomento de la construcción AFC (funcionarios y contratistas), así:

Asociación de datos				Detalles de la transacción			
Tipo de terceros	PN / PJ / ECP	Cantidad	Valor en libros	Plazo		Restricciones	Tasa de interés (%)
				Mínimo	Máximo		
<b>DESCUENTOS DE NÓMINA</b>				<b>9.832.703</b>			
<b>Aportes a fondos pensionales</b>		<b>1</b>	<b>103.700</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		<b>0%</b>
Nacionales	PJ	1	103.700	1	1		0%
<b>Aportes a seguridad social en salud</b>		<b>1</b>	<b>103.700</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		<b>0%</b>
Nacionales	PJ	1	103.700	1	1		0%
<b>Cooperativas</b>		<b>3</b>	<b>1.065.303</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		<b>0%</b>
Nacionales	PJ	3	1.065.303	1	1		0%
<b>Cuenta de ahorro para el fomento de la construcción (afc)</b>		<b>7</b>	<b>8.560.000</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		<b>0%</b>
Nacionales	PN	7	8.560.000	1	1		0%

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se registran las siguientes variaciones:

Concepto	Saldo Corriente Dic-21	Saldo Corriente Dic-20	Valor variación
<b>Descuentos de nómina</b>	<b>9.832.703</b>	<b>59.684.158</b>	<b>(49.851.455)</b>
Aportes a fondos pensionales	103.700	22.547.100	(22.443.400)
Aportes a seguridad social en salud	103.700	19.967.250	(19.863.550)
Cooperativas	1.065.303	91.700	973.603
Embargos judiciales	0	1.832.557	(1.832.557)
Cuentas de ahorro fomento de la construcción (AFC)	8.560.000	15.245.551	(6.685.551)

Al cierre de la vigencia se realizó conciliación de los saldos relacionados con el proceso de nómina, por cada uno de los conceptos y terceros

#### 21.4. Retención en la fuente e impuesto de timbre

Corresponde a las retenciones efectuadas en cada uno de los pagos a personas naturales y jurídicas, título Iva, industria y comercio y renta y complementarios.

Asociación de datos				Detalles de la transacción			
Tipo de terceros	PN / PJ / ECP	Cantidad	Valor en libros	Plazo		Restricciones	Tasa de interés (%)
				Mínimo	Máximo		
<b>RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE</b>			<b>149.769.715</b>				
<b>Retención a título de Renta e IVA</b>			<b>110.598.815</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		<b>0%</b>
Nacionales	PJ	1	110.598.815	1	1		0%
<b>Retención de impuesto de industria y comercio por compras</b>			<b>39.170.151</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		<b>0%</b>
Nacionales	PJ	1	39.170.151	1	1		0%
<b>Otras retenciones</b>			<b>749</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		<b>0%</b>
Nacionales	PJ	1	749	1	1		0%

En cumplimiento de la normatividad tributaria, los anteriores valores son desembolsados en la vigencia 2022, atendiendo los plazos definidos para tal fin; al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se registran las siguientes variaciones:

Concepto	Dic-21	Dic-20	Valor variación
<b>Retención en la fuente e impuesto de timbre</b>	<b>149.769.715</b>	<b>137.869.460</b>	<b>11.900.255</b>
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	110.598.815	99.651.098	10.947.717
Secretaría de Hacienda Distrital Bogotá	39.170.151	38.196.097	974.054
Retención de Ica Medellín	749	22.265	(21.516)

## 21.5. Otras cuentas por pagar

Corresponde a aportes por pagar al Servicios Nacional de Aprendizaje – SENA y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, de conformidad con la legislación laboral.

Asociación de datos				Detalles de la transacción			
Tipo de terceros	PN / PJ / ECP	Cantidad	Valor en libros	Plazo		Restricciones	Tasa de interés (%)
				Mínimo	Máximo		
<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>			<b>64.300</b>				
Aportes al icbf y sena			<b>64.300</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		<b>0%</b>
Nacionales	PJ	2	64.300	1	1		0%

A 31 de Diciembre de 2021 y 2020 se registran las siguientes variaciones:

Concepto	Dic-21	Dic-20	Valor variación
<b>Otras cuentas por pagar</b>	<b>64.300</b>	<b>23.373.300</b>	<b>(23.309.000)</b>
Aportes al ICBF	38.600	14.023.000	(13.984.400)
Aportes al SENA	25.700	9.350.300	(9.324.600)

La entidad implementó controles contables para la validación de los saldos de proveedores, acreedores y cuentas por pagar, encaminados a garantizar que los saldos están debidamente soportados en documentos internos y externos legales, y que se han reconocido todas las obligaciones a favor de terceros.

## NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se registran los siguientes saldos:

Concepto	Dic-21	Dic-20	Valor variación
<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>1.035.631.519</b>	<b>1.070.726.544</b>	<b>(35.095.025)</b>
Beneficios a los empleados a corto plazo	1.035.631.519	1.070.726.544	(35.095.025)
Beneficios a los empleados a largo plazo	0	0	0
<b>PLAN DE ACTIVOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Para beneficios a los empleados a largo plazo	0	0	0
Para beneficios posempleo	0	0	0
<b>RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS</b>	<b>1.035.631.519</b>	<b>1.070.726.544</b>	<b>(35.095.025)</b>
A corto plazo	1.035.631.519	1.070.726.544	(35.095.025)
A largo plazo	0	0	0
Por terminación del vínculo laboral o contractual	0	0	0
Posempleo	0	0	0

Comprende todas las retribuciones que la Entidad proporciona a los trabajadores con vínculo laboral reglamentario, estos beneficios incluyen los entregados directamente al trabajador y su familia y a los proporcionados a través de terceros. La liquidación de los beneficios a los empleados es realizada por el equipo de trabajo de recursos humanos mediante el aplicativo HUMANO. El Centro Nacional de Memoria Histórica no reconoce beneficios a empleados a largo plazo, ni beneficios pos empleo.

## 22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

Los beneficios de corto plazo se detallan así:

Concepto	Dic-21	Dic-20
<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b>	<b>1.035.631.519</b>	<b>1.070.726.544</b>
Vacaciones	461.184.552	413.025.936
Prima de vacaciones	304.351.363	268.705.765
Prima de servicios	100.430.234	116.526.713
Bonificaciones	169.614.170	157.799.830
Aportes a riesgos laborales	0	3.065.700
Aportes a fondos pensionales - empleador	0	53.292.100
Aportes a seguridad social en salud - empleador	0	39.614.800
Aportes a cajas de compensación familiar	51.200	18.695.700

Mediante el decreto 4941 de 2011 se establece la planta de personal del Centro de Memoria Histórica, conformada por un total de setenta y un (71) empleos. A 31 de diciembre de 2021 presenta la siguiente ocupación de cargos:

	No. de Cargos	Denominación del Cargo	Código	Grado	Ocupado
Despacho del Director Libre nombramiento remoción	1	Director de Centro	15	28	1
	4	Director Técnico	100	24	2
	1	Director Administrativo y Financiero	100	24	1
	5	Asesor	1020	18	5
	1	Jefe de Oficina Asesora de Jurídica	1045	16	1
	1	Profesional Universitario	2044	11	1
	1	Técnico Administrativo	3124	17	1
	1	Secretario Bilingüe	4182	26	1
	1	Auxiliar Administrativo	4044	22	1
	1	Conductor Mecánico	4103	20	1
<b>17</b>	<b>TOTAL</b>				<b>15</b>
Planta global (provisional)	34	Profesional Especializado	2028	23	34
	7	Profesional Universitario	2044	11	5
	7	Técnico Administrativo	3124	17	6
	6	Auxiliar Administrativo	4044	22	6
<b>54</b>	<b>TOTAL</b>				<b>51</b>



A través del Acuerdo No. 0261 de 2020 se da apertura a la Convocatoria de Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales. Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de selección, en la modalidad de Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Centro de Memoria Histórica. Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No. 1425 de 2020.

De acuerdo con lo anterior, los 54 cargos de la planta provisional del Centro de Memoria Histórica fueron ofertados en la convocatoria y la ocupación de las vacancias se realizará en la vigencia 2022.

### NOTA 23. PROVISIONES

Son objeto de reconocimiento como provisión las obligaciones contingentes derivadas de litigios y demandas en contra del Centro de Memoria Histórica- CNMH-, acuerdos conciliatorios, y pacto de garantías en contratos administrativos. Las provisiones se reconocen como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. Los litigios y demandas en contra del CNMH reportados y valorados por la Oficina Jurídica se reconocerán como provisión, cuando las obligaciones derivadas de los mismos sean clasificadas como probables, esto es, que tengan una probabilidad final de pérdida igual o superior al 85%, o cuyo fallo más reciente sea desfavorable, con independencia de su probabilidad final

Concepto	Dic-21	Dic-20	Valor variación
<b>PROVISIONES</b>	<b>72.529.011</b>	<b>0</b>	<b>72.529.011</b>
Litigios y demandas	72.529.011	0	72.529.011

El Centro Nacional de Memoria Histórica, fue demandado por la señora MARTHA ADRIANA SÁNCHEZ CORTÉS, por el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho con Radicado No. 11001333502220210000600 que cursó en el Juzgado Veintidós Administrativo de la Oralidad Sección Segunda del Circuito Judicial de Bogotá D.C.

El Juzgado Veintidós Administrativo de la Oralidad Sección Segunda del Circuito Judicial de Bogotá D.C. profirió sentencia de primera instancia acogiendo las pretensiones de la demandante y en contra del Centro Nacional de Memoria Histórica – CNMH, con fecha veintiséis (26) de julio del año 2021

Como consecuencia de la anterior declaración y a título de restablecimiento del derecho, se declara la existencia de un contrato realidad, que fue simulado por sucesivos contratos de prestación de servicios suscritos por la demandante y la entidad demandada, durante el periodo comprendido entre 16 de noviembre de 2012 a 15 de abril de 2019, por la duración de los respectivos contratos, y en consecuencia, se condena a la demandada, Centro Nacional de Memoria Histórica, a

reconocer y pagar a favor de Martha Adriana Sánchez Cortés, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 52.423.415, las prestaciones sociales ordinarias o de carácter legal (se excluyen los derechos extralegales), en las mismas cuantías que hayan sido pagadas a los servidores de la entidad demandada que cumplen o cumplieron funciones iguales o similares a las ejecutadas por el demandante, propias del cargo de planta de Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 22 o del cargo equivalente; debiéndose pagar los siguientes derechos: (i) auxilio de cesantías, (ii) intereses a las cesantías, (iii) primas de servicios junio y diciembre, (iv) prima de navidad, (v) prima de vacaciones, (vi) compensación en dinero de las vacaciones y (vii) pagar las cotizaciones a pensión a cargo del empleador, en la proporción que legalmente corresponda, en las mismas cuantías pagadas a los servidores de planta que cumplieron o cumplen las mismas actividades laborales desempeñadas por la demandante, y por los límites temporales de la ejecución de los contratos, esto es, entre el 16 de noviembre de 2012 hasta el 15 de abril de 2019, en armonía con lo expuesto en la parte motiva de la sentencia

Mediante Constancia Secretarial del veintisiete (27) de septiembre del año 2021 la Secretaría del Juzgado Veintidós Administrativo de la Oralidad Sección Segunda del Circuito Judicial de Bogotá D.C., señaló que la Sentencia Condenatoria proferida el veintiséis (26) de julio del año 2021 y el Auto que declaró desierto el Recurso de Apelación Interpuesto, de fecha siete (07) de septiembre de 2021, cobró EJECUTORIA EL DÍA TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE 2021, con constancia de que se trata de Copia Auténtica, expedida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114-2 del C.G.P

### 23.1. Litigios y demandas

Asociación de datos			Valor en libros 2021						
Tipo de terceros	PN / PJ / ECP	Cantidad	Inicial	Adiciones		Disminuciones			Final
			Saldo inicial	Incremento de la provisión	Ajustes por cambios en la medición	Decrementos de la provisión	Ajustes por cambios en la medición	Valores no utilizados, o reversados del periodo	Saldo final
<b>LITIGIOS Y DEMANDAS</b>			<b>72.529.011</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>72.529.011</b>
<b>Administrativas</b>			<b>72.529.011</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>72.529.011</b>
Nacionales	PN	1	72.529.011	0	0	0	0	0	72.529.011

El valor total de las prestaciones sociales liquidadas será desembolsado una vez se disponga de la apropiación presupuestal, de acuerdo con lo definido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

### NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Corresponde a obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirme solo por la ocurrencia o, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del Centro Nacional de Memoria Histórica - CNMH, corresponderán a los pasivos contingentes, no serán objeto de reconocimiento en los estados

financieros y darán lugar a revelación en cuentas de orden acreedoras. Los litigios y demandas en contra del CNMH, clasificados en el reporte del aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales, como una obligación posible, es decir que tengan una probabilidad final de pérdida entre 51% y 85%, serán clasificados como pasivos contingentes, se revelarán en cuentas de orden acreedoras, y se medirán por su cuantía de valoración.

## 25.1 Activos contingentes

Concepto	Dic-21	Dic-20	Valor variación
ACTIVOS CONTINGENTES	0	0	0

## 25.2 Pasivos contingentes

Concepto	Dic-21	Dic-20	Valor variación
PASIVOS CONTINGENTES	698.684.122	628.329.342	70.354.780
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	698.684.122	628.329.342	70.354.780

### 25.2.1. Revelaciones generales

Concepto	Valor en libros	Cantidad (Procesos o casos)
PASIVOS CONTINGENTES	698.684.122	7
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	698.684.122	7
Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	698.684.122	7

Al 31 de diciembre de 2021 se registran las siguientes actuaciones jurídicas:

- El valor de (\$47.662.303) corresponde a una solicitud de conciliación prejudicial radicada ante la Procuraduría General de la Nación (Reparto), siendo convocante la señora Ximena Bustos Sánchez, por nulidad y restablecimiento del derecho (Despido Indirecto de Trabajador oficial).
- El valor de (\$42.926.665) solicitud de conciliación extrajudicial radicada ante la Procuraduría General de la Nación (Reparto), siendo convocante Delgado Ramos Gonzalo Camilo, por nulidad y restablecimiento del derecho.
- El valor de (\$227.832.821) corresponde a una solicitud de conciliación prejudicial radicada ante la Procuraduría General de la Nación (Reparto), siendo convocante el señor Wilmer Andres Jaramillo Velez.
- El valor de (\$49.583.523) corresponde a una demanda impetrada por la señora Esperanza Beltrán Blanco ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca por nulidad y restablecimiento del derecho.

- e) El valor de (\$257.922.491) solicitud de conciliación extrajudicial radicada ante la Procuraduría General de la Nación (Reparto), siendo convocante Juan Carlos Iriarte Quiroga, por nulidad y restablecimiento del derecho.
- f) El valor de (\$71.321.966) solicitud de conciliación extrajudicial radicada ante la Procuraduría General de la Nación (Reparto), siendo convocante Nury Jatsu Martínez Novoa.
- g) El valor de (\$1.434.352,80) demanda acción o medio de control, declarativo especial expropiación, impetrada por UAE de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas ante el Juzgado 02 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Apartadó.

## NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

### 26.1 Cuentas de orden deudoras

Concepto	Dic-21	Dic-20	Valor variación
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
ACTIVOS CONTINGENTES	0	0	0
DEUDORAS FISCALES	0	0	0
<b>DEUDORAS DE CONTROL</b>	<b>307.496.195</b>	<b>340.890.439</b>	<b>(33.394.245)</b>
Bienes y derechos retirados	307.496.195	340.890.439	(33.394.245)
<b>DEUDORAS POR CONTRA (CR)</b>	<b>(307.496.195)</b>	<b>(340.890.439)</b>	<b>33.394.245</b>
Activos contingentes por contra (cr)	0	0	0
Deudoras fiscales por contra (cr)	0	0	0
Deudoras de control por contra (cr)	(307.496.195)	(340.890.439)	33.394.245

Corresponde a los bienes que no cumplen con los criterios para ser reconocidos como elementos de propiedades, planta y equipo, ya sea por su vida útil o cuantía y que por sus características deben ser controlados.

### 26.2 Cuentas de orden acreedoras

Concepto	Dic-21	Dic-20	Valor variación
<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
PASIVOS CONTINGENTES	698.684.122	628.329.342	70.354.780
ACREEDORAS FISCALES	0	0	0
<b>ACREEDORAS DE CONTROL</b>	<b>1.726.172.351</b>	<b>1.726.172.351</b>	<b>0</b>
Bienes recibidos en custodia	1.726.172.351	1.726.172.351	0
<b>ACREEDORAS POR CONTRA (DB)</b>	<b>(2.424.856.473)</b>	<b>(2.354.501.693)</b>	<b>(70.354.780)</b>
Pasivos contingentes por contra (db)	(698.684.122)	(628.329.342)	(70.354.780)
Acreedoras fiscales por contra (db)	0	0	0
Acreedoras de control por contra (db)	(1.726.172.351)	(1.726.172.351)	0

Bienes recibidos en custodia: Registra el valor de los bienes muebles en arrendamiento producto del contrato No. 397/2019 (diciembre de 2019 a julio de 2021) y del contrato No. 418/2021 (agosto de 2021 a julio de 2022) suscritos con Famoc Depanel SA, cuyo objeto es “...el arrendamiento de cuatro (4) pisos 20, 21, 22, 23 (dúplex) los cuales se identifican con las Matrículas Inmobiliarias Nos.50C-866634, 50C-866635, 50C-866636, 50C-866637, respectivamente, y veintiséis (26) parqueaderos, ubicados en la Carrera 7 No. 27-18 en la ciudad de Bogotá, para el funcionamiento de la sede del Centro Nacional De Memoria Histórica...”

## NOTA 27. PATRIMONIO

El artículo 4 del Decreto 4803 de 2020 estableció que “los recursos y el patrimonio del Centro de Memoria Histórica estarán constituidos por: 1. Las partidas ordinarias y extraordinarias asignadas en el Presupuesto General de la Nación. 2. Los bienes que le transfieran la Nación y otras entidades estatales...”. El patrimonio del Centro Nacional de Memoria Histórica presenta la siguiente composición:

Concepto	Dic-21	Dic-20	Valor variación
Capital fiscal	9.580.565.321	9.580.565.321	0
Resultados de ejercicios anteriores	73.496.739.721	45.971.395.798	27.525.343.922
Resultado del ejercicio	(120.822.885)	27.477.233.994	(27.598.056.879)

Resultados de ejercicios anteriores: Corresponde al valor acumulado de las excedentes y déficit registrado en cada una de las vigencias, así como los ajustes realizados a las cuentas del activo (ver nota 10), que de acuerdo con la política de corrección de errores no deben afectar el resultado del periodo. Su variación es originada básicamente por el traslado del resultado de la vigencia 2020.

Resultado el ejercicio: Refleja la diferencia entre los ingresos y los gastos de la vigencia 2021. Su variación es originada básicamente por el traslado del resultado de la vigencia 2020.

## NOTA 28. INGRESOS

De acuerdo con el contexto legal y reglamentario aplicable al CNMH, los recursos que se perciben provienen del Presupuesto General de la Nación a través de la ley de Presupuesto, mediante la cual se aprueban las apropiaciones sobre las cuales se realiza la ejecución del gasto.

Los ingresos serán reconocidos por el valor en libros de las transacciones realizadas, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública y los instructivos establecidos por la Administración SIIF del MHCP.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se registran los siguientes saldos:

Concepto	Dic-21	Dic-20	Valor variación
<b>INGRESOS</b>	<b>43.784.258.090</b>	<b>68.202.756.618</b>	<b>(24.418.498.528)</b>
Ingresos fiscales	0	0	0
Transferencias y subvenciones	0	3.100.000	(3.100.000)
Operaciones interinstitucionales	43.747.107.254	67.845.754.828	(24.098.647.574)
Otros ingresos	37.150.836	353.901.790	(316.750.954)

## 28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

De conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno el CNMH presenta ingresos de transacciones sin contraprestación, los cuales corresponden a recursos, monetarios o no monetarios, que reciba el CNMH sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, el CNMH no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado que el recurso recibido.

Concepto	Dic-21	Dic-20	Valor variación
<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACION</b>	<b>43.752.028.596</b>	<b>67.882.676.212</b>	<b>(24.101.747.574)</b>
<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	0	0	0
<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>0</b>	<b>3.100.000</b>	<b>(3.100.000)</b>
Otras transferencias	0	3.100.000	(3.100.000)
<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>43.747.107.254</b>	<b>67.845.754.828</b>	<b>(24.098.647.574)</b>
Fondos recibidos	42.708.231.730	39.864.911.673	2.843.320.056
Operaciones sin flujo de efectivo	1.038.875.524	27.980.843.154	(26.941.967.630)
<b>INGRESOS DIVERSOS</b>	<b>4.921.342</b>	<b>33.821.385</b>	<b>(28.900.042)</b>
Ganancia por baja en cuentas de activos no financieros	1.161.651	0	1.161.651
Recuperaciones	254.755	0	254.755
Aprovechamientos	0	3.477	(3.477)
Indemnizaciones	3.504.932	27.734.867	(24.229.936)
Responsabilidades fiscales	0	6.079.067	(6.079.067)
Otros ingresos diversos	5	3.973	(3.968)

### 28.1.1. Operaciones interinstitucionales

A 31 de diciembre de 2021 se presenta la siguiente composición:

Concepto	Reconocimiento de Ingresos	Ajustes por Devoluciones, Rebajas y Dctos	SALDO FINAL	% DE AJUSTES
<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>43.747.107.254</b>	<b>0</b>	<b>43.747.107.254</b>	<b>0%</b>
<b>Fondos recibidos</b>	<b>42.708.231.730</b>	<b>0</b>	<b>42.708.231.730</b>	<b>0%</b>
Funcionamiento	12.257.724.278	0	12.257.724.278	0%
Inversión	30.450.507.451	0	30.450.507.451	0%
<b>Operaciones de enlace</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
Devoluciones de ingreso	0	0	0	0%
<b>Operaciones sin flujo de efectivo</b>	<b>1.038.875.524</b>	<b>0</b>	<b>1.038.875.524</b>	<b>0%</b>
Cruce de cuentas	939.631.000	0	939.631.000	0%
Cuota de fiscalización y auditaje	99.244.524	0	99.244.524	0%

### Fondos recibidos

Teniendo en cuenta que el Centro Nacional de Memoria histórica, es una entidad cuyos recursos provienen del Presupuesto General de la Nación, en la cuenta de fondos recibidos se registran los recursos girados por la nación para el funcionamiento y los proyectos de inversión propios de la vigencia, de acuerdo al decreto de presupuesto de renta y recursos de capital y ley de apropiaciones.

### Operaciones sin flujo de efectivo

Corresponden a las operaciones realizadas entre entidades sin que se requiera manejo de efectivo, tales como el cruce de cuentas, el pago de obligaciones con títulos, entre otras, la variación se da por el giro de recursos realizado por el CNMH al Ministerio de Hacienda en la vigencia 2020, bajo la modalidad de pago líquido cero con el propósito de cumplir con el proyecto de la Construcción del Museo Nacional de la Memoria de Colombia.

### 28.1.3 Ingresos diversos

Ganancia por baja en cuentas de activos no financieros: Registra el valor recibido de la Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, por la reposición de un elemento de hurtado en la Regional Medellín.

Indemnizaciones: Corresponde a los montos reconocidos por Seguros del Estado S.A. (\$1.333.200), referente al incumplimiento parcial definitivo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.194 de 2019; Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa (\$1.294.650,92) corresponde al reintegro de la póliza 980-83-9940000000119 dada la exclusión

de los bienes dados de baja y AXA Colpatría Seguros S.A. (\$877.080,67) por concepto de reposición del portátil de placas 5249 por daño.

## 28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

El Centro de Memoria Histórica reconoce como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, entre otros.

Concepto	Dic-21	Dic-20	Valor variación
<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACION</b>	<b>32.229.494</b>	<b>320.080.405</b>	<b>(287.850.912)</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Financieros	0	0	0
<b>INGRESOS DIVERSOS</b>	<b>32.229.494</b>	<b>320.080.405</b>	<b>(287.850.912)</b>
Ganancia por derechos en fideicomiso	32.229.494	320.080.405	(287.850.912)

### Ingresos diversos

En esta cuenta se registran ingresos por incrementos en valores del mercado por concepto de rendimientos financieros, registrados en el Patrimonio Autónomo FC PAD Museo Memoria Histórica.

## NOTA 29. GASTOS

De acuerdo al Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de información financiera, los gastos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

La siguiente es la composición de los gastos al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

Concepto	Dic-21	Dic-20	Valor variación
<b>GASTOS</b>	<b>43.905.080.975</b>	<b>40.725.522.624</b>	<b>3.179.558.352</b>
De administración y operación	40.068.804.437	34.893.141.186	5.175.663.252
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	1.940.518.838	1.865.971.143	74.547.696
Operaciones interinstitucionales	18.629.822	52.559.700	(33.929.878)
Gasto público social	1.788.128.576	3.693.871.522	(1.905.742.946)
Otros gastos	88.999.302	219.979.073	(130.979.771)



## 29.1. Gastos de administración y operación

Concepto	Dic-21	Dic-20	Valor variación	En Dinero 2021	En Especie 2021
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS</b>	<b>40.068.804.437</b>	<b>34.893.141.186</b>	<b>5.175.663.252</b>	<b>40.068.804.437</b>	<b>0</b>
<b>De administración y operación</b>	<b>40.068.804.437</b>	<b>34.893.141.186</b>	<b>5.175.663.252</b>	<b>40.068.804.437</b>	<b>0</b>
Sueldos y salarios	5.694.513.476	5.510.638.915	183.874.561	5.694.513.476	0
Contribuciones efectivas	1.458.680.204	1.389.884.400	68.795.804	1.458.680.204	0
Aportes sobre la nómina	318.314.100	298.353.300	19.960.800	318.314.100	0
Prestaciones sociales	2.208.636.008	2.183.167.904	25.468.104	2.208.636.008	0
Gastos de personal diversos	193.437.718	72.134.803	121.302.915	193.437.718	0
Generales	30.095.795.407	25.349.938.795	4.745.856.612	30.095.795.407	0
Impuestos, contribuciones y tasas	99.427.524	89.023.068	10.404.456	99.427.524	0
<b>De Ventas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Los rubros de mayor impacto en los gastos de administración y operación corresponden a los relacionados con los gastos de personal y los gastos generales, para los cuales se presenta la siguiente descripción

### 29.1.1 Gastos de personal

Los gastos de personal corresponden a sueldos y salarios, contribuciones efectivas, aportes sobre la nómina, prestaciones sociales y gastos de personal diversos. La planta del Centro Nacional de Memoria Histórica fue aprobada mediante el decreto 4941 de 2011, decretando 17 personas de libre nombramiento y 54 personas en planta global.

**Sueldos y salarios**, corresponden a prima técnica, subsidio de alimentación y sueldos

**Contribuciones efectivas**, reconoce el gasto de aportes a cajas de compensación familiar, cotizaciones a seguridad social en salud, cotizaciones a riesgos laborales, cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual

**Aportes sobre la nómina**, corresponden a aportes al ICBF y aportes al SENA

**Prestaciones sociales**, incorporan los conceptos de vacaciones, cesantías, prima de vacaciones, prima de navidad, prima de servicios, bonificación especial de recreación y otras primas.

**Gastos de personal diversos**, corresponden a los gastos correspondientes a las actividades contenidas en el plan de bienestar social, estímulos e incentivos y a las comisiones (viáticos) realizadas por el personal de planta del CNMH.

## 29.1.2 Gastos generales

A continuación, se presenta la composición de las cuentas de gastos generales al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente:

Concepto	Dic-21	Dic-20	Valor variación
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>30.095.795.407</b>	<b>25.349.938.795</b>	<b>4.745.856.612</b>
Honorarios	17.647.852.128	15.263.587.789	2.384.264.338
Impresos, publicaciones, suscripciones	3.097.913.194	3.844.135.484	(746.222.290)
Organización de eventos	2.934.768.678	778.053.948	2.156.714.729
Arrendamiento operativo	1.910.059.670	2.262.407.339	(352.347.669)
Diseños y estudios	1.166.902.726	839.253.363	327.649.363
Publicidad y propaganda	839.757.451	808.465.982	31.291.469
Viáticos y gastos de viaje	676.958.203	253.027.833	423.930.370
Comunicaciones y transporte	552.351.105	257.799.496	294.551.609
Procesamiento de información	365.916.998	218.965.159	146.951.840
Seguros generales	197.867.481	91.223.744	106.643.737
Servicios públicos	157.624.785	113.294.161	44.330.624
Concursos y licitaciones	151.200.000	0	151.200.000
Servicios de aseo, cafetería, restaurante	125.096.208	113.910.339	11.185.869
Mantenimiento	91.245.571	256.979.697	(165.734.127)
Estudios y proyectos	83.250.000	0	83.250.000
Materiales y suministros	29.952.151	103.323.607	(73.371.457)
Licencias	24.248.383	87.067.428	(62.819.045)
Combustibles y lubricantes	14.700.536	7.887.780	6.812.756
Servicios	14.667.813	22.275.363	(7.607.550)
Vigilancia y seguridad	5.169.286	26.435.206	(21.265.920)
Videos	5.080.642	0	5.080.642
Comisiones	3.212.399	1.039.192	2.173.207
Elementos de aseo, lavandería y cafetería	0	75.000	(75.000)
Intangibles	0	730.884	(730.884)

**Honorarios:** Debido a que el personal vinculado a la planta del Centro Nacional de Memoria Histórica es insuficiente para dar cumplimiento a la misionalidad de la entidad, durante la vigencia 2021 se procedió con la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (393 personas naturales). Los honorarios fueron establecidos mediante la Resolución 1713 del 25 de noviembre de 2020, de acuerdo a la idoneidad y experiencia de los profesionales.

**Impresos, publicaciones, suscripciones:** Registra el gasto correspondiente a los contratos suscritos con Archivo General de la Nación, Imprenta Nacional de Colombia, Panamericana

Librería y Papelería SA, Fenix Media Group SAS, Archivos del Estado, Tecnologías de la Información SAS. y la Asociación Icom Colombia.

- Imprenta Nacional de Colombia, Prestar los servicios de publicación de actos administrativos en el Diario Oficial y de impresión litográfica y digital de libros, cartillas y revistas resultantes de procesos de investigación y actividades misionales del CNMH
- Archivos del Estado, Prestar los servicios de conversión, renovación de medios y migración de información relacionada con violaciones de derechos humanos en el marco del conflicto armado colombiano a un servidor institucional. Así como la digitalización y descripción de los documentos de texto que contienen información relacionada con violaciones de derechos humanos en el marco del conflicto armado colombiano, que se encuentra en custodia en la sede del CNMH, en aras del fortalecimiento del archivo de los archivos de Derechos Humanos de la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos del Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Fenix Media Group SAS, Contratar los servicios de multicopiado de DVD y USB, la impresión de material gráfico y servicios conexos, de conformidad con las condiciones establecidas en el anexo técnico

**Organización de eventos:** Registra el valor correspondiente a los pagos por concepto de operación logística.

- Sociedad de Televisión de Caldas Risaralda y Quindío Ltda. Contratar los servicios de un operador logístico para la organización, administración y ejecución de eventos para el cumplimiento de sus obligaciones misionales, espacios para la interacción con víctimas, población civil, organizaciones comunitarias, comunidad académica y demás actores que se consideren necesarios en el marco de sus competencias legales y los proyectos de inversión.
- Televisión Regional Del Oriente Limitada -Canal TRO, Prestar servicios de producción y difusión de contenidos audiovisuales, monitoreo de medios, implementación de campañas y estrategias integrales de comunicación, operación logística de eventos y/o actividades, desde su planeación hasta su postproducción, todas ellas que permitan la difusión y apropiación del conocimiento, expresiones artísticas, académicas y sociales como mecanismo a través del cual se cumpla el mandato de memoria histórica, reparación simbólica para las víctimas del conflicto armado.

La variación de este rubro se origina en los pagos realizados Sociedad de Televisión de Caldas Risaralda y Quindío Ltda, los cuales corresponden a reserva presupuestal.

**Arrendamiento operativo:** Corresponde al gasto de alquiler de oficinas e instalaciones para el funcionamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica. La variación de este gasto obedece a la disminución en el número de bodegas contratadas y a la disminución de los cánones del contratista Famoc Depanel SA.

- Famoc Depanel SA, "Contratar el arrendamiento de cuatro (4) pisos 20, 21, 22, 23 (dúplex) los cuales se identifican con las Matrículas Inmobiliarias Nos.50C-866634, 50C-866635, 50C-866636, 50C-866637, respectivamente, y veintiséis (26) parqueaderos, ubicados en la Carrera 7 No. 27-18 en la ciudad de Bogotá, para el funcionamiento de la sede del Centro Nacional De Memoria Histórica.
- Grupo Empresarial Oikos SAS, Contratar el arrendamiento de los bienes inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias nos.50c-78356 y 50c-1667372 conforme a las condiciones técnicas definidas

**Diseños y estudios:** Detalla los gastos relacionados con los siguientes convenios interadministrativos

- Universidad Nacional de Colombia, Elaborar el diseño organizacional y la arquitectura empresarial (TI) del Museo de Memoria de Colombia-MMC.
- Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas, Prestar servicios de investigación social para la localización y actualización de información de archivos referidos a las graves y manifiestas violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario producidas por organizaciones, asociaciones de víctimas y sociedad civil en general, ubicados en municipios PDET.
- Universidad Pedagógica Nacional, Promover la apropiación social de la memoria histórica del conflicto armado colombiano y generar nuevo conocimiento pedagógico a partir del diseño y pilotaje de contenidos

**Publicidad y propaganda:** Este gasto corresponde a la contratación de la Sociedad Televisión del Pacífico LTDA. TELEPACIFICO por los servicios para el monitoreo de medios y difusión de las estrategias integrales de comunicación en canales digitales, masivos, comunitarios y audiovisuales; de los proyectos del CNMH.

**Viáticos y gastos de viaje:** Corresponde a los valores liquidados por concepto de gastos de viaje de los funcionarios que están vinculados al CNMH mediante contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. El incremento de este gasto obedece a la reactivación de las diferentes actividades en los territorios del país, las cuales se vieron afectadas a causa del Covid.

**Comunicaciones y transporte:** Registra principalmente los gastos de mensajería y tiquetes aéreos.

- Unión Temporal Novatours - Visión Tours 05 – 2018, Suministro de tiquetes aéreos de pasajeros en rutas nacionales e internacionales y demás servicios conexos, para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas del CNMH.

- Servicios Postales Nacionales SA, Prestar los servicios postales, de mensajería, correo y carga a nivel urbano, regional y nacional, zonas de difícil acceso y trayectos internacionales, de conformidad con la normativa que rige la materia

**Procesamiento de información:** Registra principalmente el gasto del contrato suscrito con la empresa IFX Networks Colombia para la prestación de servicios de nube privada y el servicio de conectividad para las sedes del CNMH.

### 29.1.2 Impuestos, contribuciones y tasas

A continuación, se detalla el saldo a 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente:

Concepto	Dic-21	Dic-20	Valor variación
<b>IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS</b>	<b>99.427.524</b>	<b>89.023.068</b>	<b>10.404.456</b>
Cuota de fiscalización y auditaje	99.244.524	88.421.580	10.822.944
Intereses de mora	0	601.488	(601.488)
Impuesto sobre vehículos automotores	183.000	0	183.000

El gasto de cuota de fiscalización y auditaje corresponde a lo dispuesto en la Resolución 026 del 29 de septiembre de 2021 “Por la cual se liquida la tarifa de control fiscal para la vigencia 2021 a los organismos y entidades fiscalizadas por la Contraloría General de la República”, suscrita por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

### 29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Estos gastos corresponden al uso de los activos (depreciación y amortización) y a la disminución del potencial de servicio y la capacidad de generar beneficios económicos de los activos (deterioro):

Concepto	Dic-21	Dic-20	Valor variación
<b>DETERIORO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES</b>	<b>1.940.518.838</b>	<b>1.865.971.143</b>	<b>74.547.696</b>
<b>DETERIORO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Deterioro de propiedades, planta y equipo	0	0	0
Deterioro de activos intangibles	0	0	0
<b>DEPRECIACIÓN</b>	<b>719.898.415</b>	<b>383.227.889</b>	<b>336.670.526</b>
Depreciación de propiedades, planta y equipo	719.898.415	383.227.889	336.670.526
<b>AMORTIZACIÓN</b>	<b>1.148.091.411</b>	<b>1.482.743.253</b>	<b>(334.651.842)</b>
Amortización de activos intangibles	1.148.091.411	1.482.743.253	(334.651.842)
<b>PROVISIÓN</b>	<b>72.529.011</b>	<b>0</b>	<b>72.529.011</b>
De litigios y demandas	72.529.011	0	72.529.011

El detalle de deterioro y depreciación de activos se revela en la Nota 10.1, amortización se presenta en la Nota 14.1 y la provisión en la Nota 23.

### 29.2.1 Deterioro – Activos financieros y no financieros

En la vigencia 2021 la entidad no tuvo indicios de deterioro sobre el valor de sus activos, de conformidad con las fuentes de información definidas en sus políticas contables.

### 29.3. Gasto público social

Representa el valor del gasto en que incurren las entidades, en procura del desarrollo, el bienestar y la participación de la comunidad en la gestión y el control de los recursos y bienes públicos.

Concepto	Dic-21	Dic-20	Valor variación
<b>GASTO PÚBLICO SOCIAL</b>	<b>1.788.128.576</b>	<b>3.693.871.522</b>	<b>(1.905.742.946)</b>
<b>DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL</b>	<b>1.788.128.576</b>	<b>3.693.871.522</b>	<b>(1.905.742.946)</b>
Generales	1.788.128.576	3.693.871.522	(1.905.742.946)

El valor de la vigencia 2021 corresponde a la ejecución del Convenio Especial de Cooperación celebrado entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS, Fiduciaria la Previsora SA vocera del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación “Francisco José de Caldas” y el Centro de Memoria Histórica, el cual tiene por objeto “*Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y financieros que permitan desarrollar proyectos y actividades de investigación sobre conflicto armado, memoria de las víctimas, paz y reconciliación y demás temas anexos, cuyos resultados contribuyan a la apropiación social y generación de nuevo conocimiento*”

### 29.4. Operaciones interinstitucionales

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 se registra el siguiente detalle:

Concepto	Dic-21	Dic-20	Valor variación
<b>OPERACIONES INTERSTITUCIONALES</b>	<b>18.629.822</b>	<b>52.559.700</b>	<b>(33.929.878)</b>
<b>Operaciones de enlace</b>	<b>18.629.822</b>	<b>52.559.700</b>	<b>(33.929.878)</b>
Recaudos	18.629.822	52.559.700	(33.929.878)

En esta cuenta se reflejan los recaudos registrados en las cuentas del Tesoro Nacional

## 29.5. Otros gastos

Al 31 de diciembre se registran los siguientes saldos:

Concepto	Dic-21	Dic-20	Valor variación
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>88.999.302</b>	<b>219.979.073</b>	<b>(130.979.771)</b>
<b>AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Otros ajustes por diferencia en cambio	0	0	0
<b>Financieros</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Otros gastos financieros	0	0	0
<b>Gastos diversos</b>	<b>88.999.302</b>	<b>219.979.073</b>	<b>(130.979.771)</b>
<b>Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros</b>	<b>80.052.856</b>	<b>218.488.471</b>	<b>(138.435.616)</b>
<b>Perdida por derechos en fideicomiso</b>	<b>8.946.445</b>	<b>1.490.329</b>	<b>7.456.116</b>
Otros gastos diversos	1	273	(272)

Los otros gastos corresponden principalmente a la pérdida por baja en cuentas de activos no financieros, generados por la Resolución 38 del 26 de marzo de 2021 “*Por la cual se ordena la baja de elementos inservibles del inventario del Centro Nacional de Memoria Histórica*”; la Resolución 53 del 4 de mayo de 2021 “*Por la cual se ofrece en enajenación a título gratuito entre entidades públicas unos bienes muebles en desuso del inventario del Centro Nacional de Memoria Histórica*”; Resolución 128 del 21 de septiembre de 2021 y 174 de noviembre de 2021 “*Por la cual se adjudican mediante la modalidad de enajenación a título gratuito entre entidades públicas, unos bienes muebles en desuso del inventario del Centro Nacional de Memoria Histórica*”



**Rubén Darío Acevedo Carmona**

Director General




**Jorge Bermúdez Betancourt**

Contador

T.P. 177969-T









CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL(Unidad)
1.4.7	.....30.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIODICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Periodicamente se revisa con el equipo de contabilidad los trámites que se adelantan para el registro de información financiera y el proceso para obligaciones en el sistema SIF.		
1.4.8	.....31. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCION?	SI	Los funcionarios y contratistas involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias requeridas para el cumplimiento de los procesos y actividades contables.	1,00	
1.4.9	.....31.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTAN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONOMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	Las personas involucradas en el proceso contable cuenta con los perfiles y capacidades para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable.		
1.4.10	.....32. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACION PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	El personal involucrado en el área contable participa en las capacitaciones impartida por el ministerio de Hacienda y Crédito público y Contaduría General de la Nación dependiendo de los temas de interés.	0,60	
1.4.11	.....32.1. SE VERIFICA LA EJECUCION DEL PLAN DE CAPACITACION?	PARCIALMENTE	Las capacitaciones al personal involucrado se realiza de acuerdo a las invitaciones de las entidades como son el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación.		
1.4.12	.....32.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACION DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	PARCIALMENTE	Para asistir a las capacitaciones de los servidores publicos de la entidad, se evalúa el tema a desarrollar y por consiguiente su asistencia.		
2.1	FORTALEZAS	SI	1.)Tener un contador y equipo de trabajo comprometido y contar con el apoyo del Director Administrativo y Financiero y la asesoría de Control Interno. 2.)Se cumple con las políticas del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el manejo del Sistema Integrado de Información Financiera - SIF Nación 3.) Se acatan las disposiciones de la CGN y se cuenta con el apoyo y la disposición por parte de los funcionarios de contabilidad para mantener permanente actualización en temas normativos referentes a la contabilidad pública.4.) Para el registro de las operaciones contables, el grupo se encuentra capacitado y aplica los diferentes procedimientos y lineamientos de la Dirección Administrativa y Financiera. 5.) Se cuenta con el apoyo de la administración para el fortalecimiento de los procesos financieros.		
2.2	DEBILIDADES	SI	1.) Identificación de otros riesgos de índole contable.		
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	SI	1.) Presentación de la información contable y financiera de manera oportuna y publicación en la página web del CNMH. Así mismo se entrega la información a los entes de control que lo requieran.2.) Presentación de las conciliaciones mensuales de las cuentas contables, firmadas por los responsables del área. 3.) Manuales y formatos actualizados en el proceso de gestión financiera en el SIG 4.) Cierre de los planes de mejoramiento		
2.4	RECOMENDACIONES	SI	1.) Continuar con la calidad en la revelación de la información contable pública, facilitando la comprensión, interpretación y análisis de los Estados Financieros y brindar los elementos necesarios para que aquellos usuarios que lo consultan puedan comprenderlos claramente y obtener la mayor utilidad de los mismos. 2.) Seguir con la participación activa de los diferentes responsables de procesos que confluyen en el suministro al área contable de información relevante, que contribuya a la depuración de los saldos y a la formulación de políticas según la realidad económica de la entidad. 3.) Proseguir con la socialización de las actualizaciones realizadas en el SIG y demás manuales existentes a todos los funcionarios y contratistas involucrados en los diferentes procesos y en lo posible utilizar ayudas de memoria o listas de asistencia como soporte de esta socialización. 4.) Socializar mediante reuniones a más grupos de interés como la alta dirección y el equipo directivo de la entidad, los Estados Financieros y los indicadores de los mismos, para efectos de control, toma de decisiones y rendición de cuentas, a fin de lograr una gestión pública eficiente y transparente. 5.) Gestionar mas riesgos del proceso contable así como de sus controles a fin de promover la consecución de las características fundamentales de relevancia y representación fiel como producto del proceso contable.		



Centro Nacional  
de Memoria Histórica

CENTRO DE MEMORIA HISTORICA  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
Al 30 de Septiembre de 2022 y 2021  
(Cifras en pesos Colombianos)



GOBIERNO DE COLOMBIA

ACTIVO	Nota	sep-22	sep-21	Variación absoluta	PASIVO	Nota	sep-22	sep-21	Variación absoluta
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>34.922.149.476</b>	<b>56.391.220.462</b>	<b>(21.469.070.985)</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>2.051.752.013</b>	<b>2.810.303.284</b>	<b>(758.551.271)</b>
Efectivo	5	5.000.000	5.000.000	-	Cuentas por Pagar	21	826.925.496	1.201.145.895	(374.220.399)
Depositos en Instituciones Financieras		5.000.000	5.000.000	-	Adquisición de bienes y servicios nacionales		660.911.341	984.504.687	(323.593.346)
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	7	<b>32.736.809.246</b>	<b>52.548.767.665</b>	<b>(19.811.958.419)</b>	Recursos a Favor de terceros		391.538	505.946	(114.408)
Otras Cuentas Por Cobrar		32.736.809.246	52.548.767.665	(19.811.958.419)	Descuentos de nómina		63.717.837	70.907.337	(7.189.500)
<b>Otros Activos</b>		<b>2.180.340.230</b>	<b>3.837.452.797</b>	<b>(1.657.112.566)</b>	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre		65.312.995	107.793.800	(42.480.805)
Bienes y servicios pagados por anticipado	16	192.305.451	37.800.000	154.505.451	Impuestos Contribuciones y Tasas		-	-	-
Avances y Anticipos entregados		-	-	-	Otras cuentas por pagar		36.591.785	37.434.125	(842.340)
Recursos entregados en Administración	16	650.042.222	2.047.397.998	(1.397.355.776)	<b>Beneficios a empleados</b>	22	<b>1.152.297.506</b>	<b>1.551.342.261</b>	<b>(399.044.755)</b>
Derechos en Fideicomiso	16	1.084.777.220	1.392.183.778	(307.406.558)	Beneficios a los Empleados a Corto Plazo		1.152.297.506	1.551.342.261	(399.044.755)
Activos Intangibles	14	1.868.592.900	2.035.884.121	(167.291.221)	<b>Provisiones</b>	23	<b>72.529.011</b>	<b>57.815.128</b>	<b>14.713.883</b>
Amortización Acumulada de Intangibles (Cr)		(1.615.377.563)	(1.675.813.100)	60.435.538	Litigios y demandas		72.529.011	57.815.128	14.713.883
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>51.263.941.645</b>	<b>28.618.592.147</b>	<b>22.645.349.498</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>2.051.752.013</b>	<b>2.810.303.284</b>	<b>(758.551.271)</b>
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	10	<b>51.263.941.645</b>	<b>28.618.592.147</b>	<b>22.645.349.498</b>	<b>PATRIMONIO</b>		<b>84.134.339.108</b>	<b>82.199.509.324</b>	<b>1.934.829.784</b>
Construcciones En Curso		49.891.584.897	26.253.203.746	23.638.381.151	<b>Patrimonio Institucional</b>	27	<b>84.134.339.108</b>	<b>82.199.509.324</b>	<b>1.934.829.784</b>
Bienes Muebles En Bodega		140.251.804	1.279.812.144	(1.139.560.340)	Capital Fiscal		9.580.565.321	9.580.565.321	-
Propiedades, Planta y Equipo No Explotados		523.211.061	531.174.844	(7.963.782)	Resultado de Ejercicios Anteriores		73.375.951.836	73.448.629.793	(72.677.957)
Muebles, Enseres y Equipo De Oficina		274.895.602	316.123.763	(41.228.162)	Resultado del Ejercicio		1.177.821.952	(829.685.789)	2.007.507.741
Equipos De Comunicación y Computación		2.833.881.560	1.984.121.684	849.759.877	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>86.186.091.121</b>	<b>85.009.812.608</b>	<b>1.176.278.513</b>
Equipos De Transporte, Tracción y Elevación		196.700.000	106.700.000	90.000.000	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>		-	-	-
Equipos De Comedor, Cocina, Despensa y Hotelaría		2.399.799	2.399.799	-	Litigios y mecanismos alternativos de solución	25	671.033.949	692.946.528	(21.912.579)
Deprec. Acumulada Propiedad, Planta y Equipo (Cr)		(2.598.983.078)	(1.854.943.832)	(744.039.246)	Bienes recibidos en custodia	26	1.726.172.351	1.726.172.351	-
					Pasivos contingentes por contra (DB)	25	(671.033.949)	(692.946.528)	21.912.579
					Acreedoras de control por contra (DB)	26	(1.726.172.351)	(1.726.172.351)	-
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>86.186.091.121</b>	<b>85.009.812.608</b>	<b>1.176.278.513</b>					
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>		-	-	-					
Otros activos contingentes	25	-	-	-					
Bienes y derechos retirados	26	307.496.195	309.446.960	(1.950.766)					
Deudoras de control por contra (CR)	26	(307.496.195)	(309.446.960)	1.950.766					

ANA MARIA TRUJILLO CORONADO  
Directora General ( E )  
C.C. No. 1.015.403.184

ANA MARIA TRUJILLO CORONADO  
Directora Administrativa y Financiera  
C.C. No. 1.015.403.184

RAUL ALEXANDER ALONSO ALBA  
Contador Público  
C.C. No. 79.170.852



Centro Nacional  
de Memoria Histórica

CENTRO DE MEMORIA HISTORICA  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
Al 30 de Septiembre de 2022 y 2021  
(Cifras en pesos Colombianos)



GOBIERNO DE COLOMBIA

ACTIVO	Nota	sep-22	sep-21	Variación absoluta	PASIVO	Nota	sep-22	sep-21	Variación absoluta
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>34.922.149.476</b>	<b>56.391.220.462</b>	<b>(21.469.070.985)</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>2.051.752.013</b>	<b>2.810.303.284</b>	<b>(758.551.271)</b>
Efectivo	5	5.000.000	5.000.000	-	Cuentas por pagar	21	826.925.496	1.201.145.895	(374.220.399)
Cuentas por cobrar	7	32.736.809.246	52.548.767.665	(19.811.958.419)	Beneficios a empleados	22	1.152.297.506	1.551.342.261	(399.044.755)
Otros activos	16	2.180.340.230	3.837.452.797	(1.657.112.566)	Provisiones	23	72.529.011	57.815.128	14.713.883
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>51.263.941.645</b>	<b>28.618.592.147</b>	<b>22.645.349.498</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>2.051.752.013</b>	<b>2.810.303.284</b>	<b>(758.551.271)</b>
Propiedades, planta y equipo	10	51.263.941.645	28.618.592.147	22.645.349.498	<b>PATRIMONIO</b>		<b>84.134.339.108</b>	<b>82.199.509.324</b>	<b>1.934.829.784</b>
					Patrimonio institucional	27	84.134.339.108	82.199.509.324	1.934.829.784
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>86.186.091.121</b>	<b>85.009.812.608</b>	<b>1.176.278.513</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>86.186.091.121</b>	<b>85.009.812.608</b>	<b>1.176.278.513</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Otros activos contingentes	25	-	-	-	Litigios y mecanismos alternativos de solución	25	671.033.949	692.946.528	(21.912.579)
Bienes y derechos retirados	26	307.496.195	309.446.960	(1.950.766)	Otros pasivos contingentes	26	1.726.172.351	1.726.172.351	-
Deudoras de control por contra (CR)	26	(307.496.195)	(309.446.960)	1.950.766	Pasivos contingentes por contra (DB)	26	(2.397.206.300)	(2.419.118.879)	21.912.579

ANA MARIA TRUJILLO CORONADO  
Directora General ( E )  
C.C. No. 1.015.403.184


ANA MARIA TRUJILLO CORONADO  
Directora Administrativa y Financiera  
C.C. No. 1.015.403.184

RAUL ALEXANDER ALONSO ALBA  
Contador Público  
C.C. No. 79.170.852  
T.P. 138.510-T

CENTRO DE MEMORIA HISTORICA  
ESTADO DE RESULTADOS  
Al 30 de Septiembre de 2022 y 2021  
(Cifras en pesos Colombianos)

Concepto	Nota	sep-22	sep-21	Variación absoluta
<b>ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>				
<b>INGRESOS SIN CONTRAPRESTACION</b>	28	<b>25.834.335.737</b>	<b>28.918.599.560</b>	<b>(3.084.263.823)</b>
Ingresos fiscales		-	-	-
Transferencias y subvenciones		-	-	-
Operaciones Interinstitucionales	28.1	25.832.340.428	28.915.996.753	(3.083.646.325)
Otros ingresos		1.995.309	2.612.807	(617.498)
<b>GASTOS</b>	29	<b>27.996.218.594</b>	<b>29.704.282.711</b>	<b>(1.708.064.117)</b>
De administración y operación	29.1	26.135.760.388	27.041.003.087	(905.242.699)
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones	29.2	1.049.189.675	1.463.006.110	(413.816.435)
Gasto público social	29.4	805.068.844	1.195.841.644	(390.772.800)
Operaciones Interinstitucionales	29.6	6.199.686	4.431.870	1.767.816
<b>RESULTADO DE OPERACION ORDINARIA</b>		<b>(2.161.882.857)</b>	<b>(785.683.151)</b>	<b>(1.376.199.706)</b>
<b>INGRESOS CON CONTRAPRESTACION</b>				
Otros ingresos	28.2	3.344.857.725	22.841.329	3.322.016.396
Otros gastos	29.5	5.152.916	66.843.967	(61.691.051)
<b>EXCEDENTE (DEFICIT) NO OPERACIONAL</b>		<b>3.339.704.808</b>	<b>(44.002.638)</b>	<b>3.383.707.447</b>
<b>EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO</b>		<b>1.177.821.952</b>	<b>(829.685.789)</b>	<b>3.383.707.447</b>

  
**ANA MARIA TRUJILLO CORONADO**  
 Directora General ( E )  
 C.C. No. 1.015.403.184

  
**ANA MARIA TRUJILLO CORONADO**  
 Directora Administrativa y Financiera  
 C.C. No. 1.015.403.184

  
**RAUL ALEXANDER ALONSO ALBA**  
 Contador Público  
 C.C. No. 79.170.852  
 T.P. 138.510-T



Concepto	Nota	sep-22	sep-21	Variación absoluta
<b>ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>				
<b>INGRESOS SIN CONTRAPRESTACION</b>	28	<b>25.834.335.737</b>	<b>28.918.599.560</b>	<b>(3.084.263.823)</b>
<b>INGRESOS FISCALES</b>		-	-	-
No tributarios		-	-	-
<b>Transferencias y subvenciones</b>		-	-	-
Otras transferencias		-	-	-
<b>Operaciones Interinstitucionales</b>	28.1	<b>25.832.340.428</b>	<b>28.915.986.753</b>	<b>(3.083.646.325)</b>
Fondos recibidos		25.220.998.428	28.241.052.753	(3.020.054.325)
Operaciones de enlace		-	-	-
Operaciones sin flujo de efectivos		611.342.000	674.934.000	(63.592.000)
<b>Otros ingresos</b>		<b>1.995.309</b>	<b>2.612.807</b>	<b>(617.498)</b>
Ingresos Diversos		1.995.309	2.612.807	(617.498)
<b>GASTOS</b>	29	<b>27.996.218.594</b>	<b>29.704.282.711</b>	<b>(1.708.064.117)</b>
<b>De administración y operación</b>	29.1	<b>26.135.760.388</b>	<b>27.041.003.087</b>	<b>(905.242.699)</b>
Sueldos y salarios		4.385.254.184	4.349.788.727	35.465.457
Contribuciones imputadas		-	-	-
Contribuciones efectivas		1.112.807.800	1.112.517.200	290.600
Aportes sobre la nómina		256.264.600	247.479.600	8.785.000
Prestaciones sociales		1.527.521.805	1.689.371.639	(161.849.834)
Gastos de personal diversos		69.891.223	47.508.181	22.383.042
Generales		18.784.020.776	19.594.154.740	(810.133.964)
Impuestos, contribuciones y tasas		-	183.000	(183.000)
<b>Deterioro, depreciaciones, amortizaciones</b>	29.2	<b>1.049.189.675</b>	<b>1.463.006.110</b>	<b>(413.816.435)</b>
Deterioro propiedad plantay equipo		-	-	-
Deterioro de activos Intangibles		-	-	-
Depreciación de propiedades, planta y equipo		676.903.593	492.401.666	184.501.927
Amortización de activos intangibles		372.286.082	912.789.316	(540.503.233)
Provisión litigios y demandas		-	57.815.128	(57.815.128)
<b>Gasto público social</b>	29.4	<b>805.068.844</b>	<b>1.195.841.644</b>	<b>(390.772.800)</b>
Desarrollo comunitario y bienestar social		805.068.844	1.195.841.644	(390.772.800)
<b>Operaciones Interinstitucionales</b>	29.6	<b>6.199.686</b>	<b>4.431.870</b>	<b>1.767.816</b>
Operaciones de enlace		6.199.686	4.431.870	1.767.816
<b>RESULTADO DE OPERACION ORDINARIA</b>		<b>(2.161.882.857)</b>	<b>(785.683.151)</b>	<b>(1.376.199.706)</b>
<b>INGRESOS CON CONTRAPRESTACION</b>				
<b>Otros ingresos</b>		<b>3.344.857.725</b>	<b>22.841.329</b>	<b>3.322.016.396</b>
Financieros		-	-	-
Ingresos diversos		3.344.857.725	22.841.329	3.322.016.396
<b>Otros Gastos</b>	29.7	<b>5.152.916</b>	<b>66.843.967</b>	<b>(61.691.051)</b>
Otros ajustes por diferencia en cambio		-	-	-
Otros gastos financieros		-	-	-
Gastos diversos		5.152.916	66.843.967	(61.691.051)
<b>EXCEDENTE (DEFICIT) NO OPERACIONAL</b>		<b>3.339.704.808</b>	<b>(44.002.638)</b>	<b>3.383.707.447</b>
<b>EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO</b>		<b>1.177.821.952</b>	<b>(829.685.789)</b>	<b>3.383.707.447</b>

ANA MARIA TRUJILLO CORONADO  
Directora General (E)  
C.C. No. 1.015.403.184

ANA MARIA TRUJILLO CORONADO  
Directora Administrativa y Financiera  
C.C. No. 1.015.403.184

RAUL ALEXANDER ALONSO ALBA  
Contador Público  
C.C. No. 79.170.852  
T.P. 138.510-T



Centro Nacional  
de Memoria Histórica

CENTRO DE MEMORIA HISTORICA  
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
Al 30 de Septiembre de 2022 y 2021  
(Cifras en pesos Colombianos)



GOBIERNO DE COLOMBIA

Concepto	Capital fiscal	Resultados acumulados	Resultado del ejercicio	Total
Saldo a Septiembre 30 de 2021	9.580.565.321	73.448.629.793	(829.685.789)	82.199.509.324
Traslado Excedente (Déficit) 2021		(120.822.885)	829.685.789	708.862.904
Corrección de errores de un periodo contable anterior		48.144.928		48.144.928
Excedente (Déficit) del ejercicio			1.177.821.952	1.177.821.952
Saldo a Septiembre 30 de 2022	9.580.565.321	73.375.951.836	1.177.821.952	84.134.339.108

ANA MARIA TRUJILLO CORONADO  
Directora General ( E )  
C.C. No. 1.015.403.184

ANA MARIA TRUJILLO CORONADO  
Directora Administrativa y Financiera  
C.C. No. 1.015.403.184

RAUL ALEXANDER ALONSO ALBA  
Contador Público  
C.C. No. 79.170.852  
T.P. 138.510-T

# **Centro Nacional de Memoria Histórica**

## **Estados Financieros Al 30 de septiembre de 2022 y 2021**



## INDICE

### Acta de publicación de estados financieros Certificación de estados financieros

#### Estados Financieros

Estado de situación financiera

Estado de resultados

Estado de cambios en el patrimonio

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE.....	5
1.1. Identificación y funciones.....	5
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	7
1.3. Base normativa y periodo cubierto.....	7
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura.....	8
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	8
2.1. Bases de medición.....	8
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	9
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.....	9
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	9
2.5. Otros aspectos.....	9
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....	9
3.1. Juicios.....	9
3.2. Estimaciones y supuestos.....	10
3.3. Correcciones contables.....	10
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros.....	11
3.5. Riesgos Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19.....	11
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	11
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	23
5.1. Depósitos en instituciones financieras.....	23
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	24

7.1	Otras cuentas por cobrar.....	24
<b>NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO .....</b>		<b>26</b>
10.1	Bienes muebles.....	28
10.2	Inmuebles.....	29
10.3	Construcciones en curso.....	29
10.4	Estimaciones.....	30
<b>NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES.....</b>		<b>30</b>
14.1	Detalle saldos y movimientos.....	31
14.2	Revelaciones adicionales.....	32
<b>NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS .....</b>		<b>33</b>
16.1	Desglose – Subcuentas otros.....	34
<b>NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....</b>		<b>37</b>
21.1.	Adquisición de bienes y servicios nacionales.....	38
21.2.	Recursos a favor de terceros .....	39
21.3.	Descuentos de nómina.....	39
21.4.	Retención en la fuente e impuesto de timbre .....	41
21.5.	Otras cuentas por pagar.....	41
<b>NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....</b>		<b>42</b>
22.1.	Beneficios a los empleados a corto plazo.....	43
<b>NOTA 23. PROVISIONES.....</b>		<b>44</b>
23.1.	Litigios y demandas.....	46
<b>NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....</b>		<b>46</b>
25.1	Activos contingentes .....	46
25.2	Pasivos contingentes.....	47
<b>NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.....</b>		<b>48</b>
26.1	Cuentas de orden deudoras .....	48
26.2	Cuentas de orden acreedoras.....	49
<b>NOTA 27. PATRIMONIO.....</b>		<b>49</b>
<b>NOTA 28. INGRESOS .....</b>		<b>50</b>
28.1.	Ingresos de transacciones sin contraprestación.....	51



NOTA 29. GASTOS.....	53
29.1. Gastos de administración y operación .....	53
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.....	55
29.4. Gasto público social .....	56
29.6. Operaciones interinstitucionales.....	57
29.7. Otros gastos.....	57



## CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

### NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

#### 1.1. Identificación y funciones

El artículo 146 de la Ley 1448 de 2011 creó el Centro de la Memoria Histórica, como establecimiento público del orden nacional, adscrito al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, el Centro de Memoria Histórica tendrá como sede principal la ciudad de Bogotá, D. C.; mediante el artículo 1 del Decreto 4158 de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 48.242 de 3 de noviembre de 2011, "...el Centro de Memoria Histórica, quedará adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social. En consecuencia, se reorganiza el Sector Administrativo de Inclusión Social y Reconciliación." El Centro de Memoria Histórica está ubicado en la carrera 7 No 27-18 de la ciudad de Bogotá, y tiene por objeto reunir y recuperar todo el material documental, testimonios orales y por cualquier otro medio relativos a las violaciones de que trata el artículo 3o de la presente Ley. La información recogida será puesta a disposición de los interesados, de los investigadores y de los ciudadanos en general, mediante actividades museísticas, pedagógicas y cuantas sean necesarias para proporcionar y enriquecer el conocimiento de la historia política y social de Colombia. Los investigadores y funcionarios del Centro de Memoria Histórica no podrán ser demandados civilmente ni investigados penalmente por las afirmaciones realizadas en sus informes.

En el artículo 5 del Decreto 4803 de 2011 se estableció, El Centro de Memoria Histórica cumplirá además de las funciones señaladas en la Ley 1448 de 2011 y en el Decreto-ley 2244 de 2011, las siguientes:

1. Diseñar, crear y administrar un Museo de la Memoria, destinado a lograr el fortalecimiento de la memoria colectiva acerca de los hechos desarrollados en la historia reciente de la violencia en Colombia, procurando conjugar esfuerzos del sector privado, la sociedad civil, la cooperación internacional y el Estado.
2. Diseñar, crear y administrar el Programa de Derechos Humanos y Memoria Histórica de que trata el artículo 144 de la Ley 1448 de 2011.
3. Apoyar, en el marco de sus competencias, los esfuerzos públicos y privados para la adecuada atención integral y garantía de los derechos humanos y de la aplicación del Derecho Internacional Humanitario que les asisten a las víctimas.
4. Servir como plataforma de apoyo, gestión, intercambio y difusión de iniciativas locales, regionales y nacionales en los temas de memoria histórica, promoviendo la participación de las víctimas, con enfoque diferencial.

5. Oficiar como espacio de apoyo a las entidades públicas y privadas en el marco de las iniciativas ciudadanas en temas de memoria histórica.
6. Oficiar como centro de acopio, producción y difusión de memorias y esclarecimiento histórico de las violaciones ocurridas en el marco del conflicto armado interno.
7. Proveer insumos, en el marco de sus competencias, a las entidades encargadas de adelantar procesos de reparación que impulsa el Estado y de formulación de las políticas públicas en la materia.
8. Contribuir, con las demás entidades públicas y privadas con responsabilidades en la materia, a impulsar la iniciativa de articular una red latinoamericana de Estados que se comprometa a proteger y divulgar las memorias de los conflictos y regímenes autoritarios, como también diseñar estrategias pedagógicas y de comunicación social con el propósito de contribuir a las garantías de no repetición.
9. Desarrollar investigaciones, eventos, seminarios, foros y demás formas de estudio y análisis que contribuyan a la construcción de la verdad, la reparación y la convivencia ciudadana.
10. Velar por la difusión amplia y masiva de los resultados de las investigaciones, buscando que los diferentes enfoques, perspectivas y conclusiones sean conocidos por la sociedad en un ambiente de respeto y pluralidad por la búsqueda de la verdad.
11. Implementar estrategias pedagógicas y comunicativas, con enfoque diferencial, para la difusión y apropiación, por parte de diversos públicos, de los procesos y los resultados de su gestión, así como de las iniciativas de memoria locales y regionales descentralizadas.
12. Recolectar, clasificar, acopiar, sistematizar, analizar y preservar la información que surja de los Acuerdos de Contribución a la Verdad Histórica y la Reparación de que trata la Ley 1424 de 2010.
13. Recolectar, clasificar, sistematizar, analizar y preservar la información que se reciba de forma individual y colectiva, de los desmovilizados con quienes se haya suscrito el Acuerdo de Contribución a la Verdad Histórica y Reparación, y de aquellas personas que voluntariamente deseen hacer manifestaciones sobre asuntos que guarden relación o sean de interés para el mecanismo no judicial de contribución a la verdad y a la memoria histórica.
14. Promover y motivar, a nivel territorial, la participación de las víctimas, las organizaciones sociales y la academia, en el diseño, desarrollo y difusión de iniciativas de reconstrucción de memoria histórica, con el apoyo de las entidades territoriales, a través de sus instituciones y programas.
15. Garantizar el derecho de acceso a la información respetando las reservas de ley y las salvaguardas propias del proceso de acopio y preservación de las memorias.
16. Apoyar la implementación de una plataforma de información que permita integrar, desarrollar y consolidar la información de las diferentes fuentes relativas a las investigaciones de memoria histórica.
17. Las demás que le sean asignadas.

La dirección y administración del Centro de Memoria Histórica estará a cargo del Consejo Directivo y del Director General quien será su representante legal de libre nombramiento y remoción del Presidente de la República.

El artículo 208 de la LEY 1448 DE 2011, define “VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente ley rige a partir de su promulgación y tendrá una vigencia de diez (10) años, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en particular los artículos 50, 51, 52 y 53 de la Ley 975 de 2005.”, el cual fue modificado por la ley 2078 del 8 de enero de 2021, “Artículo 2 Modifíquese el artículo 208 de la Ley 1448 de 2011, así: Artículo 208. Vigencia y derogatorias. La presente ley rige a partir de su promulgación y tendrá una vigencia hasta el 10 de junio de 2031, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en particular los artículos 50, 51, 52 Y 53 de la Ley 975 de 2005.”

Las actividades y operaciones desarrolladas por el Centro de Memoria Histórica durante la vigencia 2022 y 2021 fueron acordes con sus funciones.

### 1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El Centro de Memoria Histórica dio cumplimiento a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública que incorporó, la estructura del marco normativo para entidades de gobierno, la cual está conformada por el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de hechos económicos, los procedimientos contables, las guías de aplicación, el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública, expedido por la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 y sus modificaciones.

### 1.3. Base normativa y periodo cubierto

En atención del marco normativo para entidades de gobierno se presenta un juego completo de estados financieros que comprende: a) Estado de situación financiera, b) Estado de resultados, c) Estado de cambios en el patrimonio, d) Notas a los estados financieros, para el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de septiembre de 2022 y a su vez comparativos por el mismo periodo del año 2021.

De conformidad con el instructivo No. 001 del 4 de diciembre de 2020 de la CGN, el reporte del Estado de Flujo de Efectivo no será obligatorio para la vigencia 2021, en concordancia con el párrafo 1° del artículo 1° de la Resolución 033 de 2020, modificatorio del párrafo 1 del artículo 2° de la Resolución 484 de 2017, el cual cita: “*El primer Estado de Flujos de Efectivo bajo el marco para Entidades de Gobierno, se presentará a partir del periodo contable del año 2022, y será comparativo a partir del año 2023. No obstante, las entidades*

*podrán elaborar este estado financiero de manera voluntaria y anticipada para los efectos administrativos y de la gestión financiera pública”.*

#### **1.4. Forma de Organización y/o Cobertura**

Para el procesamiento de la información, elaboración y presentación de la información contable, el CNMH utiliza el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF, administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Administrador SIIF Nación; la entidad cuenta con otros aplicativos tecnológicos como Humano, Stefani Sysman y Ulises que generan información soporte a la registrada en el SIIF, para las funciones que no provee este último. La información contable impresa y/o en medios magnéticos que constituya evidencia de las transacciones, hechos y operaciones efectuadas por la entidad están a disposición de los usuarios de la información, en especial para efectos de inspección, vigilancia y control por parte de las autoridades que los requieran.

El Jefe de la Oficina de Control Interno evalúa el cumplimiento de las políticas y protocolos de seguridad en la instalación, operación y mantenimiento del sistema de información, bajo el proceso de control interno contable de la Entidad.

Los libros de contabilidad del CNMH, se encuentran disponibles en el aplicativo SIIF Nación para su consulta, manteniéndose en línea directa con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, razón por la cual no se imprimen. Lo anterior teniendo en cuenta que el SIIF Nación es el sistema oficial para el registro de la información financiera en las entidades públicas. Como una buena práctica del CNMH y garantizando la información financiera y contable, la entidad generará y guardará los libros principales de manera virtual.

El análisis, verificación y conciliación de la información contable se realiza mensualmente y de forma permanente por los responsables de las áreas de gestión y el área contable, confrontando la información de las dos fuentes.

El Centro de Memoria Histórica no es una entidad agregadora de información de otras entidades.

## **NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS**

### **2.1. Bases de medición**

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico.

## **2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad**

Los estados financieros están presentados en pesos colombianos (COP) y han sido redondeados a la unidad más cercana, sin decimales. El CNMH determinará la importancia relativa de las cifras a presentar en los estados financieros de acuerdo a su función o naturaleza. Es decir, si una partida concreta careciese de relativa importancia, se agregará con otras partidas.

## **2.3. Tratamiento de la moneda extranjera**

El CNMH no presenta transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la entidad.

## **2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable**

El CNMH no presenta hechos ocurridos después del periodo contable que sean objeto de ajuste o revelación en los estados financieros.

## **2.5. Otros aspectos**

El CNMH conservará la presentación y clasificación de las partidas reveladas en los estados financieros de un período a otro, salvo se presente una revisión de importancia significativa a la presentación de los estados financieros, o cuando se disponga de otra presentación u otra clasificación, tomando para ello en consideración los criterios definidos según políticas de la entidad y normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación.

La revelación respecto a los criterios y estimados utilizados para el reconocimiento de cada grupo de componentes de activos y pasivos, si así se requiere, se mostrará en la nota relacionada con las políticas contables.

## **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

### **3.1. Juicios**

El Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), considerando lo definido en el marco normativo para entidades de gobierno, a partir de juicios profesionales selecciona, documenta y aplica políticas contables que reconozcan los hechos económicos, atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera.



### 3.2. Estimaciones y supuestos

Para la elaboración de estos estados financieros, el CNMH aportó criterios y estimaciones, conforme al entendimiento y aplicabilidad del marco normativo para la preparación de la información financiera, y las instrucciones emitidas por la Contaduría General de la Nación.

#### 3.2.1 Estimación para procesos legales

El CNMH revela el valor de los pasivos contingentes considerando la identificación de probabilidad de pérdida de los procesos interpuestos en contra de la entidad y la metodología aplicada para el registro de los pasivos estimados según lo establecido en la Resolución 353 del 01 de Noviembre de 2016 proferida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, “Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad”.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Las probables se registran como provisión en el pasivo, las posibles se revelan como pasivo contingente y las remotas no se reconocen como pasivo ni es necesaria su revelación.

#### 3.2.2 Deterioro

Se reconoce deterioro de cuentas por cobrar cuando existe evidencia objetiva de que la entidad no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar.

De igual manera se realiza cálculo del deterioro a los bienes clasificados como propiedad planta y equipo e intangibles que cumplan con las condiciones de materialidad definidas en dichas políticas, cuando las áreas técnicas reporten indicios por conceptos de daño físico u obsolescencia, originados por fuentes internas o externas que disminuyan el potencial de servicio del activo. Este análisis se hará con base en los saldos contables reportados en los estados financieros correspondientes al último trimestre reportado a la CGN

### 3.3. Correcciones contables

De conformidad con lo establecido en la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores contenida en el Anexo de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, el CNMH procedió a realizar ajustes a partidas del activo las cuales se detallan en cada una de las notas específicas.

### 3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

El CNMH no presenta en sus estados financieros a título de Inversiones, o instrumentos financieros sobre los cuales existan riesgos de rentabilidad o beneficio.

De otra parte, registra como otros activos el portafolio del Fondo de Inversión Colectiva Abierto 1525 el cual está invertido en concordancia con los lineamientos de inversión estipulados en el decreto 1525 del 2008 de la Superintendencia Financiera, o aquellas normas que lo modifiquen, los activos permitidos para este fondo son TES CLASE B y CDT de establecimientos bancarios autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia. El plazo promedio en días al vencimiento del portafolio, incluido el efectivo, no debe exceder los 720 días, por lo cual el perfil de riesgo del inversionista es conservador dado que su estructura es de plazo. El manejo de liquidez del fondo está determinado por las condiciones de mercado y se podrá mantener en cuentas de ahorros o corrientes hasta el 50% del valor total del fondo. El porcentaje de los títulos del fondo que están invertidos en emisores con calificación de riesgo crediticia AAA o Nación siempre es superior al 80%

### 3.5. Riesgos Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19

Teniendo en cuenta las instrucciones impartidas por parte del Gobierno Nacional, el CNMH adopto medidas para el desarrollo de actividades de manera presencial y remota, de esta manera, en la vigencia 2021 y 2022 no se han presentado situaciones que a juicio de la entidad impactaran el desarrollo normal del proceso contable por efectos del Covid-19, así mismo el Administrador del SIIF Nación, ha proporcionado las herramientas necesarias para el adecuado registro, conciliación y consolidación de la información contable.

A su vez, es importante resaltar que la emergencia sanitaria también permitió explorar nuevas metodologías para acercar al CNMH a la ciudadanía y por lo mismo incentivar su participación. La emergencia sanitaria fue una gran oportunidad para potencializar las herramientas virtuales, para crear nuevas metodologías, como también fortalecer la articulación del CNMH con el territorio nacional

Así mismo, el CNMH ha dado cumplimiento a la Resolución 109 del 17 de junio de 2020 mediante la cual se adicionó el formulario CGN2020\_004\_COVID\_19 a los previstos en el artículo 7° de la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 y sus modificaciones.

## NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Mediante resolución 0308 del 28 de diciembre de 2018 se adoptó el Manual de Políticas Contables bajo el nuevo marco normativo de Contabilidad pública como Entidad de Gobierno, el cual es de

obligatorio cumplimiento y es aplicado en forma consistente por todas las dependencias de la Entidad, donde se originen o realicen hechos, operaciones o transacciones, así como por todos los servidores responsables de los procesos contables atendiendo los lineamientos normativos expedidos por la CGN. Este manual fue actualizado mediante resolución No. 199 de 2020 y su difusión se realizó a través del Sistema Integrado de Gestión mediante la publicación del documento GFN-MA-001 V2 Manual de Políticas Contables y Transversalidad de la Información.

El Centro Nacional de Memoria Histórica - CNMH, en su calidad de Entidad Pública perteneciente al Presupuesto General de la Nación, registra en el Sistema de Integrado de Información Financiera, SIIF Nación II, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo señalado en el Decreto 2789 de 2005, las operaciones derivadas de la ejecución presupuestal y toda la información relacionada con su actividad estatal, haciendo uso de los módulos que contienen las funcionalidades que permiten gestionar el presupuesto asignado a la Entidad, gestionar la caja menor, realizar la gestión de tesorería en lo relativo a programación y ejecución de pagos y de PAC y realizar la gestión del proceso contable en general.

Las políticas contables utilizadas para la preparación de los estados financieros con corte al 30 de septiembre de 2022, son las mismas aplicadas para los estados financieros con corte al 30 de septiembre de 2021, siendo las más importantes las siguientes:

- **Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y los equivalentes al efectivo son activos reconocidos en la contabilidad del CNMH, en el momento en que se reciben los recursos nación con o sin situación de fondos y/o donaciones, en las cuentas bancarias en moneda nacional o extranjera.

Para el caso del efectivo de uso restringido, se reconoce en el activo no corriente si durante los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros, éste no ha sido utilizado para el pago de un pasivo y se presentará como activo corriente si la restricción es inferior a un (1) año.

Los recursos restringidos serán reconocidos y clasificados contablemente en la cuenta destinada para este propósito “*Efectivo de uso restringido*” según catálogo de cuentas de la Contaduría General de la Nación (CGN), para diferenciarlos de los demás recursos disponibles para el uso del CNMH, dada la destinación específica de dichos montos.

Estos activos son reconocidos en el momento en que el efectivo es recibido. Para cada concepto de efectivo se mostrará dentro de los estados financieros en una cuenta específica que determine su condición y naturaleza. El efectivo y los equivalentes al efectivo se medirán por el valor de la transacción. Las partidas de equivalentes al efectivo son las que no superen los noventa (90) días

de vencimiento. Las transacciones se registran en la moneda funcional que es el peso colombiano (COP)

La medición posterior de los equivalentes al efectivo, se realizará en las unidades monetarias que se recibirán por la liquidación de los rubros que la componen. Se reclasificará cualquier partida que no se convierta en efectivo en un periodo mayor a tres meses. Con posterioridad al reconocimiento, el efectivo y sus equivalentes se mantendrán por el valor de la transacción

#### ▪ **Cuentas por cobrar**

El CNMH reconocerá como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de su misionalidad, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por cobrar se reconocen en el momento en que nace el derecho. Para el caso de las cuentas por cobrar originadas por prestaciones económicas (pagos por cuenta de terceros), éstas serán registradas en los Estados Financieros cuando el equipo de trabajo de Talento Humano liquida la incapacidad en el proceso de nómina mensual.

Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción es decir a su valor de costo. Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción, menos cualquier disminución por deterioro de valor.

Se reconoce deterioro de cuentas por cobrar cuando existe evidencia objetiva de que la entidad no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar. Como mínimo al final del periodo contable, el CNMH evaluará si existen indicios de deterioro del valor de las cuentas por cobrar, cuyo valor independiente supere el 1% del valor total de los activos reflejados en los estados financieros del CNMH.

En el CNMH se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos prescriban, o cuando agotados los procesos jurídicos, el resultado de los mismos, indiquen la baja probabilidad de su recuperación o su imposible recaudo.

#### ▪ **Propiedad planta y equipo**

Comprende los bienes tangibles de propiedad de la Entidad que se utilizan para la prestación de servicios, y para propósitos institucionales, producto de sus actividades misionales.

Se reconocen como Propiedades Planta y Equipo los activos tangibles empleados por el CNMH para la prestación del servicio y para propósitos administrativos. Estos activos se caracterizan

porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias del CNMH y se espera usarlos durante más de un periodo contable. También se reconocerán como Propiedad Planta y Equipo los bienes de los cuales es probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros. Las adiciones y mejoras efectuadas a una Propiedad, Planta y Equipo, se reconocen como mayor valor de ésta y en consecuencia afecta el cálculo futuro de la depreciación.

Se reconocerá como Propiedad, Planta y Equipo, los bienes adquiridos a cualquier título por el CNMH que cumplan con las características que permitan clasificarlos entre el grupo de Propiedad, Planta y Equipo, pero cuando el costo inicial sea inferior a dos (2) SMMLV, será registrado contablemente al gasto y controlado por la Dirección Administrativa y Financiera – Recursos Físicos (almacén), a través del módulo de activos que utilice el CNMH, como un activo de uso controlado, que no generara afectación contable en el grupo de Propiedad, Planta y Equipo. Las reparaciones y el mantenimiento de las Propiedades Planta y Equipo, se reconocerán como gasto en el resultado del período.

Las Propiedades Planta y Equipo en transacciones con contraprestación, se medirán por el costo, y se adicionarán al precio los conceptos que estén asociados en el proceso de adquisición del bien.

Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedad, planta y equipo se medirá por el costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

El proceso de Depreciación se iniciará cuando el activo está disponible para su uso (ubicación y condiciones para operar). El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este. El CNMH calculará la depreciación por el método de línea recta uniformemente en todos los períodos de acuerdo con la vida útil determinada para cada activo.

El CNMH a través de la Dirección Administrativa y Financiera definirá en conjunto con los diferentes procesos, las vidas útiles para los grupos de elementos que se ingresan al aplicativo destinado para la administración de los bienes, no obstante, en situaciones especiales y que, por las características particulares de un elemento o un conjunto de ellos.

La entidad reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable.

#### ▪ **Intangibles**

De acuerdo con el nuevo marco normativo para entidades de gobierno, los activos intangibles son identificables, de carácter no monetario, y sin apariencia o contenido físico, que surgen a través de la adquisición o son desarrollados internamente por el CNMH

Se reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener un potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

La entidad no reconoce activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la entidad identifica qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

Los activos intangibles se miden al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible. Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se miden por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Considerando la naturaleza y las características de los activos que posee el CNMH, se utilizará el método de amortización lineal, teniendo en cuenta que es el método que, a juicio de la entidad, refleja más fielmente el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio de dichos activos.

Los activos intangibles con vida útil indefinida y de los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, la entidad comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

▪ **Otros activos**

Esta política abarca las definiciones enmarcadas en las siguientes cuentas contables, de acuerdo con el plan general de cuentas del sector público:

- Avances y anticipos entregados, corresponde a los valores entregados por el CNMH en forma anticipada a contratistas y proveedores para la obtención de bienes y/o servicios,
- Recursos entregados en administración, representados en los recursos entregados por el CNMH para la administración, en virtud de la suscripción de convenios y/o contratos con organismos internacionales, entidades territoriales y otras entidades públicas y/o privadas, para el desarrollo de la misionalidad del CNMH.
- Bienes y/o servicios pagados por anticipado, representados en los pagos anticipados por bienes y/o servicios que se recibirán de terceros, siempre y cuando se espere recibir los beneficios adquiridos en un periodo superior a un mes. Estos pagos deberán amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes y/o servicios o se causen los gastos

- Derechos en fideicomiso, corresponde a los derechos fiduciarios originados en virtud de la celebración de contratos de fiducia mercantil que dan, al fideicomitente (CNMH), la posibilidad de ejercerlos de acuerdo con el acto constitutivo o la Ley.

Las características que tienen estos activos se definen así:

- Son recursos controlados por la entidad - Siempre que el CNMH sea la única que tenga acceso a los beneficios futuros derivados del anticipo y tenga el derecho a solicitar su devolución si la contraparte no cumple con el contrato.
- Producto de hechos pasados - El CNMH entregó efectivo u otros recursos que dieron origen al anticipo, avance, recursos entregados en administración, o bienes y/o servicios pagados por anticipado.
- Generan beneficios económicos - Si el CNMH va a recibir un producto, o se va a beneficiar por un servicio, o tiene acceso a recursos que de otra manera no tendría, debe tener una certeza razonable sobre el flujo futuro de beneficios económicos; si no se tiene seguridad de esto, la entidad no debe reconocer el activo.
- Se pueden medir fiablemente: El CNMH conoce el importe del avance o anticipo, recurso en administración o bienes y/o servicios pagados por anticipado, o ha acordado con la contraparte la forma en la cual se pueden calcular.

#### ▪ Cuentas por pagar

Se reconoce como un pasivo financiero de naturaleza acreedor (cuentas por pagar) los derechos de pago a favor de terceros originados en la adquisición de bienes y servicios nacionales y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros, las cuales son reflejadas en los estados financieros en cada periodo contable.

Para el cierre de cada vigencia fiscal, los bienes y servicios que hayan sido recibidos durante la vigencia y que no alcancen a ser pagados dentro de los plazos previstos en el documento de cierre contable y financiero que emita anualmente el CNMH, teniendo en cuenta los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, serán constituidos como cuentas por pagar. Adicionalmente se deberá tener en cuenta la disponibilidad de PAC para el pago de las mismas

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por el CNMH con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo de efectivo financiero fijo o determinado a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro

instrumento. El reconocimiento está relacionado con el momento en el cual las obligaciones a favor de terceros son incorporadas a los estados financieros.

Se medirán las cuentas por pagar por el valor de la transacción, con posterioridad al reconocimiento inicial, se mantendrán las cuentas por pagar por el valor de la transacción, y se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire o el acreedor renuncie a ella.

#### ▪ **Beneficios a empleados**

De acuerdo con el nuevo marco normativo, los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que el CNMH proporciona a sus trabajadores con vínculo laboral reglamentario, a cambio de sus servicios; incluyendo cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios, abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados y su familia, como los proporcionados a través de terceros, tales como sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio. En general, los beneficios a empleados que aplica al CNMH son los de ley.

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios al CNMH durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo.

Los beneficios a empleados a corto plazo se causan al momento de la obligación presupuestal del gasto, de acuerdo con el valor liquidado por Talento Humano, radicado para trámite de pago ante contabilidad.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto y como un pasivo. Para el caso de los beneficios que se paguen de manera mensual, se reconocerán cuando el CNMH consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado.

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera. Si estos beneficios estuvieren condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los hubiere cumplido totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.



#### ▪ **Provisiones**

Serán objeto de reconocimiento como provisión las obligaciones contingentes derivadas de litigios y demandas en contra del Centro de Memoria Histórica- CNMH-, acuerdos conciliatorios, y pacto de garantías en contratos administrativos. Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo.

De conformidad con el Marco Normativo emitido mediante la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos que hacen parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, el CNMH reconocerá una provisión cuando:

- a) Exista una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado
- b) Probablemente e CNMH deba desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación, y
- c) Pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Los litigios y demandas en contra del CNMH reportados y valorados por la Oficina Jurídica se reconocerán como provisión, cuando las obligaciones derivadas de los mismos sean clasificadas como probables, esto es, que tengan una probabilidad final de pérdida igual o superior al 85%, o cuyo fallo más reciente sea desfavorable, con independencia de su probabilidad final.

Las provisiones por litigios y demandas en contra del CNMH se medirán por la valoración inicial registrada en el reporte emitido por la Oficina Asesora Jurídica de la entidad. Las obligaciones contingentes generadas por el otorgamiento de garantías pactadas en contratos administrativos se medirán por el valor de la obligación pecuniaria estipulada contractualmente.

Las provisiones serán objeto de revisión, cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente o, como mínimo, al final del periodo contable, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

#### ▪ **Activos contingentes**

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control del Centro Nacional de Memoria Histórica – CNMH-, no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.

De este modo, los litigios y demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos iniciados por el CNMH, que den origen a un activo de naturaleza posible, serán revelados en cuentas de orden deudoras, como activos contingentes, por el valor de la cuantía de la pretensión inicial.

Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del activo y del ingreso en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar

Se consideran activos de naturaleza remota los derechos contingentes judiciales, por concepto de litigios y demandas iniciados por el CNMH, que tienen registrada la admisión de la demanda, sin valoración alguna, y los mecanismos alternativos de solución de conflictos iniciados por el CNMH, que no tienen asignada cuantía para su pretensión inicial o con valor igual a cero.

#### ▪ Pasivos contingentes

Las obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirme solo por la ocurrencia o, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del Centro Nacional de Memoria Histórica - CNMH, corresponderán a los pasivos contingentes, no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros y darán lugar a revelación en cuentas de orden acreedoras.

Los litigios y demandas en contra del CNMH, clasificados en el reporte del aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales, como una obligación posible, es decir que tengan una probabilidad final de pérdida entre 51% y 85%, serán clasificados como pasivos contingentes, se revelarán en cuentas de orden acreedoras, y se medirán por su cuantía de valoración.

La actualización del contingente judicial dará lugar al ajuste respectivo del reconocimiento del pasivo contingente en las cuentas de orden acreedoras, por el valor actualizado de la obligación. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo y del gasto en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

#### ▪ Ingresos

De acuerdo con el marco normativo, esta política comprende los ingresos por transferencias sin contraprestación recibidos de la Dirección del Tesoro Nacional (DTN), donaciones, recuperaciones, aprovechamientos, indemnizaciones, sentencias, rendimientos financieros y demás que se deriven durante la vigencia fiscal.

De acuerdo con el contexto legal y reglamentario aplicable al CNMH, los recursos que se perciben provienen del Presupuesto General de la Nación a través de la ley de Presupuesto, mediante la cual se aprueban las apropiaciones sobre las cuales se realiza la ejecución del gasto, los recursos recibidos por donaciones también se encuentran incluidos en el presupuesto y con cargo a estos recursos se efectúa el respectivo gasto.

Las subvenciones y donaciones que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos de la entidad hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

Referente a los ingresos por el concepto de Donaciones, se especifica que las condiciones sobre recursos transferidos son los beneficios económicos futuros o potencial de servicios incorporados en el activo que se consumirán por el CNMH de la forma establecida en los convenios cuando se trate de recursos de cooperación internacional.

### **Ingresos de transacciones sin contraprestación**

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba el CNMH sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, el CNMH no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado que el recurso recibido.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando: El CNMH tenga el control sobre el activo; sea probable que fluyan beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba el CNMH a favor de terceros no se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Se reconocerán como ingresos aquellos recursos que el CNMH recibe y los cuales están destinados para una finalidad particular, en cuanto a los convenios de Donación en especie el CNMH reconocerá un activo surgido de una transacción sin contraprestación cuando obtenga el control de recursos que cumplan la definición de activo y satisfagan los criterios para reconocimiento por su valor razonable constituyéndose como un ingreso.

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción.

Las transferencias en efectivo entre entidades de gobierno se reconocen como ingreso en el resultado del periodo cuando la entidad cedente expida el acto administrativo de reconocimiento

de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconoce un pasivo.

En los casos en los cuales se requiera un acuerdo de transferencia antes de que los recursos puedan ser transferidos, la entidad receptora no reconoce los recursos como activos hasta el momento en que el acuerdo sea vinculante y esté claro el derecho a la transferencia. Si la entidad no tiene capacidad de reclamar legal o contractualmente los recursos, no los reconoce como activo.

En consecuencia, solo se reconoce el activo, y el ingreso o pasivo correspondiente, cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando la entidad evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Los bienes que reciba la entidad de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

### **Ingresos de transacciones con contraprestación**

Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, entre otros.

El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación.

Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

Los ingresos se medirán por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas o descuentos condicionados y no condicionados.

#### **▪ Gastos**

Los gastos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

Los gastos pueden surgir del consumo de activos (depreciación), de la disminución del potencial de servicio y la capacidad de generar beneficios económicos (deterioro), del ajuste de activos al valor de mercado, del ajuste de pasivos por variaciones en su valor, de las pérdidas por siniestros o de la venta de activos no corrientes que deban reconocerse en el resultado del periodo.

Los gastos se clasificarán en la categoría del costo, para su aplicabilidad, se clasifican en: gastos de administración y operación, deterioro, depreciación, amortizaciones y provisiones, operaciones interinstitucionales y otros gastos.

Los gastos de administración y operación corresponden a los montos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico, así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal del CNMH.

Los gastos de deterioro, depreciación, amortizaciones y provisiones reflejan el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo, o deterioro, se incluyen los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento.

Las operaciones interinstitucionales comprenden los fondos entregados por la administración central, para el pago de los gastos incluidos en el presupuesto de las entidades contables públicas del mismo nivel. Incluye las operaciones de enlace y las operaciones sin flujo de efectivo que se caracterizan porque en las mismas intervienen dos o más entidades contables públicas. Los otros gastos comprenden los flujos de salida de recursos incurridos por la entidad, no considerados expresamente en las anteriores clasificaciones.

Los gastos se medirán por el valor de la transacción, con posterioridad al reconocimiento, los gastos se mantendrán por el valor de la transacción.

#### ▪ LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

- Nota 6. Inversiones e instrumentos derivados
- Nota 8. Préstamos por cobrar
- Nota 9. Inventarios
- Nota 11. Bienes de uso público e históricos y culturales
- Nota 12. Recursos naturales no renovables
- Nota 13. Propiedades de inversión
- Nota 15. Activos biológicos
- Nota 17. Arrendamientos
- Nota 18. Costos de financiación
- Nota 19. Emisión y colocación de títulos de deuda
- Nota 20. Préstamos por pagar

- Nota 24. Otros pasivos
- Nota 30. Costos de ventas
- Nota 31. Costos de transformación
- Nota 32. Acuerdos de concesión - entidad concedente
- Nota 33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones
- Nota 34. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera
- Nota 35. Impuesto a las ganancias
- Nota 36. Combinación y traslado de operaciones
- Nota 37. Revelaciones sobre el estado de flujo de efectivo.

## NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo al 30 de septiembre de 2022 y 2021 registra los siguientes saldos:

Concepto	sep-22	sep-21	Valor variación
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>5.000.000</b>	<b>5.000.000</b>	<b>0</b>
Depósitos en instituciones financieras	5.000.000	5.000.000	0

### 5.1. Depósitos en instituciones financieras

La entidad dispone de tres (3) cuentas corrientes en el banco popular destinadas a atender los pagos correspondientes a gastos de personal, gastos generales y caja menor.

Concepto	sep-22	sep-21	Valor variación	Rentabilidad 2022 (Vlr int recib)	% Tasa promedio
Depósitos en instituciones financieras	5.000.000	5.000.000	0	0	0%
Cuenta corriente	5.000.000	5.000.000	0	0	0%

Al 30 de septiembre de 2022 y 2021 se presentan los siguientes saldos en cada una de las mencionadas cuentas:

Concepto	sep-22	sep-21	Valor variación
Gastos personales	0	0	0
Gastos generales	0	0	0
Caja Menor	5.000.000	5.000.000	0

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015, ARTÍCULO 2.3.2.8. *Plazo máximo que pueden permanecer los recursos girados en las cuentas autorizadas.* Los recursos que formen parte del Presupuesto Nacional, girados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, no podrán mantenerse en cuentas corrientes AUTORIZADAS por más de cinco (5) días promedio mensual, contados a partir de la fecha de los giros respectivos, sin perjuicio de aquellos recursos correspondientes a cheques entregados al beneficiario y no cobrados

## NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Se reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, estas se miden por el valor de la transacción. Las cuentas por cobrar a 30 de septiembre de 2022 y 2021 registran los siguientes saldos:

Concepto	sep-22	sep-21	Valor variación
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>32.736.809.246</b>	<b>52.548.767.665</b>	<b>(19.811.958.419)</b>
Otras cuentas por cobrar	32.736.809.246	52.548.767.665	(19.811.958.419)

### 7.1 Otras cuentas por cobrar

A 30 de septiembre de 2022 se registra la siguiente clasificación de las cuentas por cobrar:

Concepto	Corte sep-22			Saldo Inicial	Deterioro acumulado		Saldo Final
	Saldo Corriente	Saldo no Corriente	Saldo Final		(+) Deterioro aplicado en la vigencia	(-) Reversión de deterioro en la vigencia	
<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>32.736.809.246</b>	<b>0</b>	<b>32.736.809.246</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Indemnizaciones	0	0	0	0	0	0	0
Pago por cuenta de terceros	32.508.984	0	32.508.984	0	0	0	0
Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	32.704.300.262	0	32.704.300.262	0	0	0	0
Responsabilidades fiscales	0	0	0	0	0	0	0
Otras cuentas por cobrar	0	0	0	0	0	0	0

### 7.1.1 Pago por cuenta de terceros

Corresponde a los valores pendientes de reintegrar por concepto de incapacidades, estos recursos se concilian mensualmente con los saldos reportados por el equipo de trabajo de Talento Humano, los cuales son los encargados de adelantar las correspondientes acciones de cobro.

### 7.1.2 Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías

De acuerdo con el Documento Conpes 3909 del 20 de noviembre de 2017, el Convenio Interadministrativo Marco 486 de 2017 suscrito entre el Centro de Memoria Histórica y la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas y su respectivo Acuerdo Específico 048 de 2017, específicamente con lo descrito en la cláusula segunda y tercera, el CNMH debe aportar en la vigencia 2018 la suma de Treinta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Nueve Millones Ochocientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Catorce Pesos M/cte. (\$34.289.886.714) y en la vigencia 2019 la suma de Veintisiete Mil Cinco Millones Seiscientos Noventa y Tres Mil Doscientos Ochenta y Seis Pesos M/Cte. (\$27.005.693.286,), en cada una de estas vigencias los recursos fueron constituidos como reserva presupuestal, y dado el fenecimiento de las mismas, se procedió a la generación de transacciones de valor liquidado cero, y desde la vigencia 2020 dichos recursos están disponibles en el Tesoro Nacional para el financiamiento de la obra. Durante la vigencia 2021 el CNMH solicitó al Ministerio de Hacienda el giro de Catorce Mil Doscientos Cincuenta Millones de Pesos (\$14.250.000.000) y en lo corrido del 2022 se han solicitado al Ministerio de Hacienda el giro de Catorce Mil Trescientos Cuarenta Y Un Millones Doscientos Setenta Y Nueve Mil Setecientos Treinta Y Ocho Pesos M/Cte. (14.341.279.738) al PAD Museo Memoria Histórica de acuerdo con lo requerido por la Dirección Técnica de Museo de la Memoria.

Concepto	sep-22	sep-21	Valor variación
<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>32.704.300.262</b>	<b>52.545.580.000</b>	<b>(19.841.279.738)</b>
Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	32.704.300.262	52.545.580.000	(19.841.279.738)

### 7.2 Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas

DESCRIPCIÓN CONCEPTOS	TOTALES		> 3 MESES HASTA 12 MESES		> 1 AÑO Y HASTA 3 AÑOS		> 3 AÑOS	
	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
<b>CUENTAS POR COBRAR VENCIDAS NO DETERIORADAS</b>	<b>8</b>	<b>15.647.660</b>	<b>7</b>	<b>15.206.811</b>	<b>1</b>	<b>440.849</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Pago por cuenta de terceros	8	15.647.660	7	15.206.811	1	440.849	0	0



De conformidad con las gestiones realizadas por el grupo de trabajo de Talento Humano se espera la recuperación de los anteriores valores en la vigencia 2022, ya que no hay indicios de baja probabilidad de su recuperación o su imposible recaudo.

## NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Comprende los bienes tangibles de propiedad de la Entidad que se utilizan para la prestación de servicios, y para propósitos institucionales, producto de sus actividades misionales

De conformidad con el marco normativo para entidades de gobierno, el CNMH reconocerá una partida como elemento de propiedades, planta y equipo cuando cumpla con las siguientes condiciones:

- a) Se reconocen como Propiedades Planta y Equipo los activos tangibles empleados por el CNMH para la prestación del servicio y para propósitos administrativos.
- b) Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias del CNMH y se espera usarlos durante más de un periodo contable.
- c) También se reconocerán como Propiedad Planta y Equipo los bienes de los cuales es probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros.
- d) El costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

Se reconocen como Propiedad, Planta y Equipo los bienes adquiridos a cualquier título por el CNMH que cumplan con las características que permitan clasificarlos entre el grupo de Propiedad, Planta y Equipo, y cuyo costo inicial sea superior a dos (2) SMMLV.

Los bienes adquiridos a cualquier título por el CNMH que cumplan con las características que permitan clasificarlos entre el grupo de Propiedad, Planta y Equipo, y cuya vida útil sea definida por el área técnica, como igual o inferior a un periodo contable, es decir doce (12) meses, será registrado contablemente al gasto y controlado por la Dirección Administrativa y Financiera – Recursos Físicos (almacén), a través del módulo de activos que utilice el CNMH, como un activo de uso controlado, que no generara afectación contable en el grupo de Propiedad, Planta y Equipo.

El ingreso, manejo, control, custodia, cálculo de las depreciaciones y amortizaciones de los bienes se realiza mediante el sistema de control de activos (SYSMAN), el cual permite llevar la trazabilidad en los movimientos de los bienes de la Entidad.

Al 30 de septiembre de 2022 y 2021 se registran los siguientes saldos:

Concepto	sep-22	sep-21	Valor variación
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>51.263.941.645</b>	<b>28.618.592.147</b>	<b>22.645.349.498</b>
Construcciones en curso	49.891.584.897	26.253.203.746	23.638.381.151
Bienes muebles en bodega	140.251.804	1.279.812.144	(1.139.560.340)
Propiedades, planta y equipo no explotados	523.211.061	531.174.844	(7.963.782)
Muebles, enseres y equipo de oficina	274.895.602	316.123.763	(41.228.162)
Equipos de comunicación y computación	2.833.881.560	1.984.121.684	849.759.877
Equipos de transporte, tracción y elevación	196.700.000	106.700.000	90.000.000
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	2.399.799	2.399.799	0
Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr)	(2.598.983.078)	(1.854.943.832)	(744.039.246)
Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo (cr)	0	0	0

**Bienes muebles en bodega:** La variación de esta cuenta corresponde a los bienes adquiridos mediante compra, para el desarrollo del objeto social de la Entidad y que han sido dispuestos al servicio.

**Propiedades, planta y equipo no explotados:** Corresponde a bienes de las diferentes agrupaciones que ha sido reintegrados al almacén por no ser requeridos para el desarrollo normal de las actividades del CNMH.

**Muebles y enseres y equipos de oficina:** Corresponde al mobiliario como son mesas de juntas, archivadores, bibliotecas, estantes, aires acondicionados, video beam, impresoras, scanner, grabadoras entre otros y que se encuentran prestando servicio, para el normal desarrollo de las actividades de las diferentes direcciones y regionales del CNMH.

**Equipos de comunicación y computación:** Corresponde a equipos de cómputo y equipos de comunicación que al corte se encuentran prestando servicio en la sede del CNMH o en la bodega de almacén.

**Equipos de transporte terrestre:** Corresponde a los vehículos que se encuentran en uso y a disposición de los directivos y la Dirección Administrativa y financiera. Dado que el vehículo Chevrolet Luv modelo 2004, se encuentra en servicio y en el corto plazo no está prevista su dada de baja o su reemplazo, se redefino su vida útil, lo cual tuvo un impacto en el patrimonio, ya que en ningún caso se incluye en el resultado del periodo.

**Equipos de comedor, cocina y despensa:** Corresponde a dos neveras que al corte se encuentran prestando servicio en el CNMH.

## 10.1 Bienes muebles

A continuación, se presenta el detalle saldos y movimientos PPE – Muebles.

Concepto y transacciones	Muebles y enseres y equipo de oficina	Equipo de comunicación y computación	Equipo de transporte	Equipo de comedor cocina y despensa	Total
Saldo al 1 de enero de 2022	458.383.284	3.181.053.321	196.700.000	2.399.799	3.838.536.404
<b>(+) ENTRADAS</b>	<b>0</b>	<b>146.626.886</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>146.626.886</b>
Adquisición en compra	0	146.626.886	0	0	146.626.886
Donaciones	0	0	0	0	0
Indemnizaciones	0	0	0	0	0
<b>(-) SALIDAS</b>	<b>(13.823.464)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>(13.823.464)</b>
Baja	(13.823.464)	0	0	0	(13.823.464)
<b>SUBTOTAL (Inicial + Entradas - Salidas)</b>	<b>444.559.820</b>	<b>3.327.680.207</b>	<b>196.700.000</b>	<b>2.399.799</b>	<b>3.971.339.826</b>
<b>(+) CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
(-) Reclasificaciones a gasto	0	0	0	0	0
<b>SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)</b>	<b>444.559.820</b>	<b>3.327.680.207</b>	<b>196.700.000</b>	<b>2.399.799</b>	<b>3.971.339.826</b>
<b>(-) DEPRECIACION ACUMULADA (DA)</b>	<b>343.464.008</b>	<b>2.097.531.553</b>	<b>156.200.000</b>	<b>1.787.517</b>	<b>2.598.983.078</b>
<b>Saldo Inicial de la depreciación</b>	<b>302.830.411</b>	<b>1.524.112.145</b>	<b>102.200.000</b>	<b>1.607.532</b>	<b>1.930.750.088</b>
(+) Depreciación aplicada en la vigencia actual	60.807.338	573.419.408	54.000.000	179.985	688.406.731
(-) Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos	20.173.741	0	0	0	20.173.741
<b>(-) DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Saldo inicial del deterioro acumulado</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
(+) Deterioro aplicado vigencia actual	0	0	0	0	0
(-) Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos	0	0	0	0	0
<b>= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)</b>	<b>101.095.812</b>	<b>1.230.148.654</b>	<b>40.500.000</b>	<b>612.282</b>	<b>1.372.356.748</b>
<b>% DEPRECIACIÓN ACUMULADA</b>	<b>77,3%</b>	<b>63,0%</b>	<b>79,4%</b>	<b>74,5%</b>	<b>65,4%</b>

La columna de muebles y enseres y equipo de oficina y equipo de comunicación y computación, incluyen las cifras de las cuentas contables de bienes muebles en bodega y propiedades, planta y equipo no explotados.

### Bajas de activos

Un bien clasificado como Propiedad, Planta y Equipo, se da de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone

del elemento o cuando la Propiedad, Planta y Equipo queda permanentemente retirada de su uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicios. En el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 30 de septiembre de 2022 se registra baja de activos según Resolución 174 de noviembre de 2021.

A continuación, se muestra el detalle de los bienes muebles teniendo en cuenta la ubicación (Bodega de nuevos, bodega de no explotados y elementos en servicios).

Concepto y transacciones	Muebles y enseres y equipo de oficina	Equipo de comunicación y computación	Equipo de transporte	Equipo de comedor cocina y despensa	Total
<b>USO O DESTINACION</b>	<b>444.559.820</b>	<b>3.327.680.207</b>	<b>196.700.000</b>	<b>2.399.799</b>	<b>3.971.339.826</b>
(+) En Servicio	306.180.546	2.940.434.202	196.700.000	2.399.799	3.445.714.547
(+) No explotados	138.379.274	246.994.201	0	0	385.373.475
(+) En Nuevos	0	140.251.804	0	0	140.251.804
<b>REVELACIONES ADICIONALES</b>					
<b>GARANTIA DE PASIVOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>BAJA EN CUENTAS + EFECTO EN EL RESULTADO</b>	<b>5.152.861</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5.152.861</b>
(+) Gasto (Perdidas)	5.152.861	0	0	0	5.152.861
(-) Gastos (pérdida)	0	0	0	0	0

La entidad en el presente periodo no reconoce deterioro en los rubros de la propiedad planta y equipo, ya que no se observaron criterios de conformidad con el Manual de Políticas Contables.

## 10.2 Inmuebles

El Centro de Memoria Histórica no registra en sus estados financieros bienes inmuebles.

## 10.3 Construcciones en curso

De acuerdo al Decreto 4803 de 2011 “Por el cual se establece la estructura del Centro de Memoria Histórica” es función del Centro de Memoria Histórica “Diseñar, crear y administrar un Museo de la Memoria, destinado a lograr el fortalecimiento de la memoria colectiva acerca de los hechos desarrollados en la historia reciente de la violencia en Colombia, procurando conjugar esfuerzos del sector privado, la sociedad civil, la cooperación internacional y el Estado”, esta obra se desarrolla en el predio urbano localizado carrera 30 N° 25 – 90 (actual) / Av. Calle 26 N° 29 – 99 (Actual) de la ciudad de Bogotá D.C y se estima su entrega para el segundo semestre de 2022. Las

erogaciones asociadas a la construcción del museo, fueron realizadas con cargo al Patrimonio Autónomo FC PAD Museo Memoria Histórica No.73436 (ver Nota 16.1).

Concepto	sep-22	(-) deterioro acumulado	(=) valor en libros	% avance	Fecha estimada de terminación
Otros bienes inmuebles	49.891.584.897	0	49.891.584.897		
Museo	49.891.584.897		49.891.584.897	69,41%	dic-22

#### 10.4 Estimaciones

El método de depreciación utilizado para los bienes muebles es el de línea recta y se calcula uniformemente en todos los periodos de acuerdo con la vida útil determinada para cada activo. El método de depreciación y las vidas útiles se revisan anualmente y se ajustan según corresponda.

Con base en lo anterior, en el aplicativo para el control de activos los bienes presentan las siguientes vidas útiles:

Tipo	Descripción de los bienes de PPE Conceptos	Años de vida útil (depreciación línea recta)	
		Mínimo	Máximo
MUEBLES	Equipos de comunicación y computación	1	5
	Equipos de transporte, tracción y elevación	1	3
	Muebles, enseres y equipo de oficina	1	8
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	3	3

Teniendo en cuenta que las vidas útiles del aplicativo difieren del manual de políticas contables, se está realizando el análisis con el área de recursos físicos con el fin de determinar los ajustes a realizar en las políticas contables.

#### NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Se reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener un potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables, considerando la naturaleza y las características de los activos que posee el CNMH, se utilizará el método de amortización lineal, teniendo en cuenta

que es el método que, a juicio de la entidad, refleja más fiablemente el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio de dichos activos.

Al 30 de septiembre de 2022 y 2021 se registran los siguientes saldos:

Concepto	sep-22	sep-21	Valor variación
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>253.215.337</b>	<b>360.071.021</b>	<b>(106.855.684)</b>
Activos intangibles	1.868.592.900	2.035.884.121	(167.291.221)
Amortización acumulada de activos intangibles	(1.615.377.563)	(1.675.813.100)	60.435.538

#### 14.1 Detalle saldos y movimientos

En la vigencia 2022 se registran los siguientes movimientos:

Concepto	Licencias
<b>Saldo al 1 de enero de 2022</b>	<b>1.868.592.900</b>
<b>(+) ENTRADAS</b>	<b>0</b>
Adquisiciones en compra	0
Donación	0
<b>(-) SALIDAS</b>	<b>0</b>
Disposiciones (Enajenaciones)	0
Baja en cuentas	0
<b>SUBTOTAL (Inicial + Entradas - Salidas)</b>	<b>1.868.592.900</b>
<b>(+) CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR</b>	<b>0</b>
<b>SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)</b>	<b>1.868.592.900</b>
<b>(-) AMORTIZACION ACUMULADA (AM)</b>	<b>1.615.377.563</b>
<b>Saldo inicial de la amortización acumulada</b>	<b>1.243.091.480</b>
(+) Amortización aplicada vigencia actual	372.286.082
(-) Reversión de la amortización acumulada	0
<b>(-) DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)</b>	<b>0</b>
<b>Saldo inicial del Deterioro acumulado</b>	<b>0</b>
(+) Deterioro aplicado vigencia actual	0
(-) Reversión de deterioro acumulado vigencia actual	0
<b>= VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)</b>	<b>253.215.337</b>

% AMORTIZACIÓN ACUMULADA	86,4%
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,0%

### Listado de intangibles a 30 de septiembre de 2022

Concepto	Cantidad	Costo Histórico	Amortización Acumulada	Valor Libros	Vida Útil
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>66</b>	<b>1.868.592.900</b>	<b>1.615.377.563</b>	<b>253.215.337</b>	
LICENCIAS DE SOFTWARE EN BODEGA	4	70.994.116	63.977.936	7.016.180	10 Años
LICENCIAS DE SOFTWARE AL SERVICIO	62	1.278.839.618	1.070.082.478	208.757.140	10 Años
LICENCIAS	25	518.759.166	481.317.149	37.442.017	1 Año y 5 Años

### 14.2 Revelaciones adicionales

A continuación, se muestra el detalle de los intangibles al 30 de septiembre de 2022 teniendo en cuenta su vida útil:

Concepto y transacciones	Licencias
<b>CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA UTIL</b>	<b>1.868.592.900</b>
(+) Vida útil definida	1.868.592.900
(+) Vida útil indefinida	0
<b>GARANTIA DE PASIVOS</b>	<b>0</b>
<b>BAJA EN CUENTAS + EFECTO EN EL RESULTADO</b>	<b>0</b>
(+) Ingresos (utilidad)	0
(-) Gastos (pérdida)	0
<b>DESEMBOLSOS PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO</b>	<b>0</b>
Gastos afectados durante la vigencia	0
<b>RESTRICCIONES SOBRE INTANGIBLES</b>	<b>0</b>

### Vidas útiles

La vida útil de un activo intangible es el periodo durante el cual el CNMH espera utilizar el activo

Las vidas útiles estimadas para los activos intangibles del CNMH son definidas desde el momento en que se adquieren e ingresan a formar parte de los activos de la entidad, podrán variar producto

de la revisión periódica que se realice, como mínimo al término de cada periodo contable, previo al cierre de cada vigencia

Considerando la naturaleza y las características de los activos que posee el CNMH, se utiliza el método de amortización lineal. La amortización inicia cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por el CNMH. Las vidas útiles de las licencias fueron definidas atendiendo la ampliación de la vigencia del CNMH de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2078 de 2021 “Por medio de la cual se modifica la ley 1448 de 2011 y los decretos ley étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011, prorrogando por 10 años su vigencia”

## NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

La entidad reconoce como otros derechos y garantías las definiciones enmarcadas en las siguientes cuentas contables, de acuerdo con el plan general de cuentas del sector público

Concepto	sep-22	sep-21	Valor variación
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>1.927.124.894</b>	<b>3.477.381.776</b>	<b>(1.550.256.883)</b>
Bienes y servicios pagados por anticipado	192.305.451	37.800.000	154.505.451
Avances y anticipos entregados	0	0	0
Recursos entregados en administración	650.042.222	2.047.397.998	(1.397.355.776)
Derechos en fideicomiso	1.084.777.220	1.392.183.778	(307.406.558)

**Bienes y/o servicios pagados por anticipado**, corresponde al valor de los pagos anticipados por concepto de adquisición de bienes y/o servicios que se recibirán de terceros

**Recursos entregados en administración**, representados en los recursos entregados por el CNMH para la administración, en virtud de la suscripción de convenios y/o contratos con organismos internacionales, entidades territoriales y otras entidades públicas y/o privadas, para el desarrollo de la misionalidad de la entidad.

**Derechos en Fideicomiso:** Se reconocen como derechos en fideicomiso, el valor de los derechos fiduciarios originados en virtud de la celebración de contratos de fiducia mercantil que dan, al fideicomitente, la posibilidad de ejercerlos de acuerdo con el acto constitutivo o la Ley.



### 16.1 Desglose – Subcuentas otros

Al 30 de septiembre de 2022 y 2021, se registran los siguientes saldos:

Concepto	Saldo Corriente sep-22	Saldo No Corriente sep-22	Saldo Final	Saldo Corriente sep-21	Saldo No Corriente sep-21	Saldo Final	Valor variación
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>1.927.124.894</b>	<b>0</b>	<b>1.927.124.894</b>	<b>3.477.381.776</b>	<b>0</b>	<b>3.477.381.776</b>	<b>(1.550.256.883)</b>
Bienes y servicios pagados por anticipado	192.305.451	0	192.305.451	37.800.000	0	37.800.000	154.505.451
Avances y anticipos entregados	0	0	0	0	0	0	0
Recursos entregados en administración	650.042.222	0	650.042.222	2.047.397.998	0	2.047.397.998	(1.397.355.776)
Derechos en fideicomiso	1.084.777.220	0	1.084.777.220	1.392.183.778	0	1.392.183.778	(307.406.558)

#### Bienes y servicios pagados por anticipado

Corresponden al desembolso a la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) el 21 de enero de 2015, por valor de \$700.000.000, de acuerdo con la Resolución 2188 del 21 de octubre de 2014, para proveer los cargos de la planta global, y de acuerdo a la Resolución 20192230093845 del 15 de agosto de 2019, la CNSC devolverá al centro la cifra de \$511.000.000 registrada en la cuenta 138490001 – Otras cuentas por cobrar, quedando un pago anticipado (\$189 millones) el cual ha sido amortizado de acuerdo con las diferentes etapas establecidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil, quedando pendiente la amortización del 20% la cual corresponde a la generación y publicación de la lista de elegibles.

El 3 de septiembre de 2020 se firmó el Acuerdo 0261 de 2020 mediante el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en la modalidad de abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Centro de Memoria Histórica – Proceso de Selección Entidades de la rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No. 1425 de 2020.

Corresponden al pago de a la Aseguradora Solidaria por las pólizas de manejo sector oficial, seguro de responsabilidad civil servidores públicos, seguro responsabilidad civil extracontractual, Prima Todo Riesgo daños Materiales Entidades Estatales, Póliza seguro de transporte de valores, Póliza de seguro de infidelidad y riesgos financieros, las anteriores se encontrarán vigentes hasta el 19 de septiembre de 2023.

### Recursos entregados en administración

Corresponden al saldo por legalizar del desembolso realizado en el mes de enero de 2020 de acuerdo con lo establecido en el Convenio Especial de Cooperación No. 952 de 2019 (399/2019 CNMH) celebrado entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS, Fiduciaria la Previsora SA vocera del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación “Francisco José de Caldas” y el Centro de Memoria Histórica, suscrito el 27 de diciembre de 2019. Este convenio tiene por objeto *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros que permitan desarrollar proyectos y actividades de investigación sobre conflicto armado, memoria de las víctimas, paz y reconciliación y demás temas anexos, cuyos resultados contribuyan a la apropiación social y generación de nuevo conocimiento”*. Este convenio fue adicionado en la vigencia 2020 en la suma de \$1.255 millones y prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2022.

### Derechos en fideicomiso

Este refleja el saldo de los desembolsos realizados en virtud del Convenio Interadministrativo Marco 486 de 2017 suscrito entre el Centro de Memoria Histórica y la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas y su respectivo Acuerdo Específico 048 de 2017 el cual tiene como objeto *“Aunar esfuerzos para estructurar y desarrollar de manera conjunta el proyecto denominado Museo Nacional de la Memoria a cargo del Centro Nacional de Memoria Histórica, mediante la coordinación de acciones conjuntas que logren la materialización de proyectos específicos a través de acuerdos particulares suscritos entre las PARTES”* para la fase de construcción física del Museo el cual se encuentra firmado por un valor de Setenta y Un Mil Doscientos Noventa y Cinco Millones Quinientos Ochenta Mil Pesos M/Cte. (\$71.295'580.000), de los cuales al 31 de diciembre de 2021 se han realizado giros a la Fiduciaria Colpatria SA por valor de Veinticuatro Mil Doscientos Cincuenta Millones de Pesos M/Cte. (\$24.250.000.000), en lo corrido del 2022 se han solicitado al Ministerio de Hacienda el giro de Catorce Mil Trescientos Cuarenta Y Un Millones Doscientos Setenta Y Nueve Mil Setecientos Treinta Y Ocho Pesos M/Cte. (\$14.341.279.738) al PAD Museo Memoria Histórica de acuerdo con lo requerido por la Dirección Técnica de Museo de la Memoria, el saldo pendiente será desembolsado de acuerdo con la ejecución del proyecto.

El día veinticinco (25) de Enero de 2018, mediante el cual se constituyó el Fideicomiso denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD MUSEO MEMORIA HISTORICA - CNMH, actuando como **Fiduciario** la Fiduciaria Colpatria S.A., **Fideicomitente** la AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV, quien tendrá derechos de beneficio fiduciario en cuantía equivalente a la suma de dinero correspondiente a la contraprestación económica reconocida a su favor por concepto de ASISTENCIA TÉCNICA y GESTIÓN del PROYECTO, la cual se ejecutará

como aporte del PAM en el PAD No. 73436 y se administrará en la respectiva subcuenta, y **Beneficiario** el CENTRO DE MEMORIA HISTORICA, quien tendrá derechos de beneficio fiduciario en cuantía equivalente a las sumas de dinero transferidas por el PAM al PAD No. 73436, para la ejecución del PROYECTO y recibirá los excedentes, en caso que lleguen a generarse, previa instrucción de la AGENCIA.

Otrosí No. 1: El 8 de marzo de 2018, se suscribió el Otrosí No 1, con el cual se aclaró que el P.A. FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV es beneficiario del contrato y tendrá los derechos de beneficio fiduciario en cuantía equivalente a la suma de dinero correspondiente a los gastos reconocidos por concepto de asistencia técnica y gestión de los proyectos.

Otrosí No. 2: El 30 de septiembre de 2019, se suscribió el Otrosí No. 1 al Contrato Fiduciario con el cual se modificó el Parágrafo Segundo de la Cláusula Vigésima Primera - Comité Fiduciario, estipulando que el Comité se reunirá de forma ordinaria mínimo dos (2) veces al año, previa convocatoria realizada por cualquiera de las partes del Contrato, mediante correo electrónico dirigido a sus miembros y/o citación y en forma extraordinaria cuando cualquiera de los Beneficiarios, así lo solicite.

Otrosí No. 3: El 02 de enero de 2020, se suscribió el Otrosí No. 3 al Contrato Fiduciario con el cual se modificó la cláusula décima cuarta - plazo de ejecución y vigencia, el plazo de ejecución será hasta el 09 de junio de 2021, desde la vigencia del Acuerdo Especifico 48 de 2017 incluyendo la prórrogas del mismo. La vigencia del contrato fiduciario será por el plazo de ejecución del convenio.

Otrosí No. 4: El 13 de febrero de 2020, se suscribió el Otrosí No. 4 al Contrato Fiduciario con el cual se modificó la cláusula décima cuarta - plazo de ejecución y vigencia, el plazo de ejecución será hasta el 09 de diciembre de 2026, o hasta que se reciba instrucción por parte de la ANIM, lo primero que ocurra.

Otrosí No. 5: El 21 de enero de 2022, se suscribió el Otrosí No. 5 al Contrato Fiduciario con el cual se adiciona a la Cláusula Tercera- Bienes Fideicomitidos, la suma de Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Millones Doscientos Treinta y Un Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro Pesos (\$1.855.231.664) M/Cte.

Otrosí No. 6: El 14 de febrero de 2022, se suscribió el Otrosí No. 6 al Contrato Fiduciario con el cual Se adiciona a la Cláusula Tercera- Bienes Fideicomitidos, la Suma De Veintidós Mil Seiscientos Cinco Millones Quinientos Cincuenta Y Dos Mil Ciento Dieciséis Pesos (\$22.605.552.116,00) M/cte.

El portafolio del Fondo de Inversión Colectiva Abierto 1525 está invertido en concordancia con los lineamientos de inversión estipulados en el decreto 1525 del 2008 de la Superintendencia

Financiera, o aquellas normas que lo modifiquen, los activos permitidos para este fondo son TES CLASE B y CDT de establecimientos bancarios autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia. El plazo promedio en días al vencimiento del portafolio, incluido el efectivo, no debe exceder los 720 días, por lo cual el perfil de riesgo del inversionista es conservador dado que su estructura es de plazo.

El manejo de liquidez del fondo está determinado por las condiciones de mercado y se podrá mantener en cuentas de ahorros o corrientes hasta el 50% del valor total del fondo.

El porcentaje de los títulos del fondo que están invertidos en emisores con calificación de riesgo crediticia AAA o Nación siempre es superior al 80%. De acuerdo con lo Establecido en la Cláusula Décima Tercera, el valor de la comisión fiduciaria corresponde a Cero Punto Cincuenta y Un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (0.51 SMMLV)

El Numeral 1 del Capítulo I. Definiciones Generales del Contrato Fiduciario, establece como Beneficiarios del Contrato el P.A. FC Agencia Nacional Inmobiliaria VBV y Museo Memoria Histórica CNMH. el P.A. FC Agencia Nacional Inmobiliaria VBV tiene derechos de beneficio fiduciario en cuantía equivalente a la suma de dinero correspondiente a la contraprestación económica reconocida a su favor por concepto de asistencia técnica y gestión del PROYECTO, la cual se ejecutará como aporte del Patrimonio Autónomo Matriz en el Patrimonio Autónomo Derivado y se administra en la respectiva subcuenta.

Por su parte, Museo Memoria Histórica CNMH tiene derechos de beneficio fiduciario en cuantía equivalente a las sumas de dinero transferidas por el Patrimonio Autónomo Matriz en el Patrimonio Autónomo Derivado para la ejecución del PROYECTO y recibirá los EXCEDENTES, en caso que lleguen a generarse, previa instrucción de LA AGENCIA.

Al cierre del presente periodo el saldo se encuentra debidamente conciliado con la información registrada en el informe de gestión No 56 del Patrimonio Autónomo FC – PAD Museo Memoria Histórica CNMH.

## **NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR**

La entidad reconoce como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales espere a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Las cuentas por pagar se miden inicialmente por el valor de la transacción. Con posterioridad a su reconocimiento, se mantienen por el valor de la transacción.

Al 30 de septiembre de 2022 y 2021, registran los siguientes saldos:

Concepto	sep-22	sep-21	Valor variación
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>826.925.496</b>	<b>1.201.145.895</b>	<b>(374.220.399)</b>
Adquisición de bienes y servicios nacionales	660.911.341	984.504.687	(323.593.346)
Recursos a favor de terceros	391.538	505.946	(114.408)
Descuentos de nomina	63.717.837	70.907.337	(7.189.500)
Retención en la fuente e impuesto de timbre	65.312.995	107.793.800	(42.480.805)
Impuestos, contribuciones y tasas	0	0	0
Otras cuentas por pagar	36.591.785	37.434.125	(842.340)

### 21.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

Tipo de terceros	Asociación de datos		Detalles de la transacción			Tasa de interés (%)
	PN / PJ / ECP	Cantidad	Valor en libros	Plazo		
				Mínimo	Máximo	Restricciones
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES</b>		<b>103</b>	<b>660.911.341</b>			
Bienes y servicios		0	0	0	0	0%
Nacionales	PJ	0	0	0	0	0%
Proyectos de inversión		103	660.911.341	1	1	0%
Nacionales	PN	100	468.953.997	1	1	0%
	PJ	3	191.957.344	1	1	0%

#### Bienes y servicios

Al cierre del presente periodo esta subcuenta presenta los saldos cuyo proceso de pago culmina en el mes siguiente, de acuerdo con la disponibilidad del PAC del Centro Nacional de Memoria Histórica.

#### Proyectos de inversión

Al cierre del presente periodo esta subcuenta presenta los saldos cuyo proceso de pago culmina en el mes siguiente, de acuerdo con la disponibilidad del PAC del Centro Nacional de Memoria Histórica.

## 21.2. Recursos a favor de terceros

Tipo de terceros	Asociación de datos		Detalles de la transacción				Tasa de interés (%)
	PN/PJ/ECP	Cantidad	Valor en libros	Mínimo	Máximo	Restricciones	
<b>RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS</b>		<b>1</b>	<b>391.538</b>				
Recaudos por clasificar		0	0	0	0		0%
Nacionales	PN	0	0				0%
Estampillas		1	391.538	0	0		0%
Nacionales	PJ	1	391.538				0%
Otros recursos a favor de terceros		0	0	0	0		0%
Otros recursos a favor de terceros	PN	0	0				0%

Al 30 de septiembre de 2022 y 2021 se registran las siguientes variaciones:

Concepto	Saldo Corriente sep-22	Saldo Corriente sep-21	Valor variación
Recursos a favor de terceros	391.538	505.946	(114.408)
Recaudos por clasificar	0	0	0
Estampillas	391.538	505.946	(114.408)
Otros recursos a favor de terceros	0	0	0

Estampillas: Corresponde a los valores descontados en los pagos a contratistas por concepto de la estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, en cumplimiento de la Ordenanza No 29 de 2017 del Departamento de Antioquia.

## 21.3. Descuentos de nómina

Corresponde a las deducciones realizadas a los funcionarios de planta del CNMH; incluye aportes a fondos pensionales, aportes a seguridad social en salud, cooperativas, cuentas de ahorro para el fomento de la construcción AFC (funcionarios y contratistas), así:

Tipo de terceros	Asociación de datos		Detalles de la transacción			Tasa de interés (%)
	PN / PJ / ECP	Cantidad	Valor en libros	Plazo Mínimo	Máximo	
<b>DESCUENTOS DE NÓMINA</b>		<b>33</b>	<b>63.717.837</b>			
<b>Aportes a fondos pensionales</b>		<b>4</b>	<b>19.450.900</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0%</b>
Nacionales	PJ	4	19.450.900	1	1	0%
<b>Aportes a seguridad social en salud</b>		<b>6</b>	<b>16.726.500</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0%</b>
Nacionales	PJ	6	16.726.500	1	1	0%
<b>Cooperativas</b>		<b>6</b>	<b>9.742.787</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0%</b>
Nacionales	PJ	6	9.742.787	1	1	0%
<b>Libranzas</b>		<b>2</b>	<b>5.233.000</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0%</b>
Nacionales	PJ	2	5.233.000	1	1	0%
<b>Contratos de medicina prepagada</b>		<b>2</b>	<b>244.650</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0%</b>
Nacionales	PJ	2	244.650	1	1	0%
<b>Embargos judiciales</b>		<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0%</b>
Nacionales	PJ	1	0	1	1	0%
<b>Cuenta de ahorro para el fomento de la construcción (AFC)</b>		<b>12</b>	<b>12.320.000</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0%</b>
Nacionales	PN	12	12.320.000	1	1	0%
<b>Otros descuentos de nómina</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0%</b>
Nacionales	PJ	0	0	1	1	0%

Al 30 de septiembre de 2022 y 2021 se registran las siguientes variaciones:

Concepto	Saldo Corriente sep-22	Saldo Corriente sep-21	Valor variación
<b>Descuentos de nómina</b>	<b>63.717.837</b>	<b>70.907.337</b>	<b>(7.189.500)</b>
Aportes a fondos pensionales	19.450.900	28.595.900	(9.145.000)
Aportes a seguridad social en salud	16.726.500	25.397.250	(8.670.750)
Cooperativas	9.742.787	60.800	9.681.987
Libranzas	5.233.000	6.500.716	(1.267.716)
Contratos de medicina prepagada	244.650	0	244.650
Embargos judiciales	0	1.142.671	(1.142.671)
Cuentas de ahorro fomento de la construcción (AFC)	12.320.000	9.210.000	3.110.000
Otros descuentos de nómina	0	0	0

#### 21.4. Retención en la fuente e impuesto de timbre

Corresponde a las retenciones efectuadas en cada uno de los pagos a personas naturales y jurídicas, título Iva, industria y comercio y renta y complementarios.

Tipo de terceros	Asociación de datos			Detalles de la transacción			Tasa de interés (%)
	PN / PJ / ECP	Cantidad	Valor en libros	Plazo Mínimo	Plazo Máximo	Restricciones	
<b>RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE</b>			<b>65.312.995</b>				
<b>Retención a título de Renta e IVA</b>		<b>1</b>	<b>51.123.216</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		<b>0%</b>
Nacionales	PJ	1	51.123.216	1	1		0%
<b>Retención de impuesto de industria y comercio por compras</b>		<b>1</b>	<b>14.189.030</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		<b>0%</b>
Nacionales	PJ	1	14.189.030	1	1		0%
<b>Otras retenciones</b>		<b>1</b>	<b>749</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		<b>0%</b>
Nacionales	PJ	1	749	1	1		0%

En cumplimiento de la normatividad tributaria, los anteriores valores son desembolsados en el siguiente mes, atendiendo los plazos definidos para tal fin; al 30 de septiembre de 2022 y 2021 se registran las siguientes variaciones:

Concepto	sep-22	sep-21	Valor variación
<b>Retención en la fuente e impuesto de timbre</b>	<b>65.312.995</b>	<b>107.793.800</b>	<b>(42.480.805)</b>
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	51.123.216	90.089.776	(38.966.560)
Secretaría de Hacienda Distrital Bogotá	14.189.030	17.703.275	(3.514.245)
Retención de Ica Medellín	749	749	0

#### 21.5. Otras cuentas por pagar

Corresponde a un pago no exitoso y a aportes por pagar al Servicios Nacional de Aprendizaje – SENA y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, de conformidad con la legislación laboral.



Tipo de terceros	Asociación de datos		Valor en libros	Plazo		Restricciones	Tasa de interés (%)
	PN / PJ / ECP			Mínimo	Máximo		
<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>		<b>8</b>	<b>36.591.785</b>				
<b>Cheques no cobrados o por reclamar</b>		<b>1</b>	<b>1.745.242</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		<b>0%</b>
Cheques no cobrados o por reclamar	PN	1	1.745.242	1	1		0%
<b>Aportes al ICBF y SENA</b>		<b>2</b>	<b>22.836.800</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		<b>0%</b>
Nacionales	PJ	2	22.836.800	1	1		0%
<b>Servicios públicos</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		<b>0%</b>
Nacionales	PJ	0	0	0	0		0%
<b>Servicios</b>		<b>5</b>	<b>12.009.743</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		<b>0%</b>
Nacionales	PN	4	12.009.743	1	1		0%
Nacionales	PJ	1	0	1	1		0%
<b>Servicios</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		<b>0%</b>
Nacionales	PJ	0	0	1	1		0%

A 30 de septiembre de 2022 y 2021 se registran las siguientes variaciones:

Concepto	sep-22	sep-21	Valor variación
<b>Otras cuentas por pagar</b>	<b>36.591.785</b>	<b>37.434.125</b>	<b>(842.340)</b>
Seguros	0	0	0
Cheques no cobrados o por reclamar	1.745.242	0	1.745.242
Saldos a favor de beneficiarios	0	0	0
Aportes al ICBF	13.701.500	17.977.400	(4.275.900)
Aportes al SENA	9.135.300	11.981.300	(2.846.000)
Servicios públicos	0	0	0
Servicios	12.009.743	7.475.425	4.534.318
Arrendamiento operativo	0	0	0

La entidad implementó controles contables para la validación de los saldos de proveedores, acreedores y cuentas por pagar, encaminados a garantizar que los saldos están debidamente soportados en documentos internos y externos legales, y que se han reconocido todas las obligaciones a favor de terceros.

## NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Al 30 de septiembre de 2022 y 2021, se registran los siguientes saldos:

Concepto	sep-22	sep-21	Valor variación
<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>1.152.297.506</b>	<b>1.551.342.261</b>	<b>(399.044.755)</b>
Beneficios a los empleados a corto plazo	1.152.297.506	1.551.342.261	(399.044.755)
Beneficios a los empleados a largo plazo	0	0	0
Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual	0	0	0
Beneficios posempleo - pensiones	0	0	0
Otros beneficios posempleo	0	0	0
<b>PLAN DE ACTIVOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Para beneficios a los empleados a largo plazo	0	0	0
Para beneficios a los empleados por terminación del vínculo laboral o contractual	0	0	0
Para beneficios posempleo	0	0	0
<b>RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS</b>	<b>1.152.297.506</b>	<b>1.551.342.261</b>	<b>(399.044.755)</b>
A corto plazo	1.152.297.506	1.551.342.261	(399.044.755)
A largo plazo	0	0	0
Por terminación del vínculo laboral o contractual	0	0	0
Posempleo	0	0	0

Comprende todas las retribuciones que la Entidad proporciona a los trabajadores con vínculo laboral reglamentario, estos beneficios incluyen los entregados directamente al trabajador y su familia y a los proporcionados a través de terceros. La liquidación de los beneficios a los empleados es realizada por el equipo de trabajo de recursos humanos mediante el aplicativo HUMANO. El Centro Nacional de Memoria Histórica no reconoce beneficios a empleados a largo plazo, ni beneficios posempleo.

## 22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

Los beneficios de corto plazo se detallan así:

Concepto	sep-22	sep-21
<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b>	<b>1.152.297.506</b>	<b>1.551.342.261</b>
Nómina por pagar	0	73.516.817
Cesantías	0	0
Vacaciones	394.592.370	454.293.278
Prima de vacaciones	268.905.083	278.192.564
Prima de servicios	40.227.185	60.878.253

Prima de navidad	242.025.097	392.093.259
Otras primas	0	6.870.944
Bonificaciones	101.236.871	141.334.346
Aportes a riesgos laborales	2.413.200	3.383.300
Aportes a fondos pensionales - empleador	48.910.300	67.059.100
Aportes a seguridad social en salud - empleador	35.720.000	49.763.300
Aportes a cajas de compensación familiar	18.267.400	23.957.100

A través del Acuerdo No. 0261 de 2020 se da apertura a la Convocatoria de Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales. Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de selección, en la modalidad de Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Centro de Memoria Histórica. Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No. 1425 de 2020.

De acuerdo con lo anterior, los 54 cargos de la planta provisional del CNMH fueron ofertados en la convocatoria y la ocupación de las vacancias se realizará en la vigencia 2022, teniendo en cuenta que la Comisión Nacional del Servicio Civil realizó la publicación de la lista de elegibles declarando la firmeza de 52 cargos el 5 de agosto de la presente vigencia.

### NOTA 23. PROVISIONES

Son objeto de reconocimiento como provisión las obligaciones contingentes derivadas de litigios y demandas en contra del Centro de Memoria Histórica- CNMH-, acuerdos conciliatorios, y pacto de garantías en contratos administrativos. Las provisiones se reconocen como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. Los litigios y demandas en contra del CNMH reportados y valorados por la Oficina Jurídica se reconocerán como provisión, cuando las obligaciones derivadas de los mismos sean clasificadas como probables, esto es, que tengan una probabilidad final de pérdida igual o superior al 85%, o cuyo fallo más reciente sea desfavorable, con independencia de su probabilidad final.

Concepto	sep-22	sep-21	Valor variación
<b>PROVISIONES</b>	<b>72.529.011</b>	<b>57.815.128</b>	<b>14.713.883</b>
Litigios y demandas	72.529.011	57.815.128	14.713.883
Garantías	0	0	0
Provisión para seguros y reaseguros	0	0	0

Provisión fondos de garantías	0	0	0
Provisiones diversas	0	0	0

El Centro Nacional de Memoria Histórica, fue demandado por la señora MARTHA ADRIANA SÁNCHEZ CORTÉS, por el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho con Radicado No. 11001333502220210000600 que cursó en el Juzgado Veintidós Administrativo de la Oralidad Sección Segunda del Circuito Judicial de Bogotá D.C.

El Juzgado Veintidós Administrativo de la Oralidad Sección Segunda del Circuito Judicial de Bogotá D.C. profirió sentencia de primera instancia acogiendo las pretensiones de la demandante y en contra del Centro Nacional de Memoria Histórica – CNMH, con fecha veintiséis (26) de julio del año 2021

Como consecuencia de la anterior declaración y a título de restablecimiento del derecho, se declara la existencia de un contrato realidad, que fue simulado por sucesivos contratos de prestación de servicios suscritos por la demandante y la entidad demandada, durante el periodo comprendido entre 16 de noviembre de 2012 a 15 de abril de 2019, por la duración de los respectivos contratos, y en consecuencia, se condena a la demandada, Centro Nacional de Memoria Histórica, a reconocer y pagar a favor de Martha Adriana Sánchez Cortés, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 52.423.415, las prestaciones sociales ordinarias o de carácter legal (se excluyen los derechos extralegales), en las mismas cuantías que hayan sido pagadas a los servidores de la entidad demandada que cumplen o cumplieron funciones iguales o similares a las ejecutadas por el demandante, propias del cargo de planta de Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 22 o del cargo equivalente; debiéndose pagar los siguientes derechos: (i) auxilio de cesantías, (ii) intereses a las cesantías, (iii) primas de servicios junio y diciembre, (iv) prima de navidad, (v) prima de vacaciones, (vi) compensación en dinero de las vacaciones y (vii) pagar las cotizaciones a pensión a cargo del empleador, en la proporción que legalmente corresponda, en las mismas cuantías pagadas a los servidores de planta que cumplieron o cumplen las mismas actividades laborales desempeñadas por la demandante, y por los límites temporales de la ejecución de los contratos, esto es, entre el 16 de noviembre de 2012 hasta el 15 de abril de 2019, en armonía con lo expuesto en la parte motiva de la sentencia

Mediante Constancia Secretarial del veintisiete (27) de septiembre del año 2021 la Secretaría del Juzgado Veintidós Administrativo de la Oralidad Sección Segunda del Circuito Judicial de Bogotá D.C., señaló que la Sentencia Condenatoria proferida el veintiséis (26) de julio del año 2021 y el Auto que declaró desierto el Recurso de Apelación Interpuesto, de fecha siete (07) de septiembre de 2021, cobró EJECUTORIA EL DÍA TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE 2021, con constancia de que se trata de Copia Auténtica, expedida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114-2 del C.G.P

### 23.1. Litigios y demandas

Asociación de datos			Valor en libros 2022						Final
Tipo de terceros	PN/ PJ/ ECP	Cantidad	Inicial	Adiciones		Disminuciones			Saldo final
			Saldo inicial	Incremento de la provisión	Ajustes por cambios en la medición	Decrementos de la provisión	Ajustes por cambios en la medición	Valores no utilizados, o reversados del periodo	
<b>LITIGIOS Y DEMANDAS</b>			72.529.011	0	0	0	0	0	72.529.011
Administrativas			1	72.529.011	0	0	0	0	72.529.011
Nacionales	PN	1	72.529.011	0	0	0	0	0	72.529.011

El valor total de las prestaciones sociales liquidadas será desembolsado una vez se disponga de la apropiación presupuestal, de acuerdo con lo definido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

### NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Corresponde a obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirme solo por la ocurrencia o, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del Centro Nacional de Memoria Histórica - CNMH, corresponderán a los pasivos contingentes, no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros y darán lugar a revelación en cuentas de orden acreedoras. Los litigios y demandas en contra del CNMH, clasificados en el reporte del aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales, como una obligación posible, es decir que tengan una probabilidad final de pérdida entre 51% y 85%, serán clasificados como pasivos contingentes, se revelarán en cuentas de orden acreedoras, y se medirán por su cuantía de valoración.

#### 25.1 Activos contingentes

Concepto	sep-22	sep-21	Valor variación
<b>ACTIVOS CONTINGENTES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	0	0	0
Contra Garantías recibidas	0	0	0
Garantía estatal en el régimen de prima media con prestación definida	0	0	0
Garantías contractuales	0	0	0
Derechos en opciones	0	0	0
Bienes aprehendidos o incautados	0	0	0
Otros activos contingentes	0	0	0

## 25.2 Pasivos contingentes

Concepto	sep-22	sep-21	Valor variación
<b>PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>671.033.949</b>	<b>692.946.528</b>	<b>(21.912.579)</b>
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	671.033.949	692.946.528	(21.912.579)
Deuda garantizada	0	0	0
Garantía estatal en el régimen de prima media con prestación definida	0	0	0
Garantías contractuales	0	0	0
Obligaciones en opciones	0	0	0
Bienes aprehendidos o incautados	0	0	0
Cálculo actuarial de los fondos de reservas de pensiones	0	0	0
Bonos pensionales emitidos por los fondos de reservas de pensiones	0	0	0
Otros pasivos contingentes	0	0	0

### 25.2.1. Revelaciones generales

Concepto	Valor en libros	Cantidad (Procesos o casos)
<b>PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>671.033.949</b>	<b>5</b>
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	671.033.949	5
Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	671.033.949	5

Al 30 de septiembre de 2022 se registran las siguientes actuaciones jurídicas:

- a) El valor de (\$0) solicitud de conciliación extrajudicial radicada ante la Procuraduría General de la Nación (Reperto), siendo convocante Delgado Ramos Gonzalo Camilo, por nulidad y restablecimiento del derecho, quedando INACTIVO, debido a sentencia a favor de la Entidad.
- b) El valor de (\$251.526.719) corresponde a una solicitud de conciliación prejudicial radicada ante la Procuraduría General de la Nación (Reperto), siendo convocante el señor Wilmer Andrés Jaramillo Vélez.

- c) El valor de (\$54.470.154) corresponde a una demanda impetrada por la señora Esperanza Beltrán Blanco ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca por nulidad y restablecimiento del derecho.
- d) El valor de (\$284.733.250) solicitud de conciliación extrajudicial radicada ante la Procuraduría General de la Nación (Reparto), siendo convocante Juan Carlos Iriarte Quiroga, por nulidad y restablecimiento del derecho.
- e) El valor de (\$78.735.806) solicitud de conciliación extrajudicial radicada ante la Procuraduría General de la Nación (Reparto), siendo convocante Nury Jatsu Martínez Novoa.
- f) El valor de (\$1.568.020) demanda acción o medio de control, declarativo especial expropiación, impetrada por UAE de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas ante el Juzgado 02 Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Apartadó.

## NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

Al 30 de septiembre de 2022 y 2021 se registran los siguientes saldos por concepto de cuentas de orden deudoras y acreedoras

### 26.1 Cuentas de orden deudoras

Concepto	sep-22	sep-21	Valor variación
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
ACTIVOS CONTINGENTES	0	0	0
DEUDORAS FISCALES	0	0	0
<b>DEUDORAS DE CONTROL</b>	<b>307.496.195</b>	<b>309.446.960</b>	<b>(1.950.766)</b>
Bienes y derechos retirados	307.496.195	309.446.960	(1.950.766)
<b>DEUDORAS POR CONTRA (CR)</b>	<b>(307.496.195)</b>	<b>(309.446.960)</b>	<b>1.950.766</b>
Activos contingentes por contra (cr)	0	0	0
Deudoras fiscales por contra (cr)	0	0	0
Deudoras de control por contra (cr)	(307.496.195)	(309.446.960)	1.950.766

Deudoras de Control, corresponde a los bienes que no cumplen con los criterios para ser reconocidos como elementos de propiedades, planta y equipo, ya sea por su vida útil o cuantía y que por sus características deben ser controlados.

## 26.2 Cuentas de orden acreedoras

Concepto	sep-22	sep-21	Valor variación
<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
PASIVOS CONTINGENTES	671.033.949	692.946.528	(21.912.579)
ACREEDORAS FISCALES	0	0	0
<b>ACREEDORAS DE CONTROL</b>	<b>1.726.172.351</b>	<b>1.726.172.351</b>	<b>0</b>
Bienes recibidos en custodia	1.726.172.351	1.726.172.351	0
<b>ACREEDORAS POR CONTRA (DB)</b>	<b>(2.397.206.300)</b>	<b>(2.419.118.879)</b>	<b>21.912.579</b>
Pasivos contingentes por contra (Db)	(671.033.949)	(692.946.528)	21.912.579
Acreedoras fiscales por contra (Db)	0	0	0
Acreedoras de control por contra (Db)	(1.726.172.351)	(1.726.172.351)	0

Bienes recibidos en custodia: Registra el valor de los bienes muebles en arrendamiento producto del contrato No. 397/2019 (diciembre de 2019 a julio de 2021) y del contrato No. 418/2021 (agosto de 2021 a julio de 2022 adicionado y prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2022) suscritos con Famoc Depanel SA, cuyo objeto es “...el arrendamiento de cuatro (4) pisos 20, 21, 22, 23 (dúplex) los cuales se identifican con las Matrículas Inmobiliarias Nos.50C-866634, 50C-866635, 50C-866636, 50C-866637, respectivamente, y veintiséis (26) parqueaderos, ubicados en la Carrera 7 No. 27-18 en la ciudad de Bogotá, para el funcionamiento de la sede del Centro Nacional De Memoria Histórica...”

### NOTA 27. PATRIMONIO

El artículo 4 del Decreto 4803 de 2020 estableció que “los recursos y el patrimonio del Centro de Memoria Histórica estarán constituidos por: 1. Las partidas ordinarias y extraordinarias asignadas en el Presupuesto General de la Nación. 2. Los bienes que le transfieran la Nación y otras entidades estatales.”. El patrimonio del Centro Nacional de Memoria Histórica presenta la siguiente composición:



Concepto	sep-22	sep-21	Valor variación
Capital fiscal	9.580.565.321	9.580.565.321	0
Resultados de ejercicios anteriores	73.375.951.836	73.448.629.793	(72.677.957)
Resultado del ejercicio	1.177.821.952	(829.685.789)	2.007.507.741

Resultados de ejercicios anteriores: Corresponde al valor acumulado de las excedentes y déficit registrado en cada una de las vigencias, así como los ajustes realizados que de acuerdo con la política de corrección de errores no deben afectar el resultado del periodo.

Resultado el ejercicio: Refleja la diferencia entre los ingresos y los gastos de la vigencia 2021 y 2022.

## NOTA 28. INGRESOS

De acuerdo con el contexto legal y reglamentario aplicable al CNMH, los recursos que se perciben provienen del Presupuesto General de la Nación a través de la ley de Presupuesto, mediante la cual se aprueban las apropiaciones sobre las cuales se realiza la ejecución del gasto.

Los ingresos serán reconocidos por el valor en libros de las transacciones realizadas, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública y los instructivos establecidos por la Administración SIIF del MHCP.

Al 30 de septiembre de 2022 y 2021, se registran los siguientes saldos:

Concepto	sep-22	sep-21	Valor variación
<b>INGRESOS</b>	<b>29.179.193.462</b>	<b>28.941.440.888</b>	<b>237.752.573</b>
Ingresos fiscales	0	0	0
Transferencias y subvenciones	0	0	0
Operaciones interinstitucionales	25.832.340.428	28.915.986.753	(3.083.646.325)
Otros ingresos	3.346.853.034	25.454.136	3.321.398.898

## 28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

De conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno el CNMH presenta ingresos de transacciones sin contraprestación, los cuales corresponden a recursos, monetarios o no monetarios, que reciba el CNMH sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, el CNMH no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado que el recurso recibido.

Concepto	sep-22	sep-21	Valor variación
<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACION</b>	<b>25.834.335.737</b>	<b>28.918.599.560</b>	<b>(3.083.646.325)</b>
<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	0	0	0
<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Otras transferencias	0	0	0
<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>25.832.340.428</b>	<b>28.915.986.753</b>	<b>(3.083.646.325)</b>
Fondos recibidos	25.220.998.428	28.241.052.753	(3.020.054.325)
Operaciones de enlace	0	0	0
Operaciones sin flujo de efectivo	611.342.000	674.934.000	(63.592.000)
<b>INGRESOS DIVERSOS</b>	<b>1.995.309</b>	<b>2.612.807</b>	<b>(617.498)</b>
Ganancia por baja en cuentas de activos no financieros	0	1.161.651	(1.161.651)
Recuperaciones	1.995.309	156.505	1.838.804
Aprovechamientos	0	0	0
Indemnizaciones	0	1.294.651	(1.294.651)
Responsabilidades fiscales	0	0	0
Compensación o indemnización por deterioro, pérdidas o abandonos	0	0	0
Otros ingresos diversos	0	0	0

### 28.1.1. Operaciones interinstitucionales

En septiembre de 2022 se presenta la siguiente composición:

Concepto	Reconocimiento de Ingresos	Ajustes por Devoluciones, Rebajas y Dctos	SALDO FINAL	% DE AJUSTES
<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>3.444.323.329</b>	<b>6.081.630</b>	<b>3.438.241.699</b>	<b>0%</b>
Fondos recibidos	3.369.119.329	6.081.630	3.363.037.699	0%
Funcionamiento	1.067.491.954	0	1.067.491.954	0%
Inversión	2.301.627.375	6.081.630	2.295.545.745	26%

<b>Operaciones de enlace</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
Devoluciones de ingreso	0	0	0	0%
<b>Operaciones sin flujo de efectivo</b>	<b>75.204.000</b>	<b>0</b>	<b>75.204.000</b>	<b>0%</b>
Cruce de cuentas	75.204.000	0	75.204.000	0%
Cuota de fiscalización y auditaje	0	0	0	0%
Otras operaciones sin flujo de efectivo	0	0	0	0%

### Fondos recibidos

Teniendo en cuenta que el Centro Nacional de Memoria histórica, es una entidad cuyos recursos provienen del Presupuesto General de la Nación, en la cuenta de fondos recibidos se registran los recursos girados por la nación para el funcionamiento y los proyectos de inversión propios de la vigencia, de acuerdo al decreto de presupuesto de renta y recursos de capital y ley de apropiaciones.

### Operaciones sin flujo de efectivo

Corresponden a las operaciones realizadas entre entidades sin que se requiera manejo de efectivo, tales como el cruce de cuentas, el pago de obligaciones tributarias, entre otras.

El Centro de Memoria Histórica reconoce como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, entre otros.

Concepto	sep-22	sep-21	Valor variación
<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACION</b>	<b>3.344.857.725</b>	<b>22.841.329</b>	<b>3.322.016.396</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Financieros	0	0	0
<b>INGRESOS DIVERSOS</b>	<b>3.344.857.725</b>	<b>22.841.329</b>	<b>3.322.016.396</b>
Ganancia por derechos en fideicomiso	3.344.857.725	22.841.329	3.322.016.396

En esta cuenta se registran ingresos por incrementos en valores del mercado por concepto de rendimientos financieros, registrados en el Patrimonio Autónomo FC PAD Museo Memoria Histórica.

Ganancia por derechos en fideicomiso, su variación se da en su mayoría debido al informe presentado por la Fiduciaria Colpatría No. 52, donde indica que “Por Instrucción de la Agencia Nacional Inmobiliaria, se realizó la aplicación de la cláusula penal estipulada...” en el contrato 13-002/2020 a nombre de Obrascon Huarte Lain S.A. Sucursal Colombia identificado con NIT No.900.914.418-2, descuento realizado en marzo por valor de \$642.813.561 y en el mes de agosto por valor de \$2.571.254.247,37. Adicionalmente se está validando la partida de capitalización utilidad por valor de \$3.801.671.455,07 realizada por la Agencia Nacional Inmobiliaria la cual se refleja en el estado financiero de la Fiduciaria Colpatría.

## NOTA 29. GASTOS

De acuerdo al Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de información financiera, los gastos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

La siguiente es la composición de los gastos al 30 de septiembre de 2022 y 2021:

Concepto	sep-22	sep-21	Valor variación
<b>GASTOS</b>	<b>28.001.371.510</b>	<b>29.771.126.678</b>	<b>(1.769.755.168)</b>
De administración y operación	26.135.760.388	27.041.003.087	(905.242.699)
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	1.049.189.675	1.463.006.110	(413.816.435)
Gasto público social	805.068.844	1.195.841.644	(390.772.800)
Operaciones interinstitucionales	6.199.686	4.431.870	1.767.816
Otros gastos	5.152.916	66.843.967	(61.691.051)

### 29.1. Gastos de administración y operación

El siguiente es el detalle de los gastos de administración y operación:

Concepto	sep-22	sep-21	Valor variación	En Dinero 2022	En Especie 2022
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS</b>	<b>26.135.760.388</b>	<b>27.041.003.087</b>	<b>(905.242.699)</b>	<b>26.135.760.388</b>	<b>0</b>
De administración y operación	26.135.760.388	27.041.003.087	(905.242.699)	26.135.760.388	0
Sueldos y salarios	4.385.254.184	4.349.788.727	35.465.457	4.385.254.184	0

Contribuciones imputadas	0	0	0	0	0
Contribuciones efectivas	1.112.807.800	1.112.517.200	290.600	1.112.807.800	0
Aportes sobre la nómina	256.264.600	247.479.600	8.785.000	256.264.600	0
Prestaciones sociales	1.527.521.805	1.689.371.639	(161.849.834)	1.527.521.805	0
Gastos de personal diversos	69.891.223	47.508.181	22.383.042	69.891.223	0
Generales	18.784.020.776	19.594.154.740	(810.133.964)	18.784.020.776	0
Impuestos, contribuciones y tasas	0	183.000	(183.000)	0	0
<b>De Ventas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Los rubros de mayor impacto en los gastos de administración y operación corresponden a los relacionados con los gastos de personal y los gastos generales, para los cuales se presenta la siguiente descripción

### 29.1.1 Gastos de personal

Los gastos de personal corresponden a sueldos y salarios, contribuciones efectivas, aportes sobre la nómina, prestaciones sociales y gastos de personal diversos. La planta del Centro Nacional de Memoria Histórica fue aprobada mediante el decreto 4941 de 2011, decretando 17 personas de libre nombramiento y 54 personas en planta global.

**Sueldos y salarios**, corresponden a prima técnica, subsidio de alimentación y sueldos

**Contribuciones efectivas**, reconoce el gasto de aportes a cajas de compensación familiar, cotizaciones a seguridad social en salud, cotizaciones a riesgos laborales, cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual

**Aportes sobre la nómina**, corresponden a aportes al ICBF y aportes al SENA

**Prestaciones sociales**, incorporan los conceptos de vacaciones, cesantías, prima de vacaciones, prima de navidad, prima de servicios, bonificación especial de recreación y otras primas.

**Gastos de personal diversos**, corresponden a los gastos correspondientes a las actividades contenidas en el plan de bienestar social, estímulos e incentivos y a las comisiones (viáticos) realizadas por el personal de planta del CNMH.

### 29.1.2 Gastos generales

A continuación, se presenta la composición de las cuentas de gastos generales al 30 de septiembre de 2022 y 2021, respectivamente:

Concepto	sep-22	sep-21	Valor variación
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>18.784.020.776</b>	<b>19.594.154.740</b>	<b>(810.133.964)</b>
Estudios y proyectos	0	36.000.000	(36.000.000)
Vigilancia y seguridad	0	5.169.286	(5.169.286)
Materiales y suministros	88.620.362	21.030.183	67.590.179
Mantenimiento	127.659.021	50.294.262	77.364.759
Servicios públicos	98.653.442	106.843.092	(8.189.650)
Arrendamiento operativo	1.209.510.856	1.394.605.340	(185.094.484)
Viáticos y gastos de viaje	271.957.878	395.815.333	(123.857.455)
Publicidad y propaganda	518.112.950	310.660.389	207.452.561
Impresos, publicaciones, suscripciones	1.739.549.682	1.928.201.299	(188.651.617)
Comunicaciones y transporte	215.346.308	351.138.680	(135.792.372)
Seguros generales	27.524.352	185.718.299	(158.193.947)
Promoción y divulgación	0	0	0
Diseños y estudios	29.880.000	0	29.880.000
Seguridad industrial	0	0	0
Combustibles y lubricantes	7.233.544	9.287.168	(2.053.624)
Servicios de aseo, cafetería, restaurante	91.205.189	84.188.666	7.016.522
Procesamiento de información	193.549.691	254.479.935	(60.930.244)
Organización de eventos	2.450.577.102	2.105.459.179	345.117.923
Elementos de aseo, lavandería y cafetería	0	0	0
Concursos y licitaciones	0	151.200.000	(151.200.000)
Videos	0	5.080.642	(5.080.642)
Licencias	0	2.460.000	(2.460.000)
Intangibles	0	0	0
Reparación de víctimas	0	0	0
Asignación de bienes y servicios	0	0	0
Comisiones	37.745.622	0	37.745.622
Honorarios	11.663.054.861	12.188.290.879	(525.236.018)
Servicios	13.839.917	8.232.107	5.607.810
Otros gastos generales	0	0	0

## 29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Estos gastos corresponden al uso de los activos (depreciación y amortización) y a la disminución del potencial de servicio y la capacidad de generar beneficios económicos de los activos (deterioro):

Concepto	sep-22	sep-21	Valor variación
<b>DETERIORO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES</b>	<b>1.049.189.675</b>	<b>1.463.006.110</b>	<b>(413.816.435)</b>
<b>DETERIORO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Deterioro de propiedades, planta y equipo	0	0	0
Deterioro de activos intangibles	0	0	0
<b>DEPRECIACIÓN</b>	<b>676.903.593</b>	<b>492.401.666</b>	<b>184.501.927</b>
Depreciación de propiedades, planta y equipo	676.903.593	492.401.666	184.501.927
<b>AMORTIZACIÓN</b>	<b>372.286.082</b>	<b>912.789.316</b>	<b>(540.503.233)</b>
Amortización de activos intangibles	372.286.082	912.789.316	(540.503.233)
<b>PROVISIÓN</b>	<b>0</b>	<b>57.815.128</b>	<b>(57.815.128)</b>
De litigios y demandas	0	57.815.128	(57.815.128)

El detalle de deterioro y depreciación de activos se revela en la Nota 10.1, y la amortización se presenta en la Nota 14.1

### 29.2.1 Deterioro – Activos financieros y no financieros

En la vigencia 2022 la entidad no ha tenido indicios de deterioro sobre el valor de sus activos, de conformidad con las fuentes de información definidas en sus políticas contables.

### 29.4.Gasto público social

Representa el valor del gasto en que incurren las entidades, en procura del desarrollo, el bienestar y la participación de la comunidad en la gestión y el control de los recursos y bienes públicos.

Concepto	sep-22	sep-21	Valor variación
<b>GASTO PÚBLICO SOCIAL</b>	<b>805.068.844</b>	<b>1.195.841.644</b>	<b>(390.772.800)</b>
<b>DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL</b>	<b>805.068.844</b>	<b>1.195.841.644</b>	<b>(390.772.800)</b>
Generales	805.068.844	1.195.841.644	(390.772.800)

## 29.6. Operaciones interinstitucionales

A 30 de septiembre de 2022 y 2021 se registra el siguiente detalle:

Concepto	sep-22	sep-21	Valor variación
<b>OPERACIONES INTERSTITUCIONALES</b>	<b>6.199.686</b>	<b>4.431.870</b>	<b>1.767.816</b>
Operaciones de enlace	6.199.686	4.431.870	1.767.816
Recaudos	6.199.686	4.431.870	1.767.816

En esta cuenta se reflejan los recaudos registrados en las cuentas del Tesoro Nacional

## 29.7. Otros gastos

Al 30 de septiembre de 2022 y 2021 se registran los siguientes saldos:

Concepto	sep-22	sep-21	Valor variación
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>5.152.916</b>	<b>66.843.967</b>	<b>(61.691.051)</b>
<b>AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Otros ajustes por diferencia en cambio	0	0	0
<b>Financieros</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Otros gastos financieros	0	0	0
<b>Gastos diversos</b>	<b>5.152.916</b>	<b>66.843.967</b>	<b>(61.691.051)</b>
<b>Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros</b>	<b>5.152.861</b>	<b>57.984.159</b>	<b>(52.831.297)</b>
<b>Perdida por derechos en fideicomiso</b>	<b>0</b>	<b>8.859.807</b>	<b>(8.859.807)</b>
Otros gastos diversos	55	1	54

Los otros gastos corresponden a la pérdida por baja en cuentas de activos no financieros, registrados mediante acto administrativo “*Por la cual se adjudican mediante la modalidad de enajenación a título gratuito entre entidades públicas, unos bienes muebles en desuso del inventario del Centro Nacional de Memoria Histórica*”.



**Ana María Trujillo Coronado**  
Directora General ( E )



**Raúl Alexander Alonso Alba**  
Contador  
T.P. 138.510-T







## INFORME DE AUDITORÍA

**CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH**

**(Vigencias 2015- 2016)**

**CGR – CDSA No. 00823**  
**JULIO DE 2017**



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## INFORME DE AUDITORÍA

### CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA – CNMH) (Vigencias 2015- 2016)

Contralor General de la República	Edgardo Maya Villazón
Vicecontralora General	Gloria Amparo Alonso Másmela
Contralor Delegado para el Sector Agropecuario	Andrés Bernal Morales
Directora de Vigilancia Fiscal	Sonia Alexandra Gaviria Santacruz
Directora Estudios Sectoriales	Adriana Lucía González Díaz
Supervisora de Auditoría	Gladys Stella Romero Pérez
Responsable de Auditoría	Fernando Augusto Rodríguez C.
Equipo Auditor:	Luz Marina Rodríguez Suarez. Trinidad Arce Perdomo. Katy Castillo Rojas German Moisés Malaver Canaria Héctor Guillermo Vargas Angel

## TABLA DE CONTENIDO

	<b>Página</b>
<b>1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>4</b>
<b>2. DICTAMEN INTEGRAL</b>	<b>5</b>
2.1 EVALUACION DE GESTIÓN Y RESULTADOS.....	6
2.1.1. Gestión .....	7
2.1.2. Resultados... ..	8
2.1.3. Legalidad.....	8
2.1.4. Financiero... ..	9
2.1.5. Evaluación de la calidad y eficiencia del Control Interno.....	9
2.2 SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO.....	10
2.2. FENECIMIENTO DE LA CUENTA.. ..	10
2.3. RELACIÓN DE HALLAZGOS .....	10
2.4. PLAN DE MEJORAMIENTO.....	10
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA.....</b>	<b>12</b>
3.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS.....	12
3.1.1. Gestión.....	<b>13</b>
3.1.2. Resultados... ..	17
3.1.3. Financiero... ..	19
3.1.4. Legalidad .....	42
3.1.5. Evaluación de la calidad y eficiencia del Control Interno.. ..	55
3.2. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO.. ..	57
3.3. DENUNCIA.....	57
<b>4. DENUNCIAS.....</b>	<b>59</b>
ANEXO No. 1. Estados Financieros 2015 y 2016.....	60
ANEXO No. 2. Facturas pagadas sin soporte.. ..	63
ANEXO No. 3. Facturas con soportes deficientes. ....	66
ANEXO No. 4. Pagos apoyos logísticos.....	67

## 1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO

El CNMH en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el artículo 148 de la ley 1448 de 2011, desde el año 2014 ha adelantado diferentes procesos contractuales a fin de construir el Museo de la Memoria (aunque la norma no dice construir sino crear). A la fecha han suscrito alrededor de 11 contratos por más de 5 mil millones de pesos y aún no se tienen los diseños definitivos, ni las licencias respectivas para iniciar la construcción. De igual manera, no existe seguridad jurídica respecto del lote donde se planea la construcción del Museo, lo cual podría constituir un riesgo de los recursos invertidos, si se tiene en cuenta que el predio es de propiedad del Distrito Capital y no se ha perfeccionado la transferencia de dominio, cesión o donación a favor del Centro de Memoria Histórica de manera formal.

Adicionalmente, durante la revisión legal de los contratos suscritos en las vigencias 2015 y 2016 para los diseños, interventoría y plan de implantación del Museo se evidenciaron posibles irregularidades, las cuales, dada su complejidad, serán objeto de revisión en la próxima auditoría, junto con la revisión técnica. De igual forma, se constatará la disponibilidad de los recursos necesarios para la construcción, puesto que podría ser antieconómico e ineficiente el gasto de recursos públicos para diseños si no están garantizados los recursos para la realización de la obra o si el lugar de ubicación del Museo cambia.

Llama la atención de la CGR que durante la vigencia 2015, la Dirección de Acuerdos de la Verdad registró en el SIIF, como gastos de inversión, los pagos de los contratos de arrendamiento de sus sedes, los cuales corresponden a gastos de funcionamiento.

Idéntica situación se evidenció para la vigencia 2016, aunque además de los pagos por contratos de arrendamiento de las sedes en las que la Dirección de Acuerdos de la Verdad recibe los testimonios de las personas desmovilizadas, se pagaron con cargo a los proyectos de inversión los servicios postales, servicios públicos, así como los de aseo y cafetería, erogaciones que por definición corresponderían a gastos de funcionamiento, desvirtuándose la esencia de su destinación, para los recursos de inversión.

## 2. DICTAMEN INTEGRAL

Doctor  
**GONZALO SANCHEZ GÓMEZ**  
Director  
Centro Nacional de Memoria Histórica – CNMH.  
Bogotá D.C.

La Contraloría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría (PVCF 2017), al Centro Nacional de Memoria Histórica, vigencias 2015–2016, a través de la evaluación de los principios de la gestión fiscal: economía, eficiencia y eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, la evaluación del Balance General al 31 de diciembre de las vigencias mencionadas y del Estado de actividad financiera, económica, por los años terminados en esa fecha.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Asimismo, evaluó el Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración del CNMH, el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría General de la República. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los Estados Financieros, de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación.

La responsabilidad de la Contraloría General de la República, consiste en producir un informe que contenga el pronunciamiento sobre el Fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la evaluación de la Gestión y Resultados, que comprende el Control de Gestión, de Resultados, Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados financieros), Legalidad y Control Interno obtenidos por la administración de la entidad en las áreas y/o procesos auditados.

La entidad rindió la cuenta o informe anual consolidado por las vigencias fiscales de los años 2015 y 2016, dentro de los plazos previstos en la Resolución Orgánica No. 07350 del 29 de noviembre de 2013, como consta en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e informes – SIRECI.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) y con políticas y procedimientos prescritos por la Contraloría General de la República. Tales normas requieren que se planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los Estados Financieros están libres de errores e inconsistencias significativas. La auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras, las revelaciones en los Estados Financieros de los documentos que soportan la Gestión y los Resultados de la entidad, y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del criterio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los Estados Financieros y de la Gestión y Resultados de la Entidad. En la evaluación del Riesgo, el auditor considera el control interno de la Entidad como relevante para todos sus propósitos, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias. La auditoría también implicó evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los Estados Financieros. Consideramos que la auditoría proporcionó una base razonable para expresar nuestro concepto y la opinión. Pese a las dificultades para el suministro oportuno de la información, el trabajo de auditoría no tuvo limitantes que afectaran el alcance del proceso.

En el trabajo de auditoría se presentaron limitaciones por la inoportunidad y desagregación de la entrega de la información por parte de la Entidad.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, y las respuestas de la administración fueron analizadas para al final obtener las conclusiones plasmadas en este informe.

## 2.1. EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS

La evaluación de la gestión y resultados se fundamenta en los sistemas de control de: Gestión, Resultados, Legalidad, Financiero y la Calidad y Eficiencia del Control Interno; los cuales contemplan las variables que son verificadas y calificadas por el equipo auditor. La calificación del Centro Nacional de Memoria Histórica de la Gestión y Resultados para las vigencias 2015 y 2016, objeto del proceso auditor, ponderada fue de **55.575** y **58.188**, respectivamente; obteniendo un concepto de la Gestión **DESFAVORABLE**, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

### **2.1.1. Gestión**

En la evaluación de la Gestión, se evaluaron los principios de eficiencia, eficacia, la aplicación normativa de las operaciones financieras, administrativas, económicas, obteniendo una calificación ponderada promedio de **78,125** para el 2015 y de **79,25** para el 2016, detallada en los siguientes aspectos:

#### *2.1.1.1. Procesos Administrativos*

Este componente obtuvo una calificación ponderada de **75,833** en el 2015 y de 75,167 en el 2016, debido a deficiencias relacionadas con la planeación, el seguimiento, monitoreo y control a los recursos ejecutados a través de las diferentes modalidades de contratación.

#### *2.1.1.2 Indicadores*

Con una calificación ponderada de **74,167** en el 2015 y de **80,167** en el 2016, se estableció que el Centro cuenta con indicadores formulados para el cumplimiento cuantitativo de metas. No obstante, presentan debilidades, en cuanto a que un alto porcentaje hace referencia a conteos de hechos realizados sin que se identifiquen las variables que le permiten contar con datos e información útil, relevante y confiable para la toma de decisiones en el desarrollo de su gestión, y la medición de su eficiencia, eficacia, economía y equidad, ajustados a la realidad de la gestión que desarrolla el Centro.

#### *2.1.1.3 Gestión Presupuestal y Contractual*

Este componente obtuvo una calificación ponderada de **80,833** puntos, para el 2015 y **79,167** para el 2016, sustentadas en que se evidenciaron inconsistencias relacionadas con la constitución del rezago presupuestal – Reservas presupuestales y Cuentas por Pagar.

#### *2.1.1.4. Prestación del Bien o Servicio*

Este componente arrojó una calificación ponderada de **81,677** puntos en el 2015 y 82,50 puntos en el 2016, debido a deficiencias en la planeación, referentes a gestión contractual, indicadores, seguimiento a los planes de acción y deficiencias en el manejo y control de inventarios.



## 2.1.2. Resultados

Este ítem obtuvo una calificación ponderada de **82,917** puntos para el 2015 y de **90,00** puntos para el 2016, por cuanto se evidenció el cumplimiento de las metas de los programas evaluados establecidos en el plan estratégico y el plan de acción, con algunas deficiencias señaladas en el cuerpo del informe.

### 2.1.2.1. *Objetivos Misionales*

Este componente obtuvo una calificación de **87,50** puntos para 2015 y **90,00** puntos para el 2016, debido a algunas deficiencias señaladas en el capítulo de los resultados de auditoría.

### 2.1.2.2. *Cumplimiento e impacto de políticas públicas, planes, programas y proyectos.*

Este componente obtuvo una calificación de **78,333** puntos para el 2015 y de **90,00** puntos para el 2016, dado que la Entidad muestra adecuados niveles de cumplimiento de metas establecidos en los planes de acción, con excepción de las que dieron lugar al hallazgo comunicado en el presente informe.

En el análisis al Plan de Mejoramiento vigente se evidenciaron algunas acciones de mejora que no fueron efectivas, y otras en las que la acción propuesta no satisface la deficiencia señalada, dado que en el presente ejercicio auditor se siguen presentando tal como se describe en el presente informe.

## 2.1.3. Legalidad

Este componente obtuvo una calificación de **72,50** puntos para el 2015 y de **75,333** puntos para el 2016, sustentada por las inconsistencias en el cumplimiento normativo en todas las etapas contractuales, desde la planeación con la elaboración de estudios previos ambiguos y confusos, de mercado que no se evidenciaron para soportar las decisiones administrativas, determinación de perfiles y selección de contratistas sin atender la necesidad a contratar, deficiencias en la supervisión, lo cual impactó la ejecución.

Se concluyó que hay deficiencias en el control interno del proceso, el cual afectó el cumplimiento de los principios de la contratación por deficiencias identificadas en el seguimiento y control en la ejecución de contratos y convenios, omisión que, en los casos expuestos, generó incertidumbres acerca del cumplimiento contractual y de la inversión de las contrapartidas en los convenios suscritos. Tal como se describe en el acápite de hallazgos.

#### 2.1.4. Financiero

En nuestra opinión, los Estados Financieros del Centro Nacional de Memoria Histórica con corte a 31 de diciembre de 2015, **no presentan razonablemente**, en todos los aspectos importantes, la situación financiera y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

Así mismo, la Contraloría General de la República **se Abstiene** de opinar sobre la razonabilidad de los Estados Financieros del Centro de Memoria Historia al 31 de diciembre de 2016 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, por cuanto los registros y saldos de las cuentas del Balance General presentan incertidumbre por valor de \$7.244.8 millones, que equivalen al 72% del valor de los activos del Centro de Memoria, así:

Propiedades Planta y Equipo por \$2.571.697.108 millones, que equivale al 25.5% del Activo, debido a que a que el aplicativo Sciweb, mediante el cual controlan los bienes al servicio de la entidad, no constituye una herramienta confiable que garantice el registro y control de entradas y salidas con corte a una fecha determinada y por cuenta, no calcula la depreciación de los bienes al servicio de la entidad.

Además, no se valoraron e incorporaron bienes donados por diferentes entidades; y la activación de \$4.673.192.818 millones a la cuenta de Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricos y Culturales que no fueron soportados por la entidad, impidiendo la verificación y análisis de los registros efectuados en las cuantas de activo, gastos e ingresos.

#### 2.1.5. Evaluación de la calidad y eficiencia del Control Interno

De acuerdo con la metodología vigente para la evaluación del control interno, el puntaje final obtenido es **1,735**, valor que permite a la Contraloría General de la República conceptuar que, para el periodo auditado, la Calidad y Eficiencia del Control Interno de la entidad es "**Con deficiencias**". Es de señalar que en desarrollo del proceso auditor, se determinaron fallas y riesgos que no tienen controles los cuales se encuentran sustentados en cada una de los hallazgos del presente informe.

El examen de los procesos, por parte del equipo auditor, fue detallado y profundo, de tal manera que las conclusiones fueran objetivas. Todos los hallazgos aquí relacionados, son la evidencia de las debilidades en el diseño y efectividad de los

controles, lo que genera riesgos en el desarrollo de los procesos misionales y operativos.

## 2.2. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la evaluación y seguimiento al Plan de Mejoramiento, se evidenció que de los 45 hallazgos resultantes de la auditoría vigencias 2013-2014, con 99 acciones de mejora que debieron cumplirse durante la vigencia 2016, el 13% de estas no se cumplieron. Así mismo se presentaron algunas acciones de mejora que no fueron efectivas, otras en las que la acción propuesta no satisface la deficiencia señalada, dado que en el presente ejercicio auditor se siguen presentando tal como se describe en el presente informe.

## 2.3. FENECIMIENTO DE CUENTA

Con base en la calificación de los componentes, obtenida en la evaluación de la Gestión y Resultados, la Contraloría General de la República **No Fenece** las cuentas del CNMH por las vigencias fiscales correspondientes al 2015 y 2016.

## 2.4. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 22 hallazgos Administrativos, de los cuales uno (1) tiene posible alcance Fiscal, cuatro (4) hallazgos tienen posible alcance Disciplinario, y en uno (1) se recomendó la apertura de una indagación preliminar en los términos del artículo 39 de la Ley 610 de 2000. Los Hallazgos serán trasladados a las autoridades y dependencias competentes.

## 2.5. PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe ajustar el Plan de Mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en este informe. El Plan de Mejoramiento debe ser presentado a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes (SIRECI), de la CGR, conforme a la Resolución 07350 de 2013, dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes al recibo del presente informe.

Para efectos de autorizar el registro y transmisión de la información correspondiente a la modalidad Plan de Mejoramiento, a través del SIRECI, el Representante Legal del Centro Nacional de Memoria Histórica – CNMH, debe remitir al correo electrónico: [soporte\\_sireci@contraloria.gov.co](mailto:soporte_sireci@contraloria.gov.co) el documento en el cual se evidencia la fecha de recibo por parte de la entidad del presente informe,


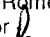


de ser viable el mismo día de su recepción, con copia a los correos electrónicos:  
*gladys.romero@contraloria.gov.co;*      *cecilia.gomez@contraloria.gov.co*      y  
*fernando.rodriguez@contraloría.gov.co.*

Sobre los Planes de Mejoramiento elaborados por las entidades, la Contraloría General de la República no emitirá pronunciamiento. En la siguiente actuación de vigilancia y control fiscal se evaluará la efectividad de las acciones emprendidas por los diferentes entes objeto de control fiscal, para eliminar la causa de los hallazgos detectados.

Bogotá D.C., 14 JUL. 2017

**ANDRES BERNAL MORALES**  
Contralor Delegado para el Sector Agropecuario  
Contraloría General de la República

Aprobó Sonia A. Gaviria Santacruz – Directora Vigilancia Fiscal   
Revisó Gladys Stella Romero Pérez– Supervisora  
Proyectó Equipo Auditor 

### 3. RESULTADOS DE AUDITORÍA

#### 3.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

La evaluación de la gestión y resultados se fundamenta en los sistemas de control de: Gestión, Resultados, Legalidad, Financiero y Control Interno; los cuales contemplan las variables que son verificadas y calificadas por el equipo auditor y que se muestran a continuación:

**Tabla No. 1**  
**Matriz de evaluación de Gestión y Resultados 2015**

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS	Ponderación Componente	PROMEDIO	Calificación ponderada
<b>CONTROL DE GESTIÓN</b>	<b>20%</b>	<b>78,63</b>	<b>15,73</b>
Procesos Administrativos	15%	75,8	
Indicadores	25%	74,2	
Gestión Presupuestal y Contractual	35%	80,8	
Prestación del Bien o Servicio	25%	81,7	
<b>CONTROL DE RESULTADOS</b>	<b>30%</b>	<b>82,92</b>	<b>24,88</b>
Objetivos Misionales	50%	87,5	
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	50%	78,3	
<b>CONTROL DE LEGALIDAD</b>	<b>10%</b>	<b>72,50</b>	<b>7,25</b>
<b>CONTROL FINANCIERO</b>	<b>30%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>EVALUACIÓN SCI</b>	<b>10%</b>	<b>77,25</b>	<b>7,73</b>
<b>CALIFICACIÓN GESTION PONDERADA</b>			<b>55,575</b>

*Fuente: Matriz de evaluación Gestión – Papeles de trabajo - Ayuda de memoria MT N° 12*

**Tabla No. 2**  
**Matriz de evaluación de Gestión y Resultados 2016**

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y RESULTADOS	Ponderación Componente	PROMEDIO	Calificación ponderada
<b>CONTROL DE GESTIÓN</b>	<b>20%</b>	<b>79,65</b>	<b>15,93</b>
Procesos Administrativos	15%	75,2	
Indicadores	25%	80,2	
Gestión Presupuestal y Contractual	35%	79,2	
Prestación del Bien o Servicio	25%	82,5	
<b>CONTROL DE RESULTADOS</b>	<b>30%</b>	<b>90,00</b>	<b>27,00</b>
Objetivos Misionales	50%	90,000	
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	50%	90,000	
<b>CONTROL DE LEGALIDAD</b>	<b>10%</b>	<b>75,33</b>	<b>7,53</b>
<b>CONTROL FINANCIERO</b>	<b>30%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>EVALUACIÓN SCI</b>	<b>10%</b>	<b>77,25</b>	<b>7,73</b>
<b>CALIFICACIÓN GESTION PONDERADA</b>			<b>58,188</b>

*Fuente: Matriz de evaluación Gestión – Papeles de trabajo - Ayuda de memoria MT N° 12*

### 3.1.1. Gestión

#### 3.1.1.1 Procesos Administrativos

El CNMH ejecutó sus recursos a través de los siguientes proyectos de inversión:

**Tabla No 3**  
**PRESUPUESTO CNMH 2015 (Millones de \$)**

Proyecto	Presupuesto	Ejecución	%
MUSEO NACIONAL DE LA MEMORIA DE COLOMBIA	\$ 4 000	\$ 3 546	89%
ESTRATEGIA TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA DE COLOMBIA	\$ 3 200	\$ 2 379	74%
PROGRAMA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y MEMORIA HISTÓRICA EN COLOMBIA	\$ 15 300	\$ 14 601	95%
ACUERDOS DE CONTRIBUCIÓN A LA VERDAD HISTÓRICA	\$ 8 529	\$ 8 366	98%
<b>Inversión</b>	<b>\$ 31.029</b>	<b>\$ 28.892</b>	<b>93%</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>\$ 9.899</b>	<b>\$ 9.341</b>	<b>94%</b>
<b>Total Presupuesto</b>	<b>\$ 40 927</b>	<b>\$ 38.233</b>	<b>93%</b>

*Fuente: Información CNMH*

**Tabla No 2**  
**PRESUPUESTO CNMH 2016 (Millones de \$)**

Proyecto	Presupuesto	Ejecución	%
MUSEO NACIONAL DE LA MEMORIA DE COLOMBIA (Proyecto antiguo)	2 485	2 206	89%
ESTRATEGIA TECNOLÓGICA DEL CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA DE COLOMBIA (Proyecto antiguo)	191	191	100%
ESTRATEGIA TECNOLÓGICA DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTORICA (Proyecto nuevo)	2 132	1 658	78%
DIVULGACION DE LA MEMORIA HISTORICA A NIVEL NACIONAL Y TERRITORIAL	2.310	1 933	84%
ESTRATEGIAS PARA LA PARTICIPACION Y EL RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD EN LAS ACCIONES DE MEMORIA HISTORICA	2 295	2 131	93%
ESTRATEGIAS PARA LA PARTICIPACION Y EL RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD EN LAS ACCIONES DE MEMORIA HISTORICA (Donación)	375	134	36%
MUSEO NACIONAL DE MEMORIA HISTORICA (Proyecto nuevo)	2 240	1 821	81%
MUSEO NACIONAL DE MEMORIA HISTORICA (Sentencias)	444	285	64%
PROGRAMA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y MEMORIA HISTÓRICA EN COLOMBIA	8 689	7 961	92%
ACUERDOS DE CONTRIBUCIÓN A LA VERDAD HISTÓRICA	9 021	8.707	97%
<b>Inversión</b>	<b>\$ 30.182</b>	<b>\$ 27.027</b>	<b>90%</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>\$ 11.050</b>	<b>\$ 10.635</b>	<b>96%</b>
<b>Total Presupuesto</b>	<b>\$ 41.232</b>	<b>\$ 37.662</b>	<b>91%</b>

*Fuente: Información CNMH*

Para el 2015 el CNMH contó con un presupuesto de inversión por \$31.029 millones cuya ejecución alcanzó el 93%, es decir \$28.892 millones; mientras que para la vigencia 2016 contó con un presupuesto de \$30.182 millones, con una ejecución que alcanzó el 90%, es decir \$27.027 millones.

Si bien se observó cumplimiento de las metas tanto del Plan Estratégico como de los Planes de Acción 2015 y 2016, la información que aportan dichos indicadores

resulta insuficiente para efectuar una evaluación del impacto real que la gestión del Centro Nacional de Memoria tuvo durante las vigencias auditadas en aras de propender por la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, de acuerdo con su objeto misional.

Como resultado de la evaluación efectuada la Gestión Misional del CNMH, se establecieron los siguientes hallazgos:

### **Hallazgo No 1 - Planes De Acción 2015 y 2016 (A)**

El Artículo 2.2.21.3.4 del Decreto 1083 de 2015, define el proceso de Planeación como una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la entidad, para el logro de los objetivos institucionales en cumplimiento de su misión particular y los fines del Estado en general, es el principal referente de la gestión y marco de las actividades del control interno puesto que a través de ella se definen y articulan las estrategias, objetivos y metas.

El literal d) del Parágrafo del mismo artículo, establece como una responsabilidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces la evaluación del proceso de planeación, en toda su extensión; incluyendo, el análisis de los resultados que permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso, se realice sobre soportes y criterios válidos y visibles.

El Artículo 2.2.21.3.7 del mismo Decreto, define el Proceso de Evaluación como el complemento fundamental de la planeación, consistente en la verificación y seguimiento a la gestión dándole dinamismo al proceso planificador y facilitando la retroalimentación de las actividades, la toma de decisiones y la reorientación de las acciones para garantizar el logro de los resultados previstos.

En el Sistema de Gestión de Calidad del Centro de Memoria Histórica, se tiene adoptado el Procedimiento DGE-PR-003 "*Monitoreo del Plan Estratégico y Planes de Acción*" dentro del cual se tienen establecidas tareas, responsables y puntos de control a lo largo de la ejecución del Plan que permitan tomar los correctivos necesarios para lograr el cumplimiento de las metas programadas.

El Plan de Acción 2015 contó con 91 metas, de las cuales el 29.7% es decir 27 de ellas se presentan con cumplimientos que alcanzaron hasta el 1.420%, como es el caso del indicador denominado "*Total de organizaciones de víctimas no representadas en las mesas de participación de las víctimas a las que se ha socializado la labor del CNMH y los mecanismos de participación de las víctimas en los procesos de MH del CNMH*".

Similar situación se presenta para la vigencia 2016, la entidad programó un total de 130 metas para la ejecución del plan de acción de las cuales el 12,3%, es decir

16 metas, presentaron cumplimientos considerablemente por encima de la meta, que alcanzaron logros hasta del 2.389%.

En lo que tiene que ver con las cuatro metas a cargo de la Dirección de Acuerdos de la Verdad, contempladas en el Plan de Acción 2015, se evidenció que una de ellas, la correspondiente al “número de las personas certificadas en el mecanismo no judicial de contribución a la verdad” presenta un cumplimiento del 71% (se certificaron 2984 personas de las 4200 programadas), considerablemente inferior al programado.

Para la vigencia 2016, se observó que, de las tres metas a cargo de la Dirección de Acuerdos de la Verdad, en dos de ellas correspondientes a la “*publicación y divulgación de informes relacionados con el fenómeno paramilitar en Colombia*”, se reporta un cumplimiento del 0% (se había programado publicar y divulgar tres informes).

Lo anterior distorsiona la efectiva ejecución de actividades y metas, evidenciando con esto debilidades en el proceso de planeación, deficiencias en la determinación y aplicación de indicadores, así como debilidades en el seguimiento y monitoreo que el Centro de Memoria Histórica debe realizar al cumplimiento del Plan de Acción.

En lo que tiene que ver con las metas a cargo de la Dirección de Acuerdos de la Verdad, el CNMH manifiesta en su respuesta que el bajo cumplimiento en el indicador de número de personas certificadas obedeció a las “*dificultades en la localización de los participantes, quienes en muchos casos son una población flotante, a veces con problemas de seguridad, y por una serie de compromisos que deben cumplir con la Fiscalía y la ACR y a la puesta en producción de la notificación por WEB solo hasta el final de la vigencia, no fue posible cumplir con la meta establecida*”, situaciones y dificultades que, a juicio de la CGR, debieron haber sido tenidas en cuenta al momento de proponer la meta a cumplir.

### 3.1.1.2. Indicadores

Con respecto a los indicadores de la publicación y divulgación de informes relacionados con el fenómeno paramilitar en Colombia, manifiesta el CNMH en su respuesta que para el año 2016, la DAV logró avanzar hasta el proceso de edición con los informes, sin embargo es importante tener en cuenta que la parte de la publicación involucra otras actividades como son edición y diagramación que demandan tiempos adicionales. Para la CGR, la respuesta de la entidad ratifica la deficiencia observada, por cuanto no se tuvieron en cuenta estos tiempos adicionales que demanda la publicación de los mencionados informes



## Hallazgo No 2 - Indicadores de Gestión (A)

Los indicadores de gestión son mecanismos de evaluación a la gestión que permiten a las instituciones medir el grado de avance de sus planes, programas y proyectos bajo el enfoque denominado “gestión pública orientada a resultados”, por lo que se constituyen en una herramienta de gran importancia en torno al objetivo de la mejora del desempeño institucional.

El Artículo 3° del Decreto Nacional 943 de 2014 “Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno –MECI” establece que le corresponde al Departamento Administrativo de la Función Pública brindar las orientaciones y poner a disposición los instrumentos necesarios para el diseño, desarrollo, implementación y fortalecimiento del Modelo Estándar de Control Interno.

De acuerdo con la Guía para la Construcción y Análisis de Indicadores de Gestión, desarrollada por el Departamento Administrativo de la Función Pública un indicador *“es una representación (cuantitativa preferiblemente) establecida mediante la relación entre dos o más variables, a partir de la cual se registra, procesa y presenta información relevante con el fin de medir el avance o retroceso en el logro de un determinado objetivo en un periodo de tiempo determinado, ésta debe ser verificable objetivamente, la cual al ser comparada con algún nivel de referencia (denominada línea base) puede estar señalando una desviación sobre la cual se pueden implementar acciones correctivas o preventivas según el caso.”*

Evalutados los indicadores que hacen parte del Plan Estratégico 2016 – 2018, se estableció que, de los 60 indicadores diseñados para su evaluación, 29 de ellos, es decir el 48,3% se refieren a conteos de hechos realizados sin relacionarse con variable alguna, en los términos de la definición entregada por el DAFP.

Idéntica situación se observa al revisar las casillas correspondientes a las fórmulas de los indicadores que hacen parte del Plan de Acción 2015, con el 47% de los 77 indicadores diseñados.

En cuanto el Plan de Acción 2016, se identificó la misma situación en 74 indicadores (54%) de los 138 que hacen parte del mismo.

Estas situaciones evidencian deficiencias en el sistema de control interno, y en el proceso de planeación, lo cual dificulta realizar un adecuado seguimiento, control y evaluación a la gestión de la entidad, con incidencia en el mecanismo de autogestión en el desempeño de los procesos, si se tiene en cuenta que la medición sobre datos numéricos no permite pronunciarse, por si solos, sobre si el logro alcanzado es o no el proyectado con la asignación de recursos correspondiente, perdiéndose así la oportunidad y utilidad de los indicadores, lo cual impacta la toma de decisiones.

El CNMH en su respuesta propone dos definiciones de indicadores tomadas de las guías elaboradas por el DNP y el DANE, las cuales pertenecen a documentos del 2009 y 2013.

Al respecto, la CGR concluye que la vigencia de las guías debe ser revisada para el periodo de planeación aplicable y para el caso que nos ocupa, la guía vigente en las vigencias evaluadas, corresponde a enero del año 2015, lo que sumado al hecho que el Decreto 943 de 2014 le otorga al DAFP la función de brindar las orientaciones necesarias para la implementación del MECI en las entidades públicas, desvirtúa la respuesta que la entidad dio a la deficiencia señalada.

### **3.1.2. Resultados**

#### *3.1.2.1. Objetivos Misionales*

La actividad misional del CNMH, se desarrolla mediante tres procesos estratégicos, nueve procesos misionales y diez procesos de apoyo, definidos en el mapa de procesos, bajo el esquema de un Plan Estratégico Institucional y de un Plan de Acción que se enmarca dentro del Plan Nacional de Desarrollo; con base en los lineamientos establecidos en la ley 1424 de 2010<sup>1</sup> y por la Ley 1448 de 2011<sup>2</sup>

La evaluación de los resultados se efectuó mediante la verificación selectiva sobre el control y seguimiento a la adecuada ejecución de los recursos, al cumplimiento de metas y objetivos del Plan Estratégico y de Acción y su articulación con el Plan Nacional de Desarrollo, de las vigencias 2015 y 2016, y que estas acciones estuvieran orientadas a recopilar, mantener y divulgar la memoria histórica de las infracciones al Derecho Internacional Humanitario y de las violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

La muestra seleccionada de los programas, incluyó: Derechos Humanos y Memoria Histórica y Acuerdos de Contribución a la Verdad, vigencias 2015 - 2016.

##### **3.1.2.1.1. Programa de derechos Humanos y Memoria Histórica**

En correspondencia con los objetivos del proyecto de inversión “Implementación del programa nacional de derechos humanos y memoria histórica en Colombia”, la

---

<sup>1</sup> Al CNMH le fue asignada la tarea de recolectar, clasificar, sistematizar, analizar y preservar la información que surja de los Acuerdos de Contribución a la Verdad Histórica y la reparación, así como de la información que reciba, de forma individual y colectiva, de los desmovilizados con quienes haya suscrito Acuerdos de Contribución a la Verdad y de aquellas personas que voluntariamente deseen hacer manifestaciones sobre asuntos que guarden relación o sean de interés para el mecanismo no judicial de contribución a la verdad y la memoria histórica

<sup>2</sup> Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. El artículo 146 crea el CNMH

Dirección para la Construcción de Memoria Histórica (DCMH), adelanta investigaciones para aportar al esclarecimiento de los hechos, los responsables y las condiciones que hicieron posible el conflicto armado en Colombia, con el objetivo de contribuir a la realización del derecho a la verdad y a las garantías de no repetición, para cumplir así con la administración del Programa Nacional de Derechos Humanos desde el componente de investigaciones.

Durante la vigencia 2016, la Dirección para la Construcción de Memoria Histórica tuvo a su cargo presupuestal, operativa y administrativamente cuatro (4) áreas de trabajo: 1) Investigaciones de esclarecimiento, 2) Observatorio de Memoria y Conflicto, 3) Grupo de reparaciones colectivas y sentencias judiciales y 4) Apoyo a iniciativas de Memoria.

Para el 2015, el CNMH contó con un presupuesto de inversión para este programa de \$15.300 millones cuya ejecución alcanzó el 95%, es decir \$14.609 millones; mientras que para la vigencia 2016 contó con un presupuesto de \$8.689 millones, con una ejecución que alcanzó el 92%, es decir \$7.961 millones.

### 3.1.2.2. Programa Acuerdos de Contribución a la Verdad

El CNMH, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1 del Decreto 2244 de 2011, a través de la Dirección de Acuerdos de la Verdad DAV, debe recolectar, clasificar, sistematizar, analizar y preservar la información que surja de los Acuerdos de Contribución a la Verdad y la Reparación de que trata la Ley 1424 de 2010; así como de la información que se reciba, de forma individual y colectiva, de las personas desmovilizadas, con quienes se haya suscrito el Acuerdo de Contribución a la Verdad Histórica y la Reparación, y de aquellas personas que voluntariamente deseen hacer manifestaciones sobre asuntos que guarden relación o sean de interés para el Mecanismo no Judicial de Contribución a la Verdad y la Memoria Histórica.

Para desarrollar esta tarea, el CNMH formuló el proyecto de inversión “*Análisis de los testimonios e información relacionada con los acuerdos de contribución a la verdad histórica*” con BPIN 2015011000123

Para el 2015, el CNMH contó con un presupuesto de inversión para este programa de \$8.529 millones cuya ejecución alcanzó el 98%, es decir \$8.366 millones; mientras que para la vigencia 2016 contó con un presupuesto de \$9.021 millones, con una ejecución que alcanzó el 97%, es decir \$8.707 millones

Así las cosas, la evaluación de los objetivos misionales se efectuó con una muestra de 23 contratos, los cuales se ejecutaron con recursos de los proyectos de inversión seleccionados, por valor de \$2.715.7 millones, cuyas debilidades fueron registradas en el acápite de legalidad, en los hallazgos identificados.

### **3.1.3. Financiera**

#### *3.1.3.1. Gestión de activos y pasivos*

El CNMH, de acuerdo con los Estados Financieros de la vigencia 2015, reflejaba activos por la suma de \$ 5.202.6 millones, los cuales estaban representados en las cuentas de Propiedades Planta y Equipo por \$ 1.835.5 millones, Otros Activos por \$ 2.548.7 millones y \$ 3.000 millones en efectivo y deudores, que en su orden corresponden al 35%, 49% y 16% de los activos.

Asimismo, los pasivos de la entidad para la misma vigencia corresponden a \$5.608.8 millones, de los cuales el 75% corresponden a Cuentas por Pagar con valor de \$4.208.3 Millones, y el 25 % a las cuentas obligaciones laborales y otros pasivos por \$ 824 millones y \$ 576 millones respectivamente.

Para la vigencia 2016, los activos ascendieron a \$10.058.7 millones, incrementándose en \$4.856.1 millones con respecto a la vigencia anterior, variación que corresponde al 93.34% respecto al saldo de la vigencia anterior. Incrementó que se refleja especialmente en la cuenta de Bienes de Uso Público y Cultural, por cuanto se incorporaron \$4.786.3 millones. Los activos del Centro para ésta vigencia se encuentran representados especialmente en las cuentas de Propiedades Planta y Equipo con \$2.571.7 millones, bienes de uso público por la suma de \$4.786.3 millones y \$2.367.6 millones en Otros Activos, que representan el 25.57%, 47.58% y 23.54% respectivamente, del total de los activos.

Los pasivos al finalizar la vigencia fueron por el monto de \$9.292.6 millones, de los cuales el 90.4% corresponden a cuentas por pagar, con un monto de \$8.407.3 millones, el restante 9.6% a pasivos estimados con \$683.6 millones y otros pasivos por \$201.6 millones.

Para la vigencia 2015, los ingresos del CNMH fueron del orden de \$40.864.5 millones, pertenecientes a operaciones Interinstitucionales – Fondos Recibidos en la cifra de \$40.671.1 millones y \$193.4 millones en Ingresos no operacionales – otros ingresos.

Los Gastos de la vigencia ascendieron a \$36.955.8 millones, que representan el 91% de los ingresos recibidos. Los gastos se encuentran distribuidos en gastos de Administración con \$9.292.3 millones y de operación por \$24.736.7 millones, que frente al total de gastos corresponden al 25% y 67% respectivamente. Tanto en los gastos de administración como en los operacionales, los más representativos corresponden a sueldos y salarios, que en su orden son de \$5.938.7 millones y \$16.221.9 millones, que, del total, cada uno de éstos corresponden al 64% y 67%.

Otro rubro representativo en gastos de operación, son los gastos generales por la suma de \$8.512.2 millones, valor que representa el 34%. Como resultado del ejercicio 2015, se obtuvo un excedente de 3.908.7 millones.

Para el periodo 2016, los ingresos fueron por la suma de \$38.414.2 millones, siendo el 93.0 % los de Operaciones Interinstitucionales que corresponden a \$35.749.9 millones y el 7% a ingresos extraordinarios por \$2.664.2 millones. Los ingresos de la presente vigencia frente a la anterior, presentan una disminución del 6% reflejada en \$2.450.3 millones.

Asimismo, los gastos del periodo fueron del orden de \$37.534.2 millones, de los cuales el 28.3% son de administración con \$10.640.3 millones y el 69.3% a Gastos de Operación por la suma de \$26.003.2 millones. Los gastos más representativos dentro de estos rubros son los correspondientes a sueldos y salarios.

Como resultado del ejercicio 2016 se obtuvo un excedente de \$880.0 millones, originado por el registro de ingresos extraordinarios por la suma de \$2.664.2 millones, valor que absorbió una pérdida operacional del periodo de \$1.784.2 millones.

Evaluados los Estados financieros de las vigencias 2015 y 2016 se determinaron las siguientes deficiencias:

### **Hallazgo No 3 - Propiedades, Planta y Equipo, vigencia 2015 (A)**

El Régimen de Contabilidad Pública en el libro II numeral 7 establece: *“Las Características Cualitativas de la Información Contable Pública, constituyen los atributos y restricciones esenciales que identifican la información provista por el SNCP y que permiten diferenciarla de otro tipo de información. (...) La información contable pública está orientada a satisfacer con equidad las necesidades informativas de sus usuarios reales y potenciales, quienes requieren que se desarrolle observando las características cualitativas de Confiabilidad, Relevancia y Comprensibilidad. Las características cualitativas que garantizan la Confiabilidad son la Razonabilidad, la Objetividad y la Verificabilidad; con la Relevancia se asocian la Oportunidad, la Materialidad y la Universalidad; y con la Comprensibilidad se relacionan la Racionalidad y la Consistencia (...).*

*(...) 111. COMPENSIBILIDAD. La información contable pública es comprensible si permite a los usuarios interesados formarse un juicio objetivo sobre su contenido. Para el efecto se presume que los usuarios tienen un conocimiento razonable de las actividades y resultados de la entidad contable pública objeto de su interés, así como de la regulación contable que le aplica. En este sentido, la información contable pública es comprensible si es racional y consistente.*

112. *Racionalidad. La información contable pública es el producto de la aplicación de un proceso racional y sistemático, que reconoce y revela las transacciones, hechos y operaciones de las entidades contables públicas, con base en un conjunto homogéneo, comparable y transversal de principios, normas técnicas y procedimientos.* 113. **Consistencia.** *La información contable pública es consistente cuando los criterios que orientan su elaboración se aplican de manera coherente y uniforme”.*

El saldo de la cuenta a 31 de diciembre de 2015, es de \$1.835.4 millones y representa el 35% del total de los activos, con una disminución de \$149 millones, respecto de la vigencia anterior; efectuado el análisis de conciliación de las subcuentas, que conforma la cuenta propiedades, planta y equipo se determinaron, diferencias por menor valor registrado en contabilidad, por \$(-472.1) millones, frente a lo reportado por almacén, en el aplicativo SciWeb, tal como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla N° 4**  
**Diferencias por menor valor registrado en contabilidad 2015**

CODIGO	CONCEPTO	Saldo s/g Blice Gral a 31-12-2015	Saldo s/g base SciWeb a 31-12-2015	DIFERENCIA
1 6	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	2 846 146 637,19	3 318 313 105,74	-472 166 468,55
1 6 35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	81 210 573,21	54 471 863,92	26 738 709,29
163503	Muebles enseres y equipo de oficina	39 189 573,21	12 310 937,72	26 878 635,49
163504	Equipos de comunicación y computación	42 021 000,00	42 160 926,20	-139 926,20
16 55	MAQUINARIA Y EQUIPO	39 113 048,00	43 707 582,00	-4 594 534,00
165590	Otros, maquinaria y equipo	39 113 048,00	43 707 582,00	-4 594 534,00
16 65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	400 249 190,06	608 867 053,92	-208 617 863,86
166501	Muebles y enseres	232 089 082,06	396 070 802,03	-163 981 719,97
166502	Equipo y máquinas de oficina	167 740 408,00	205 872 551,89	-38 132 143,89
166590	Otros, muebles y enseres y equipos de oficina	419 700,00	6 923 700,00	-6 504 000,00
16 70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	1 637 404 524,86	1 921 716 728,84	-284 312 203,98
167001	Equipo de comunicación	351 697 963,00	427 376 269,92	-75 678 306,92
167002	Equipo de computación	1 261 484 804,54	1 485 073 014,52	-223 588 209,98
167090	Otros, equipos de comunicación y computación	24 221 757,32	9 267 444,40	14 954 312,92
16 75	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	180 000 000	180 000 000,00	0,00
167502	Terrestre	180 000 000	180 000 000,00	0,00
16 80	EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTEL	1 918 155,06	3 298 731,00	-1 380 575,94
168002	Equipo de restaurante y cafetería	1 918 155,00	3 298 731,00	-1 380 576,00
16 85	DEPRECIACION ACUMULADA(CR)	506 251 146,06	506 251 146,06	-506 251 146,06

*Fuente:* Información tomada del balance general SIIF y el aplicativo SciWeb, a 31 de diciembre 2015

En la cuenta 1635 Bienes Muebles en Bodega, contabilidad refleja un mayor valor de \$ 26.7 millones; igualmente para la subcuenta otros equipos de comunicación y computación, por la suma de \$14.9 millones. Situación contraria, por menor valor

en contabilidad, se presenta en los saldos de las cuentas, maquinaria y equipo, muebles, enseres y equipos de oficina, equipo de comunicación y computación y equipo de comedor, cocina, despensa y hotel, en valores de \$(-4.6) millones, \$(-208.6) millones, \$(-284.3) millones y \$(-1.380.1) millones, respectivamente.

Lo anterior, debido a las debilidades presentadas en el aplicativo SCIWEB, como el no generar reportes de entradas, salidas y saldos acumulados por cuenta, con corte a una fecha o periodo determinado, de manera que permita realizar cruces entre los movimientos de ingresos y salidas, así como de los saldos reflejados en el balance general a 31-12-2015, lo cual impide la verificación de los saldos contables al cierre de la vigencia, toda vez que la fuente primaria para soportar los registros contables es el aplicativo.

No obstante, haber realizado el inventario físico para la vigencia 2015, no se evidencia la conciliación entre los resultados de dicho inventario físico, saldos SciWeb y saldos contables, con el fin de determinar diferencias, realizar los ajustes pertinentes y reflejar saldos reales en los estados financieros, debido a deficiencias en el sistema de control interno contable.

#### **Hallazgo No 4 - Otros Activos – Bienes y servicios pagados por anticipado-**

El Régimen de contabilidad Pública establece en:

*El numeral 2.7 "(...) 111. Comprensibilidad. La información contable pública es comprensible si permite a los usuarios interesados formarse un juicio objetivo sobre su contenido. Para el efecto se presume que los usuarios tienen un conocimiento razonable de las actividades y resultados de la entidad contable pública objeto de su interés, así como de la regulación contable que le aplica. En este sentido, la información contable pública es comprensible si es racional y consistente (...).*

El Numeral 2.8. Principios de Contabilidad Pública, establece: "(...) 114. Los Principios de contabilidad pública constituyen pautas básicas o macrorreglas que dirigen el proceso para la generación de información en función de los propósitos del SNCP y de los objetivos de la información contable pública, sustentando el desarrollo de las normas técnicas, el manual de procedimientos y la doctrina contable Pública (...).

*(...) 122. Revelación. Los estados, informes y reportes contables deben reflejar la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, así como los resultados del desarrollo de las funciones de cometido estatal por medio de la información contenida en ellos; la información adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de la realidad y prospectiva de la entidad contable pública y que no esté contenida en el cuerpo de los estados, informes y reportes contables, debe ser revelada por medio de*

notas. La información contable también revela hechos presupuestarios que han sido interpretados por el SNCP. La información debe servir, entre otros aspectos, para que los usuarios construyan indicadores de seguimiento y evaluación de acuerdo con sus necesidades, e informarse sobre el grado de avance de planes, programas y proyectos de la entidad contable pública (...)"

El numeral 2.9.2. Las Normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad señala: "Las normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad definen criterios uniformes para que las entidades contables públicas realicen el registro de las transacciones, hechos y operaciones relacionadas con sus actividades."

El numeral 2.9.2.1 Soportes de contabilidad establece: "Los documentos soporte comprenden las relaciones, escritos o mensajes de datos que son indispensables para efectuar los registros contables de las transacciones, hechos y operaciones que realicen las entidades contables públicas. Deben Adjuntarse a los comprobantes de contabilidad, archivarse y conservarse en la forma y el orden en que hayan sido expedidos, bien sea por medios físicos, ópticos o electrónicos"

La cuenta Otros activos a 31 de diciembre de 2015, presenta un saldo de \$2.548.6 millones, incrementándose en \$1.253 millones con respecto, a la vigencia 2014, equivalente al 51%, tal como se evidencia en la siguiente tabla:

**Tabla N° 5**  
**Saldos registrados a 31 de diciembre de 2015**

CODIGO	CUENTAS	SALDO A 31-12-2014	MOVIMIENTO DB	MOVIMIENTO CR	SALDO
1 9	OTROS ACTIVOS	1 295 934 534,43	3 192 117 337,66	1 939 357 867,00	2 548 694 005,09
1 9 05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR	731 680 373,00	1 795 523 811,00	966 567 806,00	1 560 636 378,00
1 9 05 05	publicaciones, suscripciones y				
1 9 05 08	Mantenimiento	1 171 973,00	-	-	1 171 973,00
1 9 05 14	Bienes y servicios	-	76 595 000,00	76 595 000,00	-
1 9 05 90	servicios pagados por anticipado	730.508.400,00	1 718.928.811,00	889.972.806,00	1.559 464.405,00
1 9 10	CARGOS DIFERIDOS	51 567 615,90	408 862 045,54	169 719 069,00	290 710 592,44
1 9 10 01	Materiales y suministros	50 526 964,50	94 035 036,34	3 695 567,00	140 866 433,84
1 9 10 90	Otros cargos diferidos	1 040 651,40	314 827 009,20	166 023 502,00	149 844 158,60
1 9 15	OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA	79 343 593,00	-	61 033 533,00	18 310 060,00
1 9 15 12	Redes líneas y cables	79 343 593,00	-	61 033 533,00	18 310 060,00
1 9 70	INTANGIBLES	440 576 372,05	967 438 998,12	721 744 976,00	686 270 394,17
1 9 70 07	Licencias	440.576 372,05	897.595.721,12	651 901.699,00	686.270.394,17
1 9 70 08	Software	-	69 843 277,00	69 843 277,00	-
1 9 75	AMORTIZACION ACUMULADA DE	- 7 233 419,52	20 292 483,00	20 292 483,00	- 7 233 419,52
1 9 75 07	Licencias	- 7 233 419,52	20 292 483,00	20 292 483,00	- 7 233 419,52
1 9 75 90	Otros intangibles	0	0	0	0

Fuente: Información tomada del balance general SIF y el aplicativo SciWeb, a 31 de diciembre 2015



Analizada la subcuenta bienes y servicios pagados por anticipado y licencias que representan el 88% del total de la cuenta otros activos, se identificó la siguiente situación:

La Comisión Nacional del Servicio Civil, de acuerdo con la resolución No 2188 del 2014, estableció un valor estimado de \$1.559.5 millones por pagar, a cargo del CNMH, con el fin de financiar los costos de la convocatoria pública para proveer 54 vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa. Sobre este valor, el CNMH canceló, en la vigencia 2014, la suma de \$700 millones, quedando un saldo pendiente por pagar de \$859.6 millones.

Para el reconocimiento de dicho saldo, la Entidad afectó la subcuenta 190590, otros bienes y servicios pagados por anticipado y la 242553 cuentas por pagar, registro que no corresponde a la dinámica de las subcuentas y el debido proceso presupuestal y contable, toda vez que carece de asignación presupuestal en la vigencia 2015, situación que sobreestima estas subcuentas en dicha cuantía.

Lo anterior, se presenta por debilidades en el sistema de control interno contable, relacionadas con la organización y archivo de la información

#### **Hallazgo No 5 - Depreciación de propiedades, planta y equipo (A)**

El Régimen de Contabilidad Pública en las Normas técnicas relativas a los activos – Propiedades Planta y Equipo, numeral 2.9.1.1.5, establece: *“169 La depreciación debe reconocerse mediante la distribución racional y sistemática del costo de los bienes, durante su vida útil estimada, con el fin de asociar la contribución de estos activos al desarrollo de sus funciones de cometido estatal. La determinación de la depreciación debe efectuarse mediante métodos de reconocido valor técnico, aplicando el que mejor refleje el equilibrio entre los beneficios recibidos, la vida útil y la distribución del costo del activo correspondiente. Los activos considerados de menor cuantía pueden depreciarse totalmente en el período en el cual fueron adquiridos. 170. Por regla general, el reconocimiento de la depreciación afecta el gasto o costo, según corresponda. No obstante, tratándose de las entidades contables públicas del gobierno general, dicho reconocimiento afecta directamente el patrimonio, excepto para los activos asociados a las actividades de producción de bienes y prestación de servicios individualizables, que debe reconocerse como costo.*

*Las depreciaciones y amortizaciones acumuladas, así como las provisiones cuando sean procedentes, constituyen un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y deberán revelarse en forma separada”*

Los Estados Financieros vigencia 2015, presentan un saldo en la Depreciación Acumulada de \$506.2 millones, situación que permitió establecer que la entidad para esta vigencia, no aplicó los procedimientos necesarios, para el cálculo y

registro de la depreciación, por cada uno de los bienes que se encuentran en servicio, lo anterior, obedece a falta de gestión administrativa, puesto que el CNMH – Área Financiera, no cuenta con una herramienta tecnológica que permita, calcular la depreciación de los bienes, muebles e inmuebles en forma individual, situación que afecta la razonabilidad de la cuenta depreciación, impactando las cuentas, propiedades, planta y equipo y el patrimonio en cuantía no determinada, dado que la depreciación corresponde a un menor valor de los bienes.

## Vigencia 2016

### Alcance

Para la vigencia 2016 los activos ascendieron a \$10.058.7 millones, incrementándose en \$4.856.1 millones con respecto a la vigencia anterior, variación que corresponde al 93.34%. Incrementó que se refleja especialmente en la cuenta de Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricas y Culturales. Los activos del Centro para ésta vigencia se encuentran representados especialmente en las cuentas de Propiedades Planta y Equipo con \$2.571.7 millones, Bienes de Uso Público por la suma de \$4.786.3 millones y \$2.367.6 millones en Otros Activos, que representan el 25.57%, 47.58% y 23.54%, respectivamente, del total de los activos.

Los pasivos al finalizar la vigencia fueron por el monto de \$9.292.6 millones, de los cuales el 90.4% corresponden a cuentas por pagar, con un monto de \$8.407.3 millones, el restante 9.6% son pasivos estimados con \$683.6 millones y otros pasivos por \$201.6 millones. Situación que se puede observar en la siguiente tabla:

**Tabla No 6**  
**Representatividad de las Cuentas en los Estados Financieros**  
**Vigencias 2015 – 2016**

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	2015	REPRESENTATIVIDAD 2015	2016	REPRESENTATIVIDAD 2016	2016 (-) 2015	VARIACION %
<b>1</b>	<b>ACTIVOS</b>	<b>5 202 606 205</b>	<b>100,00%</b>	<b>10 058 747 324</b>	<b>100,00%</b>	<b>4 856 141 119</b>	<b>93,34%</b>
1 1	EFFECTIVO	576 302 265	11,08%		0,00%	-576 302 265	-100,00%
1 4	DEUDORES	242 124 340	4,65%	332 979 038	3,31%	90 854 698	37,52%
1 6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1 835 485 595	35,28%	2 571 697 103	25,57%	736 211 508	40,11%
1,7	BIENES DE USO PÚBLICO Y CULTURAL			4 786 394 056	47,58%	4 786 394 056	
1 9	OTROS ACTIVOS	2 548 694 005	48,99%	2 367 677 126	23,54%	-181 016 879	-7,10%
<b>2</b>	<b>PASIVOS</b>	<b>5 608 872 530</b>	<b>100,00%</b>	<b>9 292 664 364</b>		<b>3 683 791 834</b>	<b>65,68%</b>
2 4	CUENTAS POR PAGAR	4 208 340 625	75,03%	8 407 354 972	90,47%	4 199 014 347	99,78%
2 5	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	824 135 153	14,69%		0,00%	-824 135 153	-100,00%
2 7	PASIVOS ESTIMADOS	0	0,00%	683 616 641	7,36%	683 616 641	
2 9	OTROS PASIVOS	576 396 752	10,28%	201 692 752	2,17%	-374 704 000	-65,01%
<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>	<b>- 406 266 324</b>	<b>100,00%</b>	<b>-113 929 504</b>	<b>100,00%</b>	<b>292 336 820</b>	<b>-71,96%</b>

Fuente: Información tomada Balance General 2015 -2016 SIF

Para el periodo 2016, los ingresos fueron por la suma de \$38.414.2 millones, siendo el 93.0 % los de Operaciones Interinstitucionales que corresponden a \$35.749.9 millones y el 7% a ingresos extraordinarios por \$2.664.2 millones. Los ingresos de la presente vigencia frente a la anterior, presentan una disminución del 6% reflejada en \$2.450.3 millones.

Asimismo, los gastos del periodo fueron del orden de \$37.534.2 millones, de los cuales el 28.3% son de administración con \$10.640.3 millones y el 69.3% a Gastos de Operación por la suma de \$26.003.2 millones. Los gastos más representativos dentro de estos rubros son los correspondientes a sueldos y salarios.

Como resultado del ejercicio 2016, se obtuvo un excedente de \$880.0 millones, originado por el registro de ingresos extraordinarios por la suma de \$2.664.2 millones, valor que absorbió una pérdida operacional del periodo de \$1.784.2 millones.

Como resultado del proceso auditor a los Estados Financieros de la vigencia 2016 se obtuvieron los siguientes resultados:

### **Propiedades Planta y Equipo**

El saldo contable de la cuenta Propiedades Planta y Equipo a 31 de diciembre de 2016, es de \$2.571.6 millones que representa el 25.57% del total de los activos, con un incremento de \$736.2 millones respecto a la vigencia 2015. A continuación, se desglosa el rubro de propiedades Planta y Equipo por cada una de las subcuentas que lo integran:

**Tabla N° 7**  
**Variación de saldos de la cuenta Propiedades Planta y equipo 2016**

Código	Nombre de la Cuenta	Saldo a 31 de Diciembre 2015	Movimiento Débito	Movimiento Crédito	Saldo a 31 de diciembre de 2016	Variación
1 6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1,835,485,595 36	2,067,841,743 88	1,331,630,235 78	2,571,697,103 46	736,211,508 10
1 6 35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	81,210,573 21	249,195,091 77	61,178,010 76	269,227,654 22	188,017,081 01
1 6 35 03	Muebles, enseres y equipo de oficina	39,189,573 21	128,382,575 69	21,677,533 69	145,894,615 21	106,705,042 00
1 6 35 04	Equipos de comunicación y	42 021,000 00	120,812 516 08	39,500,477 07	123,333,039 01	81,312,039 01
1 6 37	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	1,841,250 29	1,841,250 00	1,841,250 00	1,841,250 29	-
1 6 37 10	Equipos de comunicación y	1,841,250 29	1,841,250 00	1,841,250 00	1,841,250 29	-
1 6 55	MAQUINARIA Y EQUIPO	39,113,048 00	13,857,902 00	8,915,368 00	44,055,582 00	4,942,534 00
1 6 55 01	Equipo de construcción	-	171,092 00	171,092 00	-	-
1 6 55 90	Otras maquinarias y equipos	39,113,048 00	13,686 810 00	8 744 276 00	44,055,582 00	4,942,534 00
1 6 65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE	400,249,190 06	342,871,312 30	178,704,171 86	564,416,330 50	164,167,140 44
1 6 65 01	Muebles y enseres	232,089,082 06	202,559,757 79	92,503,354 19	342,145,485 66	110,056,403 60
1 6 65 02	Equipo y maquina de oficina	167,740,408 00	128,272,254 51	74,071,519 98	221,941,142 53	54,200,734 53
1 6 65 90	Otros muebles, enseres y equipos de	419,700 00	12,039,300 00	12,129,297 69	329,702 31	- 89,997 69
1 6 70	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	1,637,404,524 86	1,426,602,203 20	1,048,652,522 55	2,015,354,205 51	377,949,680 65
1 6 70 01	Equipo de comunicacion	351,697,963 00	347,987,214 19	217,522,896 33	482,162,280 86	130,464,317 86
1 6 70 02	Equipo de computacion	1,261,484,804 54	456,752,136 89	194,271,435 78	1,523,965,505 65	262,480,701 11
1 6 70 90	Otros equipos de comunicacion y	24,221,757 32	621,862,852 12	636,858,190 44	9,226,419 00	- 14,995,338 32
1 6 75	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	180,000,000 00	-	-	180,000,000 00	-
1 6 75 02	terrestre	180,000,000 00	-	-	180,000,000 00	-
1 6 80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA,	1,918,155 00	33,473,984 61	32,338,912 61	3,053,227 00	1,135,072 00
1 6 80 02	Equipo de restaurante y cafeteria	1,918,155 00	33,473,984 61	32,338,912 61	3,053,227 00	1,135,072 00
1 6 85	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	- 506,251,146 06	-	-	- 506,251,146 06	-
1 6 85 04	Maquinaria y equipo	- 8,552,663 00	-	-	- 8,552,663 00	-
1 6 85 06	Muebles, enseres y equipos de oficina	- 79,303,318 28	-	-	- 79,303,318 28	-
1 6 85 07	Equipos de comunicacion y	- 328,395,164 78	-	-	- 328,395,164 78	-
1 6 85 08	Equipos de transporte, traccion y	- 90,000,000 00	-	-	- 90,000,000 00	-

Reporte CGN2005 001 Saldos y Movimientos SIF 2016

Realizado el análisis de la cuenta Propiedades Planta y Equipo por la vigencia en mención, se determinaron hallazgos que evidencian las situaciones que impidieron emitir una opinión sobre la razonabilidad del saldo reflejado en los Estados Contables con corte a 31 de diciembre de 2016.

### Hallazgo No 6 - Consistencia de Saldos entre registros contables y Almacén – Aplicativo SciWeb. (A)

El Régimen de Contabilidad Pública en el libro II numeral 2.7 establece: *“Las Características Cualitativas de la Información Contable Pública, constituyen los atributos y restricciones esenciales que identifican la información provista por el SNCP y que permiten diferenciarla de otro tipo de información. (...) La información contable pública está orientada a satisfacer con equidad las necesidades informativas de sus usuarios reales y potenciales, quienes requieren que se desarrolle observando las características cualitativas de Confianza, Relevancia y Comprensibilidad. Las características cualitativas que garantizan la Confianza son la Razonabilidad, la Objetividad y la Verificabilidad; con la Relevancia se asocian la Oportunidad, la Materialidad y la Universalidad, y con la Comprensibilidad se relacionan la Racionalidad y la Consistencia.*

*(...) 111. COMPRESIBILIDAD. La información contable pública es comprensible si permite a los usuarios interesados formarse un juicio objetivo sobre su contenido. Para el efecto se presume que los usuarios tienen un conocimiento razonable de las actividades y resultados de la entidad contable pública objeto de su interés, así como de la regulación contable que le aplica. En este sentido, la*

*información contable pública es comprensible si es racional y consistente. 112. **Racionalidad.** La información contable pública es el producto de la aplicación de un proceso racional y sistemático, que reconoce y revela las transacciones, hechos y operaciones de las entidades contables públicas, con base en un conjunto homogéneo, comparable y transversal de principios, normas técnicas y procedimientos. (...) 113. **Consistencia.** La información contable pública es consistente cuando los criterios que orientan su elaboración se aplican de manera coherente y uniforme”.*

Para el ingreso y control de los bienes adquiridos por el CNMH, la entidad ha implementado el aplicativo denominado SciWeb, adquirido mediante contrato 263 del 2013 y que es utilizado por Recursos Físicos

Al analizar el aplicativo se determinó, que éste permite registrar la descripción del elemento, la placa, serial, estado, observaciones, fecha de adquisición, dependencia donde presta el servicio, cargo del funcionario responsable, de planta y/o contratista, ubicación - sede central o regionales, valor, proveedor, número de la compra y cuenta contable. A pesar de tener registrada la anterior información, la herramienta presenta limitaciones, como el no generar reportes de entradas y salidas y saldos acumulados por cuenta, con corte a una fecha o periodo determinado, que permita realizar cruces con los movimientos de cada una de las cuentas contables que integran el rubro de Propiedades Planta y Equipo, así como de los saldos reflejados en el Balance General de cualquier periodo, que para el caso es 2016. Igualmente, desbordo la capacidad para el cálculo de las depreciaciones por cada uno de los bienes al servicio del CNMH.

Con el fin de cruzar los saldos contables a 31 de diciembre de 2016 con los que genera el SciWeb, fuente de información primaria para el área contable, fue necesario tomar la base de datos desde el 2011 hasta la fecha, exportarla a Excel, filtrar lo acumulado al 2016, para cada una de las cuentas. Al realizar este procedimiento se determinó que se presentan diferencias por un valor neto de \$614.2 millones, tal como se muestra en la siguiente tabla.

**Tabla N° 8**  
**Diferencias en los saldos a 31 de diciembre de 2016**

Código	Nombre de la Cuenta	Saldo a 31 de diciembre de 2016	Saldos Acumulados de Sciweb- 31 diciembre 2016	Diferencias
<b>1 6</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>2,571,697,103.46</b>	<b>3,185,943,989.49</b>	<b>- 614,246,886 03</b>
<b>1 6 35</b>	<b>BIENES MUEBLES EN BODEGA</b>	<b>269,227,654 22</b>	<b>49,928,039.39</b>	<b>219,299,614 83</b>
1 6 35 03	Muebles, enseres y equipo de oficina	145,894,615 21	19,884,418 35	126,010,196 86
1 6 35 04	Equipos de comunicacion y computacion	123,333,039 01	30,043,621 04	93,289,417 97
<b>1 6 37</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS</b>	<b>1,841,250 29</b>	<b>-</b>	<b>1,841,250 29</b>
1 6 37 10	Equipos de comunicacion y computacion	1,841,250 29	-	1,841,250 29
<b>1.6.55</b>	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>44,055,582.00</b>	<b>43,707,582.00</b>	<b>348,000.00</b>
1 6 55 01	Equipo de construccion	-	-	-
1 6 55 90	Otras maquinarias y equipos	44,055,582 00	43,707,582 00	348,000 00
<b>1 6 65</b>	<b>MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA</b>	<b>564,416,330.50</b>	<b>670,404,538 22</b>	<b>- 105,988,207.72</b>
1 6 65 01	Muebles y enseres	342,145,485 66	407,598,272 61	- 65,452,786 95
1 6 65 02	Equipo y maquina de oficina	221,941,142 53	255,972,552 61	- 34,031,410 08
1 6 65 90	Otros muebles, enseres y equipos de oficina	329,702 31	6,833,713 00	- 6,504,010 69
<b>1.6 70</b>	<b>EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION</b>	<b>2,015,354,205 51</b>	<b>2,200,603,090 74</b>	<b>- 185,248,885 23</b>
1 6 70 01	Equipo de comunicacion	482,162,280 86	457,616,841 70	24,545,439 16
1 6 70 02	Equipo de computacion	1,523,965,505 65	1,733,759,828 04	- 209,794,322 39
1 6 70 90	Otros equipos de comunicacion y computacion	9,226,419 00	9,226,421 00	- 2 00
<b>1.6 75</b>	<b>EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION</b>	<b>180,000,000.00</b>	<b>180,000,000 00</b>	<b>-</b>
1 6 75 02	Terrestre	180,000,000 00	180,000,000 00	-
<b>1.6.80</b>	<b>EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERIA</b>	<b>3,053,227.00</b>	<b>3,218,731 00</b>	<b>- 165,504.00</b>
1 6 80 02	Equipo de restaurante y cafeteria	3,053,227 00	3,218,731 00	- 165,504 00
	Bienes robados	-	<b>38,082,008 14</b>	<b>- 38,082,008 14</b>
<b>1.6.85</b>	<b>DEPRECIACION ACUMULADA (CR)</b>	<b>- 506,251,146 06</b>	<b>-</b>	<b>- 506,251,146 06</b>
1 6 85 04	Maquinaria y equipo	- 8,552,663 00	-	- 8,552,663 00
1 6 85 06	Muebles, enseres y equipos de oficina	- 79,303,318 28	-	- 79,303,318 28
1 6 85 07	Equipos de comunicacion y computacion	- 328,395,164 78	- 38,082,008 14	- 290,313,156 64
1 6 85 08	Equipos de transporte, traccion y elevacion	- 90,000,000 00	-	- 90,000,000 00

*Fuente: CGN 2005 001 Saldos y Movimientos SIIF 2016*

En la cuenta 1635 Bienes Muebles en Bodega contabilidad refleja un mayor valor de \$219.2 millones, igualmente para las cuentas Propiedades, Planta y Equipo no Explotados y Maquinaria y Equipo – otras Maquinarias y Equipos por la suma de \$2.1 millones. Situación contraria, se presentan saldos por menores valores en las cuentas de Muebles Enseres y Equipos de Oficina, Equipos de Comunicación y Computación y Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hoteles en las sumas de \$10.6 millones, \$185.2 millones y \$0.1 millones, respectivamente.

En la cuenta de Depreciación Acumulada, contabilidad presenta un mayor valor de \$468.1 millones respecto al saldo del SciWeb que es de \$38.0 millones, situación que corresponde a un error en el aplicativo dado que este valor corresponde a un hurto de bienes, los cuales fueron retirados y registrados en la cuenta de Depreciación Acumulada – Equipos de comunicación y Computación.

Analizada la respuesta de la entidad y de acuerdo como lo manifiesta, la diferencia más grande corresponde al saldo de depreciación acumulada por la suma de

\$502.6 millones, cifra que corresponde al saldo de la vigencia 2014, por cuanto en el 2015 y 2016 no se realizaron los respectivos cálculos. Situación que impide conocer el valor real de los bienes, por cuanto a pesar de la depreciación registrarse por separado es un menor valor del bien.

Así mismo, en la conciliación presentada se toma un saldo según SIIF antes de depreciación de \$3.075.4 millones, cuando en realidad corresponde a \$3.078.0 millones, presentando una diferencia de \$2.5 millones. Situación similar se presenta con el saldo de almacén.

De otra parte, las conciliaciones presentadas por la entidad no dan respuesta a las diferencias presentadas entre los saldos contables a 31 de diciembre de 2016 por cada una de las cuentas y los saldos del aplicativo de almacén SciWeb, de tal forma que permita esclarecerlas y determinar el origen de las mismas, facilitando el registro de los ajustes correspondientes con el fin de llegar a saldos iguales.

La anterior situación se presenta debido a las limitaciones del aplicativo SciWeb, que como herramienta tecnológica para el control de los bienes del CNMH, carece de aplicaciones necesarias para control y obtención de la información necesaria, suficiente, oportuna y confiable, que como fuente primaria de información debe garantizar al área contable.

#### **Hallazgo No. 7 - Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo (A)**

El Régimen de Contabilidad Pública en las Normas técnicas relativas a los activos – Propiedades Planta y Equipo, numeral 2.9.1.1.5, establece: *“169. La depreciación debe reconocerse mediante la distribución racional y sistemática del costo de los bienes, durante su vida útil estimada, con el fin de asociar la contribución de estos activos al desarrollo de sus funciones de cometido estatal. La determinación de la depreciación debe efectuarse mediante métodos de reconocido valor técnico, aplicando el que mejor refleje el equilibrio entre los beneficios recibidos, la vida útil y la distribución del costo del activo correspondiente. Los activos considerados de menor cuantía pueden depreciarse totalmente en el período en el cual fueron adquiridos. 170. Por regla general, el reconocimiento de la depreciación afecta el gasto o costo, según corresponda. No obstante, tratándose de las entidades contables públicas del gobierno general, dicho reconocimiento afecta directamente el patrimonio, excepto para los activos asociados a las actividades de producción de bienes y prestación de servicios individualizables, que debe reconocerse como costo.*

*Las depreciaciones y amortizaciones acumuladas, así como las provisiones cuando sean procedentes, constituyen un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y deberán revelarse en forma separada”.*

- En los Estados Financieros del 2016, el valor de la Depreciación Acumulada es de \$506.2 millones, cifra que corresponde a la vigencia 2014, situación que permitió evidenciar que la entidad para las vigencias 2015 y 2016 no aplicó los procedimientos y mecanismos necesarios, para el cálculo y registro de la depreciación, por cada uno de los bienes que se encuentran al servicio de la entidad. Lo anterior obedece, a que el CNMH no cuenta con una herramienta tecnológica que permita registrar todas las variables necesarias para parametrizar y calcular la depreciación en forma individual de cada uno de los bienes. Situación que afecta sustancialmente la razonabilidad del saldo de las cuentas de PPE y el Patrimonio en una cifra no determinada, por cuanto la depreciación constituye un menor valor de los activos.

Ante esta situación, la entidad en su respuesta manifiesta los inconvenientes y limitaciones presentadas para realizar dicho proceso.

### **Hallazgo No. 8 - Reconocimiento de Bienes (A)**

El Régimen de Contabilidad Pública en el Título II Numeral 2.8 Principios de Contabilidad Pública establece:

*“116. Registro. Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben contabilizarse de manera cronológica y conceptual observando la etapa del proceso contable relativa al reconocimiento, con independencia de los niveles tecnológicos de que disponga la entidad contable pública, con base en la unidad de medida.*

En el numeral 2.9.1.1 Normas Relativas a los Activos *“167. Los bienes recibidos en permuta se reconocen por el precio pactado y los bienes recibidos en donación por el valor convenido entre las partes o, en forma alternativa, el estimado mediante avalúo técnico de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Los bienes trasladados de otra entidad contable pública y los bienes de uso permanente recibidos sin contraprestación, se reconocen por el valor convenido que podrá ser el valor en libros, o un valor estimado mediante avalúo Técnico.*

A diciembre 31 de 2016 y de acuerdo con la información del SciWeb, se evidenció que ingresaron 711 bienes, recibidos mediante actas de donación a \$ 0 y \$ 1 pesos, sin que a la fecha se haya realizado la gestión correspondiente por parte del Comité de Valuaciones de Bienes, para asignar un valor estimado de los mismos, mediante un Método de Reconocido Valor Técnico y así realizar el reconocimiento contable correspondiente. Situación que se presentó en las vigencias del 2011 al 2016, desvirtuando los saldos de las diferentes cuentas del rubro Propiedades Planta y Equipo, afectando el patrimonio de la entidad en una cuantía no determinada.

Situación que se observa en la siguiente tabla:



**Tabla N° 9**  
**Bienes en donación**

<b>NOMBRE DEL DONANTE</b>	<b>No de elementos</b>
<b>VALOR \$ 0</b>	<b>543</b>
CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA	45
SISTEMAS Y SOLUCIONES	4
RED DE COMPUTO	2
OIM	75
IMPORT SYSTEM	59
I3 NET INFRAESTRUCTURAS	28
GRUPO TECNOTRONIX SAS	146
FUNDACIÓN IDEAS PARA PAZ	1
FUNDACIÓN FORD	1
DEPARTAMENTO DE PROSPERIDAD SOCIAL - DPS	51
DEOTSCHGE GESELLS	2
CORPORACIÓN OPSIÓN LEGAL	13
CONSULTING DATA	114
AUDIO VIDEO JOVAR	2
<b>VALOR \$1</b>	<b>168</b>
CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA	41
JOSE OSAMAN AREVALO	79
OIM	48
<b>TOTAL ELEMENTOS INCORPORADOS A \$ 0 Y \$1</b>	<b>711</b>

*Fuente: SciWeb del Centro Nacional de Memoria Histórica*

De otra parte, no se ha reconocido el ingreso Contable de 30 ventiladores, por valor de \$ 6.5 millones, debido a que la factura de compra no se encuentra a nombre del CNMH sino de DOUGLAS TRADE, adquisición que se realizó en julio del 2013 y a la fecha se informa que el Comité de Valuación de Activos Fijos no se ha reunido para formalizar la propiedades del bien y así, hacer el registro contable correspondiente. Afectando las cuentas 166590 y el patrimonio de la entidad en el mismo valor.

### **Hallazgo No. 9 - Bienes de Uso Público Históricos y Culturales (A)**

*El Régimen de Contabilidad Pública establece en el Título II, Capítulo único:*

Numeral 2.7. Características Cualitativas de la información Contable Pública

*"(...) 106. VERIFICABILIDAD. La información contable pública es verificable cuando permite comprobar su razonabilidad y objetividad a través de diferentes mecanismos de comprobación. El SNCP debe garantizar la disposición del insumo básico para alcanzar los objetivos de control, mediante la aplicación de procedimientos necesarios para confirmar o acreditar la procedencia de los datos registrados, las transacciones, hechos y operaciones revelados por la información contable pública, con sujeción a los principios, normas técnicas y procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública (...)*

*(...) 111. COMPENSIBILIDAD La información contable pública es comprensible si permite a los usuarios interesados formarse un juicio objetivo sobre su contenido Para el efecto se presume que los usuarios tienen un conocimiento*

*razonable de las actividades y resultados de la entidad contable pública objeto de su interés, así como de la regulación contable que le aplica. En este sentido, la información contable pública es comprensible si es racional y consistente (...)*”.

Numeral 2.8. Los Principios de contabilidad: “(...) 122. *Revelación. Los estados, informes y reportes contables deben reflejar la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, así como los resultados del desarrollo de las funciones de cometido estatal por medio de la información contenida en ellos; la información adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de la realidad y prospectiva de la entidad contable pública y que no esté contenida en el cuerpo de los estados, informes y reportes contables, debe ser revelada por medio de notas. La información contable también revela hechos presupuestarios que han sido interpretados por el SNCP. La información debe servir, entre otros aspectos, para que los usuarios construyan indicadores de seguimiento y evaluación de acuerdo con sus necesidades, e informarse sobre el grado de avance de planes, programas y proyectos de la entidad contable pública.*

Numeral 2.9. Normas Técnicas de Contabilidad: “(..) 337. *SOPORTES DE CONTABILIDAD. Noción. Los documentos soporte comprenden las relaciones, escritos o mensajes de datos que son indispensables para efectuar los registros contables de las transacciones, hechos y operaciones que realicen las entidades contables públicas. Deben adjuntarse a los comprobantes de contabilidad, archivarse y conservarse en la forma y el orden en que hayan sido expedidos, bien sea por medios físicos, ópticos o electrónicos (...).*

*(...) 354. Toda la documentación contable que constituya evidencia de las transacciones, hechos y operaciones efectuadas por la entidad contable pública debe estar a disposición de los usuarios de la información, en especial, para efectos de inspección, vigilancia y control por parte de las autoridades que los requieran (...)*”

El saldo de la cuenta 17 Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricos y Culturales, a 31 de diciembre de 2016 presenta un saldo de \$ 4.786.4 millones, que representa el 47.5% del total de los activos. El valor de la cuenta corresponde a la capitalización realizada en el 2016, de los desembolsos efectuados por el CNMH en las vigencias 2013, 2014, 2015 y 2016, por diferentes conceptos para la construcción del MNM. Situación que se observa en la tabla siguiente.

**Tabla No 10**  
**Resumen de los movimientos en 2016 para la capitalización de los gastos**

NOMBRE DE LA CUENTA	Código	Movimiento Debito	Movimiento Credito	Valor Afectado
Bienes de Uso Publico Social y Cultural	170508	5 417 543 766,00	744 350 948,00	4 673 192 818,00
Gasto Público Social - Desarrollo Comunitario y Bienestar Social - generales	550705		1 025 806 283,00	- 1 025 806 283,00
Gasto Público Social - Desarrollo Comunitario y Bienestar Social - Asignación de Bienes	550706		509 525 562,00	- 509 525 562,00
Gastos de Operación - sueldos y salarios - Honorarios	520208	112 686 986,00	201 083 942,00	- 88 396 956,00
Gastos Operaciones Interinstitucionales	570510		16 222 600,00	- 16 222 600,00
Ingresos Extraordinarios - Otros Ingresos Extraordinarios.	481090	631 663 962,00	2 682 191 054,00	- 2 050 527 092,00
Bienes y servicios pagados por anticipado - Bienes y Servicios	190514		482 719 962,00	- 482 719 962,00
Gastos de operación - generales ( no aparece en el plan contable)	521167		17 274 400,00	- 17 274 400,00
Gasto Publico Social - Desarrollo comunitario y bienestar social ( no aparece en el plan c	550708		482 719 963,00	- 482 719 963,00
Total Movimiento		6 161 894 714,00	6 161 894 714,00	-

*Fuente: Información tomada de los comprobantes contables anexos en la conciliación de la cuenta*

Analizados los comprobantes contables que sustentan el saldo de la cuenta Bienes de Uso Público, se determinó que reversaron gastos por diferentes conceptos de años anteriores y de la vigencia 2016, por la suma de \$2.139.9 millones, se registraron Ingresos Extraordinarios por \$2.050.5 millones y de la cuenta Bienes y Servicios Pagados por Anticipado se acreditaron \$482.7 millones, para un total de \$4.673.1 millones que corresponden al valor capitalizado.

Dado que en la carpeta entregada a la comisión, denominada Conciliación Gastos Museos, no se encontraron los documentos soporte de los registros iniciales (comprobantes contables de gasto, ingresos y pagos anticipos con sus respectivos soportes), no fue posible la verificación y análisis de las cuentas afectadas, lo cual le impide al equipo auditor formarse un criterio objetivo sobre la razonabilidad de la cuenta Bienes de Uso Público y su efecto en las cuentas correlativas. Sin embargo, se determinó que el registro de \$2.050.5 millones como ingresos extraordinarios del periodo, afecto la pérdida operacional del periodo.

Esta situación se presenta por el incumplimiento de los principios, normas y características cualitativas de la información; así como en las normas técnicas, relativas a los documentos soportes de los comprobantes de contabilidad.

### **Hallazgo No. 10 - Otros Activos – Intangibles – Licencias (A)**

El Régimen de contabilidad Pública en el Numeral 2.8 Principios de Contabilidad Pública, establece: "(...) 114. Los Principios de contabilidad pública constituyen pautas básicas o macrorreglas que dirigen el proceso para la generación de información en función de los propósitos del SNCP y de los objetivos de la información contable pública, sustentando el desarrollo de las normas técnicas, el manual de procedimientos y la doctrina contable Pública ( ..)

(...) 122. *Revelación. Los estados, informes y reportes contables deben reflejar la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, así como los resultados del desarrollo de las funciones de cometido estatal por medio de la información contenida en ellos; la información adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de la realidad y prospectiva de la entidad contable pública y que no esté contenida en el cuerpo de los estados, informes y reportes contables, debe ser revelada por medio de notas. La información contable también revela hechos presupuestarios que han sido interpretados por el SNCP. La información debe servir, entre otros aspectos, para que los usuarios construyan indicadores de seguimiento y evaluación de acuerdo con sus necesidades, e informarse sobre el grado de avance de planes, programas y proyectos de la entidad contable pública”*

*Comprensibilidad. La información contable pública es comprensible si permite a los usuarios interesados formarse un juicio objetivo sobre su contenido. Para el efecto se presume que los usuarios tienen un conocimiento razonable de las actividades y resultados de la entidad contable pública objeto de su interés, así como de la regulación contable que le aplica. En este sentido, la información contable pública es comprensible si es racional y consistente.*

El numeral 2.9.2. Las Normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad señala: *“Las normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad definen criterios uniformes para que las entidades contables públicas realicen el registro de las transacciones, hechos y operaciones relacionadas con sus actividades ”*

El numeral 2.9.2.1 Soportes de contabilidad establece: *“Los documentos soporte comprenden las relaciones, escritos o mensajes de datos que son indispensables para efectuar los registros contables de las transacciones, hechos y operaciones que realicen las entidades contables públicas. Deben Adjuntarse a los comprobantes de contabilidad, archivarse y conservarse en la forma y el orden en que hayan sido expedidos, bien sea por medios físicos, ópticos o electrónicos”*

La cuenta contable, Otros activos, licencias, presenta a 31 de diciembre de 2016 un saldo de \$743.7 millones, valor que fue conciliado por las áreas de contabilidad y técnicas de informática, sin que presentara diferencias significativas. No obstante, revisados los documentos soporte de dicha conciliación, se evidenció diferencias, entre el valor reportado por la conciliación y las facturas; todos los comprobantes de entrada por compra al almacén, se encuentran sin la firma del funcionario responsable, no se evidenciaron facturas que respalden el valor de las licencias de algunos proveedores, la relación de proveedores conciliados, no cuenta con una secuencia en sus soportes para el cruce de información.

Esta situación dificultó el análisis de la cuenta y cruce de información entre las fuentes, contraviniendo lo establecido en el régimen de contabilidad, en el título- II,

capítulo único, numeral 7 y 8, principios de contabilidad y características cualitativas de la información; así mismo, en la Normas técnicas relativas a los soportes de contabilidad.

### Hallazgo No 11 - Cuentas por Pagar 2016. (A)

El Régimen de contabilidad Pública en el Numeral 2.7. Características Cualitativas de la Información Contable Pública

*“(...) 102. La información contable pública está orientada a satisfacer con equidad las necesidades informativas de sus usuarios reales y potenciales, quienes requieren que se desarrolle observando las características cualitativas de Confiabilidad, Relevancia y Comprensibilidad. Las características cualitativas que garantizan la Confiabilidad son la Razonabilidad, la Objetividad y la Verificabilidad; con la Relevancia se asocian la Oportunidad, la Materialidad y la Universalidad; y con la Comprensibilidad se relacionan la Racionalidad y la Consistencia (...)*

Efectuado el cruce del saldo contable del rubro de cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2016 por la suma de \$8.407.4 millones, frente al total de cuentas por pagar constituidas por el área tesorería a esa misma fecha, por la suma de \$5.898,2 millones, se determinó que los estados financieros a 31 de diciembre de 2016 presentan un mayor valor de \$2.509.1 millones.

Sobre esta diferencia el área contable presentó la conciliación de saldos entre tesorería y contabilidad de \$2.300,4 millones, quedando pendientes por justificar \$208.6 millones así:

**Tabla N° 11**  
**Diferencia de mayor valor registrado en cuentas por pagar 2106**

Código	Nombre de la Cuenta	Saldo Cuentas por pagar Contable 31 /12 /2016	Constitución Cuentas por Pagar Tesorería	Diferencia.
<b>24</b>	<b>Cuentas Por Pagar</b>	<b>8.407.354.971,54</b>	<b>5.898.243.087,54</b>	<b>2 509.111.884,00</b>
2 4 01 02	Proyectos de inversión	6 678 944 425,91	5 563 773 159,51	1 115 171 266,40
2 4 25	Acreedores	1 518 088 341,03	333 963 779,03	1 184 124 562,00
2 4 36	Retención en la Fuente	208 675.634,00		208 675 634,00
2460	Créditos Judiciales-sentencias	1 104 421 60		1 140 421.60

Fuente: Análisis Equipo Auditor

La diferencia en la cuenta contable 240102, corresponde a que contabilidad reconoció obligaciones, por la suma de \$1.381.0 millones de bienes y servicios recibidos en la vigencia 2016, de las cuales \$1.364.2 millones son del operador logístico Pidamos Marketing, pasivo que no se encuentran incluido en el rezago presupuestal cuentas por pagar; debido a que el área de tesorería en el periodo de transición no conto para su constitución, con los documentos soporte y las autorizaciones de orden de pago, emitidas por el supervisor del contrato.

Situación que no dejó otra alternativa sino constituir las como reservas presupuestales, desvirtuando la razón misma de su constitución.

De otra parte, se determinó que el saldo contable se encuentra sobrestimado en \$114.7 millones, por mayor valor registrado en las obligaciones por concepto de viáticos, gastos de viaje, gasto público social- Desarrollo Comunitario y Bienestar Social – generales y gastos generales – Promoción y Divulgación, tal como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla N° 12**  
**Diferencia de mayor valor registrado por concepto de viáticos**

Código	Nombre de la cuenta	Valor
520229	Sueldos y Salarios – Gastos de Viaje	1 598 989
520228	Sueldos y Salarios – Viáticos	64 266
550705	Gasto Público Social – Desarrollo Comunitario y Bienestar Social – Generales	204 400
521125	Gastos Generales – Promoción y Divulgación	112 876 378
	<b>Total sobrestimaciones</b>	<b>114.744.033</b>

*Fuente: Análisis Equipo Auditor*

Así mismo, esta cuenta se encuentra subestimada en \$317.4 millones, cifra que corresponde a saldos contrarios a la naturaleza de la cuenta, deducciones y saldos, que presentan un menor valor con respecto a las cuentas por pagar de tesorería, afectando las cuentas de gastos por los diferentes conceptos, así:

**Tabla N° 13**  
**Menor valor registrado respecto de las cuentas por pagar**

Código	Nombre de la cuenta	Valor
520228	Sueldos y salarios – viáticos	2 443 548
520228	Sueldos y Salarios – viáticos	5 931 911
521111	Vigilancia y Seguridad	2 684 195
521147	Servicio de aseo, cafetería, restaurante y cafetería	2 422 919
521125	Promoción y divulgación	303 023 558
550706	Asignación de Bienes y Servicios	877.799
Total		<b>317.383.930</b>

*Fuente: Análisis Equipo Auditor*

- En la cuenta 242553 Acreedores – Servicios, la diferencia por mayor valor registrado en contabilidad, por valor de \$1.184.1 millones, la entidad justificó la suma de \$965.9 millones, así: \$859.4 millones, saldo pendiente por cancelar a la Comisión Nacional del Servicio Civil, de acuerdo con la resolución No 2188 del 2014, que establece un valor estimado de \$1.559.5 millones a pagar por el CNMH, con el fin de financiar los costos de la convocatoria pública para proveer 54 vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa.

Sobre el saldo se pudo observar que éste fue reconocido como una obligación, la cual ha carecido de asignación presupuestal en las vigencias 2015 y 2016; sin

embargo, fue registrada afectando la cuenta 190590, otros bienes y servicios pagados por anticipado.

Frente a ésta situación, de acuerdo con la dinámica de la cuenta 1905 Bienes y Servicios Pagados por Anticipado, no es viable causar este valor como un pago por anticipado, ya que el mismo no se ha pagado y el Régimen de Contabilidad Pública establece: *“Representa el valor de los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, cuando las normas de contratación le permitan a la entidad contable pública hacer esta modalidad de pago, en desarrollo de sus funciones de cometido estatal. La contrapartida corresponde a las subcuentas que integran la cuenta 1110-Depositos en Instituciones financieras”* Teniendo en cuenta lo anterior, se establece que las cuentas 190590 y 242553 se encuentran sobreestimadas en \$859.4 millones, para las vigencias 2015 y 2016.

Situación presentada por el incumplimiento de lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, que afecta lo relativo al proceso contable, numeral 2.3, que establece *“62. El reconocimiento es la etapa de captura de los datos de la realidad económica y jurídica, su análisis desde la óptica del origen y la aplicación de recursos y el proceso de su incorporación a la estructura sistemática de clasificación cronológica y conceptual de la contabilidad, para lo cual se requiere adelantar procesos de medición, que consisten en la tasación de las magnitudes físicas o monetarias de los recursos que permiten incorporar y homogeneizar los atributos de los hechos acaecidos en la realidad y su impacto para la entidad que desarrolla el proceso contable. Esta etapa incluye el reconocimiento inicial de las transacciones, hechos u operaciones, así como las posteriores actualizaciones de valor. La información presupuestaria es un insumo básico de la etapa de reconocimiento en el proceso contable.”*

Adicional a lo anterior, la cuenta 242553 se encuentra sobreestimada en la suma de \$194.7 millones, debido a que la factura No 4859 del Contrato 432-2016, por la suma de \$97.4 millones, se registró doblemente, sobrestimando los gastos de Administración vigilancia y seguridad cuenta 511113, en ésta misma cuantía.

Situación contraria se presenta en la misma cuenta, por subestimaciones en \$88.2 millones, que pertenecen a deducciones por retenciones en la fuente en \$7.0 millones y a un menor valor registrado en la cuenta con la firma COVIANDES, por valor de \$81.1 millones, afectando la cuenta de gastos generales 511113 vigilancia y seguridad, y la cuenta de retenciones.

En el análisis de la cuenta se observó, que las conciliaciones por cuentas auxiliares realizada por contabilidad, con el fin de determinar las diferencias presentadas con las cuentas por pagar constituidas por tesorería, muestran deficiencias en su elaboración, presentación y organización de los documentos

que respaldan las partidas conciliatorias, lo cual generó dificultades y demoras en la comprensión y verificación de las cifras.

Esta situación se presenta por la alta concentración de funciones en la profesional que desempeña el cargo de contadora del CNMH, la escasa asignación de funcionarios en el área contable, y a la falta de calidad y oportunidad en el flujo de información proveniente de las diferentes áreas, generando al final del periodo volúmenes altos de información para su verificación, clasificación y registro, de tal manera que impide ejercer el análisis de las cifras de manera confiable y oportuna.

### 3.1.3.2. Gestión Presupuestal

Para la vigencia 2016, se le asignó una apropiación inicial de \$44.365 millones, distribuida en funcionamiento \$10.466.3 millones e inversión \$33.899.6 millones; se presentaron modificaciones: adiciones por \$3.418.1 millones y una reducción en \$6.552.3 millones, quedando una apropiación definitiva de \$41.232.4 millones, que respecto a la vigencia 2015 se incrementó en un valor neto de \$305.221.4 millones, teniendo en cuenta que en funcionamiento se incrementó en \$1.151.6 millones, y en inversión se disminuyó \$846.4 millones; con una variación porcentual de 11.63% y 2,7 %, respectivamente.

De la apropiación definitiva, el 27% corresponde a funcionamiento con \$11.050.1 millones y el 73% para inversión representada \$30.182.3 millones. Igualmente, durante la vigencia se expidieron CDP por valor de \$ 40.548.6 millones, sobre los cuales se generaron compromisos por valor de \$39.759.1 millones; de estos compromisos se obligaron \$37.661.8 millones, y se realizaron pagos por \$34.637.1 millones, constituyendo al final de la vigencia un rezago presupuestal representado en cuentas por pagar por la suma de \$5.900,1 millones y reservas en \$ 2.097,2 millones.

Las reservas constituidas por el CNMH para el año 2015, fueron por la suma de \$362.5 millones y para el año 2016, \$2.097.2 millones, obteniendo éstas últimas, un incremento de \$1.734.7 millones, con respecto al año anterior, que representan el 478.7%. Situación que se evidencia en la siguiente tabla:

**Tabla N° 14**  
**Reservas constituidas por el CNMH variación 2015-2016**

Descripción 2015 - 2016 Presupuestales	Constitución Reservas Reservas	Vigencia 2015 Millones	Vigencia 2016 Millones	Variación Absoluta	Variación %
Funcionamiento		7 0	108 9	101 9	14 5
Inversion		355 5	1 988 3	1 632 8	459 2
<b>Total</b>		<b>362.5</b>	<b>2.097.2</b>	<b>1 734.7</b>	<b>478.7</b>

Fuente Información tomada de las Actas de Constitución de Reservas 2015-2016.

Del total de reservas constituidas para el 2016, se tomó una muestra selectiva de \$1.994.1 millones, que equivalen al 95%, perteneciente a 10 contratos, así:



**Tabla N° 15**
**Muestra seleccionada de las reservas constituidas 2016**

No. Contrato	Valor Reserva Seleccionada (millones)	Justificación Reserva.
387	1 420 5	Contrato terminado a 12/31/2016, la facturación no se entregó dentro del tiempo previsto
541	148 9	Suspendido
280	190 7	Suspendido por Nuevos requerimientos de Planeación Distrital
432	96 3	Factura No 4859 del mes de diciembre Cuenta por pagar
524	55 9	Suspendido Falta Aprobación TRD por parte AGN
395	49 5	Revisión de primer, segundo y tercer corte de documentales por el CNMH y las familias, toda vez que según la sentencia se requiere la aprobación de los productos por parte de las mismas
479	16 2	Suspendido – Depuración Base de datos (Fiscalía General del Nación, Policía Nacional y Sistema Nacional de Asistencia y Reparación Integral a Víctimas
143	14 5	Suspendido licencia de maternidad
270	13 6	Suspendido licencia de maternidad
438	13 6	Suspendido licencia de maternidad

Fuente: Información reportada por el CNMH

**Hallazgo No. 12 - Constitución de Reservas Presupuestales 2016 (A – D)**

El Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto 111 de 1993 artículo 89 y la Circular Externa No 43 de 2008 establecen: ***“(...) Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen (...).”*** (Negritas fuera del texto)

El Decreto 4836 del 2011 en el artículo 7° establece: ***“Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar. A más tardar el 20 de enero de cada año, los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación constituirán las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la respectiva sección presupuestal correspondientes a la vigencia fiscal anterior, de conformidad con los saldos registrados a 31 de diciembre a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación En dicho plazo, podrán efectuar los ajustes a que haya lugar para la constitución de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar, sin que en ningún caso se puedan registrar nuevos compromisos (...).”***

El inciso primero del artículo 8° de la Ley 819 de 2003, reglamentario de la programación presupuestal, determina que dicha programación debe realizarse ***“(...) de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente”*** (Negrilla fuera del texto), lo que significa que una adecuada planeación presupuestal de la Nación y de las entidades territoriales, implica que sólo se incorporen en los presupuestos

anuales, los recursos a ejecutar en la respectiva vigencia, y acorde con tal planeación, los compromisos que se celebren deben ejecutarse en dicha anualidad, en el entendido que los bienes y servicios que se adquieran están destinados a ser recibidos en la misma vigencia en que se celebra el respectivo compromiso.

***Sin perjuicio de lo anterior, si una entidad ejecutora, del orden nacional o territorial, celebra compromisos previendo su ejecución en la vigencia correspondiente, pero por razones ajenas a su voluntad, como dificultades en la ejecución de obras en razón a acontecimientos de la naturaleza, imposibilidad de ejecutar compromisos por orden de autoridad competente etc. no lo puede hacer, debiendo desplazarse la recepción del respectivo bien o servicio a la vigencia fiscal siguiente, nada impide que en tales eventos, se constituya la respectiva reserva presupuestal.” (Negrilla fuera del texto)***

En virtud de los criterios anteriores, y de acuerdo con la muestra selectiva tomada para su análisis, el equipo auditor determinó que para la vigencia 2016 el CNMH, constituyó reservas presupuestales por valor de \$1.516.8 millones que no cumplen con los requisitos legales para su refrendación, las cuales corresponden a los contratos 387 y 432 del 2016, por cuanto se determinó:

Contrato 387 de 2016.

- El contrato se ejecutó en su totalidad en el 2016.
- Las reservas no corresponden a compromisos sino a obligaciones efectivamente contraídas en el 2016.
- Los soportes de las reservas corresponden facturas de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre 7 del 2017.
- No existió un orden cronológico y organizado para la presentación y autorización del pago por parte del contratista, cada autorización contiene facturas de varios meses, lo cual dificulta el seguimiento y control de los gastos y pagos, con la posibilidad de presentar doble facturación y otorgar dobles pagos.
- No fue posible evidenciar la fecha de recibo de las facturas por parte del CNMH, para su trámite correspondiente, debido al incumplimiento en el procedimiento de trámite de comunicaciones GDC- PR-001.
- No se ejerció un efectivo control y seguimiento en la ejecución del contrato por parte del supervisor. Situación que se refleja en las deficiencias anteriormente enunciadas.

Situación similar se presentó con el contrato 432 de 2016, donde el valor de la Factura No 4859 del mes de diciembre por 96.3 millones se constituyó como reserva presupuestal.

Las situaciones anteriores generan falta de consistencia de la información entre el área contable y de presupuesto, además de afectar la ejecución real del presupuesto, debido a la inobservancia de las normas legales y vigentes en materia presupuestal.

Este hallazgo tiene una presunta connotación disciplinaria

### 3.1.4. Legalidad

Conforme a la información entregada por la entidad, se tiene que el CNMH celebró 572 contratos en el año 2015 y 555 en el año 2016 en un monto total de **\$62.858.399.331**. Tal como puede observarse en las siguientes tablas:

**Tabla N° 16: Contratación celebrada 2015**

Cuenta 2015			
Modalidad	No contratos	Valor	%
Licitación	3	\$3 308 242 072	10%
Concurso de méritos	2	\$4 261 435 841	13%
Selección abreviada	18	\$1.337 926 108	4%
Contratación directa (Prestación de servicios)	443	\$17 897 867 206	53%
Contratación directa (Convenios)	37	\$4 064 285 762	12%
Contratación directa (Otros)	51	\$ 2 786 630 327	8%
Mínima cuantía	8	\$83 185 478	0%
Acuerdo marco	1	\$10 000 000	0%
Anulado	5	-	0%
Sin determinar	4	\$219 490 239	1%
<b>Total</b>	<b>572</b>	<b>\$33.969.063.033</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Información entregada por CNMH*

**Tabla N° 17: Contratación celebrada 2016**

Cuenta 2016			
Modalidad	No contratos	Valor	%
Licitación	2	\$1 025 644 261	4%
Concurso de méritos	1	\$201 221 198	1%
Selección abreviada	13	\$3 973 529 708	14%
Contratación directa (Prestación de servicios)	470	\$19 439 834 440	67%
Contratación directa (Convenios)	19	\$1 108 345 512	4%
Contratación directa (Otros)	19	\$865 822 582	3%
Mínima cuantía	7	\$30 749 669	0%
Acuerdo marco	9	\$1 321.088 382	5%
Anulado	8	-	0%
Sin determinar	7	\$923 100 546	3%
<b>Total</b>	<b>555</b>	<b>\$28.889.336.298</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Información entregada por CNMH*

La muestra seleccionada de la contratación suscrita o ejecutada, en las vigencias 2015 y 2016, y 3 contratos suscritos en el año 2014 terminados en el 2015, por un valor de **\$24.006.951.242** corresponde al **38,19%** del total contratado. Como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla N° 18**  
**Muestra de la Contratación celebrada 2014, 2015 y 2016**

Vigencia	No Contratos	Valor
2014	3	\$1 818 465 661
2015	27	\$13 475 367 054
2016	27	\$8 713 118 527
<b>Total</b>	<b>57</b>	<b>\$24.006.951.242</b>

*Fuente: Papeles de trabajo equipo auditor*

Como resultado de la revisión legal y de la verificación de los soportes contractuales, se evidenciaron irregularidades en las diferentes etapas contractuales, tales como desatención de principios de contratación y de la función pública como la eficiencia, economía y de austeridad en el gasto<sup>3</sup>, así como deficiencias en la supervisión y en la gestión de pagos en la entidad.

De igual forma, se evidenciaron deficiencias en el cumplimiento normativo, debido a que la entidad tiene desagregado en las diferentes áreas misionales y administrativas la gestión precontractual y la revisión del cumplimiento de los requisitos esenciales para contratar, sin que se hayan implementado los mecanismos de control tendientes a mitigar los riesgos. Lo anterior, sin perjuicio de la revisión formal que hace la Dirección Administrativa y Financiera y la Oficina Jurídica a los contratos a suscribir.

En consecuencia, se presentan los siguientes hallazgos:

### **Hallazgo No. 13 - Estudios Previos (A-D)**

**Ley 80 de 1993 Artículo 26°** que establece: *“Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio: (...) 3°. Las entidades y los servidores públicos, responderán cuando hubieren abierto licitaciones o concursos sin haber elaborado previamente los correspondientes pliegos de condiciones, términos de referencia, diseños, estudios, planos y evaluaciones que fueren necesarios, o cuando los pliegos de condiciones o términos de referencia hayan sido elaborados en forma incompleta, ambigua o confusa que conduzcan a interpretaciones o decisiones de carácter subjetivo por parte de aquellos.”*

#### Manual de contratación y supervisión

Numeral 2.2: *“(...) los estudios previos deberán ser cuidadosamente elaborados por el área que requiere la contratación, de manera que no existan errores en la forma y el fondo, que puedan prestarse a equívocos en la selección objetiva del*

<sup>3</sup> Como el de pagar 10 desayunos en las oficinas del CNMH por valor de \$626 922, es decir, cada desayuno le costo al erario \$62.692

*contratista, los cuales serán de mayor o menor complejidad según la naturaleza y características del objeto contractual”.*

Numeral 3.1.4.2. “(...) *Especificaciones Técnicas: En este aparte se identifican desde el punto de vista técnico, las características y condiciones mínimas que debe cumplir el bien, obra o servicio a ser contratado, con el fin de que se cumpla a cabalidad la necesidad planteada por la Entidad.*”

Numeral 3.1.4.4 “(...) *Recomendaciones: (...) Para la contratación directa a través de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, la dependencia solicitante deberá verificar el cumplimiento del perfil del futuro contratista con base en la tabla de honorarios vigente aprobada por la entidad, observando el principio de austeridad en el gasto* ”

Numeral 3.1.4.5 “*Criterios de Evaluación (...) Recomendaciones: (...) Para la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la dependencia solicitante deberá analizar la experiencia y formación académica de la persona a contratar, certificando su idoneidad en el estudio previo* ”

En la revisión de los contratos de prestación de servicios profesionales No 246 y 234, de 2015, por \$92 millones y \$112.9 millones, respectivamente, se evidenció que en los estudios previos no es claro ni específico el perfil profesional, así como la especialidad que se requiere para satisfacer el objeto contractual, lo cual evidencia deficiencias en el estudio de necesidad que se pretende cumplir.

Situación identificada en los contratos 246 de 2015 y 108 de 2016 en cuyos estudios previos solo se hace mención a “*Contratar los servicios de un profesional que apoye a la Dirección de los DDHH en la implementación de políticas, para administración y aplicación del plan de registro especial de archivos, acordes con los programas que se deben aplicar en la conformación de los archivos de DDHH<sup>4</sup>...*”. El perfil del profesional contratado es el de un restaurador de bienes muebles, con maestría en restauración de monumentos arquitectónicos y experiencia en ese campo, por lo que resulta presuntamente incongruente el registro especial de archivos con la restauración de monumentos.

---

<sup>4</sup> La función de la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), establecida por la Ley 1448 de 2011 y reglamentado por medio del Decreto 4800 del mismo año, es la de integrar un archivo con los documentos originales o copias fidedignas de todos los hechos victimizantes, así como con la documentación sobre procesos similares en otros países, que reposen en sitios como museos, bibliotecas o archivos de entidades del Estado y testimonios orales, y disponer de ellos para su acceso a los usuarios, salvo en los casos que se estime que debe prevalecer reserva

En particular el Decreto 4800 fija los componentes del mencionado programa, dentro de los que se relacionan en función del Archivo la creación e implementación del Registro Especial de Archivos, la creación y expedición de un Protocolo de Política Archivística y de Gestión Documental de Derechos Humanos y el desarrollo de acciones de Pedagogía en materia de memoria histórica. De la misma manera, el mandato entregado al Consejo Directivo del CNMH, por medio del Artículo 7, numeral 6 del Decreto 4803 de 2011, le ordena “Definir la política general de manejo del archivo sobre información relacionada con las violaciones ocurridas con ocasión del conflicto armado interno”

Es de aclarar que el registro especial de archivos es diferente al archivo de gestión documental

De otra parte, para el contrato 234 de 2015 se hace mención a “*contratar los servicios de asesoría jurídica, para fortalecer la actuación de la Dirección de Archivo de los DDHH*”, pero no se indica qué disciplina o qué área del conocimiento se necesita, lo cual da lugar a que como está redactado el estudio previo cualquier profesional podría ejecutar los contratos.

Lo señalado evidencia fallas en la etapa precontractual, falta de rigurosidad en la selección de los contratistas, inaplicación del manual de contratación, aspectos que redundan en el riesgo de que la necesidad no sea satisfecha de manera efectiva, dado que la formación académica y demás aspectos del perfil del contratista contribuirá en la optimización de los recursos puestos a su disposición y por ende, en los resultados de la gestión institucional. Lo anterior, desconoce los principios de selección objetiva y responsabilidad.

En su respuesta, el CNMH manifiesta que se tomó como base para la selección los conocimientos, idoneidad y la experiencia profesional del contratista y no necesariamente por su perfil académico.

La CGR concluye que si bien es cierto que la experiencia de un contratista es importante para la ejecución adecuada del objeto contractual, no subsana el perfil profesional que cada actividad de acuerdo con su especificidad, requiere para un óptimo desempeño, lo cual impacta la eficacia, eficiencia y economía de la gestión institucional.

#### **Hallazgo No. 14 - Asignación Honorarios (A)**

El artículo 209 de la Constitución Política señala, con respecto a la función administrativa, que ésta debe desarrollarse “con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad”

De acuerdo con el numeral 3.1.3 del Manual de Contratación y Supervisión adoptado por el Centro Nacional de Memoria Histórica, relativo al Estudio de Mercado que debe hacerse dentro de los estudios previos a la contratación, “(...) *Para el caso de contratos de prestación de servicios, el costo de los honorarios se debe realizar de acuerdo con los perfiles de cada uno de ellos, utilizando la tabla de honorarios vigente y aprobada por el CNMH, salvo los servicios cuyos honorarios estén reglamentados. De igual manera la tabla de honorarios podrá ser utilizada para determinar el valor del personal requerido en otra clase de contrato*”

Evaluados los contratos de prestación de servicios número 223, 255, 246, 003 de 2015 y 108 de 2016, se estableció que a los respectivos contratistas se les asignaron honorarios mensuales por las sumas de \$7,3 millones, \$7,8 millones, \$8.0 millones, \$7.75 millones, \$6.48 millones y \$8.71 millones respectivamente, cifras que no se encuentran en ninguno de los rangos de remuneración

establecidos en la Resolución 001 de 2014 y 253 de 2015, “por la cual se establecen las tablas de honorarios” vigente en el momento.

Esta situación evidencia vacíos entre uno y otro rango en la construcción de la tabla de honorarios, por deficiencias en el sistema de control interno e incumplimiento a la normatividad interna adoptada por el Centro, lo cual refleja inobservancia del principio de planeación y el de eficiencia.

Manifiesta el CNMH en su respuesta que si bien para 2015 no se generó una resolución para la asignación de honorarios a contratistas, se tomó la de 2014 y se ajustaron los valores allí relacionados con el IPC.

Para la CGR, la respuesta de la entidad no desvirtúa en hallazgo administrativo, toda vez que la fuente de criterio es el Manual de Contratación y Supervisión adoptado por el Centro Nacional de Memoria Histórica, en el que se enuncia que *“...el costo de los honorarios se debe realizar de acuerdo con los perfiles de cada uno de ellos, utilizando la tabla de honorarios vigente y aprobada por el CNMH...”*

Respecto al contrato 223 de 2015, no es congruente que se justifique la asignación de honorarios para este contrato, con la Resolución 253 de diciembre 21 de 2015, cuando el contrato en cuestión fue suscrito el 15 de enero de ese año.

Con relación al contrato 208 de 2016, si bien el monto asignado, se ubica en la tabla de honorarios adoptada mediante Resolución 253 de 2015, dicho valor corresponde al contrato para el rol de Asesor, situación que podría significar que le están pagando honorarios como asesor, sin estar desempeñando funciones propias de ese rol.

### **Hallazgo No. 15 - Supervisión Contratos (A)**

En el numeral 3.12 del Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por el CNMH se establece que *“Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, el CNMH está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor...”*

En el numeral 3.12.1 del mismo manual se establece que *“La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados.”*

a) Contrato 348 de 2016

La Clausula Quinta del Contrato 348 de 2016, en el numeral 1 establece como obligación del arrendador la de presentar oportunamente la cuenta de cobro o factura, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

En la cláusula décima del mencionado contrato se establece que *“El supervisor deberá velar porque todos los documentos e informes reposen en el expediente contractual”*

Revisado el expediente del contrato en cuestión, se evidenció la inexistencia de las respectivas cuentas de cobro y solicitudes de pago por parte del supervisor, correspondientes a los meses de junio y julio de 2016.

Al respecto, en su respuesta el CNMH reconoce la inexistencia de los documentos señalados, y manifiestan que *“la observación se tendrá en cuenta para el plan de mejora”*

b) Contrato 405 de 2016

La Clausula Cuarta del Contrato 405 de 2016, en el numeral 1 establece como obligación del contratista la de presentar oportunamente la cuenta de cobro o factura, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

En la cláusula novena del mencionado contrato se establece que *“El supervisor deberá velar porque todos los documentos e informes reposen en el expediente contractual”*

Evaluated el expediente del contrato se determinó que, hasta la fecha de terminación del contrato, el supervisor aprobó pagos al contratista por la prestación de los servicios postales por valor de \$172,5 millones. Verificadas una a una las órdenes de servicio que hacen parte de la carpeta, se estableció que éstas soportan servicios prestados por valor de \$43,4 millones. Es decir, que no se encuentran la totalidad de los soportes de los pagos aprobados por el supervisor.

En su respuesta el CNMH manifiesta que no es cierto que no se encuentren en el expediente la totalidad de soportes sobre el que se realizaron los pagos respectivos pues en él están las facturas de cobro correspondientes.

No obstante, para la CGR es claro, y así se lo demostró a la supervisora del contrato, que las facturas que obran en la carpeta correspondiente, no contienen la totalidad de los soportes (órdenes de servicios postales) que permitan



establecer que tanto el cobro como el pago correspondan a los servicios efectivamente prestados.

c) Convenio 547 de 2015

En la Carpeta contentiva del convenio 547 de 2015 por \$194 millones con el objeto de *“aunar esfuerzos para generar y ejecutar estrategias de recuperación y conservación del material sonoro y audio visual y el fortalecimiento de las capacidades regionales de las organizaciones sociales mediante el aporte a la reconstrucción de la memoria histórica,”* no se evidencian informes de la Supervisión (informe de actividades), requeridos según el manual para efectos de los pagos al contratista. Función asignada a la Subdirección Técnica de la Dirección de Archivos de los DDHH, tan solo se observaron las certificaciones para los respectivos desembolsos.

d) En la revisión de la ejecución de los contratos que se relacionan en la siguiente tabla, también se evidenciaron inconsistencias en la labor de supervisión.

**Tabla N° 19**

Contrato	Presunta irregularidad
320-2015	Deficiente revisión de la ejecución de contrapartida
427-2015	Deficiente revisión de la ejecución de contrapartida
470-2015	Deficiente revisión de la ejecución de contrapartida
528-2015	Deficiente revisión de la ejecución de contrapartida
406-2016	Deficiente revisión de la ejecución de contrapartida
447-2016	Deficiente revisión de la ejecución de contrapartida

*Fuente: papeles de trabajo equipo auditor*

Dichas situaciones son generadas por deficiencias en el control interno, en la revisión de las obligaciones de los contratistas y en la exigencia de calidad y oportunidad de cumplimiento. Lo cual desconoce lo contenido en el numeral 3.12 y 3.12.1 del Manual de Supervisión e Interventoría del CNMH, así como en la normatividad contractual vigente.

Estas situaciones igualmente evidencian desatención de las obligaciones por parte de los supervisores de los contratos y convenios relacionados, a la luz de la normatividad interna de CNMH, y dificulta el seguimiento y control que se debe efectuar a los soportes documentales requeridos para efectuar los respectivos pagos, de acuerdo con el clausulado suscrito, o no permite conocer el estado del contrato y avance del mismo durante su tiempo de ejecución, tanto de los recursos del presupuesto público como los recursos de la contrapartida.

### **Hallazgo No.16 - Estudios de mercado (A)**

En la revisión del contrato de arrendamiento No 539 de 2014<sup>5</sup>, por medio del cual la entidad tomó en arriendo inmueble para el funcionamiento de una de sus sedes en Bogotá, se encontró que el estudio previo relata que los valores de canon contratados se encuentran dentro del promedio de la zona; sin embargo, no se evidencia el soporte del estudio de mercado o análisis del sector que les haya permitido llegar a esa conclusión. Es decir, no hay documento que permita verificar que análisis o comparación de los bienes inmuebles o de las opciones que tenían para el arriendo de dicho bien se hizo.

Lo anterior, da cuenta de fallas en la planeación e incumple lo contenido en el artículo 83 del Decreto 1510 de 2013, poniendo en riesgo los recursos asignados a la entidad por arrendar bienes sin obtener las mejores condiciones económicas.

Respuesta de la entidad y análisis de la CGR:

La entidad en la respuesta señala que el estudio de mercado se hizo para el primer contrato que se suscribió para el arrendamiento, con revisiones en la revista Metro cuadrado. Sin embargo, el mismo no fue aportado por la entidad con la respuesta, ni se acreditó otro elemento probatorio que llevara a una conclusión suficiente y verificable.

### **Hallazgo No. 17 - Aumento del canon de arrendamiento (A)**

El CNMH suscribió el contrato de arrendamiento No 190 de 2015 para el funcionamiento de una de sus sedes en Bogotá, como el bien ya estaba en uso de la entidad (arrendado por contratos anteriores) se estableció un aumento del 3.66% al valor del canon (valor correspondiente al IPC 2015), el cual era de \$23.396.390 mensuales.

No obstante, el acuerdo de voluntades especificadas en el contrato, el arrendador solicitó una nivelación con los precios del sector. Petición a la que accedió el Centro, incrementando el 1.4% y dejando el aumento en 5% mensual. La entidad argumentó su decisión en un análisis realizado al sector, donde supuestamente encontraron 2 inmuebles con valores superiores. Sin embargo, no señala qué predios fueron analizados, ni cuáles eran los valores superiores o las condiciones de dichos inmuebles, razón por la cual no se evidencia soporte alguno que permita justificar dicho aumento.

### **Hallazgo No. 18 - Valores pagados (A-D-F)**

Dentro del contrato No 355 de 2014 para el servicio de vigilancia y seguridad

---

<sup>5</sup> Este contrato se reviso porque su ejecucion transcurrio en el año 2015 (fue suscrito el 16/12/2014)

privada en 16 sedes del CNMH (incluía la vigilancia y las cámaras de vigilancia), la entidad adelantó proceso de selección abreviada por subasta inversa presencial, se presentaron las siguientes situaciones presuntamente irregulares:

**Punto 1:** El oferente ganador presentó la propuesta económica más baja: por \$97.046.281 mensual, por 9 meses de plazo del contrato, para un total de \$873.416.529, siendo adjudicado a este oferente. Sin embargo, el contrato finalmente fue suscrito por valor de \$893.000.000.

Observándose con esta decisión cómo se desvirtúa la esencia de la subasta inversa, la cual busca el menor precio, tal como lo señala el numeral 7 del artículo 41 del Decreto 1510 de 2013, lo que evidencia que la entidad contrató y pagó un mayor valor al ofertado por \$19.583.471 pesos.

**Punto 2:** No obstante, no haber variado las obligaciones ni las condiciones contractuales en cuanto a la prestación del servicio en las 16 sedes de la Entidad, en agosto de 2015 el contrato fue adicionado en \$34.000.000 para que se dispusiera de la prestación del servicio en una sede alterna en la ciudad de Medellín (la ciudad de Medellín ya estaba incluida en el contrato inicial); sin embargo, durante la ejecución del contrato las sedes seguían siendo 16, pues no hay evidencia de la apertura de ninguna sede adicional en dicha ciudad.

**Punto 3:** Adicional a lo anterior, el estudio previo (numeral 4) y en la ficha técnica se establecía que la oferta debía contener todos los valores correspondientes a elementos y servicio.

En consecuencia, la oferta que presentó el contratista por \$97.046.281 mensuales abarcaba tanto el servicio de vigilancia como el de las cámaras. No obstante, el contratista presentaba 2 facturas mensuales: una por el servicio de cámaras y otra por el servicio de vigilancia, como se evidencia en la siguiente tabla:

**Tabla N° 20**  
**Diferencias pagadas en las facturas presentadas por el contratista**

Mes	Cámaras factura A	Cámaras SIIF B	Vigilancia Factura C	Vigilancia en SIIF D	Sumatoria Pagos E	Oferta F	Diferencia pagadas (E-F)
Abril 2014	1 806 104	1 828 175	99 555 511	100 772 079	102 600 254	97 046 281	-5 553 973
Mayo 2014	1 806 104	1 828 175	99 555 511	100 772 079	102 600 254	97 046 281	-5 553 973
Junio 2014	1 806 104	1 828 175	99 555 511	102 600 254	104 428 429	97 046 281	-7 382 148
Julio 2014	1 806 104	1 828 175	99 555 511	102 600 254	104 428 429	97 046 281	-7 382 148
Agosto 2014	1 806 104	1 828 175	99 555 511	100 772 078	102 600 253	97 046 281	-5 553 972
Septiembre 2014	1 806 104	1 828 922	98 628 079	99 874 146	101 703 068	97 046 281	-4 656 787
Octubre 2014	1 806 104	1 828 922	98 628 079	101 661 489	103 490 411	97 046 281	-6 444 130
Noviembre 2014	1 806 104	1 828 922	98 694 826	98 859 701	100 688 623	97 046 281	-3 642 342
Diciembre 2014	1 806 104	1 828 175	92 988 381	94 476 195	96 304 370	97 046 281	741 911
Enero 2015	1 806 104	1 828 175	99 849 364	101 069 524	102 897 699	97 046 281	-5 851 418
Febrero 2015	1 806 104	1 828 175	99 849 364	102 897 697	104 725 872	97 046 281	-7 679 591
Marzo 2015	1 806 104	1 828 175	99 849 364	101 069 524	102 897 699	97 046 281	-5 851 418
Abril 2015	903 052	914 088	49 924 682	50 534 762	51 448 850	48 523 140	-2 925 710
<b>Total</b>					<b>1 280 814 211</b>	<b>1 213 078 512</b>	<b>-67 735 699</b>

Nota 1 El mes de abril 2015 corresponde a 15 días de ejecución

**Fuente:** Análisis del equipo auditor con información de SIIF y facturas entregadas por Tesorería CNMH

Así, se evidencia que se pagaron **\$67.735.699** por encima del valor que se había establecido en la oferta ganadora, pues las facturas del servicio de vigilancia se hicieron por mayor valor y las cámaras se cobraron y pagaron por separado.

Dichas situaciones revelan irregularidades en la gestión contractual, que incluye la etapa precontractual, ejecución, la supervisión y los pagos lo que se constituye en un presunto daño patrimonial por el detrimento del patrimonio público debido a un mayor valor pagado de **\$67,74 millones**, producido por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 610 de 2000.

Adicionalmente, un presunto alcance disciplinario por la celebración de un contrato por valor superior al ofertado, por la deficiente labor de supervisión en la revisión y exigencia de facturas conforme a la oferta y la injustificada inclusión de una nueva sede para adicionar el valor del contrato sin que se evidencie su operación en realidad, y los pagos realizados por encima del valor de la oferta.

Respuesta de la entidad: *“...El valor mensual ofertado por la empresa Coviam por \$97 046 281, pero el comité de contratación consideró recomendar la adjudicación en \$893.000.000, en atención a la necesidad de la entidad ante una variación de sedes y puestos de vigilancia, como eventualidad prevista en el curso del contrato.*

*Los \$34.000.000 se adicionaron para cubrir la sede alterna de Medellín.*

*La facturación del servicio correspondió a lo ejecutado, según el número de sedes y los turnos adicionales...”*

Análisis CGR: No es aceptable el argumento referente a que, aunque en la subasta se obtuvo un menor precio la entidad decidió aumentarle el precio que el mismo oferente había dispuesto por la *eventual necesidad de variación de sedes y puestos de vigilancia*. El pago por una suma superior a la prevista en el proceso público de selección, es contrario a la esencia de la modalidad de contratación escogida, dado que cambia las condiciones iniciales sin una justificación real que se ajusta a la normatividad aplicable, pues en caso de presentarse una necesidad justificada, posterior, que implique aumentar las sedes o los turnos de vigilancia, se debe hacer uso de la adición contractual que contempla la norma, en las condiciones requeridas, y a la lógica de la asignación y tipificación de riesgos contractuales.

De igual manera, tampoco se evidenció documentalmente (informes del contratista o del supervisor) de la existencia de ninguna sede alterna o adicional en la ciudad de Medellín.

Y finalmente, no se evidenció documentalmente un mayor número de vigilantes o

aumento de turno que justificara el aumento en las facturas mensuales cobradas por el contratista y pagadas por la entidad.

### **Hallazgo No. 19 - Control gastos en convenios (A)**

En los soportes de ejecución de los convenios 320 de 2015 y 406 de 2016, ambos con la Fundación Prolongar para aunar esfuerzos técnicos y económicos para la investigación de memoria histórica sobre Minas antipersonal en el conflicto armado colombiano y su impacto sobre la población civil y personal militar, por valor de \$390.700.000 y \$340.560.000 respectivamente, se evidenció que el CNMH estableció un rubro para gastos.

Durante la ejecución del convenio se reconoció y pagó gastos de transporte y alimentación a los contratistas de la Fundación que iban desde taxis de la casa al aeropuerto y del aeropuerto a la casa, comidas en el restaurante El Corral y otros reconocidos restaurantes, cafés y muffins en Juan Valdez, maní, arándanos, granizados, Cinamón, helados, etc. comprados en almacenes de cadena. Sin que hubiese ningún tipo de control a los gastos de viajes que se podían reconocer a la Fundación.

La entidad tiene vigente la Resolución 165 de 2015, por la que se reglamenta las comisiones y se reglamentan los viáticos y gastos de viajes de los funcionarios y contratistas de la entidad, pero no existe ninguna directriz o mecanismo de control que permita identificar claramente qué uso o destinación le pueden dar a los recursos que entrega la entidad para la ejecución de convenios que corresponde a presupuesto de inversión.

La anterior situación evidencia deficiencias en el control de los recursos que se utilizan en los convenios, pues los recursos públicos no pueden ser entregados de manera subjetiva ni ser utilizados de manera indiscriminada, toda vez que su ejecución debe obedecer a una designación presupuestal claramente determinada, en observancia de los principios de austeridad, eficiencia y de racionalización del gasto. Eso implica que la entidad debe implementar mecanismos de control efectivos en los convenios para evitar que se dispongan recursos sin control y que estos puedan ser usados por los convenientes en servicios suntuarios.

Respuesta entidad: La entidad señala que los recursos se usaron en transporte, manutención y alojamiento.

Análisis CGR: Constató la CGR que efectivamente parte de los gastos fueron para transporte, incluyendo desplazamientos taxis en la ciudad de Bogotá (desde el aeropuerto hasta la casa de la coordinadora de la fundación) y manutención, los cuales no corresponden a la definición del presupuesto para gastos con recursos de inversión.

## Hallazgo No. 20 - Pagos subcontratistas (A)

Evaluated the agreement 406 of 2016, whose object is to join technical and economic efforts for phase 2 of the investigation of historical memory about Minas antipersonal in the armed conflict in Colombia and its impact on the civilian and military population, for \$340,560,000, the CNMH, included as justification of the budget of the agreement the hiring (through the convenient foundation) of a work team of 8 people, of which 5 had hiring for 10 months with a specific monthly assignment - clause 5 of the contract.

Nevertheless, the agreement was signed on 07-03-2016 with a term to 31-12-2012, clearly evidencing that only 9 months of execution, which is corroborated when the supervisor presented the final execution report on 19-12-2016 and indicated that the products agreed upon had been received to satisfaction.

This situation is presented due to deficiencies in the elaboration of the minutes of the contract and in the control of the established parameters.

Response from the entity: *"... La figura contractual no fue un contrato de prestación de servicios, se pagó contra la entrega de los productos recibidos a satisfacción. No hubo detrimento porque los productos se recibieron a satisfacción."*

Analysis CGR: The observation is not related to the receipt of products but to the value referred to for the payment of the subcontractors, given that it was quantified with a value assigned monthly for a term of ten (10) months. The months available for the execution of the contract were 9 months (March-December), which evidences that the value paid to the contractor could not be for 10 months, given that the term of execution is not coherent.

## Hallazgo No 21 - Cumplimiento contractual-Soportes (IP)

In the review of the execution of contract 387 of 2016 with the company Pidamos Marketing Total SAS for \$1,714,827,245 for *"Prestar los servicios de planeación, producción, logística, centro y apoyo operativo y asistencial para realizar eventos de carácter nacional y/o internacional..."*, it was evidenced that:

It was evidenced that during the execution of contract 387 of 2016, the entity received 450 invoices for the service provided, for a value of \$1,575,851,364.6. Nevertheless, when reviewing each invoice and its supporting documents, delivered by the contractor, which are kept in the CNMH, it was evidenced that 136 invoices for a value of **\$354,9 millones**, do not have any supporting documents for the amount invoiced. As observed in the annexed table to the present report (Annex No 2). Situation that violates what is established in clause three regarding the form of payment: *"...se pagará por los servicios*

<sup>6</sup> Conforme a la remisión de información que hizo la entidad

*efectivamente prestados previa presentación de la factura, discriminando los valores de los gastos administrativos del operador y los gastos reembolsables. A) Presentación de factura junto con los soportes de cada evento... actividades realizadas, listado de participantes, listado de entrega de material, tiquetes aéreos, certificación de cumplimiento por el supervisor, etc ”.*

De igual forma, las facturas 1527, 1608 y 1477 presentan deficiencias pues no hay soporte de todo lo facturado, el soporte no concuerda con el evento realizado ni con la fecha en la factura y los soportes no son congruentes con la factura del contratista respecto de su valor total **\$6,5 millones**. Tal como se observa en el cuadro anexo al presente informe (Anexo 3).

Situaciones que evidencian ausencia de mecanismos de control en la revisión de los soportes que el contratista debía entregar para justificar la factura presentada, deficiencias en la supervisión y anomalías en la gestión de pagos, teniendo en cuenta que se hacen pagos sin tener soportes de lo presuntamente ejecutado.

Con respecto a este hallazgo, se recomendó la apertura de una Indagación Preliminar de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 610 de 2000 para establecer un posible detrimento fiscal por la sumatoria de los pagos con soportes deficientes, por **\$361,4 millones**.

De igual forma, con posible alcance disciplinario por las deficiencias en la supervisión, según lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, por las irregularidades en la gestión contable que desconoció el principio de verificabilidad del régimen de contabilidad pública al pagar sin contar con soportes suficientes y sin cumplir lo pactado en el contrato.

Respuesta entidad: La plantea que las 136 facturas presentadas se encuentran debidamente soportadas como se evidencia en cada uno de los cuadros comparativos que acompañan dichas facturas. Que dichas facturas son los gastos reembolsables y no contienen la comisión.

Análisis CGR: En el análisis de la documentación contenida en las carpetas entregadas por el CNMH, no se evidenció la existencia de los soportes que justifiquen el valor cobrado en cada factura, (pues son gastos reembolsables que deben estar soportados para poder ser pagados por el CNMH) y en su respuesta, la entidad no los adjuntó.

## **Hallazgo No 22 - Cumplimiento contractual-Valores adicionales (A-D)**

Revisada la ejecución del contrato 387 de 2016 con la empresa Pidamos Marketing Total SAS por \$1.714.827.245 cuyo objeto es *“Prestar los servicios de planeación, producción, logística, centro y apoyo operativo y asistencial para realizar eventos de carácter nacional y/o internacional...”*, se evidenció que:

En la etapa precontractual, la entidad estableció en una ficha técnica los requerimientos para que los interesados tuvieran en cuenta al momento de hacer su oferta económica y participar en la subasta para la adjudicación de dicho contrato, los cuales fueron aceptados por el oferente y posterior contratista en el momento en que presentó su oferta, así como las condiciones de prestación del servicio, los gastos que serían reembolsables y los que debían ser asumidos por el mismo contratista.

Se constató que en 119 facturas, el contratista cobró 153 apoyos logísticos, por valor de \$20,72 millones de pesos aproximadamente, y apoyos operativos, por valor de \$6,4 millones, a pesar que en la ficha técnica se estableció que el Personal de apoyo logístico "... será asumido por el futuro contratista de conformidad con lo requerido por la Entidad"<sup>7</sup>. Tal como se detalla en cuadro anexo al presente informe (Anexo No 4), en contraposición a lo estipulado en la ficha técnica, la cual según la cláusula primera del contrato hace parte del objeto contractual.

No obstante, se evidencia que este hallazgo tiene un posible alcance fiscal, no se le dará esta connotación en razón a que la entidad puede recuperar los recursos en la liquidación del contrato. La entidad en su respuesta indicó que efectivamente dichos pagos no debieron ser cobrados y que por ello están conciliando las cuentas para que el contratista devuelva esos recursos. Esta situación deberá ser revisada en Plan de Mejoramiento para verificar si los recursos señalados se reintegraron al patrimonio público.

### **3.1.5 Evaluación de la Calidad y Eficiencia del Control Interno**

Como resultado de la evaluación al diseño de controles implementados por CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA, la calificación obtenida fue 1,35 puntos, que corresponde al concepto de "Adecuado". En la evaluación a la efectividad de controles, el resultado obtenido es 1,9 puntos, valor correspondiente al concepto de "Con deficiencias". En consecuencia, de acuerdo con la metodología vigente para la evaluación del control interno, el puntaje final obtenido es 1,735, valor que permite a la Contraloría General de la República conceptuar que, para el periodo auditado, la Calidad y Eficiencia del Control Interno de la entidad es "Con deficiencias".

---

<sup>7</sup> Ficha técnica página 10 El futuro contratista deberá disponer de todo el personal administrativo, técnico y de apoyo necesario para el desarrollo de los eventos según el número de participantes, y del contrato en general, de conformidad con los siguientes criterios El personal del futuro contratista durante el evento debe estar uniformado adecuadamente para la clase de reunión que se desarrolla, e identificado de tal forma que los asistentes puedan ubicarlos fácilmente para obtener información oportuna y precisa, con una dedicación del 100% en cada evento a realizar según la necesidad del CENTRO, el cual sera asumido por el futuro contratista de conformidad con lo requerido por la Entidad



**Tabla N° 21**  
**Calificación de control Interno CMH**

TABLA DE RESULTADOS										
EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL INTERNO										
CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA										
Procesos evaluados	Fase de Planeación				Fase de Ejecución				Calificación Ponderada	
	Ítems evaluados	Puntos	Calificación	30%	Ítems evaluados	Puntos	Calificación	70%	Ítems evaluados	Calificación
Subtotal Calificaciones (Calificación Promedio * % Ponderación)		0,405		1,330						
<b>TOTAL CALIFICACIÓN - PUNTAJE (SUMA DE SUBTOTALES)</b>	<b>1,735</b>									
<b>CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO</b>	<b>Con deficiencias</b>									
<b>Calificación para Gestión</b>	<b>63,25</b>									

Valores de referencia	
Rangos	Calificación
De 1 a < 1,5	Excelente
De =>1,5 a <2	Con deficiencias
De =>2 a 3	Pobre

El examen de los procesos, por parte del equipo auditor, fue detallado y profundo, de tal manera que las conclusiones fueran objetivas. Todos los hallazgos aquí relacionados, son la evidencia de las debilidades en el diseño y efectividad de los controles, lo que genera riesgos en el desarrollo de los procesos misionales y operativos.

En el caso del diseño de indicadores de gestión, se estableció que los mismos no se ajustan a la metodología dispuesta por el departamento Administrativo de la Función Pública, en cuanto, al requerimiento de comparar dos o más variables. En el mismo sentido se determinaron deficiencias en el proceso administrativo de planeación estratégica reflejadas en el cumplimiento sobredimensionado o por debajo de lo programado en algunas de las metas dispuestas en los Planes de Acción para los periodos evaluados.

De otra parte, se evidenciaron deficiencias en el diseño de los estudios previos en el proceso precontractual, por cuanto existen ambigüedades en los requerimientos de algunos perfiles profesionales para el desempeño de labores misionales del Centro de Memoria Histórica.

En los procesos de supervisión y monitoreo de los contratos, se determinaron deficiencias en el archivo de los expedientes de los contratos, por cuanto en la mayoría de los casos evaluados no se encontraron la totalidad de los soportes, dificultando el análisis y verificación de las operaciones derivadas en desarrollo de la ejecución de los mismos. Asimismo, los informes de supervisión no dan cuenta del recibo o producto contratado en cuanto a la calidad del objeto contratado, de acuerdo con los requerimientos.

En lo referente al área financiera se determinaron deficiencias como la dificultad en el acceso a los documentos que soportan las operaciones registradas en los estados financieros, excesiva concentración de funciones en el área contable, que son responsabilidad de otras dependencias, ausencia de controles efectivos en la dependencia que origina la información y que posteriormente es procesada por contabilidad, inoportunidad en el flujo de información hacia el área contable, para el registro de las operaciones, incumplimiento de normas y principios contables en lo referente a las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información. Igualmente, la inoportunidad en la realización de conciliaciones entre saldos contables y la información generada por las diferentes dependencias del centro, que garanticen una herramienta útil para el cierre del ejercicio presupuestal y contable.

### 3.4. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento evaluado corresponde al resultante del anterior proceso auditor desarrollado por la CGR, en el que se determinaron 45 hallazgos con 101 acciones de mejora; 99 de éstas debieron terminar durante la vigencia 2016. Sin embargo, el reporte de avance presentado por el CNMH muestra que 13 (13,13%) de ellas aún se encontraban en desarrollo con corte al 31 de diciembre de 2016, las cuales corresponden a los hallazgos 2, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 22, 28, 34 y 35 del informe de auditoría inmediatamente anterior.

De otra parte, se observó que el Plan de Mejoramiento presenta acciones de mejora que no fueron efectivas toda vez que en el presente proceso auditor se siguen presentando deficiencias ya señaladas en vigencias anteriores, tal como se detalla en el texto del presente informe o en las que la actividad de mejora propuesta no satisface la deficiencia señalada. Esta situación se evidenció para los siguientes hallazgos del PM: 7, 10, 11, 19, 20, 27, 31, 36, 32.

### 3.5. DENUNCIA

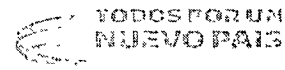
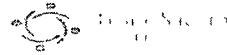
En el proceso auditor se recibió un Derecho de Petición con código No 2017-113464-82111-D, mediante el cual se ponen en conocimiento de la CGR aspectos relacionados con presuntas irregularidades en los contratos de conectividad a Internet que pudieron afectar el cumplimiento de metas y demoras en la contratación en los proyectos de tecnología.

Para la atención de la denuncia citada, se solicitó a la entidad la información pertinente, identificando que efectivamente algunos contratos se suscribieron al final de la vigencia 2016, sin embargo, no se pudo evidenciar que dicha situación afectara el cumplimiento de metas.

Por otro lado, este ente de control considera que se hace necesaria la evaluación integral de los contratos concernientes a las inquietudes planteadas por el peticionario, los cuales como se ha mencionado, fueron suscritos al final de la vigencia 2016 y se ejecutan en la vigencia 2017, que será objeto de evaluación posterior, acorde con la normatividad establecida para el ejercicio del control fiscal a cargo de la CGR y por ende, será objeto de auditoría en desarrollo del Plan de Vigilancia y Control Fiscal en el 2018, que incluirá la evaluación de los aspectos técnicos que involucran la funcionalidad de los aplicativos, en aras de apoyar la gestión misional del CNMH durante la vigencia 2017.

#### 4. ANEXOS

**ANEXO 1**



CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA  
ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL  
COMPARATIVO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 - 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015  
(Cifras en pesos)

Código	Concepto	(AÑO ACTUAL)	(AÑO ANTERIOR)	Variación %
		AÑO 2016	AÑO 2015	
<b>ACTIVIDADES ORINARIAS</b>				
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>		<b>35 749 917 496</b>	<b>40 671 116 266</b>	<b>12%</b>
13	Venta de Servicios			8,014,011
4750	Otros servicios			4,014,011
439*	Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de activos			11,000,000
47	Operaciones Interinstitucionales	35 749 917 496	40 671 116 266	12%
4705	Fondos Residuos	35 680 270 539	40 619 256 614	1%
4720	Operaciones de Fideicomiso			0%
4722	Operaciones sin apoyo de electivos	69 646 957	51 851 728	34%
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>		<b>37 934 212 044</b>	<b>36 955 217 983</b>	
51	Administración	10 640 342 671	9 292 311 523	15%
5101	Sueldos y salarios	6 569 211 117	6 715 322 403	2%
5102	Contribuciones mutuales			0%
5103	Contribuciones electrónicas	1 221 750 124	1 073 311 456	23%
5104	Aportes sobre los recursos	213 125 900	227 127 190	13%
5111	Generales	2 725 836 256	1 506 409 336	37%
5120	Impuestos, contribuciones y tasas	62 136 038	51 256 748	20%
52	Operación	26 003 283 318	21 736 712 495	20%
5202	Sueldos y salarios	19 011 155 514	17 721 155 216	7%
5204	Contribuciones electrónicas	120 410	277 401	0%
5211	Generales	6 862 410 394	8 551 149 360	18%
54	Transferencias			0%
5423	Otras transferencias			0%
55	Gasto Público Social	421 258 860	2 080 416 116	89%
5507	Desarrollo humano, infancia y bienestar social	323 258 860	2 080 416 116	89%
57	Operaciones Interinstitucionales	567 117 265	46 183 052	1126%
5705	Fondos entregados	567 117 265	46 183 052	1126%
5720	Operaciones de fideicomiso	172 751 915	3 553 111	1321%
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL</b>		<b>(1 784 294 538)</b>	<b>3 719 298 282</b>	<b>148%</b>
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>				
18	Otros ingresos	2 661 292 062	21 171 791	213%
1805	Financiamiento	2 661 292 062	21 171 791	213%
4806	Ajuste por diferencias en el tiempo			9,016,000
4808	Otros ingresos o donaciones	174 721 000	1 000 000	3%
1816	Transferencias	2 211 100 000	1 000 000	15,3%
4817	Ajuste por diferencias en el tiempo			20 171 791
<b>OTROS GASTOS</b>				
58	Otros Gastos			4,014,011
5533	Ajuste por diferencias en el tiempo			4,014,011
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO</b>		<b>890 017 463</b>	<b>3 908 722 980</b>	<b>77%</b>

GONZALO SANCHEZ GOMEZ  
Director General

ESPERANZA PELTRAN RAMIRO  
13/15/16

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ALTA DE LAS CUENTAS DE  
RENTAS Y GANANCIAS  
DE LOS ASESORES

CONCEPTO	CÓDIGO	MONEDA	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
1. Salarios	1200	1200	1200	1200	1200	1200	1200
2. Gastos de viáticos	1300	1300	1300	1300	1300	1300	1300
3. Gastos de transporte	1400	1400	1400	1400	1400	1400	1400
4. Gastos de alimentación	1500	1500	1500	1500	1500	1500	1500
5. Gastos de alojamiento	1600	1600	1600	1600	1600	1600	1600
6. Gastos de vestido	1700	1700	1700	1700	1700	1700	1700
7. Gastos de recreación	1800	1800	1800	1800	1800	1800	1800
8. Gastos de educación	1900	1900	1900	1900	1900	1900	1900
9. Gastos de salud	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000
10. Gastos de otros conceptos	2100	2100	2100	2100	2100	2100	2100
<b>TOTAL</b>							

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

## ANEXO 2

### Hallazgo 21 Cumplimiento contractual-Soportes

NÚMERO FACTURA	GASTOS REEMBOLSADOS (\$)	Observación
1264	2 157 020	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
789	685 560	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
788	626 922	no hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1129	490 680	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
787	2 703 380	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
731	1 917 944	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
783	830 560	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1066	236 640	no hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
723	600 300	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
728	146 740	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1040	1 200 600	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1156	723 399	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1157	2 038 930	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1175	2 830 400	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1222	522 000	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1056	1 976 640	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1079	2 262 000	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
784	2 161 544	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1635	6 113 200	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1091	812 000	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1116	852 600	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1162	1 424 480	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1605	609 000	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1184	783 000	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1230	401 404	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1350	423 400	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1166	657 720	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1182	1 532 360	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1234	1 787 560	no hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1201	1 107 800	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1300	378 276	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1186	437 320	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1555	622 920	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1363	173 188	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1203	2 756 276	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1313	173 188	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1265	1 102 917	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1209	290 000	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura

1456	2 216 760	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1226	13 969 300	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1315	206 364	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1443	16 104 146	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1242	2 523 000	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1299	226 200	no hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1330	160 080	no hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1295	504 600	no hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1282	715 024	no hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1379	490 680	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1387	2 360 600	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1434	4 671 726	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1305	1 025 150	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1399	1 218 000	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1328	206 712	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1538	1 260 920	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1374	3 427 800	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1367	15 521 960	no hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1376	1 352 560	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1383	1 339 800	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1431	1 212 200	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1594	1 995 200	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1452	1 150 720	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1336	286 520	no hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1420	177 364	no hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1424	1 339 800	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1371	398 808	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1395	1 320 080	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1394	765 600	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1398	112 393	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1585	515 050	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1393	2 551 768	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1396	222 720	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1574	181 656	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1390	8 369 168	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1609	2 076 002	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1356	1 516 688	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1540	1 523 080	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1277	2 747 460	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1592	4 536 064	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1392	2 578 912	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1354	936 120	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura



1286	186 760	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1525	5 997 780	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1548	78 532 717	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1621	263 784	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1126	27 260	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1534	310 880	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1081	243 600	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1214	445 382	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1273	354 960	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1463	578 840	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1340	5 237 400	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1437	1 296 300	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1281	14 653 700	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1036	1 158 840	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1284	2 923 200	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1416	4 991 480	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1550	6 108 560	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1195	562 600	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1218	10 704 306	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1332	30 450	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1318	1 856 000	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1418	3 787 400	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1603	299 280	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
725	2 321 160	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1071	466 283	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1197	3 462 136	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1297	1 409 400	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1596	505 226	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1385	170 520	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
729	760 032	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1288	6 243 352	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1391	783 000	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1293	1 087 384	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1522	420 535	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1365	378 160	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1068	6 215 409	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1131	1 333 258	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1051	1 364 740	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1253	2 053 200	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1397	2 296 800	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1043	371 200	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1062	600 010	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura

1567	310 393	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1369	1 429 120	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1427	804 228	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
786	5 069 200	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1179	435 000	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1414	8 011 656	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1474	2 123 496	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1532	273 296	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
785	3 480 000	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1582	960 480	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1321	3 135 480	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1279	1 282 728	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1335	1 496 400	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
1439	730 800	No hay soportes de nada de lo cobrado en esta factura
<b>TOTAL</b>	<b>354 900.184</b>	

### ANEXO 3

Hallazgo 21 Cumplimiento contractual-Soportes			
NÚMERO FACTURA	GASTOS REEMBOLSADOS	Observación	Faltante
1527	\$ 1 945 830	solo hay soporte de 60 000	1 885 830
1608	\$ 3 450 130	el soporte no concuerda con el evento realizado ni con la fecha en la factura	
1477	\$ 1 152 357	los soportes no son congruentes con la factura del contratista	
	\$ 6.488.317		

**ANEXO 4**

Hallazgo 22 Cumplimiento contractual-Valores adicionales apoyos logísticos (\$)											
No. FACT	Gastos reembolsados	Observación CGR	Logístico administrativo			Logístico operativo			Gastos o viáticos logísticos		
			Cant.	Valor cobrado unidad	Valor total	Cant.	Valor cobrado unidad	Valor total	Cant.	Valor cobrado unidad	Valor total
1264	2 157 020	Cobran 2 logístico administrativo por \$135 000 y 1 logístico operativo por \$110 000	2	135 000	270 000	1	110 000	110 000			
1156	723 399	Cobran \$130 000 para logístico operativo				1	130 000	130 000			
1175	2 830 400	Cobran 2 logístico administrativo por \$135 000	2	135 000	270 000						
1169	296 960	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1635	6 113 200	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1153	156 600	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1162	1 424 480	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1206	156 600	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						

1184	783 000	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1350	423 400	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1237	966 710	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1238	156 600	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1291	156 600	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1166	657 720	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1182	1 532 360	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1164	585 800	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						

1358	156 600	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1234	1 787 560	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1171	156 600	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1201	1 107 800	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1193	1 200 600	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1186	437 320	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1555	622 920	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1232	156 600	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						

1363	173 188	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000								
1236	156 600	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000								
1203	2 756 276	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000								
1313	173 188	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000								
1456	2 216 760	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000								
1226	13 969 300	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000								
1315	206 364	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000								
1443	16 104 146	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000								

1242	2 523 000	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1299	226 200	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1295	504 600	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1282	715 024	Cobran \$110 000 por logístico operativo				1	110 000	110 000			
1379	490 680	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1387	2 360 600	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1305	1 025 150	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1565	206 712	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1468	156 600	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No se a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						



1328	206 712	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1519	1 007 112	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1323	313 200	Cobran \$135 000 por logístico administrativo y 1 más de \$135 000 para gastos de viaje	1	135 000	135 000						
1538	1 260 920	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1374	3 427 800	Cobran \$135 000 por logístico administrativo y 2 de \$110 000 para logístico operativo	1	135 000	135 000	2	110 000	220 000			
1367	15 521 960	Cobran \$135 000 por logístico administrativo y 2 de \$135 000 por logísticos el 21 y 22 septiembre pero el evento era solo para el 29-09-2016	3	135 000	405 000						
1376	1 352 560	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1383	1 339 800	Cobran 2 por logístico administrativo de \$135 000	2	135 000	270 000						
1431	1 212 200	Cobran \$135 000 por logístico administrativo y 2 de \$110 000 para logístico operativo	1	135 000	135 000	2	110 000	220 000			
1447	1 397 800	Cobran \$135 000 por logístico administrativo y 3 de \$110 000 por logístico operativo	1	135 000	135 000	3	110 000	330 000			
1594	1 995 200	Cobran 2 por logístico administrativo de \$135 000	2	135 000	270 000						

1601	156 600	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1420	177 364	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1424	1 339 800	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1371	398 808	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1326	313 200	Cobran 1 logístico administrativo por \$135 000 y 1 gastos de viaje por \$135 000	1	135 000	135 000			1	135 000	135 000	
1585	515 050	Cobran 1 logístico administrativo por \$135 000 y 1 viáticos logístico por \$135 000	1	135 000	135 000			1	135 000	135 000	
1361	156 600	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1598	313 200	Cobran 1 logístico administrativo por \$135 000 y 1 viáticos logístico por \$135 000	1	135 000	135 000			1	135 000	135 000	
1554	6 861 400	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						

1574	181 656	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1528	1 780 600	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1619	135 000	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1267	156 600	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1316	585 800	Cobran 2 por logístico administrativo de \$135 000	2	135 000	270 000						
1356	1 516 688	Cobran 4 logísticos por \$135 000 cada uno	4	135 000	540 000						
1540	1 523 080	Cobran 3 por logístico administrativo de \$135 000	3	135 000	405 000						
1536	156 600	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1485	955 608	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1277	2 747 460	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						

1354	936 120	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1525	5 997 780	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1624	1 405 920	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1621	263 784	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1607	313 200	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1534	310 880	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1561	156 600	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1224	156 600	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						

1214	445 382	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1307	156 600	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1273	354 960	Cobran 2 por logístico administrativo de \$135 000 \$24 000 de alimentación logístico para el 13-09-16 y \$12 000 de alimentación logístico para el 22-09-16	2	135 000	270 000						
1463	578 840	Cobran 1 logístico administrativo por \$135 000 y 1 viáticos logístico por \$135 000	1	135 000	135 000				1	135 000	135 000
1340	5 237 400	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1437	1 296 300	Cobran \$110 000 por logístico operativo				1	110 000	110 000			
1281	14 653 700	Cobran 1 logístico administrativo de \$202 500 y 1 gastos de viaje por \$135 000	1	202 500	202 500				1	135 000	135 000
1338	626 400	Cobran 4 logístico administrativo de \$135 000 + el lba	4	135 000	540 000						
1249	156 600	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1445	2 134 400	Cobran 2 por logístico administrativo de \$135 000 y 2 de \$135 000 para gastos de viajes	2	135 000	270 000				2	135 000	270 000


1309	156 600	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1550	6 108 560	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1470	228 984	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1195	562 600	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1450	736 600	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1352	156 600	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1155	17 354 001	Cobran 15 logístico administrativo de \$135 000 y 45 logístico operativo por \$110 000 Pareciera que cobrarán lo mismo que en la 1159	15	135 000	2 025 000	45	110 000	4 950 000			
1418	3 787 400	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						

1342	156 600	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1197	3 462 136	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1297	1 409 400	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1524	1 915 160	Cobran \$135 000 por logístico administrativo y 2 más de \$135 000 para gastos de viaje	1	135 000	135 000				2	135 000	270 000
1596	505 226	Cobran 1 logístico administrativo por \$135 000 y 1 viáticos logístico por \$135 000	1	135 000	135 000				1	135 000	135 000
1385	170 520	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1627	1 131 000	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1381	156 600	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1365	378 160	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						

1244	307 400	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1334	311 460	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1253	2 053 200	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1397	2 296 800	Cobran 6 logísticos por \$135 000	6	135 000	810 000						
1487	313 200	Cobran 1 logístico administrativo por \$135 000 y 1 gastos de viaje por \$135 000	1	135 000	135 000			1	135 000	135 000	
1563	156 600	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1275	156 600	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1427	804 228	Cobran 2 logístico administrativo por \$135 000 y 3 viáticos logístico por \$135 000	2	135 000	270 000			3	135 000	405 000	
1414	8 011 656	Cobran \$135 000 por logístico administrativo y 2 de \$110 000 por logístico operativo	1	135 000	135 000	2	110 000	220 000			
1474	2 123 496	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						




1321	3 135 480	Cobran \$135 000 por logísticos administrativos que son distintos al valor cobrado como pago o comisión No sé a qué se refiere este tema	1	135 000	135 000						
1337	1 131 000	Cobran \$135 000 por logístico administrativo Esta factura no estaba en el listado entregado por el CNMH pero si en las carpetas	1	135 000	135 000						
1335	1 496 400	Cobran \$135 000 por logístico administrativo Esta factura no estaba en el listado entregado por el CNMH pero si en las carpetas	1	135 000	135 000						
<b>Subtotal</b>			<b>153</b>		<b>20 722 500</b>	<b>58</b>		<b>6 400 000</b>	<b>14</b>		<b>1 890 000</b>
<b>Total</b>											<b>29.012.500</b>

 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	1 de 103

**MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FECHA</b>
<b>ELABORÓ</b>	Omar Fernando Beltrán	Contratista	26/05/2020
<b>REVISÓ</b>	Jorge Bermúdez Betancour	Profesional Especializado	29/05/2020
<b>APROBÓ</b>	Comité de Sostenibilidad Contable	N. A	12/06/2020




 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	2 de 103

## Contenido


1	POLÍTICAS CONTABLES .....	10
1.1	Ámbito de aplicación.....	10
1.2	Prácticas contables .....	10
2	OBJETIVOS. ....	12
2.1	Objetivo general .....	12
2.2	Objetivos específicos .....	12
3	CICLO CONTABLE .....	13
3.1	Sistemas de información .....	13
3.2	Capacitación y actualización contable .....	14
3.3	Sistema documental contable .....	14
3.4	Procesos de cierre contable .....	16
3.4.1	Verificación y conciliación de información contable .....	17
3.5	Control y archivo de documentos .....	18
4	PRÁCTICAS CONTABLES GENERALES .....	19
4.1	Nuevos hechos económicos.....	19
4.2	Análisis de la información.....	19
4.3	Divulgación y actualización de procedimientos.....	19
4.4	Objetivos de la información financiera .....	19
4.5	Características de la información financiera .....	20
4.5.1	Características cualitativas fundamentales.....	20
4.5.2	Características cualitativas de mejora .....	21
4.5.3	Principios de contabilidad pública .....	23
4.5.4	Definición de los elementos de los estados financieros .....	24
4.5.5	Reconocimiento de los elementos en los estados financieros .....	26
4.5.6	Medición de los elementos de los estados financieros .....	28



 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	3 de 103


4.5.7	Revelación de los elementos de los estados financieros .....	33
4.6	Control interno a las políticas contables.....	34
4.7	Políticas contables en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.....	34
5	POLITICAS CONTABLES.....	35
5.1	Efectivo y equivalentes de efectivo.....	35
5.1.1	Objetivo.....	35
5.1.2	Alcance .....	35
5.1.3	Política contable.....	36
5.1.4	Reconocimiento .....	36
5.1.5	Medición inicial.....	37
5.1.6	Medición posterior .....	37
5.1.7	Revelaciones .....	37
5.2	Cuentas por cobrar.....	37
5.2.1	Objetivo.....	38
5.2.2	Alcance .....	38
5.2.3	Política contable.....	38
5.2.3.1	Procesos jurídicos, cobros coactivos, conciliaciones judiciales y extrajudiciales .....	38
5.2.3.2	Pago por cuenta de terceros.....	39
5.2.4	Reconocimiento .....	39
5.2.5	Medición inicial.....	39
5.2.6	Medición posterior .....	39
5.2.6.1	Deterioro .....	40
5.2.6.2	Retiro y baja en cuentas.....	40
5.2.7	Revelaciones .....	40
5.3	Propiedad Planta y Equipo .....	41
5.3.1	Objetivo.....	41
5.3.2	Alcance .....	41
5.3.3	Política contable.....	41



 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	4 de 103


5.3.4	Reconocimiento .....	42
5.3.5	Medición Inicial .....	43
5.3.5.1	Adquisición de propiedades planta y equipo mediante permuta .....	43
5.3.5.2	Adquisición de propiedades planta y equipo en transacciones sin contraprestación .....	44
5.3.5.3	Medición de bienes recibidos en arrendamiento. ....	44
5.3.6	Medición posterior .....	44
5.3.6.1	Depreciación .....	44
5.3.6.2	Depreciación por componentes .....	45
5.3.6.3	Vida útil .....	45
5.3.6.4	Deterioro .....	46
5.3.6.5	Bajas de activos .....	49
5.3.7	Revelaciones .....	50
5.4	Bienes museográficos .....	51
5.4.1	Objetivo .....	51
5.4.2	Alcance .....	51
5.4.3	Política contable .....	51
5.4.4	Reconocimiento .....	52
5.4.5	Medición Inicial .....	53
5.4.6	Medición Posterior .....	53
5.4.6.1	Depreciación .....	54
5.4.6.2	Vida útil .....	54
5.4.6.3	Deterioro .....	55
5.4.6.4	Baja en cuentas .....	55
5.4.7	Revelaciones .....	56
5.5	Activos Intangibles .....	56
5.5.1	Objetivo .....	56
5.5.2	Alcance .....	56
5.5.3	Política Contable .....	57



 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	5 de 103


5.5.4	Reconocimiento .....	57
5.5.5	Medición Inicial .....	60
5.5.6	Medición posterior .....	62
5.5.6.1	Deterioro .....	64
5.5.6.2	Baja en cuentas .....	65
5.5.7	Revelaciones .....	65
5.6	Otros activos.....	66
5.6.1	Objetivo.....	66
5.6.2	Alcance .....	66
5.6.3	Política contable.....	67
5.6.4	Reconocimiento .....	67
5.6.5	Medición inicial.....	69
5.6.6	Medición posterior .....	70
5.6.6.1	Baja en cuentas .....	70
5.6.7	Revelaciones .....	70
5.7	Cuentas por pagar.....	70
5.7.1	Objetivo.....	71
5.7.2	Alcance .....	71
5.7.3	Política contable general.....	71
5.7.4	Reconocimiento .....	71
5.7.5	Medición inicial.....	72
5.7.6	Medición posterior .....	72
5.7.6.1	Baja en cuentas .....	72
5.7.7	Revelaciones .....	72
5.8	Beneficios a empleados .....	73
5.8.1	Objetivo.....	73
5.8.2	Alcance .....	73
5.8.3	Política contable.....	74



 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	6 de 103

Revelaciones .....	75
5.9 Provisiones, activos y pasivos contingentes .....	76
5.9.1 Objetivo .....	76
5.9.2 Alcance .....	76
5.9.3 Política contable .....	77
5.9.4 Provisiones .....	78
5.9.4.1 Reconocimiento .....	78
5.9.4.2 Medición inicial .....	79
5.9.4.3 Medición posterior .....	80
5.9.4.4 Revelaciones .....	80
5.9.5 Activos contingentes .....	80
5.9.5.1 Reconocimiento .....	80
5.9.5.2 Revelaciones .....	81
5.9.6 Activos de naturaleza remota .....	81
5.9.7 Pasivos contingentes .....	82
5.9.7.1 Reconocimiento .....	82
5.9.7.2 Revelaciones .....	82
5.9.8 Obligaciones remotas .....	83
5.9.9 Otras provisiones .....	83
5.10 Ingresos .....	83
5.10.1 Objetivo .....	83
5.10.2 Alcance .....	84
5.10.3 Política contable .....	84
5.10.4 Ingresos de transacciones sin contraprestación .....	85
5.10.4.1 Reconocimiento .....	85
5.10.4.2 Medición .....	86
5.10.5 Ingresos de transacciones con contraprestación .....	86
5.10.5.1 Reconocimiento .....	86




 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	7 de 103

5.10.5.2	Medición.....	88
5.10.6	Revelaciones .....	88
5.11	Gastos .....	88
5.11.1	Objetivo.....	88
5.11.2	Alcance .....	88
5.11.3	Política contable.....	89
5.11.4	Reconocimiento .....	89
5.11.5	Medición inicial.....	90
5.11.6	Medición posterior .....	90
5.11.7	Revelaciones .....	90
5.12	Presentación de los estados financieros .....	90
5.12.1	Objetivo.....	90
5.12.2	Alcance .....	90
5.12.3	Política contable general .....	91
5.12.4	Finalidad de los estados financieros.....	92
5.12.5	Conjunto completo de los estados financieros.....	93
5.12.5.1	Estructura y contenido de los estados financieros.....	93
5.12.6	Responsabilidades de las dependencias de gestión frente al proceso contable.....	98
5.13	Política contable de cambios en las estimaciones contables, corrección de errores y hechos ocurridos después del cierre del periodo contable .....	98
5.13.1	Objetivo.....	98
5.13.2	Alcance .....	98
5.13.3	Política contable.....	99
5.13.3.1	Reconocimiento contable por cambios en políticas contables .....	99
5.13.3.2	Cambios en una estimación contable .....	100
5.13.3.3	Corrección de errores .....	101
5.13.3.4	Hechos ocurridos después del periodo contable.....	102
5.13.3.5	Hechos que implican ajuste.....	102






 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	8 de 103

5.13.3.6	Hechos que no implican ajuste .....	102
5.13.3.7	Revelaciones .....	103

COPIA NO CONTROLADA

 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	9 de 103


## MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO GENERAL

La Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública. Este Marco Normativo es aplicable al Centro de Memoria Histórica, ya que como entidad de gobierno se encuentra bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública.

La Contaduría General de la Nación (CGN) expidió el Instructivo 002 de 2015, con el fin de orientar a los regulados para la determinación de los saldos iniciales y para la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el nuevo Marco Normativo, así como las siguientes normas relativas:

### Contexto Normativo del Nuevo Marco de Regulación

- Ley 1314 de 2009
- Resolución 533 de octubre de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 628 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación.
- Instructivo 002 de 2015 emitido por la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 620 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 113 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 192 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 193 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 116 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 182 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 456 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 484 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 385 de 2018 emitida por la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 625 de 2018 emitida por la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 425 de 2019 emitida por la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 433 de 2019 emitida por la Contaduría General de la Nación.

 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	10 de 103

## 1 POLÍTICAS CONTABLES

### 1.1 Ámbito de aplicación

Estas políticas, serán aplicadas por cada uno de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de control de la entidad, que se encuentran sujetos al ámbito de aplicación de la Resolución 533 expedida por la CGN el 8 de octubre de 2015 y sus modificaciones.

El Manual de Políticas Contables es una herramienta para el reconocimiento (identificación, clasificación, registro e incorporación de una partida en los estados financieros), medición inicial, medición posterior, revelaciones y presentación de información contable y financiera.

Las Políticas Contables se basan en el Régimen de Contabilidad Pública que incorporó, la estructura del marco normativo para entidades de gobierno, la cual está conformada por el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de hechos económicos, los procedimientos contables, las guías de aplicación, el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública, expedido por la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015 y sus modificaciones.

El Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), en asuntos específicos, y considerando lo definido en el marco normativo para entidades de gobierno, a partir de juicios profesionales selecciona, documenta y aplica políticas contables que reconozcan los hechos económicos, atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera, la cual permita mostrar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo del CNMH


Los hechos económicos que no estén contenidos en estas políticas son tratados de acuerdo con lo establecido en el marco normativo de contabilidad pública y con la doctrina contable pública emitida por la Contaduría General de la Nación. Ante hechos económicos que no se encuentren regulados en el marco normativo para entidades de gobierno, el Centro Nacional de Memoria Histórica, solicitará a la Contaduría General de la Nación el estudio y la regulación del tema, para lo cual allegará la información suficiente y pertinente.

El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable aprueba las políticas que conforman este manual.

### 1.2 Prácticas contables

Son prácticas contables las relacionadas con las fechas de cierre o corte para la preparación de información definitiva, métodos de depreciación aplicados, vidas útiles aplicables, periodos de amortización, métodos de provisión, porcentajes de provisión, tipos de comprobantes utilizados, fechas de publicación o exhibición de la información contable, periodos de actualización de valores, forma de conservar libros y demás soportes contables, libros auxiliares considerados como necesarios en la entidad, forma de elaborar las notas a los estados contables, fechas de presentación de información contable a la Contaduría General de la Nación–CGN,



 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	11 de 103

criterios de identificación, clasificación, medición, registro y ajustes, elaboración, y análisis e interpretación de los estados contables y demás informes, así como la respuesta a las consultas formuladas a la CGN.

Los registros contables y la preparación de los estados contables del CNMH se realizan con base en las normas señaladas por la Contaduría General de la Nación en el Régimen de Contabilidad Pública y demás normas y conceptos que se expidan sobre la materia. Para garantizar que la información contable cuente con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, se realiza depuración permanente de las cifras y demás datos contenidos en los registros e informes contables.


Los Directores de los procesos misionales y de apoyo, así como los supervisores de los contratos y/o convenios serán responsables por la radicación oportuna en La Dirección Administrativa y Financiera, de la información y de los soportes que afecten los Estados Financieros de la entidad, de acuerdo con los lineamientos que se den al interior del CNMH.

El CNMH cambiará una política contable cuando se realice una modificación al Marco Normativo del sector Público o cuando, en los casos específicos que la entidad considere pertinente un cambio de política que conlleve a una mayor representación fiel y la relevancia de la información financiera. Los ajustes al valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, ingresos y gastos, que se vean afectadas por el cambio de política, se realizarán a partir del periodo en el que ocurra, con el fin de afectar oportunamente la información de los estados financieros.

El CNMH, evaluará los efectos que se deriven de la aplicación de un cambio en una política contable y realizará los ajustes necesarios en el periodo corriente de las partidas que impacte.

Será impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si dicha aplicación requiere estimaciones de valores significativos y si es imposible identificar, objetivamente en tales estimaciones, a) información que suministre evidencia de las circunstancias existentes en la fecha en que tales valores se reconocieron o midieron o, de la fecha en que la correspondiente información se reveló; y b) información que hubiera estado disponible cuando se autorizó la publicación de los estados financieros de los periodos anteriores.

La Dirección Administrativa y Financiera cuenta con los equipos de trabajo de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería, encargados de realizar las actividades de identificación, clasificación, registro y revelación de los hechos económicos del CNMH

 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	12 de 103

## 2 OBJETIVOS.

### 2.1 Objetivo general


Definir un conjunto de normas principios y criterios contables aplicables por la entidad, con el fin de cumplir la finalidad principal de la información que es la evaluación de la situación financiera y del desempeño del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) para la rendición de cuentas y propender por la calidad de la información financiera necesaria para la elaboración y revelación de los estados financieros básicos y demás información financiera relevante para la toma de decisiones y disponible por parte de los diferentes usuarios.

Que mediante la Resolución 182 de 2017 se establecen los lineamientos del Marco Transversal que permite confluir y asegurar la información financiera, que se hace necesario definir el Marco Transversal a la entidad que le permita obtener la calidad requerida de la información ya que “ *El estado de situación financiera constituye una representación estructurada de los bienes, derechos y obligaciones de la entidad al final de un mes específico; el estado de resultados o estado del resultado integral, según corresponda, constituye una representación del desempeño financiero que ha tenido la entidad durante un periodo determinado; y las notas a los informes financieros y contables mensuales revelan hechos económicos que no son recurrentes, que surgen durante el correspondiente mes y que tienen un efecto material en la estructura financiera de la entidad, presentando así información adicional relevante. Los informes financieros y contables mensuales permiten a los usuarios evaluar la gestión realizada por los administradores con los recursos que se les han confiado, por tal motivo, estos informes tienen el objetivo de contribuir en el ejercicio de control social de que tratan los artículos 34 y 35 de la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes*”.

Que al interior de la entidad, los elementos de control se generan a través de la estructura contenida en el Mapa de Procesos y por tal razón se abarcan las diferentes situaciones presentadas dentro de la estructura organizacional con el fin de mitigar los riesgos inherentes en la preparación de la información contable con las características antes señaladas; los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de control que deberán asumir el compromiso de suministrar la información contable que se requiera en el tiempo oportuno, con el fin que los hechos económicos sean contabilizados adecuadamente para lo cual considerarán dentro de sus caracterizaciones las entradas y salidas de información identificando de manera clara los documentos soporte que deben remitir a Contabilidad, para la elaboración de los estados financieros.

### 2.2 Objetivos específicos

1. Establecer las prácticas contables para el reconocimiento y medición de los hechos económicos, así como la revelación y presentación de la información financiera del CNMH.
2. Mantener homologadas las prácticas contables que deben acogerse, conforme a las prácticas propias y las que le rigen en materia normativa.
3. Servir de guía en materia contable a los usuarios internos que tienen relación directa con el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos.

 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	13 de 103

4. Servir como elemento de consulta en la toma de decisiones sobre el tratamiento contable del reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos realizados.
5. Apoyar a los evaluadores de la información financiera en el proceso de emitir juicios sobre la razonabilidad de ésta.
6. Permitir que la información contable sea más relevante y mejore la calidad de la información financiera de propósito general que prepare y presente el CNMH.
7. Permitir que el CNMH aplique políticas contables con criterios de reconocimiento, medición, presentación y exigencias de revelación, basadas en normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP, haciendo más confiable y útil la información contable.

### 3 CICLO CONTABLE


#### 3.1 Sistemas de información

Para el procesamiento de la información, elaboración y presentación de la información contable, el CNMH utiliza el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF, administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Administrador SIIF Nación.

La entidad cuenta con otros aplicativos tecnológicos que generan información soporte a la registrada en el SIIF, para las funciones que no provee éste último, y dichas bases de datos se asimilarán a auxiliares de cuentas, respecto del detalle de las mismas. La administración general de los sistemas de información de la entidad y sus roles relacionados, están a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera – Gestión de TIC.

El CNMH cuenta con un “Manual de Administración de Recursos Físicos”, el cual constituye un instrumento que orienta sobre la política de administración de recursos físicos del Centro de Memoria Histórica, identificando los procedimientos que integran el proceso de administración de recursos, definiendo responsabilidades en la adquisición, uso, tenencia y disposición de tales bienes, así como las interrelaciones que existen entre las diferentes áreas que participan de ese proceso; por lo tanto, las normas y procedimientos allí establecidos, serán conocidos y aplicados por los funcionarios y contratistas del CNMH. El equipo de trabajo de Recursos Físicos de la Dirección Administrativa y Financiera como responsable de dichas actividades y demás tareas inherentes ejercerá el control de los recursos materiales de manera que se posibilite, la localización de los usuarios de los bienes, la apropiada interrelación entre el control físico y contable, así como el uso de registros, formularios y reportes uniformes. Así mismo, se cuenta con el Comité Evaluador de Bienes del Centro Nacional de Memoria Histórica, creado con la resolución 158 del 2015.



 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	14 de 103

Las áreas del CNMH serán responsables, en caso de pérdida, de crear mecanismos que permitan la reproducción de la información que se genere en los sistemas diferentes al SIIF Nación, así como para las copias de seguridad de la información deberán tener el acompañamiento del equipo de trabajo gestión de TIC.

La información contable impresa y/o en medios magnéticos que constituya evidencia de las transacciones, hechos y operaciones efectuadas por la entidad deben estar a disposición de los usuarios de la información, en especial para efectos de inspección, vigilancia y control por parte de las autoridades que los requieran.

El equipo de trabajo de Gestión de TIC atenderá los requerimientos de adquisición o desarrollo requeridos para la administración de la información contable, con el fin de evitar el manejo de bases de datos tendientes a mitigar el riesgo asociado a los procesos manuales.

El Asesor de la Oficina de Control Interno evalúa el cumplimiento de las políticas y protocolos de seguridad en la instalación, operación y mantenimiento del sistema de información, bajo el proceso de control interno contable de la Entidad.

### **3.2 Capacitación y actualización contable**

La Dirección Administrativa y Financiera identificará de manera permanente las necesidades de actualización para responder con la normatividad vigente a los requerimientos de los usuarios internos y externos de la información contable y solicitará al grupo de trabajo de Talento Humano, la gestión que se requiera.


Se cuenta con el apoyo de la Contaduría General de la Nación en lo que hace referencia a la aplicación de las normas técnicas y los procedimientos de contabilidad enmarcados dentro del Régimen de Contabilidad Pública y del SIIF Nación.

### **3.3 Sistema documental contable**

#### **a) Libros de contabilidad**

Los libros principales de la entidad son el Libro Diario y el Libro Mayor. Estos libros son registrados mediante la elaboración de un acta de apertura que suscribe el director de la entidad, la cual debe quedar inserta en el primer folio de los libros o en el primero que se encuentre hábil. Este requisito es indispensable para iniciar válidamente el proceso de contabilización de las operaciones.

Los libros de contabilidad del CNMH, se encuentran disponibles en el aplicativo SIIF Nación para su consulta, manteniéndose en línea directa con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, razón por la cual no se imprimen. Lo anterior teniendo en cuenta que el SIIF Nación es el sistema oficial para el registro de la

 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	15 de 103

información financiera en las entidades públicas. Como una buena práctica del CNMH y garantizando la información financiera y contable, el equipo de trabajo de contabilidad generará y guardará los libros principales de manera virtual, en el sitio que disponga la entidad. No obstante, lo anterior, la fuente oficial de información es el SIIF Nación, en el cual se pueden consultar los libros oficiales, auxiliares y comprobantes en tiempo real. Los libros de contabilidad no serán impresos, su consulta es realizada directamente del aplicativo SIIF. Estos libros contienen los registros contables indispensables para el control detallado de las transacciones y operaciones de la entidad, con base en los comprobantes de contabilidad y los documentos soporte definidos por CNMH en sus procedimientos.

Las obligaciones de contabilidad y documentos soportes para trámite de pago deben ser debidamente archivados por Tesorería de acuerdo con los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión SIG de la entidad y las tablas de retención documental. Una vez transferidos al archivo general, su conservación y custodia es responsabilidad de Gestión Documental.

Los comprobantes de contabilidad originados en registros manuales y documentos soportes deben ser debidamente archivados. Una vez transferidos al archivo general, su conservación y custodia es responsabilidad de Gestión Documental. Los movimientos contables generados de manera automática por el aplicativo SIIF, no requieren impresión del comprobante contable, por lo que pueden ser consultados en el libro diario.

En caso de pérdida o destrucción de los anteriores documentos, debe ordenarse de inmediato la reconstrucción de la información, en un período que no puede exceder los seis (6) meses. Para esta reconstrucción se tomarán como base los comprobantes de contabilidad, los estados contables, los informes de terceros, las copias grabadas en medios magnéticos, las bases de datos de las áreas de gestión y demás instrumentos que considere pertinentes.

El término de conservación de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad es de diez (10) años, contados a partir del 31 de diciembre del período contable al cual corresponda. Esta disposición se aplica a las tablas de retención documental y a las políticas de CNMH para el manejo de archivos, sin perjuicio de las disposiciones establecidas por el Archivo General de la Nación para el manejo y conservación de documentos históricos.


#### **b) Soportes de contabilidad**

Los soportes deben adjuntarse a las obligaciones cuando se trate de trámites de pago y a los comprobantes contables cuando se trate de registros manuales, archivarlos y conservarse en la forma y orden en que han sido expedidos, en medios físicos o digitales.

Cuando se trata de ajustes contables originados en la depuración y análisis de datos deben ser sustentados adecuadamente, elaborando comprobantes contables en forma manual, los cuales debe tener un concepto claro, suficiente y pertinente, referenciando el registro de origen y adjuntando los documentos soporte pertinentes.





 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	16 de 103

Sin excepción, la totalidad de las operaciones realizadas por la entidad deben estar respaldadas en documentos idóneos, legibles, pertinentes y libres de enmendaduras de manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación por lo cual no pueden registrarse contablemente los hechos económicos que no se encuentren debidamente soportados. La Dirección Administrativa y Financiera hará devolución de los documentos que no cumplan con los requisitos exigidos para su registro contable.

El CNMH en el ejercicio de sus actividades se ajustará a los procesos o sistemas virtuales de obligatorio cumplimiento, que se implementen a través del gobierno nacional.

### **c) Comprobantes de contabilidad**

El CNMH dispondrá de documentos de origen interno y externo en los cuales se resumen las operaciones financieras, económicas y sociales y sirven de fuente para registrar los movimientos en los libros correspondientes. Se elaborarán en idioma castellano con base en los documentos soporte, indicando la fecha, origen, descripción y cuantía de las operaciones y deberán numerarse en forma consecutiva; su codificación se hará de acuerdo con el catálogo de cuentas aplicable. Los comprobantes de contabilidad se elaborarán permanentemente ya sea de manera manual, mecánico o electrónica y deberán conservarse de manera que sea posible su verificación posterior.


Estos comprobantes serán entre otros: a) Comprobantes de ingreso, el cual resume las operaciones relacionadas con el recaudo de efectivo o equivalente al efectivo. b) Comprobantes de egreso, los cuales constituyen la síntesis de las operaciones relacionadas con el pago de efectivo o equivalentes del efectivo y c) Comprobantes generales, para las estimaciones, reclasificaciones y demás ajustes requeridos. En los comprobantes se hará una referencia a los soportes que sustentan la transacción, con independencia de que estos se adjunten o no a dichos comprobantes.

### **3.4 Procesos de cierre contable**

La Dirección Administrativa y Financiera realiza actividades de orden administrativo tendientes a lograr un cierre integral de la información contable producida en todas las áreas de gestión que generan hechos financieros, económicos, sociales y ambientales con 5 días de antelación a las fechas de corte indicadas durante el año fiscal y para el cierre de la vigencia.

Las actividades a desarrollar contemplan entre otros los siguientes aspectos: cierre de almacén, cierre presupuesto, recibo a satisfacción de bienes y servicios, constitución de cuentas por pagar, reconocimiento de derechos, legalización y cierre de caja menor, viáticos y gastos de viaje, anticipos a proveedores, conciliaciones internas y externas, verificación de operaciones recíprocas, ajustes de provisiones, depreciaciones, amortizaciones, alícuotas por beneficios a corto plazo, sentencias y conciliaciones, cuentas contingentes y la



 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	17 de 103

presentación de las notas a los estados financieros, dando aplicación a lo establecido por la Contaduría General de la Nación en lo relativo al cierre contable de cada vigencia.

### **3.4.1 Verificación y conciliación de información contable**

El análisis, verificación y conciliación de la información contable se realiza mensualmente y de forma permanente por los responsables de las áreas de gestión y el área contable, confrontando la información de las diferentes fuentes.

Se efectúan conciliaciones de saldos de las cuentas contables de balance y del resultado. De esta actividad puede generarse la realización de ajustes, reclasificaciones, correcciones y/o modificaciones a que haya lugar, tanto en las transacciones u operaciones manuales como automáticas.

#### **a) Conciliaciones bancarias**

El contador es responsable de la elaboración de las conciliaciones bancarias de CNMH. Estas conciliaciones son revisadas por Contabilidad y Tesorería y de manera conjunta participan en la gestión de la depuración de las partidas conciliatorias.

#### **b) Conciliación Recursos Dirección del Tesoro Nacional (DTN)**

El contador es responsable de la elaboración de las conciliaciones correspondientes a los recursos administrados a través de la Dirección del Tesoro Nacional. Estas conciliaciones son revisadas por Contabilidad y Tesorería y de manera conjunta participan en la gestión de la depuración de las partidas conciliatorias, según corresponda.


#### **c) Conciliación con el almacén de recursos físicos**

De conformidad con el Manual de Administración de Recursos Físicos, el equipo de trabajo de contabilidad y recursos físicos conciliarán las cifras del SIIF vs. el aplicativo para el control de activos fijos de cada uno de los ítems de propiedad planta y equipo, intangibles y bienes museográficos.

#### **d) Conciliación de convenios interadministrativos, de asociación y de cooperación.**

De conformidad con el Instructivo de Legalización Financiera de los Recursos en Convenios de Asociación y Cooperación, la Dirección Administrativa Financiera – Contabilidad conciliará mensualmente las cifras del SIIF vs los saldos reportados en los informes financieros de legalización contable y demás soportes remitidos por sus supervisores correspondientes a convenios y/o contratos suscritos con organismos internacionales, con entidades nacionales, públicas o privadas.

#### **e) Conciliación constitución de cuentas por pagar presupuestales**

 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	18 de 103

Con anterioridad a la constitución de las “Cuentas por Pagar”, la Dirección Financiera - Contabilidad y Tesorería, realizan la conciliación del informe de cuentas por pagar generado del aplicativo SIIF por la oficina de Tesorería y los saldos registrados en la contabilidad.

#### **f) Conciliación de cuentas de balance**

De conformidad con la información recibida de las diferentes áreas y en cumplimiento del Calendario Información Financiera Transversal, la Dirección Administrativa Financiera – Contabilidad, concilia mensualmente la información recibida con el propósito de generar información financiera que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, en procura de contribuir con el logro de los propósitos del Sistema de Nacional de Contabilidad Pública.

### **3.5 Control y archivo de documentos**


La gestión en la administración, control y archivo de los documentos generados en el área contable garantiza la efectividad en el proceso y mejores prácticas administrativas contribuyendo a una importante reducción de tiempos.

Los responsables directos del procesamiento de la información contable en la entidad, tienen el deber de clasificar, ordenar, foliar y archivar los documentos, libros principales, comprobantes, soportes, relaciones, escritos e informes contables que en relación a su cargo le hayan sido asignados, de acuerdo con lo establecido en las tablas de retención documental y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión.

Las tablas de retención documental de la entidad son el instrumento archivístico esencial que permite la normalización de la gestión documental, la racionalización de la producción documental y la institucionalización del ciclo vital de los documentos en los archivos de gestión documental.

El archivo de los documentos está a cargo de Gestión Documental.



 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	19 de 103

## 4 PRÁCTICAS CONTABLES GENERALES

### 4.1 Nuevos hechos económicos

Todos los funcionarios del CNMH son responsables de informar a la Dirección Administrativa Financiera los nuevos hechos económicos que se presenten en desarrollo de las actividades y en general de los hechos que se pudieran generar, en cumplimiento de su objeto social, con el objetivo de establecer el procedimiento contable a que haya lugar.

### 4.2 Análisis de la información

Corresponde al equipo de trabajo de contabilidad, analizar todas las inquietudes que se presenten en materia contable, en caso de que esto origine una nueva política contable, se deberán realizar las actualizaciones, en documentos y procedimientos según corresponda.

### 4.3 Divulgación y actualización de procedimientos

Es responsabilidad de la Dirección Administrativa Financiera, velar por la actualización del Manual de Políticas Contables, revisión y publicación de los cambios que se le realicen de manera anual, además de promover la observación permanente de las prácticas vigentes en el reconocimiento y revelación contable de los hechos económicos.

### 4.4 Objetivos de la información financiera

Los objetivos de la información financiera buscan que esta sea útil, a partir de la satisfacción de las necesidades de sus usuarios. En ese sentido, los objetivos de la información financiera de las entidades de gobierno son: rendición de cuentas, toma de decisiones y control.


El objetivo de rendición de cuentas, implica que la información financiera sirva a los gestores públicos para suministrar información a los destinatarios de los servicios y a quienes proveen los recursos, sobre el uso y gestión de estos y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad de la entidad.

El objetivo de toma de decisiones, implica que la información financiera sirve al CNMH para la gestión eficiente de sus recursos y a los usuarios externos para la definición de la política pública, la asignación de recursos y el otorgamiento de financiación.

El objetivo de control, implica que la información financiera sirve para el ejercicio del control en dos niveles: interno y externo. A nivel interno, el control se ejerce mediante el sistema de control interno y a nivel externo, a través de diferentes instancias tales como la ciudadanía, las corporaciones públicas, el Ministerio Público y los órganos de control, inspección y vigilancia.

La información financiera proporciona información relacionada con:



 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	20 de 103

- a) La medida en que la administración ha cumplido con su responsabilidad de gestionar y salvaguardar los recursos de la entidad.
- b) La medida en que los recursos están disponibles para mantener las actividades futuras de prestación de servicios y los cambios que se presenten durante el periodo contable, en el valor y composición de los recursos y en los derechos sobre estos.
- c) El origen de las variaciones en las partidas patrimoniales.
- d) La forma en que la entidad obtuvo y utilizó el efectivo durante el periodo
- e) El origen de las variaciones en las partidas patrimoniales La capacidad del CNMH para proveer bienes y prestar servicios a corto, mediano y largo plazo.

#### 4.5 Características de la información financiera

##### 4.5.1 Características cualitativas fundamentales

El CNMH garantizará ante terceros que la información financiera, cumpla los siguientes atributos, para que sea útil a los usuarios: Representación fiel y Relevancia.

- a) Representación fiel.

Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral y libre de error significativo.


Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado, y todas las descripciones y explicaciones pertinentes.

- b) Relevancia.

La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios. La información financiera influye en los usuarios si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio, o ambos.

Para efecto de la materialidad o importancia relativa se considerarán los siguientes criterios:

- a) Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable pública.

 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	21 de 103

- b) En la preparación y presentación de los estados, informes y reportes contables, la materialidad de la cuantía se determina con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda. En general, debe tenerse en cuenta la participación de la partida o hecho, reconocidos o no, con respecto a un determinado total, llámese éste clase, grupo, cuenta o cualquiera de los antes citados.

#### **4.5.2 Características cualitativas de mejora**

Las características de mejora son aquellas que incrementan la utilidad de la información que es relevante y está fielmente representada.

En general, las características cualitativas que mejoran la utilidad de la información financiera deben maximizarse en la medida de lo posible. Sin embargo, estas individualmente o en grupo, no pueden hacer que la información sea útil si es irrelevante y no representa fielmente los hechos económicos del CNMH.

La aplicación de las características cualitativas que mejoran la utilidad de la información financiera es un proceso que no sigue un orden determinado. Algunas veces, una característica cualitativa puede haber tenido que disminuirse para maximizar otra característica. Por ejemplo, una reducción temporal de la comparabilidad que resulte de la aplicación prospectiva de una norma nueva puede justificarse por el mejoramiento de la relevancia o la representación fiel de un hecho a largo plazo; así, la información adecuada a revelar puede compensar, parcialmente, la falta de comparabilidad.

Las características de mejora son las siguientes: Comparabilidad, Verificabilidad, Oportunidad y Comprensibilidad.

- a) Comparabilidad.


La comparabilidad es la característica cualitativa que permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas. Para que la información financiera sea comparable, elementos similares deben verse parecidos y elementos distintos deben verse diferentes. La comparabilidad de la información financiera no se mejora al mostrar elementos diferentes como similares ni viceversa.

La información es más útil si puede compararse con información de la misma entidad de periodos anteriores y con información similar de otras entidades.

La aplicación de criterios uniformes contribuye a que la información sea comparable. Sin embargo, cuando un cambio en un criterio mejora la representación fiel, es necesario revelar esta de tal manera que permita a los usuarios identificar los efectos producto del cambio y realizar los análisis comparativos correspondientes.

- b) Verificabilidad.



 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	22 de 103

La verificabilidad ayuda a asegurar, a los usuarios, que la información financiera representa fielmente los hechos económicos que pretende representar. Verificabilidad significa que diferentes observadores independientes y debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo, sobre la fidelidad de la representación de una descripción particular. Para ser verificable, la información cuantificada no necesita ser una estimación única, también puede verificarse un rango de posibles valores y probabilidades relacionadas.

La verificación puede ser directa o indirecta. Verificación directa significa comprobar un valor u otra representación mediante observación directa como, por ejemplo, cuando se cuenta efectivo. Verificación indirecta significa comprobar las variables de un modelo, fórmulas u otra técnica y recalcular el resultado utilizando la misma metodología como, por ejemplo, cuando se verifica el valor del inventario comprobando las variables (cantidades y costos) y se recalcula el saldo final utilizando una misma suposición de flujo de costo (por ejemplo, el método primero entrada, primera salida).

Puede suceder que no sea posible verificar algunas explicaciones e información financiera prospectiva hasta un periodo futuro. Por ello, para ayudar a los usuarios a decidir si quieren utilizar esa información, es necesario revelar las hipótesis subyacentes, los métodos de recopilación de la información, y otros factores y circunstancias que la respaldan.

El CNMH realizará conteos de recursos de liquidez, o inventarios regulares de propiedades, planta y equipo y demás componentes de los estados financieros significativos, además verificará que los datos contenidos en los extractos bancarios coinciden con los saldos contables y que los demás datos contenidos en los estados financieros se refieren a información realmente existente.

Además, la Dirección Administrativa y Financiera – Almacén de Recursos Físicos coordinará una reunión anual cuyo propósito será evaluar las evidencias de deterioro, valorizaciones o situaciones que puedan afectar tanto las vidas útiles como los métodos de depreciación, con el fin de garantizar que las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros coincidan con la realidad económica.


Las dependencias efectuarán permanentemente seguimiento a los recursos entregados en administración a través de convenios e informarán a Contabilidad sobre el resultado de esta gestión, según corresponda. Igualmente, cada una de las áreas que remiten información a Contabilidad, deben efectuar revisión, seguimiento y análisis de esta información a fin de que sea consistente y represente fielmente los hechos económicos que pretenden representar.

c) Oportunidad.

La oportunidad significa tener, a tiempo, información disponible para los usuarios con el fin de que pueda influir en sus decisiones. Cierta información puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo después del cierre del periodo contable porque, por ejemplo, algunos usuarios pueden necesitar identificar y evaluar tendencias, así como analizar información financiera de un periodo anterior.

d) Comprensibilidad.



 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	23 de 103

La comprensibilidad significa que la información está clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa.

La información financiera se prepara para usuarios que tienen un conocimiento razonable del sector público, las entidades de gobierno y las actividades económicas, quienes revisan y analizan la información con diligencia. No obstante, a veces, incluso usuarios diligentes y bien informados pueden necesitar la ayuda de un asesor para comprender información sobre hechos económicos complejos.

#### 4.5.3 Principios de contabilidad pública

La información financiera del CNMH debe ser útil y para ello debe ser relevante y representar fielmente los hechos económicos. A fin de preparar información financiera que cumpla con estas características cualitativas, el CNMH observa pautas básicas o macro-reglas que orientan el proceso contable, las cuales se conocen como principios de contabilidad.


Los principios de contabilidad se aplican en las diferentes etapas del proceso contable; por tal razón, hacen referencia a los criterios que se deben tener en cuenta para reconocer, medir, revelar y presentar los hechos económicos en los estados financieros de la entidad.

Los principios de contabilidad que observará el CNMH en la preparación de los estados financieros de propósito general son: entidad en marcha, devengo, esencia sobre forma, asociación, uniformidad, no compensación y periodo contable.

- **Entidad en marcha:** la actividad del CNMH se lleva a cabo por tiempo definido conforme a la ley; por tal razón, la regulación contable puede estar encaminada a determinar su valor de liquidación. Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación del CNMH, se deben observar los criterios que se definan para tal efecto.
- **Devengo:** los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.
- **Esencia sobre forma:** las transacciones y otros hechos económicos de las entidades se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.
- **Asociación:** el reconocimiento de los ingresos con contraprestación está asociado con los gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.
- **Uniformidad:** los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección. Si se justifica un cambio en la aplicación de





 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	24 de 103

tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, la entidad debe revelar los impactos de dichos cambios, de acuerdo con lo establecido en las normas.

- **No compensación:** no se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que, de forma excepcional, así se regule.
- **Periodo contable:** corresponde al tiempo máximo en que la entidad mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique necesariamente la ejecución de un cierre.

En caso de conflicto entre los anteriores principios contables, prevalecerá el principio que mejor conduzca a la representación fiel y relevancia de la información financiera del CNMH, mientras que para casos particulares se solicite doctrina al órgano rector en materia contable la CGN.

#### 4.5.4 Definición de los elementos de los estados financieros


Los estados financieros representan los efectos de las transacciones y otros sucesos agrupados en categorías que comparten características económicas comunes y que corresponden a los elementos de los estados financieros. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio. Los elementos directamente relacionados con la medida de la Utilidad Contable son los ingresos, los gastos.

##### a) Activos

Los activos son recursos controlados por la entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Un recurso controlado es un elemento que otorga, entre otros, un derecho a:

- Usar un bien para prestar servicios.
- Ceder el uso para que un tercero preste un servicio.
- Convertir el recurso en efectivo a través de su disposición.
- Beneficiarse de la revalorización de los recursos.
- Recibir una corriente de flujos de efectivo.

El control implica la capacidad de la entidad para usar un recurso o definir el uso que un tercero debe darle, para obtener potencial de servicio o para generar beneficios económicos futuros. Al evaluar si existe o no control sobre un recurso, la entidad debe tener en cuenta, entre otros aspectos: la titularidad legal, el acceso al recurso o la capacidad de un tercero para negar o restringir su uso, la forma de garantizar que el recurso se use para los fines previstos y la existencia de un derecho exigible sobre el potencial de servicio o sobre la capacidad de generar beneficios económicos derivados del recurso.

 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	25 de 103

En algunas circunstancias, el control del activo es concomitante con la titularidad jurídica del recurso; no obstante, esta última no es esencial a efecto de determinar la existencia del activo y el control sobre este. La titularidad jurídica sobre el activo no necesariamente es suficiente para que se cumplan las condiciones de control. Por ejemplo, la entidad puede ser la dueña jurídica del activo, pero si los riesgos y beneficios asociados al activo se han transferido sustancialmente, el CNMH no puede reconocer el activo así conserve la titularidad jurídica del mismo.

#### b) Pasivos

Un pasivo es una obligación presente producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

Al evaluar si existe o no una obligación presente, la entidad se basa en la información disponible al cierre del periodo para establecer si existe la probabilidad de tener o no la obligación; si es mayor la probabilidad de no tenerla, no hay lugar al reconocimiento de un pasivo. Se considera que existe una obligación presente cuando la entidad evalúa que tiene poca o ninguna alternativa de evitar la salida de recursos.

Los pasivos proceden de transacciones u otros sucesos pasados. Así, por ejemplo, la adquisición de bienes y servicios da lugar a cuentas por pagar (a menos que el pago se haya anticipado o se haya hecho al contado) y la recepción de un préstamo bancario da lugar a la obligación de reembolsar la cantidad prestada. Sin embargo, los pasivos también pueden originarse en obligaciones sobre las cuales existe incertidumbre en relación con su cuantía y/o fecha de vencimiento.


Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal; también pueden ser producto de acuerdos formales que aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

La cancelación de una obligación presente implica que la entidad entrega unos recursos que llevan incorporados beneficios económicos o un potencial de servicio. La extinción de una obligación presente puede llevarse a cabo de varias maneras, entre otras, el pago en efectivo; la transferencia o traslado de otros activos; la prestación de servicios; la sustitución de esa obligación por otra; y la prescripción de la obligación de acuerdo con la normatividad sobre la materia.

#### c) Patrimonio

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos) deducidas las obligaciones, que tiene la entidad de gobierno para cumplir las funciones de cometido estatal.

El patrimonio de la entidad está constituido por los aportes para su creación, los resultados y otras partidas que, de acuerdo con lo establecido en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, deben reconocerse en el patrimonio.

 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	26 de 103

#### d) Ingresos

Los ingresos son los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad.

Los ingresos de la entidad surgen de transacciones con y sin contraprestación.

Ingreso proveniente de transacciones sin contraprestación: es aquel que recibe la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso recibido, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. Son ejemplos de estos ingresos, los impuestos y las transferencias, tales como traslado de recursos entre entidades de gobierno, asunción de pasivos por parte de terceros, préstamos con tasas subsidiadas y donaciones.

Ingreso proveniente de transacciones con contraprestación: es aquel originado en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos que producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

#### e) Gastos


Los gastos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

Los gastos pueden surgir del consumo de activos (depreciación), de la disminución del potencial de servicio y la capacidad de generar beneficios económicos (deterioro), del ajuste de activos al valor de mercado, del ajuste de pasivos por variaciones en su valor, de las pérdidas por siniestros o de la venta de activos no corrientes que deban reconocerse en el resultado del periodo.

### 4.5.5 Reconocimiento de los elementos en los estados financieros

Se denomina reconocimiento al proceso de incorporación, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados, de un hecho económico que cumpla la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto, que tenga la probabilidad de generar una entrada o salida de beneficios económicos o potencial de servicio asociado y que tenga un valor que se pueda medir con fiabilidad.

La probabilidad, como condición para el reconocimiento, se utiliza con referencia al grado de incertidumbre con que los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio asociados llegarán o saldrán de la entidad. La

 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	27 de 103

evaluación del grado de incertidumbre correspondiente al flujo de los beneficios futuros o del potencial de servicio se hace a partir de la evidencia disponible cuando se preparan los estados financieros. Así, por ejemplo, cuando es probable que el deudor cancele una cuenta por cobrar, es justificable reconocer tal cuenta por cobrar como un activo. No obstante, algunas cuentas por cobrar podrían no ser canceladas y, por tanto, se reconoce un gasto que represente la reducción esperada en el valor del recurso.

La medición fiable, como criterio para el reconocimiento, implica que un elemento tiene un valor que se puede determinar con razonabilidad. En muchas ocasiones, el valor se debe estimar, por ello, la utilización de estimaciones razonables es una parte esencial en la elaboración de los estados financieros y no menoscaba su fiabilidad. Sin embargo, cuando no se puede hacer una estimación razonable, la partida no se reconoce. Así, por ejemplo, aunque las indemnizaciones asociadas a un litigio en contra de la entidad cumplan, tanto las definiciones de pasivo y gasto como la condición de probabilidad para ser reconocidas, no se reconoce ni el pasivo ni el gasto si no es posible medir de forma fiable la indemnización a pagar.

El no reconocimiento de un elemento en el estado de situación financiera o en el estado de resultado no se subsana revelando las políticas contables seguidas ni a través de notas u otro material explicativo. Sin embargo, la revelación puede proporcionar información sobre los elementos que cumplen algunas, aunque no todas, las características de su definición. La revelación también brinda información sobre los elementos que cumplen la definición pero que no se pueden medir fiablemente; en estos casos, la revelación es apropiado porque proporciona información relevante para la evaluación de la situación financiera neta de la entidad.

a) Reconocimiento de activos

Se reconocerán como activos, los recursos controlados por la entidad, que resulten de un evento pasado y de los cuales se espere obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, siempre que el valor del recurso pueda medirse fiablemente.

Cuando no exista probabilidad de que el recurso tenga un potencial de servicio o genere beneficios económicos futuros, la entidad reconocerá un gasto en el estado de resultados. Este tratamiento contable no indica que, al hacer el desembolso, la entidad no tuviera la intención de generar un potencial de servicio o beneficios económicos en el futuro, sino que la certeza, en el presente periodo, es insuficiente para justificar el reconocimiento del activo.


b) Reconocimiento de pasivos

Se reconocerán como pasivos, las obligaciones presentes que tenga la entidad, que hayan surgido de eventos pasados y que para liquidarlas, la entidad deba desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos futuros, siempre que el valor de la obligación pueda medirse fiablemente.

c) Reconocimiento de ingresos

Se reconocerán como ingresos, los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o



 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	28 de 103

bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y que no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad. Para que el ingreso se pueda reconocer, la partida debe medirse fiablemente.

Esto significa que el reconocimiento del ingreso ocurre simultáneamente con el reconocimiento de incrementos en el valor de los activos o con la disminución de los pasivos; por ejemplo, el reconocimiento del ingreso ocurre junto con el incremento neto de activos derivado de una venta de bienes o servicios, o junto con la disminución en los pasivos resultado de la renuncia o extinción del derecho de cobro por parte del acreedor.

Cuando la entidad tenga ingresos por transacciones con contraprestación, estos se reconocerán sobre la base de una asociación directa con los cargos en los que se haya incurrido para la obtención de tales ingresos. Este proceso implica el reconocimiento simultáneo de unos y otros si surgen directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros sucesos.

La aplicación del principio de devengo es coherente con la condición de que el ingreso se reconoce si ha surgido un incremento en el potencial de servicio de un activo o en los beneficios económicos, dado que tiene como objetivo restringir el reconocimiento solo a aquellas partidas que, además de poder medirse con fiabilidad, poseen un grado de certidumbre suficiente.

#### d) Reconocimiento de gastos


Se reconocerán como gastos, los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el costo o el gasto pueda medirse con fiabilidad.

Esto significa que el reconocimiento de los gastos ocurre simultáneamente con el reconocimiento de aumentos en los pasivos o disminuciones en los activos; por ejemplo, el devengo de salarios o la depreciación de los bienes.

Teniendo en cuenta que la entidad distribuye bienes o servicios, en forma gratuita, los gastos se reconocerán cuando se entreguen los bienes o se presten los servicios.

Si el potencial de servicio de un activo o los beneficios económicos que provienen del mismo cubren más de un periodo contable, los y gastos se reconocerán utilizando procedimientos sistemáticos y racionales de distribución. Esto es necesario para el reconocimiento de los gastos relacionados con el uso de activos, tales como propiedades, planta y equipo e intangibles. En estos casos, el costo o gasto correspondiente se denomina depreciación o amortización. Los procedimientos de distribución estarán diseñados a fin de que se reconozca el costo o gasto en los periodos contables en que se consuma el potencial de servicio o se generen los beneficios económicos relacionados con estos recursos.

#### 4.5.6 Medición de los elementos de los estados financieros

 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	29 de 103

Para reconocer un elemento en los estados financieros, este debe tener un valor que se haya determinado con fiabilidad. La medición es el proceso mediante el cual se asigna un valor monetario al elemento. Este proceso se lleva a cabo en dos momentos diferentes: en el reconocimiento y en la medición posterior.

En el reconocimiento, la medición de un elemento permite su incorporación en los estados financieros. Dependiendo de lo establecido en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos y con el fin de lograr una representación fiel, el valor de este elemento puede ser objeto de ajuste según un criterio de medición diferente al utilizado en el reconocimiento.

Los criterios de medición se pueden clasificar dependiendo si son valores de entrada o salida, si son observables o no en un mercado abierto, y si son mediciones específicas o no para una entidad.

#### **a) Valores de entrada y de salida**

Los criterios de medición pueden ser valores de entrada o de salida. Los valores de entrada reflejan los costos en los que se incurre o en los que se podría incurrir para adquirir o reponer un activo. Los valores de salida reflejan el potencial de servicio o los beneficios económicos derivados del uso continuado de un activo o de su venta. Los valores de entrada y de salida pueden diferir por aspectos tales como:

- Recursos que se transan en mercados intermediados.
- Activos adaptados a los requisitos de funcionamiento particulares de la entidad por los cuales otros participantes del mercado no estarían dispuestos a pagar un precio similar.
- Costos de transacción en los que se haya incurrido.
- Existencia de mercados activos para transar activos.
- Existencia de activos especializados.

Los criterios de medición para pasivos también se pueden clasificar en términos de si son valores de entrada o de salida. Los valores de entrada se refieren al valor de las transacciones a través de las cuales una obligación se recibe. Los valores de salida reflejan el valor que se requiere para cumplir una obligación o el valor que se requiere para liberar a la entidad de una obligación.


#### **b) Mediciones observables y no observables**

Algunas mediciones pueden clasificarse dependiendo de si son o no observables en un mercado abierto, activo y ordenado. Las mediciones que son observables en un mercado, probablemente, son más comprensibles y verificables que las mediciones no observables y pueden representar más fielmente el fenómeno que están midiendo.

#### **c) Medición específica y no específica**

Las mediciones se pueden clasificar dependiendo de si son o no específicas para la entidad. Las mediciones específicas para el CNMH reflejan las limitaciones económicas y las condiciones actuales que afectan los posibles usos de un activo y la liquidación de un pasivo por parte de una entidad; además, pueden reflejar



 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	30 de 103

oportunidades económicas que no están disponibles para otras entidades y riesgos que no tienen otras entidades. Las mediciones que no son específicas para la entidad reflejan oportunidades y riesgos del mercado general.

#### **d) Medición de los activos**

Las bases de medición aplicables a los activos son costo, costo re-expresado, costo amortizado, costo de reposición, valor de mercado, valor neto de realización y valor en uso.

- Costo: corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo. El costo es un valor de entrada observable y específico para la entidad.

Según este criterio, los activos se reconocen inicialmente por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación.


Con posterioridad al reconocimiento inicial, el costo de algunos activos se puede asignar al resultado a través de la depreciación o amortización, pero también pueden ser objeto de ajuste por el reconocimiento de pérdidas. La pérdida es el grado en que el potencial de servicio o la capacidad de generar beneficios económicos provenientes de un activo han disminuido debido a cambios en la economía u otras condiciones diferentes de las de su consumo. Por el contrario, el valor de un activo se puede incrementar para reflejar el costo de adiciones y mejoras.

El costo, como criterio de medición de los servicios, refleja el valor de los recursos empleados (activos adquiridos o desarrollados) que se consumen en la prestación de los servicios. El costo, generalmente, proporciona un vínculo directo con las transacciones efectivamente realizadas por la entidad.

Si un activo ha sido adquirido en condiciones de mercado, el costo basado en el precio de adquisición proporciona información sobre los recursos disponibles para suministrar servicios en periodos futuros. En el momento en que un activo es comprado o desarrollado, se puede asumir que el valor del potencial de servicio es al menos equivalente al costo de la compra o el desarrollo; pero si un activo es adquirido en una transacción sin contraprestación, el costo no proporcionará información sobre la capacidad de operación; por esta razón, se deben emplear otros criterios para reconocer activos en estas circunstancias.

- Costo re-expresado: El costo re-expresado corresponde a la actualización del costo de los activos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. los pactos de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. Cuando se adquieran bienes o servicios en moneda extranjera, el valor de la transacción debe re-expresarse en moneda legal colombiana, según la norma aplicable. El costo re-expresado es un valor de entrada observable y específico para la entidad.



 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	31 de 103

- Costo amortizado: El costo amortizado corresponde al valor del activo inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El costo amortizado es un valor de entrada observable y específico para la entidad.
- Costo de reposición: El costo de reposición corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este. El costo de reposición es un valor de entrada observable y específico para la entidad.

Según este criterio, los activos se miden por los recursos que se tendrían que sacrificar para reponer un activo que proporcione el mismo potencial de servicio o los beneficios económicos del activo existente. El costo de reposición refleja la situación específica de un activo para la entidad. Por ejemplo, el costo de reposición de un vehículo es menor para una entidad que usualmente adquiere un número muy elevado de vehículos en una única transacción y es, regularmente, capaz de negociar descuentos que para una entidad que compra vehículos individualmente.

Dado que las entidades usualmente adquieren sus activos por los medios más económicos disponibles, el costo de reposición refleja los procesos de adquisición o construcción que la entidad sigue generalmente.

Aunque en muchos casos, la sustitución más económica del potencial de servicio será comprando un activo que sea similar al que se controla, el costo de reposición se basa en un activo alternativo si esa opción proporciona el mismo potencial de servicio o los mismos beneficios económicos a un precio más bajo. La determinación del costo de reposición de un activo según las bases de una decisión óptima refleja las necesidades potenciales del servicio prestado por el activo.


El potencial de servicio restante es aquel que la entidad es capaz de utilizar o espera utilizar, teniendo en cuenta la necesidad de mantener la capacidad de servicio suficiente para hacer frente a contingencias. Esto es así porque en determinadas circunstancias, se requiere mantener una mayor capacidad que la demandada por razones de seguridad o por otros motivos.

Cuando el costo de reposición se utiliza, el costo de los servicios refleja el valor de los activos en el momento en que se consumen para la prestación de los servicios (y no el costo de adquisición). Esto proporciona una base válida para evaluar el costo futuro de la prestación de servicios y los recursos que se necesitarán en periodos futuros.

- Valor de mercado: es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de Marco normativo para entidades de gobierno Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera Contaduría General de la Nación 17 independencia mutua. Cuando el valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado puede ser un valor de entrada o de salida observable y un valor no específico para la entidad.
- Valor neto de realización: es el valor que la entidad puede obtener por la venta de los activos menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.





 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	32 de 103

El valor neto de realización, a diferencia del valor de mercado, no requiere un mercado abierto, activo y ordenado o la estimación de un precio en tal mercado. El valor neto de realización es un valor de salida observable y específico para la entidad

- Valor en uso: equivale al valor presente de los beneficios económicos que se espera genere el activo, incluido el flujo que recibiría la entidad por su disposición al final de la vida útil. El valor en uso es un valor de salida no observable y específico para la entidad.

El valor en uso es aplicable a los activos generadores de efectivo y refleja el valor que puede obtenerse de un activo a través de su operación y de su disposición al final de la vida útil.

Los activos que se emplean en actividades de generación de efectivo, con frecuencia, proporcionan flujos de efectivo conjuntamente con otros activos. En tales casos, el valor en uso solo puede estimarse al calcular el valor presente de los flujos de efectivo de un grupo de activos.


#### **e) Medición de los pasivos**

Las bases de medición aplicables a los pasivos son costo, costo re-expresado, costo amortizado, costo de cumplimiento y valor de mercado.

- Costo: el costo de un pasivo es la contraprestación recibida a cambio de la obligación asumida, esto es, el efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o el valor de la contraprestación recibida, en el momento de incurrir en el pasivo. El costo es un valor de entrada observable y específico para una entidad.

La medición al costo es adecuada cuando es probable que los pasivos se liquiden en las condiciones establecidas. Sin embargo, el costo no es apropiado para medir pasivos que no surgen de una transacción, tal como la obligación de pagar los daños causados a terceros. También es difícil aplicar el costo a pasivos que subyacen de una transacción sin contraprestación dado que este no proporciona una representación fiel de la obligación que tendría la entidad; o a los pasivos cuyo valor cambia a través del tiempo.

- Costo reexpresado: El costo reexpresado corresponde a la actualización del costo de los pasivos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. Cuando se contraigan obligaciones en moneda extranjera, el valor de la transacción debe reexpresarse en moneda legal colombiana, según la norma aplicable. El costo reexpresado es un valor de entrada observable y específico para la entidad.
- Costo amortizado: corresponde al valor del pasivo inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. El costo amortizado es un valor de entrada observable y específico para la entidad.

 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	33 de 103

- Costo de cumplimiento: El costo de cumplimiento representa la mejor estimación de los costos en que la entidad incurriría para cumplir las obligaciones representadas por el pasivo. Es un valor de salida no observable y específico para una entidad.

Quando el costo de cumplimiento dependa de eventos futuros, todos los resultados posibles se tendrán en cuenta para estimar el valor requerido para cumplir la obligación, este método se conoce como el valor esperado y tiene como objetivo reflejar imparcialmente todos los desenlaces posibles. Cuando los efectos del valor del dinero en el tiempo sean significativos, el flujo de efectivo deberá descontarse.

Quando el cumplimiento se lleve a cabo por la entidad, el costo no debe incluir ningún excedente que esta pueda obtener por ejecutar directamente las actividades correspondientes, porque este no representa un uso de recursos por parte de la entidad. Cuando la obligación se liquide por medio de un tercero, el valor incluirá implícitamente el ingreso requerido por el contratista, dado que el valor total cobrado por el mismo será cancelado con recursos de la entidad.

- Valor de mercado: el valor de mercado de un pasivo es el valor por el cual la obligación puede ser liquidada o transferida entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Cuando el valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado puede ser un valor de entrada o de salida observable y un valor no específico para la entidad.

#### **4.5.7 Revelación de los elementos de los estados financieros**

La información financiera se revela en la estructura de los estados financieros, así como en sus notas explicativas.


La revelación hace referencia a la selección, ubicación y organización de la información financiera. Las decisiones sobre estos tres asuntos se deben tomar teniendo en cuenta las necesidades que tienen los usuarios de conocer acerca de los hechos económicos que influyen en la estructura financiera de una entidad de gobierno.

Las decisiones sobre la selección, ubicación y organización de la información están relacionadas y, en la práctica, es probable que se consideren conjuntamente.

La selección de la información tiene como objetivo determinar qué información se reporta en los estados financieros y en las notas.

La información se selecciona para exponer, en la estructura de los estados financieros, los mensajes claves acerca de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad, mientras que la información para revelar en las notas a los estados financieros se selecciona para hacer que la información expuesta sea más útil y proporcione detalles que ayudarán a los usuarios a entenderla. La información a revelar en las notas no sustituye la información a exponer en la estructura de los estados financieros.



 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	34 de 103

Por lo general, se debe evitar la repetición de información en los estados financieros, sin embargo, en ocasiones, la misma información puede estar a la vez expuesta y revelada. Por ejemplo, un total expuesto en el cuerpo de los estados financieros puede repetirse en las notas, cuando estas proporcionan una desagregación del total expuesto. De forma análoga, la misma información puede presentarse en diferentes estados financieros para abordar objetivos diferentes.

La información a revelar incluye, entre otras, lo siguiente: políticas aplicables o metodologías utilizadas para reconocer y medir la información expuesta; desagregaciones de la información expuesta; información sobre partidas que cumplen algunas características de la definición de un elemento e información sobre partidas que cumplen la definición de un elemento, pero no el criterio de reconocimiento.

La información revelada en las notas a los estados financieros tiene las siguientes características:

1. Es necesaria para que los usuarios comprendan los estados financieros,
2. Proporciona información que presentan los estados financieros de manera contextualizada y según el entorno en que opera la entidad, y
3. Tiene, generalmente, una relación clara y demostrable con la información expuesta en el cuerpo de los estados financieros a los que pertenece.

Las decisiones sobre selección de información requieren una revisión crítica y continua. Las transacciones materiales, sucesos y otras partidas presentadas se deben reflejar de forma que transmitan su esencia en lugar de su forma legal, a fin de que se cumplan las características cualitativas de la información financiera de Relevancia y Representación fiel.


#### **4.6 Control interno a las políticas contables**

Es un proceso que se adelanta con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

La Dirección Administrativa y Financiera a través de sus manuales, políticas y procedimientos, facilita la ejecución del proceso contable, asegurando el flujo de información hacia el área contable, la incorporación de todos los hechos económicos realizados por la entidad, y la presentación oportuna de los estados financieros a los diferentes usuarios (políticas de operación).

#### **4.7 Políticas contables en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión**

Estas políticas permitirán a la entidad fortalecer su organización, agilizar y simplificar sus operaciones, apoyando al cumplimiento de la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público establecida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG y adoptado por el Centro Nacional de Memoria Histórica –CNMH mediante la Resolución 066 de 2020, con lo cual permitirá a la entidad, utilizar los recursos

 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	35 de 103

presupuestales de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, ejecutar su presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y seguimiento.

## 5 POLÍTICAS CONTABLES

### 5.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

#### 5.1.1 Objetivo

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos relacionados bajo el concepto de efectivo y equivalentes de efectivo, a fin de identificar, controlar y administrar los recursos recibidos de las diferentes fuentes que los proporcionan, para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas ante terceros en el desarrollo de la misión del CNMH, en aplicación de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno..


#### 5.1.2 Alcance

Esta política será de aplicación al efectivo y sus equivalentes del efectivo originado en el desarrollo de las actividades del Centro nacional de Memoria Histórica. Su actualización estará a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera, en conjunto con las áreas implicadas. De la misma forma se realizará la actualización cuando la Contaduría General de la Nación (CGN) realice modificaciones al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, y/o cuando el CNMH modifique las políticas contables transversales que ha emitido sobre la materia, y/o cuando a juicio del nivel directivo del CNMH se genere un cambio en la política contable que implique una representación más fiel y relevante de la información financiera. Esta política contable abarca los activos financieros para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas ante terceros.

Las cuentas de Efectivo y equivalentes al efectivo podrán contener los siguientes conceptos:

- Cuentas bancarias para cajas menores
- Cuentas bancarias para funcionamiento e inversión
- Cuenta Única Nacional (CUN)
- Efectivo de uso restringido.



 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	36 de 103

### 5.1.3 Política contable

El efectivo y los equivalentes al efectivo son considerados activos financieros que representan liquidez inmediata en caja y cuentas bancarias, como un medio de pago de obligaciones a corto plazo y con base en éste, se valoran y se reconocen todas las transacciones en los estados financieros. El CNMH realiza sus pagos de la siguiente manera:

- Con abono en cuenta al beneficiario final mediante giro directo a través del aplicativo SIIF Nación.
- Traspaso a pagaduría para los pagos de las declaraciones de retenciones de impuestos, aportes a cuentas AFC, aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias, Seguridad Social y Parafiscales, embargos, pago servicios públicos, (cuando no existe forma de pago a beneficiario final).

Las cuentas bancarias del CNMH perciben o pueden percibir ingresos ocasionalmente, por los conceptos que se relacionan a continuación, los cuales son reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional – DTN:

- Pagos por incapacidades
- Sentencias
- Siniestros
- Recobro de pólizas
- Reintegros saldos sin ejecutar de caja menor y convenios
- Reintegro de rendimientos financieros por convenios
- Demás conceptos que se puedan generar


Para efectos de realizar seguimiento y control del efectivo y los equivalentes del efectivo el CNMH determina las siguientes actividades:

- Las conciliaciones bancarias serán elaboradas mensualmente, dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente a la fecha de corte del extracto bancario; para lo cual los responsables de esta actividad deberán realizar las gestiones que garanticen la disponibilidad y oportunidad de los respectivos documentos y soportes.
- Conciliar cada mes las cuentas bancarias de cajas menores.
- Conciliar cada mes las cuentas bancarias de tesorería, entre los equipos de trabajo de Contabilidad y Tesorería.

### 5.1.4 Reconocimiento

El efectivo y los equivalentes al efectivo son activos reconocidos en la contabilidad del CNMH, en el momento en que se reciben los recursos nación con o sin situación de fondos y/o donaciones, en las cuentas bancarias en moneda nacional o extranjera.



 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	37 de 103

Para el caso del efectivo de uso restringido, se reconoce en el activo no corriente si durante los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros, éste no ha sido utilizado para el pago de un pasivo y se presentará como activo corriente si la restricción es inferior a un (1) año.

Los recursos restringidos serán reconocidos y clasificados contablemente en la cuenta destinada para este propósito “*Efectivo de uso restringido*” según catálogo de cuentas de la Contaduría General de la Nación (CGN), para diferenciarlos de los demás recursos disponibles para el uso del CNMH, dada la destinación específica de dichos montos.

#### **5.1.5 Medición inicial**

- a) Estos activos son reconocidos en el momento en que el efectivo es recibido. Para cada concepto de efectivo se mostrará dentro de los estados financieros en una cuenta específica que determine su condición y naturaleza. El efectivo y los equivalentes al efectivo se medirán por el valor de la transacción.
- b) Las partidas de equivalentes al efectivo son las que no superen los noventa (90) días de vencimiento.
- c) Las transacciones se registran en la moneda funcional que es el peso colombiano (COP).

#### **5.1.6 Medición posterior**

La medición posterior de los equivalentes al efectivo, se realizará en las unidades monetarias que se recibirán por la liquidación de los rubros que la componen.

Se reclasificará cualquier partida que no se convierta en efectivo en un periodo mayor a tres meses.

Con posterioridad al reconocimiento, el efectivo y sus equivalentes se mantendrán por el valor de la transacción.


#### **5.1.7 Revelaciones**

Se deberá revelar, cada uno de los componentes de la partida efectivo y equivalentes de efectivo, el importe de los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo significativos mantenidos por la entidad que no están disponibles para ser utilizados por ésta.

Cuando se presenten saldos de efectivo restringido, el CNMH Revelará: el valor y tipo de restricción que afecta a dichos montos, acompañado de un comentario sobre estos valores de efectivo y equivalentes de efectivo que no estén disponibles para su uso. El efectivo y los equivalentes al efectivo mantenidos por una entidad pueden no estar disponibles para el uso por ésta, debido a, entre otras razones, controles de cambio de moneda extranjera o por restricciones legales.

## **5.2 Cuentas por cobrar**



 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	38 de 103

### 5.2.1 Objetivo

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos relacionados bajo el concepto de cuentas por cobrar que presenta el CNMH, de conformidad con la Resolución 533 de 2015, por el cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno.

### 5.2.2 Alcance

Esta política será aplicada para todas las cuentas por cobrar, siempre que estas cumplan con la definición de activo y constituyan un derecho de cobro para el CNMH y será complemento del Nuevo Marco Normativo contable definido por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 533 de 2015, y sus modificatorios en concordancia con la legislación vigente para las entidades de gobierno.

Su actualización estará a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera, en conjunto con las áreas implicadas. Así mismo, será actualizada de acuerdo con las modificaciones de la política transversal que estará a cargo del CNMH y se hará cuando la Contaduría General de la Nación (CGN) realice una modificación al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, que afecte las directrices sobre Cuentas por Cobrar, o en los casos puntuales en que, a juicio del CNMH, un cambio en la política contable genere una representación más fiel y relevante de la información contable.

Las cuentas por cobrar en el CNMH podrán contener entre otros, conceptos tales como:

- Ingresos no tributarios.
- Otras cuentas por cobrar.
- Cuentas por cobrar de difícil recaudo.
- Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR).

### 5.2.3 Política contable


De acuerdo con el nuevo marco normativo, las cuentas por cobrar comprenden los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

#### 5.2.3.1 Procesos jurídicos, cobros coactivos, conciliaciones judiciales y extrajudiciales

Se reconocen contablemente los siguientes hechos económicos:

- Fallos a favor de la Entidad en primera y segunda instancia con sentencia ejecutoriada
- Conciliaciones pre-judiciales y judiciales con aceptación por parte de un Juez de la República



 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	39 de 103

- Intereses de mora que se causen a partir de la fecha de ejecutoria del fallo hasta el sexto mes. A partir del séptimo mes, dichos intereses se registran en los activos contingentes y serán objeto de revelación

### 5.2.3.2 Pago por cuenta de terceros

Estarán clasificadas en este grupo las cuentas por cobrar por concepto de prestaciones económicas por incapacidades por enfermedad general y/o licencias de maternidad o paternidad.

### 5.2.4 Reconocimiento

El CNMH reconocerá como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de su misionalidad, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por cobrar se reconocen en el momento en que nace el derecho. Para el caso de las cuentas por cobrar originadas por prestaciones económicas (pagos por cuenta de terceros), éstas serán registradas en los Estados Financieros cuando el equipo de trabajo de Talento Humano liquida la incapacidad en el proceso de nómina mensual.

Cuando se presenten menores y mayores valores pagados por las EPS, el equipo de trabajo de Talento Humano reportará mediante memorando al equipo de trabajo de Contabilidad, las diferencias en los valores pagados, identificando los valores menores o iguales a un (1) día de SMMLV, los cuales serán ajustados contablemente afectando la cuenta por cobrar. Para el caso de los valores mayores a un día (1) de SMMLV pagados por las EPS, serán justificados por medio de memorando por el equipo de trabajo de Talento Humano anexando los soportes respectivos, para realizar el comprobante manual, afectando contablemente el saldo de la cuenta por cobrar por la prestación económica.

Cuando se presenten mayores valores pagados por las EPS, el equipo de trabajo de Tesorería deberá registrar estos valores, a través del procedimiento establecido para aplicación de reintegros a la DTN, generando una afectación contable por aprovechamientos, de acuerdo con la política contable de ingresos sin contraprestación.


### 5.2.5 Medición inicial

Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción es decir a su valor de costo.

### 5.2.6 Medición posterior





 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	40 de 103

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción, menos cualquier disminución por deterioro de valor.

#### **5.2.6.1 Deterioro**

Se reconoce deterioro de cuentas por cobrar cuando existe evidencia objetiva de que la entidad no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar. Como mínimo al final del periodo contable, el CNMH evaluará si existen indicios de deterioro del valor de las cuentas por cobrar, cuyo valor independiente supere el 1% del valor total de los activos reflejados en los estados financieros del CNMH.

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la misma. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado.

#### **5.2.6.2 Retiro y baja en cuentas.**


En el CNMH se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos prescriban, o cuando agotados los procesos jurídicos, el resultado de los mismos, indiquen la baja probabilidad de su recuperación o su imposible recaudo. Para tales efectos, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre éste y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

La Oficina Jurídica en acompañamiento de las áreas involucradas del CNMH verificará la actualización adecuada del grado de incobrabilidad de las cuentas por cobrar, para que la Dirección Administrativa y Financiera – Contabilidad, realice los procesos de reconocimiento y actualización en el SIIF.

#### **5.2.7 Revelaciones**

El Centro Nacional de Memoria Histórica revelará en sus estados financieros:

- Información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar.
- Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado.
- Un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo.

 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	41 de 103

- Un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la entidad haya considerado para determinar su deterioro.

### 5.3 Propiedad Planta y Equipo

#### 5.3.1 Objetivo

Definir los criterios que aplicará el CNMH para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información de propiedades, planta y equipo, representada en bienes, en el ámbito de aplicación de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno.

#### 5.3.2 Alcance

Esta política contable abarca las propiedades, planta y equipo, con el fin de dar cumplimiento a la misión del CNMH y será aplicada por los diferentes procesos de la entidad que intervengan en la gestión para la adquisición, administración y custodia de los bienes que se encuentran bajo el control del CNMH, como complemento del marco normativo contable definido por la Contaduría General de la Nación (CGN) para las entidades de gobierno.


Su actualización estará a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera, en conjunto con las áreas implicadas. Así mismo, será actualizada de acuerdo con las modificaciones de la política transversal que estará a cargo del CNMH, y se hará cuando la Contaduría General de la Nación (CGN) realice una modificación al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, que afecte las directrices sobre las propiedades, planta y equipo, o, en los casos puntuales en que a juicio del CNMH un cambio en la política contable genere una representación más fiel y relevante de la información contable.

#### 5.3.3 Política contable

Comprende los bienes tangibles de propiedad de la Entidad que se utilizan para la prestación de servicios, y para propósitos institucionales, producto de sus actividades misionales. El procedimiento para el manejo de bienes, se encuentra definido en el Manual de Administración de Recursos Físicos – CNMH (GRF-MA-001) y en el procedimiento GRF-PR-001 V3 Administración, Control e inventarios de Activos.

Los controles de los saldos de propiedades, planta y equipo del CNMH deben estar encaminados a asegurar los siguientes aspectos:

- La existencia e integridad de los bienes clasificados como propiedad, planta y equipo.

 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	42 de 103

- La correcta determinación del costo de los bienes de propiedad, planta y equipo.
- El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.
- Que los cálculos de depreciación, los ajustes que se generen como efecto de deterioro de valor, los cambios en las estimaciones contables o clasificación de los activos se realicen con exactitud.
- Que se realicen todas las revelaciones necesarias sobre la propiedad planta y equipo.

#### 5.3.4 Reconocimiento

De conformidad con el marco normativo para entidades de gobierno, el CNMH reconocerá una partida como elemento de propiedades, planta y equipo cuando cumpla con las siguientes condiciones:

1. Se reconocen como Propiedades Planta y Equipo los activos tangibles empleados por el CNMH para la prestación del servicio y para propósitos administrativos.
2. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias del CNMH y se espera usarlos durante más de un periodo contable.
3. También se reconocerán como Propiedad Planta y Equipo los bienes de los cuales es probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros.
4. El costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

Los terrenos sobre los que se construyan las Propiedades Planta y Equipo, se reconocen por separado.


Las adiciones y mejoras efectuadas a una Propiedad, Planta y Equipo, se reconocen como mayor valor de ésta y en consecuencia afecta el cálculo futuro de la depreciación.

Las reparaciones y el mantenimiento de las Propiedades Planta y Equipo, se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Para efectos del reconocimiento de bienes como Propiedad, Planta y Equipo, el CNMH fijará las siguientes políticas:

- a) Los bienes adquiridos a cualquier título por el CNMH que cumplan con las características que permitan clasificarlos entre el grupo de Propiedad, Planta y Equipo, pero que el costo inicial sea inferior a dos (2) SMMLV, será registrado contablemente al gasto y controlado por la Dirección Administrativa y Financiera – Recursos Físicos (almacén), a través del módulo de activos que utilice el CNMH, como un activo de uso controlado, que no generara afectación contable en el grupo de Propiedad, Planta y Equipo.



 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	43 de 103

- b) Los bienes adquiridos a cualquier título por el CNMH que cumplan con las características que permitan clasificarlos entre el grupo de Propiedad, Planta y Equipo, y cuya vida útil sea definida por el área técnica, como igual o inferior a un periodo contable, es decir doce (12) meses, será registrado contablemente al gasto y controlado por la Dirección Administrativa y Financiera – Recursos Físicos (almacén), a través del módulo de activos que utilice el CNMH, como un activo de uso controlado, que no generara afectación contable en el grupo de Propiedad, Planta y Equipo.

Los anteriores literales aplicaran también para la activación en el Grupo de Propiedad, Planta y Equipo de los bienes cuyo valor en libros al cierre de cada vigencia sea cero (0), siempre y cuando se encuentren aptos para prestar el servicio.

- c) Para todos los bienes adquiridos en cumplimiento de los diferentes procesos adelantados por el CNMH, el Valor Residual será igual al valor en libros resultante a la finalización de la vida útil definida por el área técnica, es decir cero (0).

Los elementos que cumplan los requisitos mencionados anteriormente también deberán tener en cuenta las directrices que emita la Contaduría General de la Nación para el reconocimiento y revelación contable de activos, según su materialidad.


### 5.3.5 Medición Inicial

Las Propiedades Planta y Equipo en transacciones con contraprestación, se medirán por el costo, y se adicionarán al precio los siguientes conceptos, siempre y cuando estén asociados en el proceso de adquisición del bien:

- (+) Los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición;
- (+) Los costos de preparación del lugar para su ubicación física;
- (+) Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior;
- (+) Los costos de instalación y montaje;
- (+) Los honorarios profesionales;
- (+) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.
- (+) Costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el activo.
- (-) Descuentos o rebajas del precio

#### 5.3.5.1 Adquisición de propiedades planta y equipo mediante permuta

El activo se mide por el valor de mercado, a falta de éste, por el valor en libros del activo entregado. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	44 de 103

### 5.3.5.2 Adquisición de propiedades planta y equipo en transacciones sin contraprestación

Se reconocen como propiedades, planta y equipo, los bienes cuyo origen corresponda a donaciones de bienes que incrementan el capital de trabajo de la entidad, transferencias de bienes, comodatos, recuperaciones, sobrantes, entre otros.

El activo se mide de acuerdo con la norma de ingresos de transacciones sin contraprestación, y la medición inicial se hará por el valor de adquisición para elementos nuevos y por el valor en libros para bienes en uso.

En todo caso, al valor determinado se le adiciona cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto de acuerdo con los conceptos establecidos en la medición inicial de propiedades, planta y equipo adquiridos en transacciones con contraprestación.

### 5.3.5.3 Medición de bienes recibidos en arrendamiento.

Esto es para el caso de inmuebles que se reciben con mobiliario y con otros activos fijos, se registran en cuentas de orden, al valor en libros del arrendador o al de entrega en anexo al contrato de arrendamiento, teniendo en cuenta lo contenido en el Marco Normativo referente al Arrendamiento *“Los arrendamientos se clasificarán en operativos o financieros, de acuerdo con la transferencia que haga el arrendador al arrendatario, de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando el arrendador transfiera sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, así la propiedad de este no sea transferida. Un arrendamiento se clasificará como operativo si el arrendador no transfiere sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo”*.

### 5.3.6 Medición posterior


Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedad, planta y equipo se medirá por el costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

#### 5.3.6.1 Depreciación

Es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial del servicio.

El proceso de Depreciación se iniciará cuando el activo está disponible para su uso (ubicación y condiciones para operar). El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este



 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	45 de 103

El CNMH calculará la depreciación por el método de línea recta uniformemente en todos los períodos de acuerdo con la vida útil determinada para cada activo.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando éste se encuentre totalmente depreciado y la depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso, ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita

### 5.3.6.2 Depreciación por componentes

Este modelo lo podrá utilizar el CNMH en el evento en que lo requiera, para lo cual distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación a su costo total y las depreciará en forma separada.

Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo y pueden estar constituidas por piezas y repuestos.


Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, se podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual, y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

### 5.3.6.3 Vida útil

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual el CNMH espera utilizar el activo. La estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en conceptos técnicos y la experiencia que el CNMH tenga con activos similares.

El CNMH a través de la Dirección Administrativa y Financiera definirá en conjunto con los diferentes procesos, las vidas útiles para los grupos de elementos que se ingresan al aplicativo destinado para la administración de los bienes, no obstante, en situaciones especiales y que, por las características particulares de un elemento o un conjunto de ellos.

 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	46 de 103

Con el fin de determinar la vida útil se observaran los siguientes factores:

- a) La utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad del activo físico que se espere de este.
- b) El desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando.
- c) La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios en el mercado de los productos o servicios que se adquieren con el activo.
- d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo.

Para efectos del cálculo de la vida útil requerida para el proceso de depreciación, se tendrán en cuenta las estimaciones realizadas por el área técnica en virtud de los factores relacionadas anteriormente, y serán notificadas mediante el documento de solicitud de entrada a almacén, para los respectivos ajustes en el sistema para manejo de activos que disponga el CNMH.

Para bienes inmuebles se tomará como vida útil, la vida económica asignada por el contratista o constructor, ya que los bienes que adquiriera el CNMH o construya no serán para la venta.

Con base en lo anterior, el CNMH ha definido las siguientes vidas útiles:


<b>Concepto</b>	<b>Vida útil (años)</b>
Muebles y Enseres	10
Equipos de Computación y Comunicación	5
Equipo de Oficina	10
Vehículos	10

#### 5.3.6.4 Deterioro

El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

El cálculo del deterioro se efectuará a los bienes clasificados como propiedad planta y equipo que cumplan con las condiciones definidas en esta política, cuando el área técnica reporte indicios por conceptos de daño físico u obsolescencia, originados por fuentes internas o externas que disminuyan el potencial de servicio del activo. Este análisis se hará con base en los saldos contables reportados en los estados financieros correspondientes al último trimestre reportado a la CGN.



 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	47 de 103

El CNMH estimará el valor del servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, no estará obligada a realizar una estimación formal del servicio recuperable.

### Indicio de deterioro del valor de los activos

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de un activo no generador de efectivo, la entidad recurre, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:

a) **Fuentes externas de información:**

Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre el CNMH, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental, en los que opera el CNMH.

b) **Fuentes internas de información:**

- Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.

En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente no se reconociera ningún deterioro del valor para el activo considerado.

### Reconocimiento y medición del deterioro del valor de los activos

La entidad reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable.


El valor del servicio recuperable es el mayor entre: **a)** el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición; y **b)** el costo de reposición. La pérdida por deterioro se reconoce como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

Luego de reconocer una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se determinarán, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida. Esto permitirá distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

### Medición del valor del servicio recuperable





 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	48 de 103

Para comprobar el deterioro del valor del activo, la entidad estimará el valor del servicio recuperable, el cual corresponde al mayor valor entre: a) el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición; y b) el costo de reposición.

No siempre será necesario determinar el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.

Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, la entidad utilizará el costo de reposición como el valor del servicio recuperable.

### **Valor de mercado menos los costos de disposición**

El valor de mercado, si existiere, se determinará conforme a lo definido en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera para esta base de medición. Los costos de disposición, diferentes de aquellos reconocidos como pasivos, se deducirán del valor de mercado. Estos costos incluyen entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos de la transacción similares, los costos de desmontaje o desplazamiento del activo, así como todos los demás costos incrementales para dejar el activo en condiciones para la venta.

### **Costo de reposición**

El costo de reposición para un activo no generador de efectivo está determinado por el costo en el que el CNMH incurriría en una fecha determinada para reponer la capacidad operativa del activo existente. La entidad podrá emplear los siguientes enfoques a efectos de estimar el costo de reposición.

#### **Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación**


El CNMH podrá estimar el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo a través de la reproducción del activo o de la sustitución por uno que tenga el mismo potencial de servicio. Este costo se ajustará por la depreciación de acuerdo con la vida útil consumida del activo que es objeto de cálculo de deterioro.

Este enfoque se privilegia cuando el deterioro del valor se origina por cambios significativos en el entorno tecnológico, legal o político, así como por cambios en el grado de utilización o en el uso del activo.

#### **Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación y rehabilitación**

El CNMH podrá estimar el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo a través de la reproducción del activo o de la sustitución de este por uno que tenga el mismo potencial de servicio. Este costo se ajustará por la depreciación de acuerdo



 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	49 de 103

con la vida útil ya consumida del activo que es objeto de cálculo de deterioro y por el costo en que incurriría para devolver el potencial de servicio que se perdió por el daño físico del activo.

Este enfoque se privilegia cuando el deterioro del valor se origina por un daño físico del activo.

### **Reversión de las pérdidas por deterioro del valor**

El CNMH evaluará al final del periodo contable, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la entidad estimará nuevamente el valor del servicio recuperable del activo. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación, o el valor residual del activo, incluso si finalmente, no se reconoce ninguna reversión del deterioro del valor para el activo considerado.

### **Reconocimiento y medición de la reversión del deterioro**

La reversión de la pérdida por deterioro se reconoce como un incremento del valor en libros del activo, afectando el resultado del periodo.

En todo caso, el valor en libros del activo, después de la reversión de una pérdida por deterioro del valor, no excede al valor en libros que tendría el activo si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro del valor en periodos anteriores.


Después de reconocer una reversión de la pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustan para los periodos futuros con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo menos su valor residual, si existiere, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

#### **5.3.6.5 Bajas de activos**

Un bien clasificado como Propiedad, Planta y Equipo, se da de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando la Propiedad, Planta y Equipo queda permanentemente retirada de su uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicios.

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento, se calcula como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros y se reconocerá como un ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando un elemento de Propiedades, Planta y Equipo esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total, esto es que represente más del 51% y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, la entidad reconoce en el activo el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja

 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	50 de 103

en cuentas de la parte sustituida. Esto se realiza con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utiliza el costo en el que se incurra para la sustitución como indicador del costo del elemento sustituido.

Los bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo y cuya tenencia y control la tenga otra persona jurídica, independientemente de la titularidad o derecho de dominio, se retiran de la cuenta Propiedades, Planta y Equipo. Su control se llevará en cuentas de orden.


### 5.3.7 Revelaciones

El Centro Nacional de Memoria Histórica revelará de acuerdo con la materialidad y a la representación en cada categoría de propiedades, planta y equipo la siguiente información:

- a) Los métodos de depreciación utilizados
- b) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- c) El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable.
- d) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, que detalle las entradas y salidas de los elementos al almacén y otros aspectos relevantes que así si consideren.
- e) El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un bien de propiedades, planta y equipo.
- f) El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable.
- g) El cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento y el cambio en el método de depreciación, si los hubiere.
- h) El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.
- i) El importe de los desembolsos reconocidos en libros, en los casos de elementos de propiedades, planta y equipo en curso de construcción;
- j) La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar);
- k) El valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio;
- l) Las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación.

La selección de un método de depreciación y la estimación de la vida útil de los activos son cuestiones que requieren la realización de juicios de valor. Por tanto, las revelaciones sobre los métodos adoptados, así como sobre las vidas útiles estimadas o sobre los porcentajes de depreciación, suministran a los usuarios de los



 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	51 de 103

estados financieros información que les permite revisar los criterios seleccionados por la entidad, a la vez que hacen posible la comparación con otras entidades.

## 5.4 Bienes museográficos

Los bienes museográficos son aquellos bienes tangibles, controlados por la entidad, de las iniciativas de memoria y los procesos de creación individual y colectiva, así como los de carácter histórico, pertenecientes a las víctimas, organizaciones, instituciones y a los victimarios del conflicto armado interno, con el ánimo de ser una ayuda sensorial para lograr transmitir el mensaje que el guion museológico quiere comunicar. En este sentido, se recurre a apoyos visuales, sonoros, táctiles, olfativos e incluso vivenciales, permitiendo al público tener una experiencia que va más allá de lo intelectual para que interiorice o apropie el mensaje que se desea transmitir.

### 5.4.1 Objetivo

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos relacionados bajo el concepto de bienes museográficos que tiene el CNMH aplicado a la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por lo cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno.

### 5.4.2 Alcance


Esta política contable aplica para todos aquellos elementos que cumplan las condiciones establecidas para un bien museográfico. Su actualización estará a cargo de la Dirección de Museo de la Memoria, en conjunto con las áreas implicadas. De la misma forma se realizará la actualización cuando la Contaduría General de la Nación (CGN) realice modificaciones al Marco Normativo para Entidades de Gobierno que afecte las directrices sobre bienes museográficos, y/o cuando el CNMH modifique las políticas contables transversales que ha emitido sobre la materia, y/o cuando a juicio del nivel directivo del CNMH se genere un cambio en la política contable que implique una representación más fiel y relevante de la información financiera.

### 5.4.3 Política contable

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 4803 de 2011, los bienes museográficos son responsabilidad de la Dirección de Museo de la Memoria, la cual tiene como funciones, diseñar, crear y administrar un Museo de la Memoria, y acopiar productos museográficos relacionados con procesos de memoria histórica a través de los cuales se visibilicen diversos actores de la sociedad, conforme a criterios de calidad.

Estos activos presentan, entre otras, las siguientes características:



 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	52 de 103

- a) Es poco probable que su valor en términos históricos y culturales quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado;
- b) son a menudo irremplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo, incluso si sus condiciones físicas se deterioran; y
- c) se espera que algunos tengan una vida útil larga, generalmente indefinida, debido a su creciente valor colectivo, histórico, estético y simbólico.

Los bienes museográficos, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo, se reconocerán como tal; en caso contrario, se aplicará lo establecido en la presente política.

#### 5.4.4 Reconocimiento

El Centro Nacional de Memoria Histórica reconocerá como bienes museográficos aquellos bienes que sean seleccionados por la Junta de Adquisición de Bienes Muebles o la que haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el procedimiento MNM-PR-002 Ingreso de Bienes a la Colección y los Lineamientos de Colecciones establecidos por la entidad, los cuales formaran parte de la colección permanente.

El Centro Nacional de Memoria Histórica reconocerá como bienes museográficos aquellos bienes que sean seleccionados por la Dirección de Museo de la Memoria y que harán parte de la colección temporal.


Los bienes museográficos se reconocerán de manera individual, no obstante, cuando sea impracticable la individualización, se podrán agrupar con otros bienes de características similares o que en su conjunto conformen una sola pieza artística.

Las restauraciones periódicas de un bien museográfico se reconocerán como mayor valor de este. Por su parte, el mantenimiento y la conservación de los bienes museográficos se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Para efectos del reconocimiento de los bienes seleccionados el Centro Nacional de Memoria Histórica - CNMH fija las siguientes políticas:

- a) Los bienes que representen o no una erogación de recursos para el CNMH, cuyo costo inicial sea superior a dos (2) SMMLV, generaran afectación contable en el grupo de Propiedad, Planta y Equipo y serán incorporados al módulo de activos que utilice el CNMH
- b) Los bienes que representen una erogación de recursos para el CNMH, cuyo costo inicial sea inferior a dos (2) SMMLV, y cuya vida útil sea definida por el área técnica como superior a un periodo contable, es decir doce (12) meses, será registrados contablemente al gasto e incorporados al módulo de activos que utilice el CNMH, como un activo de uso controlado (cuentas de orden), que no generara afectación contable en el grupo de Propiedad, Planta y Equipo.



 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	53 de 103

- c) Los bienes que no representen una erogación de recursos para el CNMH, cuyo costo inicial sea inferior a dos (2) SMMLV, y cuya vida útil sea definida por el área técnica como superior a un periodo contable, es decir doce (12) meses será registrados contablemente en cuentas de orden e incorporados al módulo de activos que utilice el CNMH.

Los bienes museográficos que cumplan las condiciones para ser reconocidos como tal y que no sea posible asignar una medición monetaria fiable, serán registrados en cuentas de orden con un valor simbólico de Un Peso M/cte (\$1)

El Centro Nacional de Memoria Histórica no posee bienes que sean considerados Patrimonio Cultural, ésta categoría únicamente la confiere el Ministerio de Cultura, cuando se surte un proceso de declaratoria en la que están de acuerdo los miembros del Consejo Nacional de Patrimonio”.

#### 5.4.5 Medición Inicial

Los bienes museográficos en transacciones con contraprestación, se medirán por el costo, considerando que se adicionarán al precio de adquisición los siguientes conceptos:

- (+) Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior
- (+) Los costos de instalación y montaje
- (+) Los costos de restauración
- (+) Los honorarios profesionales
- (+) Los derechos de autor
- (+) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la entidad.


#### Adquisición de bienes museográficos en transacciones sin contraprestación

Cuando se adquiera un bien museográfico en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el bien adquirido de acuerdo con la norma de ingresos de transacciones sin contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

#### 5.4.6 Medición Posterior

Después de su reconocimiento, los bienes museográficos se medirán por el costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor. No obstante, cuando al bien se le haya realizado una restauración, esta será objeto de depreciación.



 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	54 de 103

#### 5.4.6.1 Depreciación

Es la distribución sistemática del valor depreciable de la restauración a lo largo de su vida útil en función del consumo del potencial de servicio. La depreciación iniciará cuando la restauración haya terminado. El cargo por depreciación se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

El CNMH calculará la depreciación sobre el valor de la restauración y se distribuirá por el método de línea recta a lo largo de su vida útil. La vida útil es el periodo durante el cual se espera que fluya el potencial de servicio de la restauración. Esta se determinará en función del periodo previsible que transcurrirá hasta que sea necesaria otra restauración de las mismas características.

La depreciación de la restauración cesará cuando se produzca la baja en cuentas de esta o del activo con el cual esté asociada. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso ni cuando el activo sea objeto de mantenimiento.

#### 5.4.6.2 Vida útil


Las vidas útiles de los bienes museográficos serán determinadas por la Dirección de Museo de la Memoria, las cuales serán notificadas mediante el documento de solicitud de entrada a almacén, para los respectivos registros en el sistema para manejo de activos que disponga el CNMH.

Con base en lo anterior, el CNMH ha definido las siguientes vidas útiles:

<b>Concepto</b>	<b>Vida útil (años)</b>
Colección temporal	De 1 a 5
Colección permanente	De 5 a 50

La colección incluye objetos artísticos, utilitarios y documentales derivados de las iniciativas de memoria y los procesos de creación individual y colectiva, así como testimoniales o de carácter histórico pertenecientes a las víctimas, organizaciones, instituciones y a los victimarios del conflicto armado interno.

En este sentido se entenderá por colección temporal aquella conformado por los bienes cuya tiempo de vida útil se agota de manera rápida ya sea por los materiales utilizados o por que el componente que narra se circunscribe a hechos o relatos específicos que se superan rápidamente; por el contrario, será colección permanente aquellos bienes que a pesar de no haberse cumplido los requisitos necesarios para ser catalogados como históricos, culturales o patrimoniales, están llamados a durar largos periodos de tiempo por mostrar hechos específicos o por los autores que elaboraron.

 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	55 de 103

La vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Normas de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

#### 5.4.6.3 Deterioro

El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

El cálculo del deterioro se efectuará a los bienes clasificados como bienes museográficos que cumplan con las condiciones definidas en esta política, cuando el área técnica reporte indicios por conceptos de daño físico u obsolescencia, originados por fuentes internas o externas que disminuyan el potencial de servicio del activo, de acuerdo con lo establecido en los procedimientos de la Dirección de Museo de la Memoria.

Este análisis se hará con base en los saldos contables reportados en los estados financieros correspondientes al último trimestre reportado a la CGN.

El CNMH estimará el valor del servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, no estará obligada a realizar una estimación formal del servicio recuperable.

En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación, o el valor residual del activo, incluso si finalmente no se reconociera ningún deterioro del valor para el activo considerado


#### 5.4.6.4 Baja en cuentas

Un bien museográfico se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se pierde el control del activo o cuando no se espera obtener el potencial de servicio por el cual fue reconocido en esta categoría de activo. Para la baja se procederá de conformidad con los lineamientos de colecciones establecidos por la entidad.

La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento, se calcula como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros y se reconocerá como un ingreso o gasto en el resultado del período

Cuando un bien museográfico sea objeto de una restauración, la entidad reconocerá, en el activo, el costo de dicha restauración, previa baja en cuentas de la restauración anterior si esta se realizó sobre el mismo componente del bien. Esto se realizará con independencia de que el costo de la restauración anterior se haya



 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	56 de 103

identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo de la nueva restauración como indicador del costo de la anterior restauración.

#### 5.4.7 Revelaciones

El Centro Nacional de Memoria Histórica revelará la siguiente información:

- a) los métodos de depreciación utilizados para la restauración;
- b) las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas para la restauración;
- c) el valor en libros y la depreciación acumulada, al principio y final del periodo contable;
- d) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, restauraciones, retiros, depreciación de la restauración y otros cambios;
- e) el efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de bienes museográficos;
- f) el cambio en la estimación de la vida útil de la restauración;
- g) los bienes históricos y culturales adquiridos en una transacción sin contraprestación; y
- h) la información cuantitativa física y cualitativa de los bienes museográficos que no hayan sido reconocidos por falta de una medición monetaria confiable, tales como: cantidades, ubicación y estado de conservación.

### 5.5 Activos Intangibles

#### 5.5.1 Objetivo


Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos relacionados bajo el concepto de Intangibles que tiene el CNMH aplicado a la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por lo cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, conforme al marco normativo aplicable a Entidades de Gobierno.

#### 5.5.2 Alcance

La presente política debe ser aplicada por los diferentes procesos del CNMH que intervengan en la gestión y administración de los activos intangibles y será complemento al marco normativo contable definido por la Contaduría General de la Nación (CGN) para las entidades de gobierno.

Su actualización estará a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera, en conjunto con las áreas implicadas. De la misma forma se realizará la actualización cuando la Contaduría General de la Nación (CGN) realice modificaciones al Marco Normativo para Entidades de Gobierno que afecte las directrices sobre activos intangibles, y/o cuando el CNMH modifique las políticas contables transversales que ha emitido sobre la materia,



 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	57 de 103

y/o cuando a juicio del nivel directivo del CNMH se genere un cambio en la política contable que implique una representación más fiel y relevante de la información financiera.

### 5.5.3 Política Contable

De acuerdo con el nuevo marco normativo para entidades de gobierno, los activos intangibles son identificables, de carácter no monetario, y sin apariencia o contenido físico, que surgen a través de la adquisición o son desarrollados internamente por el CNMH. Esta política contable aplica para las siguientes clases de activos intangibles, entre otros:

- **Las licencias y derechos de software:** Las licencias de programas informáticos y software adquiridos, para el desarrollo de las actividades en cumplimiento de la misionalidad del CNMH, de acuerdo con los términos y condiciones establecidas dentro del contrato que celebran el proveedor o titular de los derechos y el CNMH.
- **Activos intangibles desarrollados por el CNMH:** Corresponde al valor de los desembolsos en que incurra el CNMH, durante la fase de desarrollo de un proyecto.

### Administración y custodia


La administración y custodia de los intangibles del CNMH, estará a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera – Gestión de TIC.

Los bienes del CNMH son identificados y controlados a través del aplicativo para control de activos del CNMH, el cual es administrado por el equipo de recursos físicos; el equipo de TIC mantendrá una permanente comunicación con este grupo con el fin de garantizar que la información sea debidamente procesada y actualizada en dicho aplicativo, entregando con oportunidad y calidad la información objeto de entradas al almacén. Así mismo, realizarán una conciliación mensual de la información contenida en sus bases de datos.

El CNMH realizará las valoraciones técnicas a los intangibles, como mínimo una vez al año al final de cada periodo contable, incorporando el registro en el aplicativo complementario para la administración de bienes, con el objeto de que sea reconocido contablemente en el mismo período de la actualización o valoración.

Cuando la información indique la existencia de bienes totalmente amortizados, pero que continúan en servicio generando beneficios económicos futuros, éstos permanecerán en el cuerpo del balance hasta tanto se estime su costo y su nueva vida útil. Una vez determinados el nuevo costo de reposición y su nueva vida útil, se reconocerán de acuerdo con las condiciones definidas en esta política y según el tratamiento contable a que haya lugar.

### 5.5.4 Reconocimiento

 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	58 de 103

Se reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener un potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la entidad y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

Un activo intangible es controlado cuando puede obtener el potencial de servicio de los recursos derivados de éste y puede restringir el acceso de terceras personas a dicho potencial de servicio. Un activo intangible produce un potencial de servicio cuando:

- a) Puede generar ingresos procedentes de la venta de servicios en los cuales se usa el activo intangible
- b) Puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la entidad
- c) Le permite, a la entidad, disminuir sus gastos de prestación de servicios
- d) Le permite, a la entidad, mejorar la prestación de los servicios.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.


La entidad no reconoce activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la entidad identifica qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

La fase de investigación comprende todo aquel estudio original y planificado que realiza la entidad con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

La fase de desarrollo consiste en la aplicación de los resultados de la investigación (o de cualquier otro tipo de conocimiento científico) a un plan o diseño para la producción de sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.

Los desembolsos en la fase de investigación se reconocerán como gastos del periodo en el que se incurran y los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo se reconocerán como activos intangibles si la entidad puede demostrar lo siguiente:



 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	59 de 103

- a) Su posibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización.
- b) Su intención de completar el activo intangible para usarlo.
- c) Su capacidad para utilizar el activo intangible.
- d) Su disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar el activo intangible.
- e) Su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.
- f) La forma en que el activo intangible va a generar un probable potencial de servicio. Para esto último, la entidad demuestra la utilidad que este le genere a la entidad.

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, la entidad determina cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.


Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocen como mayor valor de éste y, en consecuencia, afectan el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los servicios, o reducir significativamente los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Para efectos del reconocimiento de bienes intangibles, el CNMH fija las siguientes políticas:

- a) Los bienes adquiridos a cualquier título por el CNMH que cumplan con las características que permitan clasificarlos en el grupo de intangibles, pero que el costo inicial sea inferior a tres (3) SMMLV, será registrado contablemente al gasto, en el periodo en que se incurra en dicha adquisición
- b) Los bienes adquiridos a cualquier título por el CNMH que cumplan con las características que permitan clasificarlos en el grupo de intangibles, y cuya vida útil sea definida por el área técnica, como inferior a un periodo contable, es decir 12 meses, será registrado contablemente al gasto, siempre y cuando cumpla con la condición anterior, de lo contrario será controlado a través de la aplicación para control de activos que utilice la entidad, como un activo intangible y será amortizado en el tiempo definido como vida útil.
- c) Aquellos bienes intangibles cuya vida útil sea considerada a perpetuidad, podrán ser amortizados en el tiempo de duración establecido para el CNMH, de acuerdo con la Ley 1448 de 2011.

En el caso de las renovaciones de licencias, serán analizados y teniendo en cuenta que desde el área técnica estas adquisiciones son consideradas como un servicio, razón por la cual se deberán registrar directamente al gasto independientemente del costo de la renovación.



 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	60 de 103

Para los intangibles que hayan sido activados para amortizar en un periodo de 12 meses o superior, al final de esa vida útil, se deberán retirar del control de almacén y las actualizaciones posteriores se registrarán como nuevo intangible si es el caso, amortizándose a la vida útil definida.

Para efectos del cálculo de la vida útil requerida para el proceso de amortización de los intangibles, se tendrá en cuenta las estimaciones realizadas por el área técnica en virtud de los factores relacionadas anteriormente, o de acuerdo con las especificaciones descritas en las fichas técnicas del proceso de contratación, dato que deberá ser notificado mediante el documento de solicitud de entrada a almacén, en el aplicativo para el control y manejo de Propiedad, Planta y Equipo del CNMH.

### 5.5.5 Medición Inicial

Los activos intangibles se miden al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

#### a) Activos intangibles adquiridos

El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada está conformado por:

- El precio de adquisición.
- Los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición.
- Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.
- Cualquier descuento o rebaja del precio se reconoce como un menor valor del activo intangible y afecta la base de amortización.

Los costos que generalmente son asociados a la adquisición y preparación para el uso de un activo intangible, podrán ser capitalizables o no capitalizables (deberán ser cargados al resultado del periodo):


#### Costos capitalizables

- Precio de adquisición
- Los aranceles (impuestos de importación)
- Impuesto indirecto no recuperable

#### Costos no capitalizables

- Costos de actividades publicitarias y promocionales
- Costos de formación del personal
- Costos de administración y otros costos indirectos generales
- Soporte técnico y/o de capacitación inmersos en los contratos de adquisición de software
- Descuentos y rebajas



 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	61 de 103

### **Medición inicial diferente al costo para activos intangibles adquiridos**

Cuando se adquiera un activo intangible en una transacción sin contraprestación, la entidad mide el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adiciona cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Los activos intangibles adquiridos mediante permuta se miden por su valor de mercado; a falta de éste, por el valor de mercado de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado, se le adiciona cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Cuando la adquisición de un intangible se lleve a cabo a través de una operación de arrendamiento financiero, el arrendatario mide el activo de acuerdo con lo establecido en la Norma de Arrendamientos.

Cuando se adquieren Equipos de Computación que incluyen en su costo licenciamientos no desagregados, se deberá efectuar la desagregación de los mismos y a la tasa de cambio de la fecha de adquisición, según corresponda.


#### **b) Activos intangibles generados internamente**

Para la determinación del costo de activos intangibles generados internamente, se separaran los desembolsos que se realicen en la fase de investigación de aquellos que se realicen en la fase de desarrollo. Los primeros se reconocen como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se produzcan y los segundos forman parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento para la fase de desarrollo. Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratan como si se hubieran realizado en la fase de investigación.

El costo de un activo intangible que surja en la fase de desarrollo está conformado por todos los desembolsos realizados que sean directamente atribuibles y necesarios en la creación, producción y preparación del activo para que pueda operar de la forma prevista por el CNMH.

Los costos en los que habitualmente se incurre para la generación interna de un activo intangible, podrán ser capitalizables o no capitalizables (deberán ser cargados al resultado del periodo):



 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	62 de 103

#### Costos capitalizables

- Costos de materiales
- Servicios utilizados o consumidos
- Costos de beneficios a los empleados directamente atribuibles y necesarios para el desarrollo del activo intangible
- Costos de pruebas para determinar si el funcionamiento del activo intangible es apropiado
- Honorarios para registrar los derechos legales y los incurridos en la fase de desarrollo
- Amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles

#### Costos no capitalizables

- Desembolsos en la fase de investigación
- Gastos indirectos de carácter general no atribuibles a la preparación del activo para su uso
- Las cantidades que excedan los rangos normales de consumo de materiales, mano de obra u otros factores empleados
- Los desembolsos para formación del personal que trabaje con el activo

Los desembolsos posteriores relacionados con un proyecto de investigación y desarrollo adquirido, siguen los criterios de reconocimiento establecidos anteriormente.

Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos en el resultado no se reconocerán posteriormente como parte del costo de un activo intangible.


Si el CNMH suscribe convenios interadministrativos de transferencia de tecnología u otros acuerdos similares, con el fin de adquirir sistemas de información, así como las copias de los programas fuentes y la documentación del software (manuales técnicos y del usuario), deberá reconocer como activo las erogaciones requeridas para el desarrollo, parametrización y puesta en funcionamiento de dichos sistemas, atendiendo lo establecido anteriormente.

#### **5.5.6 Medición posterior**

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se miden por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Considerando la naturaleza y las características de los activos que posee el CNMH, se utilizará el método de amortización lineal, teniendo en cuenta que es el método que, a juicio de la entidad, refleja más fielmente el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio de dichos activos.



 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	63 de 103

El método de amortización se aplicará uniformemente en todos los periodos, y será reconocido como gasto en el resultado de cada vigencia, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por e CNMH.

La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar. El valor residual de un activo intangible es el valor estimado que el CNMH podría obtener por la disposición del activo si este activo tuviera la edad y condiciones esperadas al término de su vida útil. Para el efecto, el valor residual del activo intangible es nulo o igual a cero si no existe un compromiso por parte de un tercero, de comprar el activo al final de su vida útil o si no existe un mercado activo que permita tomar de referencia al mismo. Un valor residual distinto de cero implica que el CNMH espera disponer del activo intangible antes de que termine su vida económica.

La vida útil de un activo intangible es el periodo durante el cual el CNMH espera utilizar el activo. Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- Uso previsto del activo.
- Lاپso que corresponda a la recuperación de la inversión en que se incurrió.
- Adiciones y mejoras realizadas al activo intangible.
- Obsolescencia técnica o comercial.
- Indicaciones sobre la duración aproximada según el uso, definida por el proveedor.
- Duración del amparo legal o contractual de los derechos otorgados.
- Plazo de la vigencia del contrato que otorga la licencia.
- Políticas de renovación tecnológica del CNMH.

Las vidas útiles estimadas para los activos intangibles del CNMH deberán ser definidas desde el momento en que se adquieren e ingresan a formar parte de los activos de la entidad, podrán variar producto de la revisión periódica que se realice, como mínimo al término de cada periodo contable, previo al cierre de cada vigencia.


Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

Se dice que un activo intangible tiene una vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible del periodo que se espera que dicho activo genere beneficios económicos futuros o potencial de servicio.

En todo caso, el proceso responsable de la definición de estos datos, debe comunicarlo al momento de realizar la solicitud de entrada al almacén, como parte de los activos del CNMH.





 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	64 de 103

La vida útil de un activo intangible que surja de derechos contractuales o legales no excederá el plazo establecido en dichos acuerdos, pero podrá ser inferior dependiendo del periodo en el cual el CNMH espera utilizar el activo. Si los acuerdos se han fijado durante un plazo limitado que puede ser renovado, la vida útil del activo intangible incluirá el periodo o los periodos de renovación, cuando exista evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo.

Pueden considerarse los siguientes factores como indicativos de que el CNMH estará en condiciones de renovar los derechos contractuales u otros derechos legales cuando:

- a) Existe evidencia en la ocurrencia de hechos anteriores, que se renovarán los derechos contractuales o legales que soportan el uso del activo intangible;
- b) Existe evidencia de que las condiciones necesarias para obtener la renovación serán satisfechas;
- c) El costo de renovación no será significativo en comparación con los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que se espera que obtenga el CNMH a causa de la renovación.

Si el costo de la renovación llegara a ser significativo en comparación con los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que se espera de la misma, los costos de renovación representarán el costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha en que se realice.

La revisión periódica del método de amortización, la vida útil y el valor residual se realizará, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio, registrando el efecto a partir del periodo contable en el cual se efectuó el cambio, de conformidad con política de cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.


Para efectos de determinar el deterioro de intangibles, el CNMH aplicará lo establecido en la política de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

La compensación procedente de terceros, por elementos deteriorados de activos intangibles o por indemnizaciones recibidas, producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

Considerando la misionalidad del CNMH, se establece el valor residual de los activos intangibles en cero (0), ya que durante su vida útil se consume la totalidad de los beneficios económicos o el potencial de servicio de los mismos.

#### 5.5.6.1 Deterioro



 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	65 de 103

Los activos intangibles con vida útil indefinida y de los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, la entidad comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

La comprobación del deterioro del valor se podrá efectuar en cualquier momento dentro del periodo contable, siempre que se lleve a cabo en la misma fecha cada año. Cuando existan diferentes activos intangibles, la comprobación del deterioro del valor puede realizarse en distintas fechas. No obstante, si el activo intangible con vida útil indefinida se reconoce durante el periodo contable, se comprobará el deterioro de su valor antes de que finalice el periodo contable.

La determinación de los indicios de deterioro, el reconocimiento y medición del deterioro, la medición del valor del servicio recuperable, y la reversión de las pérdidas por deterioro, se realizará de acuerdo con lo establecido para los activos no generadores de efectivo, en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos

#### **5.5.6.2 Baja en cuentas**


Un activo intangible se da de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando el activo intangible queda permanentemente retirado de su uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o potencial de servicio. La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calcula como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

#### **5.5.7 Revelaciones**

El CNMH revelará, para cada clase de activos intangibles, la siguiente información:

- a) Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;
- b) los métodos de amortización utilizados;
- c) la descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas;
- d) las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida;
- e) el valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- f) el valor de las pérdidas por deterioro y el valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- g) el valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo;
- h) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios;



 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	66 de 103

- i) el valor por el que se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos mediante una transacción sin contraprestación;
- j) el valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- k) la descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la entidad;

## 5.6 Otros activos

### 5.6.1 Objetivo

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos relacionados bajo el concepto de Otros activos que tiene el CNMH aplicado a la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por lo cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno.


### 5.6.2 Alcance

Su actualización estará a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera, en conjunto con las áreas implicadas. De la misma forma se realizará la actualización cuando la Contaduría General de la Nación (CGN) realice modificaciones al Marco Normativo para Entidades de Gobierno que afecte las directrices sobre otros activos, y/o cuando el CNMH modifique las políticas contables transversales que ha emitido sobre la materia, y/o cuando a juicio del nivel directivo del CNMH se genere un cambio en la política contable que implique una representación más fiel y relevante de la información financiera.

Esta política abarca las definiciones enmarcadas en las siguientes cuentas contables, de acuerdo con el plan general de cuentas del sector público:

- Avances y anticipos entregados, corresponde a los valores entregados por el CNMH en forma anticipada a contratistas y proveedores para la obtención de bienes y/o servicios,
- Recursos entregados en administración, representados en los recursos entregados por el CNMH para la administración, en virtud de la suscripción de convenios y/o contratos con organismos internacionales, entidades territoriales y otras entidades públicas y/o privadas, para el desarrollo de la misionalidad del CNMH.
- Bienes y/o servicios pagados por anticipado. representados en los pagos anticipados por bienes y/o servicios que se recibirán de terceros, siempre y cuando se espere recibir los beneficios adquiridos en



 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	67 de 103

un periodo superior a un mes. Estos pagos deberán amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes y/o servicios o se causen los gastos

- Derechos en fideicomiso, corresponde a los derechos fiduciarios originados en virtud de la celebración de contratos de fiducia mercantil que dan, al fideicomitente (CNMH), la posibilidad de ejercerlos de acuerdo con el acto constitutivo o la Ley.

Las características que tienen estos activos se definen así:

- Son recursos controlados por la entidad - Siempre que el CNMH sea la única que tenga acceso a los beneficios futuros derivados del anticipo y tenga el derecho a solicitar su devolución si la contraparte no cumple con el contrato.
- Producto de hechos pasados - El CNMH entregó efectivo u otros recursos que dieron origen al anticipo, avance, recursos entregados en administración, o bienes y/o servicios pagados por anticipado.
- Generan beneficios económicos - Si el CNMH va a recibir un producto, o se va a beneficiar por un servicio, o tiene acceso a recursos que de otra manera no tendría, debe tener una certeza razonable sobre el flujo futuro de beneficios económicos; si no se tiene seguridad de esto, la entidad no debe reconocer el activo.
- Se pueden medir fiablemente: El CNMH conoce el importe del avance o anticipo, recurso en administración o bienes y/o servicios pagados por anticipado, o ha acordado con la contraparte la forma en la cual se pueden calcular.

### 5.6.3 Política contable

Esta política sólo incluye aquellas erogaciones que cumplan las condiciones para ser activos bajo el Nuevo Marco Normativo – Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios.


### 5.6.4 Reconocimiento

El Centro Nacional de Memoria Histórica reconocerá entre otros, los siguientes conceptos:

- **Avances y anticipos entregados**

Los contratos, en los que el CNMH entregue al contratista recursos sujetos a una legalización posterior, se registrarán contablemente como Otros Activos en la cuenta contable destinada para tal fin, de acuerdo con el Catálogo General de Cuentas para entidades de gobierno.



 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	68 de 103

Los recursos girados por el CNMH, que no estén ejecutados o no hayan sido legalizados a la finalización del contrato y/o convenio, deberán ser reintegrados a la DTN, conforme a las directrices establecidas por este ente. Estos recursos entregados estarán sujetos a la legalización contable, de conformidad con los informes de supervisión establecidos por el CNMH, donde se evidenciará el grado de avance de la ejecución del contrato, para determinar los valores a amortizar en el periodo que se esté legalizando.

**- Recursos entregados en administración**

Los recursos entregados en administración por el CNMH estarán sujetos a una legalización posterior y se registrarán contablemente como Otros Activos en la cuenta contable destinada para tal fin, de acuerdo con el Catalogo General de Cuentas para entidades de gobierno para el desarrollo de la misionalidad del CNMH.

Estos convenios deberán ser gestionados y avalados por la Dirección General, para su formulación, implementación, seguimiento y evaluación, contará con el apoyo de las áreas misionales, la oficina asesora de planeación y las demás áreas que se requieran para la ejecución de los recursos.

La legalización de los recursos entregados en administración estará a cargo de los supervisores de las áreas misionales, quienes se encargarán de asegurar que la información contenida en los informes financieros y técnicos reflejen razonablemente la ejecución de los recursos de conformidad con el manual de supervisión y lo establecido en los contratos y/o convenios suscritos por el CNMH.

Los recursos girados por el CNMH, que no estén ejecutados a la finalización del contrato y/o convenio, serán reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional, así como los correspondientes rendimientos financieros generados durante la ejecución y vigencia de los contratos y/o convenios.


**- Bienes y/o servicios pagados por anticipado.**

Corresponde al valor de los pagos anticipados por concepto de adquisición de bienes y/o servicios que se recibirán de terceros. Estos pagos deberán amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes y/o servicios o se causen los gastos, siempre y cuando se espere recibir los beneficios adquiridos en un periodo superior a un mes.

Los bienes y/o servicios adquiridos que cubran más de una vigencia, serán amortizados proporcionalmente lo correspondiente a cada periodo contable.

**- Derechos en fideicomiso.**

Los recursos del CNMH que se administrarán a través de una fiducia comercial, contratada con una o más sociedades fiduciarias, cuyo constituyente y beneficiario será el Centro de Nacional de Memoria Histórica,

 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	69 de 103

implica la constitución de un Patrimonio Autónomo al que se le transfiere la propiedad de los bienes destinados a cumplir la finalidad del negocio fiduciario.

Con el objeto de garantizar que los Estados Financieros reflejen la realidad económica y financiera del CNMH, y en relación con el registro de los recursos, así como de su ejecución, la Dirección o equipo de trabajo responsable remitirá a la Dirección Administrativa y Financiera, dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada mes el Informe de gestión mensual expedido por la fiduciaria con la que se tenga suscrito el contrato fiduciario vigente o en proceso de liquidación, debidamente avalado por el supervisor del contrato.

Esta información será objeto de conciliación entre los dos reportes conjuntamente con los registros contables en el SIIF Nación, que se originen por la transferencia de recursos económicos y los reintegros por concepto de rendimientos de los derechos en fideicomiso del CNMH, a fin de generar las conciliaciones entre las cifras contables y las generadas en dichos reportes.

Las partidas que no sean conciliables de una forma lógica y razonable deben ser comunicadas desde la Dirección Administrativa y Financiera en un término inferior a cinco (5) días calendario con el propósito de obtener la respectiva aclaración y/o subsanación, para realizar los ajustes contables a que haya lugar.

### **5.6.5 Medición inicial**


Los avances y anticipos entregados, recursos entregados en administración y bienes y/o servicios pagados por anticipado, deben ser reconocidos de acuerdo con la forma de desembolso de recursos, establecidos en los contratos y/o convenios con sus respectivos documentos soporte.

Para el reconocimiento de los recursos entregados en administración, avances y anticipos entregados y los bienes y servicios pagados por anticipado, deben cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos:

- Que su valor se pueda medir de forma confiable;
- Que el desembolso del dinero le dé el derecho al CNMHa acceder en el futuro a bienes o servicios, siempre y cuando sea superior a un mes y,
- Que el monto del desembolso sea superior a \$1.

Las demás erogaciones que no cumplen con las condiciones de reconocimiento se registran como gasto en el resultado del periodo correspondiente.

Los derechos en fideicomiso se medirán al costo, por el valor del importe transferido de los bienes y derechos a la fiduciaria. Se entiende por bienes y derechos, aquellos activos ya sean monetarios o no monetarios entregados a la fiduciaria a cambio de recibir unos derechos fiduciarios.

 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	70 de 103

### 5.6.6 Medición posterior

Después del reconocimiento inicial, los recursos entregados en administración, avances o anticipos entregados, bienes y/o servicios pagados por anticipado y derechos en fideicomiso, se mantendrán registrados al costo menos las legalizaciones realizadas, más los rendimientos, menos pérdida acumulada por deterioro del valor, si a ello hubiere lugar.

Los avances o anticipos entregados, recursos entregados en administración y los bienes y/o servicios pagados por anticipado, se amortizan de acuerdo al porcentaje de legalización durante el tiempo de duración del contrato y/o convenio.

Los anticipos conceden al CNMH un derecho a recibir un bien o servicio, y en consecuencia dichas partidas cumplen los requisitos para ser reconocidos como un activo, y deberán seguir siendo amortizadas de acuerdo al porcentaje de legalización pactada para recibir los bienes o servicios.

#### 5.6.6.1 Baja en cuentas

El CNMH dará de baja los avances o anticipos entregados cuyo beneficio económico futuro y/o potencial de servicio consisten en la recepción de servicios que no dan el derecho a recibir efectivo u otro activo financiero, de modo que no son activos financieros.

Cuando el CNMH tenga la intención firme de solicitar el reintegro de algún periodo que cubría el anticipo o avance entregado y los recursos entregados en administración, solo en este momento se reclasifica, el saldo a favor que se espera recuperar en efectivo, como una cuenta por cobrar (activo financiero).


Saldos que no son recuperables y/o no se obtendrán los beneficios económicos futuros o potenciales de servicio debido a que los mismos se extinguieron o, contractual o legalmente el plazo se venció, podrán generar baja en cuentas, una vez agotados los procedimientos legales y jurisdiccionales a que haya lugar por parte del CNMH, de acuerdo con la normatividad vigente.

### 5.6.7 Revelaciones

El CNMH revelará para los Otros Activos los aspectos relevantes en cada una de las cuentas contables reflejadas en los estados financieros, de acuerdo con lo señalado en el Capítulo VI – Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones del Marco Normativo para las entidades de gobierno.

## 5.7 Cuentas por pagar



 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	71 de 103

### 5.7.1 Objetivo

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos relacionados bajo el concepto de cuentas por pagar que tiene el CNMH aplicado a la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por lo cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno.

### 5.7.2 Alcance

Esta política contable aplica para las cuentas por pagar provenientes de las obligaciones contraídas por el CNMH con personas naturales y jurídicas por la adquisición de bienes y servicios.

Su actualización estará a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera, en conjunto con las áreas implicadas. De la misma forma se realizará la actualización cuando la Contaduría General de la Nación (CGN) realice modificaciones al Marco Normativo para Entidades de Gobierno que afecte las directrices sobre cuentas por pagar, y/o cuando el CNMH modifique las políticas contables transversales que ha emitido sobre la materia, y/o cuando a juicio del nivel directivo del CNMH se genere un cambio en la política contable que implique una representación más fiel y relevante de la información financiera.

### 5.7.3 Política contable general

Se reconoce como un pasivo financiero de naturaleza acreedor (cuentas por pagar) los derechos de pago a favor de terceros originados en la adquisición de bienes y servicios nacionales y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros, las cuales son reflejadas en los estados financieros en cada periodo contable.

Para el cierre de cada vigencia fiscal, los bienes y servicios que hayan sido recibidos durante la vigencia y que no alcancen a ser pagados dentro de los plazos previstos en el documento de cierre contable y financiero que emita anualmente el CNMH, teniendo en cuenta los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, serán constituidos como cuentas por pagar. Adicionalmente se deberá tener en cuenta la disponibilidad de PAC para el pago de las mismas.


Para estos efectos, los supervisores responsables de los contratos y/o convenios deberán garantizar la entrega de los documentos completos para el respectivo registro de las cuentas por pagar, dentro de los plazos establecidos en los lineamientos dados para el cierre contable y financiero de la vigencia.

La constitución de las cuentas por pagar será responsabilidad del CNMH mediante el proceso de constitución a través del SIIF Nación.

### 5.7.4 Reconocimiento





 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	72 de 103

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por el CNMH con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo de efectivo financiero fijo o determinado a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

El reconocimiento está relacionado con el momento en el cual las obligaciones a favor de terceros son incorporadas a los estados financieros.

Se reconoce una cuenta por pagar en el estado de situación financiera, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que corresponda a una obligación adquirida por la entidad para con un tercero.
- b) Que la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad.
- c) Que sea probable que, como consecuencia de la obligación presente, se derive la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

#### **5.7.5 Medición inicial**

Se medirán las cuentas por pagar por el valor de la transacción.

#### **5.7.6 Medición posterior**

Con posterioridad al reconocimiento inicial, se mantendrán las cuentas por pagar por el valor de la transacción.

##### **5.7.6.1 Baja en cuentas**

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire o el acreedor renuncie a ella.


La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplicará la Norma de ingresos de transacciones sin contraprestación.

#### **5.7.7 Revelaciones**

El CNMH revelara información relativa al valor en libros de las cuentas por pagar, tales como:

- La relación de las cuentas por pagar constituidas.

 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	73 de 103

- Se revelará el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.
- Cuando se dé de baja, total o parcialmente, una cuenta por pagar, se revelará la ganancia reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas

Los controles contables de los saldos de proveedores, acreedores y cuentas por pagar deben estar encaminados a:

- a) Determinar que se han reconocido todas las obligaciones a favor de terceros originadas en la compra de bienes, servicios recibidos y otros conceptos.
- b) Determinar que los saldos de cuentas por pagar han sido reconocidos por los valores acordados con los terceros. Verificar que los saldos de cuentas por pagar están debidamente soportados en documentos internos y externos legales.
- c) Determinar que la presentación y revelaciones están de acuerdo con las políticas establecidas.

## 5.8 Beneficios a empleados

### 5.8.1 Objetivo


Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos relacionados bajo el concepto de beneficios a los empleados que tiene el CNMH, aplicado a la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por lo cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, conforme al marco normativo aplicable a Entidades de Gobierno.

### 5.8.2 Alcance

La presente política debe ser aplicada por los diferentes procesos del CNMH que intervengan en la gestión de las retribuciones por concepto de beneficios a empleados y será complemento del Nuevo Marco Normativo contable definido por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 533 de 2015, y sus modificatorios en concordancia con la legislación vigente para las entidades de gobierno.

Su actualización estará a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera, en conjunto con las áreas implicadas. De la misma forma se realizará la actualización cuando la Contaduría General de la Nación (CGN) realice modificaciones al Marco Normativo para Entidades de Gobierno que afecte las directrices sobre beneficios a empleados, y/o cuando el CNMH modifique las políticas contables transversales que ha emitido sobre la materia, y/o cuando a juicio del nivel directivo del CNMH se genere un cambio en la política contable que implique una representación más fiel y relevante de la información financiera.



 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	74 de 103

### 5.8.3 Política contable

De acuerdo con el nuevo marco normativo, los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que el CNMH proporciona a sus trabajadores con vínculo laboral reglamentario, a cambio de sus servicios; incluyendo cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios, abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados y su familia, como los proporcionados a través de terceros, tales como sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio. En general, los beneficios a empleados que aplica al CNMH son los de ley.

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

- Acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre el CNMH y sus empleados;
- Requerimientos legales en virtud de los cuales el CNMH se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones;
- Obligaciones implícitas asumidas por el CNMH de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.
- Esta política contable aplica para aquellas erogaciones que tengan el carácter de Beneficios a Empleados y sobre las cuales: i) se espera que el CNMH tenga que desprenderse de beneficios económicos futuros por efectos de la prestación de un servicio, ii) sea plenamente identificables cada uno de los conceptos dados como beneficios a empleados por parte del CNMH

La presente política se aplicará a los beneficios para los empleados, comprendidos en todas las retribuciones que el CNMH proporciona a cambio de sus servicios. Los beneficios se clasifican en:


- a) Beneficios a los empleados a corto plazo.
- b) Beneficios a los empleados a largo plazo.
- c) Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.
- d) Beneficios posempleo.

#### a) Beneficios a los empleados a corto plazo

#### Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios al CNMH durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo.



 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	75 de 103

Los beneficios a empleados a corto plazo se causan al momento de la obligación presupuestal del gasto, de acuerdo con el valor liquidado por Talento Humano, radicado para trámite de pago ante Contabilidad.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto y como un pasivo. Para el caso de los beneficios que se paguen de manera mensual, se reconocerán cuando el CNMH consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado.

Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente, se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

No obstante, cuando no sea posible efectuar la obligación presupuestal al corte del periodo de causación contable, se debe efectuar la causación respectiva mediante comprobante contable manual.

Los desembolsos realizados por concepto de capacitación y bienestar social se destinan directamente a los rubros establecidos para tal fin.

### **Medición**

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera. Si estos beneficios estuvieren condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los hubiere cumplido totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.


### **Revelaciones**

El CNMH revelará en sus estados financieros, información sobre los beneficios a los empleados a corto plazo, así:

- Una descripción general del tipo de beneficios a los empleados a corto plazo;
- La cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios a corto plazo otorgados a los empleados; y
- La naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal directivo de la entidad.

#### **b) Beneficios a largo plazo**

Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo, los diferentes de los de corto plazo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo, en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	76 de 103

El CNMH no tiene beneficios a empleados a largo plazo por lo que en ningún caso se debe afectar esta cuenta.

#### **c) Beneficios a empleados por terminación del vínculo laboral**

Son las obligaciones a cargo de la entidad por la terminación anticipada del vínculo laboral o que correspondan a un plan de retiro con aceptación por parte del trabajador.

El CNMH no tiene beneficios a empleados por terminación del vínculo laboral, por lo que en ningún caso se debe afectar esta cuenta.

#### **d) Beneficios a empleados posemplo**

El CNMH no tiene beneficios a empleados posemplo, por lo que en ningún caso se debe afectar esta cuenta.

### **5.9 Provisiones, activos y pasivos contingentes**

#### **5.9.1 Objetivo**


Establecer la forma en que el Centro Nacional de Memoria Histórica – CNMH- debe registrar los procesos judiciales por litigios y demandas o por mecanismos alternativos de solución de conflictos ( laudos arbitrales y conciliaciones judiciales y extrajudiciales), definiendo los criterios para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos relacionados bajo el concepto de provisiones, activos y pasivos contingentes, como resultado del análisis generado por la Oficina Jurídica, quien tiene el conocimiento del estado y/o avance de los litigios que afronta el CNMH, en aplicación a la Resolución 533 de 2015 “ *por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno*” y sus modificaciones.

#### **5.9.2 Alcance**

El Centro Nacional de Memoria Histórica- CNMH, aplicará esta política contable al realizar el registro contable de sus activos y pasivos de carácter contingente, correspondiente a las demandas y litigios a favor o en contra del CNMH, así como sus respectivas provisiones.

Su actualización estará a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera, en conjunto con las áreas implicadas. De la misma forma se realizará la actualización cuando la Contaduría General de la Nación (CGN) realice modificaciones al Marco Normativo para Entidades de Gobierno que afecte las directrices sobre provisiones, activos y pasivos contingentes, y/o cuando el CNMH modifique las políticas contables transversales que ha emitido sobre la materia, y/o cuando a juicio del nivel directivo del CNMH se genere un cambio en la política contable que implique una representación más fiel y relevante de la información financiera.



 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	77 de 103

Esta política transversal, aplica para definir el tratamiento contable de:

- Los litigios, demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos (laudos arbitrales y conciliaciones judiciales y extrajudiciales) en los que se involucre al CNMH, que den origen a un activo de naturaleza posible, serán revelados en cuentas de orden deudoras, como activos contingentes, por el valor de la cuantía de la pretensión inicial.
- Las provisiones por litigios y demandas en contra del CNMH, garantías contractuales por el pacto de garantías en convenios o contratos interadministrativos que son de competencia exclusiva del Director General.
- Los pasivos contingentes que aplican para litigios, demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra del CNMH.

### 5.9.3 Política contable

#### Estimación contable

Una estimación contable es un mecanismo utilizado para medir un hecho económico que dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas.


En caso de que se presenten cambios en la estimación, los mismos podrán ser contemplados, sin que esta acción implique un cambio en la política contable.

La estimación confiable del monto de la obligación es realizada por la Oficina Jurídica de la entidad, por medio de los profesionales del derecho responsables de los procesos judiciales, basados en la cuantificación del conjunto de los elementos determinados por el órgano competente teniendo en cuenta la información disponible a la fecha de corte.

A partir del resultado que arroje el ejercicio de la calificación del riesgo de los procesos judiciales, realizado por la Oficina Asesora Jurídica, mediante la herramienta "Cálculo de provisiones contables para procesos judiciales", diseñado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se procede a clasificar cada proceso judicial dentro de los porcentajes que se relacionan a continuación:

PORCENTAJE	SITUACIÓN	RECONOCIMIENTO	REVELACIÓN
Entre 86 % y 100 %	<b>PROBABLE:</b> El CNMH posee una obligación presente que probablemente exija una erogación de recursos	Se procede a reconocer una provisión por el valor calculado de la obligación	Se revela información sobre la provisión
Entre 51 % y 85 %	<b>POSIBLE:</b> El CNMH posee una obligación posible que pueda o no exigir una erogación de recursos	No se reconoce provisión	Se revela y se registra en cuentas de orden el pasivo contingente por el valor calculado por el área jurídica



 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	78 de 103

Entre 0 % y 50 %	<b>REMOTA:</b> El CNMH posee una obligación que de forma remota pueda generar erogación de recursos	No se reconoce provisión.	No se exige revelar ningún tipo de información.
------------------	---	---------------------------	---

Los criterios de ponderación de las pretensiones estarán a cargo de la Oficina Jurídica, los cuales servirán de base para determinar el reconocimiento contable de acuerdo con el Marco Normativo para las entidades de gobierno. La Oficina Asesora Jurídica, remitirá al grupo de trabajo de contabilidad, dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la finalización de cada trimestre, la situación y medición de cada uno de los procesos en contra del CNMH.

Para el tratamiento de activos contingentes, cuando los actos administrativos gocen de firmeza, se considerará que la entrada de beneficios económicos futuros o potencial de servicio es prácticamente cierta, dando lugar a la cancelación de las cuentas de orden deudoras y al reconocimiento de la cuenta por cobrar y el ingreso respectivo.


#### **Fuentes de información para el reconocimiento contable:**

El insumo de información de las obligaciones contingentes judiciales por litigios, demandas y/o mecanismos alternativos de solución de conflictos, que dan origen al reconocimiento contable de provisiones, a la revelación de activos y pasivos contingentes, en cuentas de orden y a la revelación en notas de las obligaciones remotas o activos de naturaleza remota, corresponderá a la metodología para la valoración de las obligaciones contingentes judiciales que reportara la Oficina Asesora Jurídica del CNMH y se presentaran en dos etapas:

1. **Valoración cualitativa del proceso:** deberán ser los abogados apoderados de cada proceso y que haya asignado el CNMH, los encargados de realizar la valoración o calificación del riesgo procesal.
2. **Valoración cuantitativa del contingente:** el sistema que maneja la Oficina Jurídica del CNMH realizará el cálculo de la probabilidad final de pérdida y del valor de la obligación del contingente judicial, para que desde allí se realice la clasificación de la obligación como probable, posible o remota, para el respectivo reconocimiento contable.

#### **5.9.4 Provisiones**

##### **5.9.4.1 Reconocimiento**

 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	79 de 103

Serán objeto de reconocimiento como provisión las obligaciones contingentes derivadas de litigios y demandas en contra del Centro de Memoria Histórica- CNMH-, acuerdos conciliatorios, y pacto de garantías en contratos administrativos. Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo.

De conformidad con el Marco Normativo emitido mediante la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones , y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos que hacen parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, el CNMH reconocerá una provisión cuando:

- a) Exista una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado
- b) Probablemente e CNMH deba desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación, y
- c) Pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Los litigios y demandas en contra del CNMH reportados y valorados por la Oficina Jurídica se reconocerán como provisión, cuando las obligaciones derivadas de los mismos sean clasificadas como probables, esto es, que tengan una probabilidad final de pérdida igual o superior al 85%, o cuyo fallo más reciente sea desfavorable, con independencia de su probabilidad final.

Para el reconocimiento de provisiones por obligaciones contingentes generadas en garantías en contratos administrativos, la Oficina Asesora Jurídica del Centro de Memoria Histórica- CNMH- deberá analizar las garantías pactadas diferenciando este tipo de obligaciones de los eventos generados por la normal ejecución de los contratos administrativos suscritos, teniendo en cuenta únicamente las obligaciones que están sometidas al cumplimiento de una o más de las siguientes condiciones, que dependen de la ocurrencia de eventos futuros inciertos:

- a) Se originan por el otorgamiento de garantías en las que se pacta contractualmente el pago de una suma de dinero a favor de un tercero.
- b) Pueden afectar la estabilidad financiera del CNMH.

#### **5.9.4.2 Medición inicial**


Las provisiones por litigios y demandas en contra del CNMH se medirán por la valoración inicial registrada en el reporte emitido por la Oficina Asesora Jurídica de la entidad.

Las obligaciones contingentes generadas por el otorgamiento de garantías pactadas en contratos administrativos se medirán por el valor de la obligación pecuniaria estipulada contractualmente.

Para reflejar el efecto significativo del valor del dinero en el tiempo, el CNMH deberá determinar el valor de las provisiones al cierre de la vigencia, por el valor presente de los valores que espera sean requeridos para liquidar las obligaciones.





 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	80 de 103

#### 5.9.4.3 Medición posterior

Las provisiones serán objeto de revisión, cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente o, como mínimo, al final del periodo contable, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Para la actualización periódica de las provisiones por litigios y demandas en contra, se tendrán en cuenta las variaciones en la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica del CNMH en relación con la modificación de la cuantía de valoración, los cambios en la probabilidad final de pérdida o en el estado procesal de la demanda.

Por otra parte, la actualización de la provisión por efecto de reflejar el valor del dinero en el tiempo se medirá al final de cada vigencia, y se reconocerá como un gasto financiero.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.


#### 5.9.4.4 Revelaciones

El Centro Nacional de Memoria Histórica- CNMH- revelará para cada tipo de provisión, la siguiente información:

- a) La naturaleza del hecho que la origina;
- b) Una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo;
- c) Una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante;
- d) Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos; y
- e) Los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

### 5.9.5 Activos contingentes

#### 5.9.5.1 Reconocimiento

 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	81 de 103

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control del Centro Nacional de Memoria Histórica –CNMH-, no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.

De este modo, los litigios y demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos iniciados por el CNMH, que den origen a un activo de naturaleza posible, serán revelados en cuentas de orden deudoras, como activos contingentes, por el valor de la cuantía de la pretensión inicial.

Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del activo y del ingreso en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

#### 5.9.5.2 Revelaciones

El Centro de Memoria Histórica -CNMH- revelará para cada tipo de activo contingente, una descripción de la naturaleza del activo contingente


Una vez sean admitidas las contingencias judiciales iniciadas por el CNMH, serán objeto de revelación en cuentas de orden deudoras. Cuando no exista una medición fiable de la pretensión inicial de los litigios y demandas, o mecanismos alternativos de solución de conflictos iniciados, o la misma sea igual a cero, no serán objeto de revelación en cuentas de orden, sin embargo, serán objeto de revelación en notas a los Estados Financieros.

Adicionalmente, cuando sea posible realizar una medición de los efectos financieros del activo contingente, estos se registrarán en cuenta de orden deudoras contingentes. La medición corresponderá a la mejor estimación de los recursos que la entidad recibirá. Ahora bien, cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor del activo contingente será el valor presente de los valores que la entidad espera recibir. Para tal efecto, se utilizará como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para recibir los recursos.

#### 5.9.6 Activos de naturaleza remota

##### Reconocimiento

Se consideran activos de naturaleza remota los derechos contingentes judiciales, por concepto de litigios y demandas iniciados por el CNMH, que tienen registrada la admisión de la demanda, sin valoración alguna, y

 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	82 de 103

los mecanismos alternativos de solución de conflictos iniciados por el CNMH, que no tienen asignada cuantía para su pretensión inicial o con valor igual a cero.

La actualización del contingente judicial podrá conllevar al reconocimiento de un activo contingente, si se estima que la entrada de recursos por el litigio o demanda, o el mecanismo alternativo de solución de conflictos iniciado por el CNMH, que fue clasificado como un derecho remoto, ahora es posible. Los activos de naturaleza remota serán objeto de revelación en notas a los estados financieros, de acuerdo con la información contenida en el reporte del aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales, y no serán objeto de revelación como activos contingentes.

Deberán reportarse los procesos que hayan sido clasificados como activos de naturaleza remota, en un informe de procesos judiciales.

## **5.9.7 Pasivos contingentes**

### **5.9.7.1 Reconocimiento**

Las obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirme solo por la ocurrencia o, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del Centro Nacional de Memoria Histórica - CNMH, corresponderán a los pasivos contingentes, no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros y darán lugar a revelación en cuentas de orden acreedoras.

Los litigios y demandas en contra del CNMH, clasificados en el reporte del aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales, como una obligación posible, es decir que tengan una probabilidad final de pérdida entre 51% y 85%, serán clasificados como pasivos contingentes, se revelarán en cuentas de orden acreedoras, y se medirán por su cuantía de valoración.


La actualización del contingente judicial dará lugar al ajuste respectivo del reconocimiento del pasivo contingente en las cuentas de orden acreedoras, por el valor actualizado de la obligación. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo y del gasto en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

### **5.9.7.2 Revelaciones**

El Centro Nacional de Memoria Histórica- CNMH revelará para cada tipo de pasivo contingente, una descripción de la naturaleza del pasivo contingente.

Adicionalmente, cuando sea posible realizar una medición de los efectos financieros del pasivo contingente, estos se registrarán en cuenta de orden acreedoras contingentes. La medición corresponderá a la mejor



 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	83 de 103

estimación del desembolso que la entidad tendría que realizar para cancelar la obligación o para transferirla a un tercero. Ahora bien, cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor del pasivo contingente será el valor presente de los valores que se requerirían para cancelar la obligación o para transferirla a un tercero. Para tal efecto, se utilizará como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para realizar el desembolso.

### **5.9.8 Obligaciones remotas**

#### **Reconocimiento**

Los litigios y demandas, en contra del CNMH, que se encuentran reportados por la Oficina Asesora Jurídica del CNMH con un rango de probabilidad final de pérdida entre 0% y 50%, serán registrados sin valoración y clasificados como obligaciones remotas, los cuales no serán objeto de reconocimiento contable, y no darán lugar a revelación en notas a los estados financieros.

Las obligaciones contingentes correspondientes a nuevos litigios o demandas en contra del CNMH, que no fueron valorados dentro del control de los procesos judiciales, deberán clasificarse como obligaciones remotas, entretanto, se realice el proceso de valoración correspondiente a efecto.

La actualización del contingente judicial podrá conllevar al reconocimiento de un pasivo contingente, si se estima que la salida de recursos de un litigio o demanda, o de un mecanismo alternativo de solución de conflictos, clasificado inicialmente como una obligación remota, es posible, salvo que no pueda medirse fiablemente el valor de la obligación.


### **5.9.9 Otras provisiones**

Los responsables de las dependencias que generen hechos económicos que cumplan con las especificaciones señaladas anteriormente, deben radicar en la Dirección Administrativa y Financiera, memorando con la información del hecho y el valor de la provisión, adjuntando el soporte correspondiente.

## **5.10 Ingresos**

### **5.10.1 Objetivo**

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, revelación de los ingresos en el ámbito de aplicación de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno.

 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	84 de 103

### 5.10.2 Alcance

La presente política debe ser aplicada para todos aquellos conceptos clasificados como ingresos por el CNMH y será complemento del Nuevo Marco Normativo contable definido por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios, en concordancia con la legislación vigente para las entidades de gobierno.

Su actualización estará a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera, en conjunto con las áreas implicadas. De la misma forma se realizará la actualización cuando la Contaduría General de la Nación (CGN) realice modificaciones al Marco Normativo para Entidades de Gobierno que afecte las directrices sobre ingresos, y/o cuando el CNMH modifique las políticas contables transversales que ha emitido sobre la materia, y/o cuando a juicio del nivel directivo del CNMH se genere un cambio en la política contable que implique una representación más fiel y relevante de la información financiera.

Esta política contempla los ingresos tales como:

- Ingresos sin contraprestación: Ingresos de la Dirección del Tesoro Nacional-DTN, operaciones interinstitucionales, donaciones, recuperaciones, aprovechamientos, indemnizaciones, sentencias, y otros que se deriven durante la vigencia fiscal
- Ingresos con contraprestación: rendimientos financieros, entre otros.


### 5.10.3 Política contable

De acuerdo con el marco normativo, esta política comprende los ingresos por transferencias sin contraprestación recibidos de la Dirección del Tesoro Nacional (DTN), donaciones, recuperaciones, aprovechamientos, indemnizaciones, sentencias, rendimientos financieros y demás que se deriven durante la vigencia fiscal.

De acuerdo con el contexto legal y reglamentario aplicable al CNMH, los recursos que se perciben provienen del Presupuesto General de la Nación a través de la ley de Presupuesto, mediante la cual se aprueban las apropiaciones sobre las cuales se realiza la ejecución del gasto, los recursos recibidos por donaciones también se encuentran incluidos en el presupuesto y con cargo a estos recursos se efectúa el respectivo gasto.

Las subvenciones y donaciones que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos de la entidad hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

Referente a los ingresos por el concepto de Donaciones, se especifica que las condiciones sobre recursos transferidos son los beneficios económicos futuros o potencial de servicios incorporados en el activo que se consumirán por el CNMH de la forma establecida en los convenios cuando se trate de recursos de cooperación

 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	85 de 103

internacional. El control y administración de los recursos citados en este párrafo, estará a cargo del CNMH, para su uso, con el fin de cumplir sus objetivos misionales.

#### **5.10.4 Ingresos de transacciones sin contraprestación**

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba el CNMH sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, el CNMH no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado que el recurso recibido.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:

- El CNMH tenga el control sobre el activo.
- Sea probable que fluyan beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo;
- El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba el CNMH a favor de terceros no se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Se reconocerán como ingresos aquellos recursos que el CNMH recibe y los cuales están destinados para una finalidad particular, en cuanto a los convenios de Donación en especie el CNMH reconocerá un activo surgido de una transacción sin contraprestación cuando obtenga el control de recursos que cumplan la definición de activo y satisfagan los criterios para reconocimiento por su valor razonable constituyéndose como un ingreso.


##### **5.10.4.1 Reconocimiento**

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción.

Las transferencias en efectivo entre entidades de gobierno se reconocen como ingreso en el resultado del periodo cuando la entidad cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconoce un pasivo.

En los casos en los cuales se requiera un acuerdo de transferencia antes de que los recursos puedan ser transferidos, la entidad receptora no reconoce los recursos como activos hasta el momento en que el acuerdo sea vinculante y esté claro el derecho a la transferencia. Si la entidad no tiene capacidad de reclamar legal o contractualmente los recursos, no los reconoce como activo.

En consecuencia, solo se reconoce el activo, y el ingreso o pasivo correspondiente, cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando la entidad evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	86 de 103

Los bienes que reciba la entidad de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Existen restricciones cuando se requiere que la entidad receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación. En este caso, si la entidad beneficiaria del recurso transferido evalúa que su transferencia le impone simplemente restricciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Por consiguiente, cuando una entidad receptora reconozca inicialmente un activo sujeto a una condición, también reconocerá un pasivo. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida en que la entidad receptora del recurso cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en resultado del periodo.

#### **5.10.4.2 Medición**

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido, en caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la norma de efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la Moneda Extranjera.


Las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros se medirán por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.

Las multas y sanciones se medirán por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción.

Las transferencias no monetarias (inventarios, propiedades, planta y equipo propiedades, activos intangibles, bienes de uso público y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

#### **5.10.5 Ingresos de transacciones con contraprestación**

##### **5.10.5.1 Reconocimiento**

 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	87 de 103

Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, entre otros.

El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

#### **a) Ingresos por venta de bienes**

Se reconocerán como ingresos por venta de bienes los recursos obtenidos por la entidad en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos o producidos. Los ingresos procedentes de la venta de bienes se reconocerán en los estados financieros cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a) La entidad ha transferido al comprador, los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes;
- b) la entidad no conserva para sí, ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos (en el grado usualmente asociado con la propiedad) ni retiene el control efectivo sobre estos;
- c) el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;
- d) es probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción; y
- e) los costos en los que se haya incurrido o se vaya a incurrir, en relación con la transacción, pueden medirse con fiabilidad.


#### **b) Ingresos por el uso de activos por parte de terceros**

Se reconocerán como ingresos derivados del uso de activos de la entidad por parte de terceros los intereses, entre otros.

Los ingresos por intereses corresponden a la remuneración que terceros pagan por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo de la entidad. Su reconocimiento se realizará utilizando la tasa de interés efectiva

El CNMH reconocerá en sus estados financieros los ingresos por el uso de activos por parte de terceros, de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV, numeral 2.1.3 del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.



 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	88 de 103

### 5.10.5.2 Medición

Los ingresos se medirán por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas o descuentos condicionados y no condicionados.

### 5.10.6 Revelaciones

La entidad revelará la siguiente información de ingresos sin contraprestación:

- El valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable, mostrando por separado, las transferencias y los otros ingresos sin contraprestación, detallando en cada uno, los principales conceptos.
- El valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación.
- El valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos transferidos sujetos a condiciones.
- El valor de las transferencias por donaciones y aquellos saldos no ejecutados en la ejecución de convenios.

La entidad revelará la siguiente información de ingresos con contraprestación:

- La cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por, intereses, entre otras; y
- El valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios.

## 5.11 Gastos


### 5.11.1 Objetivo

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos relacionados bajo el concepto de Gastos que tiene el CNMH, aplicado a la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por lo cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, conforme al marco normativo aplicable a Entidades de Gobierno.

### 5.11.2 Alcance

La presente política debe ser aplicada por el CNMH y será complemento del Nuevo Marco Normativo contable definido por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 533 de 2015, y sus modificatorios en concordancia con la legislación vigente para las entidades de gobierno.



 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	89 de 103

Su actualización estará a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera, en conjunto con las áreas implicadas. De la misma forma se realizará la actualización cuando la Contaduría General de la Nación (CGN) realice modificaciones al Marco Normativo para Entidades de Gobierno que afecte las directrices sobre gastos, y/o cuando el CNMH modifique las políticas contables transversales que ha emitido sobre la materia, y/o cuando a juicio del nivel directivo del CNMH se genere un cambio en la política contable que implique una representación más fiel y relevante de la información financiera.

### **5.11.3 Política contable**

De acuerdo con el marco normativo, el CNMH reconocerá como gastos, los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad.

### **5.11.4 Reconocimiento**

El CNMH reconocerá un gasto en sus estados financieros siempre y cuando cumpla la definición de gasto y los criterios de reconocimiento descritos a continuación:

Los gastos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.


Los gastos pueden surgir del consumo de activos (depreciación), de la disminución del potencial de servicio y la capacidad de generar beneficios económicos (deterioro), del ajuste de activos al valor de mercado, del ajuste de pasivos por variaciones en su valor, de las pérdidas por siniestros o de la venta de activos no corrientes que deban reconocerse en el resultado del periodo.

Los gastos se clasificarán en la categoría del costo, para su aplicabilidad, se clasifican en: gastos de administración y operación, deterioro, depreciación, amortizaciones y provisiones, operaciones interinstitucionales y otros gastos.

Los gastos de administración y operación corresponden a los montos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico, así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal del CNMH.

Los gastos de deterioro, depreciación, amortizaciones y provisiones reflejan el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo, o deterioro, se incluyen los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento.



 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	90 de 103

Las operaciones interinstitucionales comprenden los fondos entregados por la administración central, para el pago de los gastos incluidos en el presupuesto de las entidades contables públicas del mismo nivel. Incluye las operaciones de enlace y las operaciones sin flujo de efectivo que se caracterizan porque en las mismas intervienen dos o más entidades contables públicas.

Los otros gastos comprenden los flujos de salida de recursos incurridos por la entidad, no considerados expresamente en las anteriores clasificaciones.

#### **5.11.5 Medición inicial**

Los gastos se medirán por el valor de la transacción.

#### **5.11.6 Medición posterior**

Con posterioridad al reconocimiento, los gastos se mantendrán por el valor de la transacción.

#### **5.11.7 Revelaciones**

El CNMH revelara en el estado de resultados los gastos dando cumplimiento a lo establecido en las normas para la presentación de estados financieros y revelaciones del marco normativo para entidades de gobierno, y en consideración con la relevancia y materialidad para la entidad.

### **5.12 Presentación de los estados financieros**


#### **5.12.1 Objetivo**

Establecer las bases para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito general del CNMH, dentro del ámbito de aplicación de la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno.

#### **5.12.2 Alcance**

Esta política se aplica a los estados financieros de propósito general del CNMH como complemento del Nuevo Marco Normativo contable definido por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 533 de 2015 para las entidades de gobierno, la actualización de esta política, estará a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera, y se hará cuando la Contaduría General de la Nación realice una modificación al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, o cuando los organismos competentes tanto internos como externos emitan o modifiquen sus directrices a través de la política transversal.



 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	91 de 103

Estos reportes se constituyen en información oficial del CNMH para todos los efectos relacionados con la rendición de cuentas a los distintos usuarios de la información contable.

Los estados financieros comprenden: **a)** un estado de situación financiera al final del periodo contable, **b)** un estado de resultados del periodo contable, **c)** un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable, **d)** un estado de flujos de efectivo del periodo contable y **e)** las notas a los estados financieros

Los anteriores estados financieros se presentan en forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior con excepción del primer periodo de aplicación (año 2017) de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del artículo 4 de la resolución 533 del 8 de octubre de 2015 y sus modificatorios.


### 5.12.3 Política contable general

Se establecen los criterios generales para la presentación de los estados financieros con propósito de información general, las directrices para determinar su estructura y los requisitos mínimos sobre su contenido, tal como se enuncia a continuación:

La Dirección Administrativa y Financiera preparará los estados financieros con base en la información recibida de las dependencias proveedoras de la información y los transmitirá trimestralmente o con la periodicidad exigida por la entidad rectora de la información contable en las entidades de gobierno, a través de los sistemas o herramientas definidas para tal fin. Los estados financieros elaborados y presentados por el CNMH son objeto de certificación mediante las firmas del Director del CNMH, el Director Administrativo y Financiero y el Contador de la entidad.

El CNMH elaborará las notas a los estados financieros de conformidad con la normatividad vigente, atendiendo las directrices y lineamientos de la Contaduría General de la Nación, para la elaboración y presentación de los estados financieros. En este sentido se prepararán y presentarán estados financieros mensuales, los cuales serán publicados en la página web de la entidad.

Los estados financieros individuales de propósito general deben estar acompañados de una certificación que consiste en un escrito que contenga la declaración expresa y breve de que: a) los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad; b) la contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno; c) se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo de la entidad; y d) se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos. Dicha certificación debe estar firmada por el representante legal de la entidad y por el contador público con el número de tarjeta profesional

 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	92 de 103

#### 5.12.4 Finalidad de los estados financieros

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la Entidad. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar sus decisiones económicas. Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que se les han confiado.

El CNMH reflejará en sus Estados Financieros los hechos económicos y financieros de acuerdo con las definiciones y los criterios de reconocimiento de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, y serán preparados de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, adoptados mediante el marco normativo vigente.

Los estados financieros se prepararán bajo el supuesto de que el CNMH está en funcionamiento, y continuará su actividad dentro del futuro previsible conforme a la ley 1448 de 2011 y sus posibles modificaciones, si las hubiere.


Los estados financieros del CNMH son preparados bajo el principio de devengo, por lo tanto, los hechos económicos se reconocerán en el momento en que sucedan, independiente del momento en que se produzca el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

El CNMH mantendrá los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación en la elaboración de sus estados financieros. Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios, el mismo es tratado de acuerdo con los lineamientos establecidos en la política contable de Corrección de Errores y Cambios en Políticas Contables.

El CNMH no reconoce, ni presenta partidas netas, como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos y gastos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que, de forma excepcional, así se regule.

Los estados financieros individuales de propósito general serán elaborados con una periodicidad anual comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. Sin embargo, se podrán elaborar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de los órganos de vigilancia y control, sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre.

Los estados financieros se presentarán en forma comparativa respecto del periodo anterior. De igual forma se incluye también en la información de tipo descriptivo y narrativo, siempre que sea relevante, para la adecuada

 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	93 de 103

comprensión de los estados financieros del periodo corriente. La información comparativa contiene como mínimo dos periodos consecutivos en los estados financieros y las revelaciones asociadas.

### 5.12.5 Conjunto completo de los estados financieros

Un juego completo de estados financieros comprende lo siguiente:

- a) Estado de situación financiera
- b) Estado de resultados
- c) Estado de cambios en el patrimonio
- d) Estado de flujo de efectivo
- e) Notas a los estados financieros

#### 5.12.5.1 Estructura y contenido de los estados financieros

##### a) Identificación de los estados financieros

La entidad diferenciará cada estado financiero y las notas de cualquier otro tipo de información que presente y destacará la siguiente información: a) el nombre de la entidad, así como cualquier cambio ocurrido desde el estado financiero anterior; b) el hecho de que los estados financieros correspondan a la entidad individual; c) la fecha del cierre del periodo al que correspondan los estados financieros o el periodo cubierto; d) la moneda de presentación; y e) el grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros.

##### b) Estado de situación financiera

El estado de situación financiera (antes denominado balance general) presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de la entidad a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio.


El CNMH presentará en el estado de situación financiera, a continuación de los activos, pasivos y patrimonio, los saldos de las cuentas de orden deudoras contingentes, de control y fiscales, así como los saldos de las cuentas de orden acreedoras contingentes, de control y fiscales.

La Entidad presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

La entidad clasificará un activo, como corriente cuando:

- a) Espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita o a precios de no mercado en su ciclo normal de operación.
- b) Mantenga el activo principalmente con fines de negociación.
- c) Espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.



 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	94 de 103

- d) El activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo durante los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

La entidad clasificará un pasivo cuando:

- Espere liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación
- Liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros
- No tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

La entidad clasificará todos los demás activos y pasivos como no corrientes.

La entidad revelará, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, desagregaciones de las partidas adicionales a las presentadas, clasificadas según sus operaciones. Para el efecto, tendrá en cuenta los requisitos de las normas, así como el tamaño, la naturaleza y la función de los importes afectados.

#### c) Estado de resultados

El estado de resultado presenta las partidas de ingresos, gastos de la entidad, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo, revelando el resultado del periodo.

En el estado de resultados el CNMH incluirá los siguientes conceptos, de conformidad con el marco normativo para las entidades de gobierno, siempre y cuando aplique para el manejo de la información contable del CNMH:


- Ingresos sin contraprestación.
- Ingresos con contraprestación.
- Gastos de administración y operación.
- Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones
- Operaciones Interinstitucionales
- Otros Gastos

La entidad no presentará ninguna partida de ingreso o gasto como partidas extraordinarias en el estado de resultados o en las notas.

La entidad presentará un desglose de los gastos utilizando una clasificación basada en su función dentro de la entidad. Según esta clasificación, como mínimo, la entidad presentará sus gastos asociados a las funciones principales llevadas a cabo por esta de forma separada. Igualmente, se revelará información adicional sobre la naturaleza de los gastos que incluya, entre otros, los gastos por depreciación, amortización y el gasto por beneficios a los empleados. Cuando las partidas de ingreso o gasto sean materiales, la entidad revelará de forma separada, información sobre su naturaleza e importe.

#### d) Estado de cambios en el patrimonio

Carrera 7 # 27-18. PBX 7965060 | [www.centrodehistoria.gov.co](http://www.centrodehistoria.gov.co) | Bogotá, Colombia

 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	95 de 103

El estado de cambios en el patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.

El estado de cambios en el patrimonio incluirá la siguiente información:

- Cada una de las partidas de ingresos y gastos del periodo que se hayan reconocido directamente en el patrimonio, según lo requerido por otras normas, y el total de estas partidas.
- El resultado del periodo
- Los efectos de la aplicación o re-expresión retroactiva, reconocido de acuerdo con la norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores, para cada componente de patrimonio.

La Entidad presentará, para cada componente del patrimonio, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, la siguiente información:

- El valor de los incrementos de patrimonio.
- El saldo de los resultados acumulados al inicio y al final del periodo contable, y los cambios durante el periodo.
- Una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo contable para cada componente del patrimonio, informando por separado cada cambio.

#### **e) Estado de flujos de efectivo**

El estado de flujos de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por el CNMH, en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable.

Los equivalentes al efectivo representan inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, entre otras serán equivalentes al efectivo: a) las inversiones que tengan vencimiento próximo, es decir, tres meses o menos desde la fecha de adquisición, b) los recursos en efectivo entregados en administración.


Para la elaboración y presentación del estado de flujos de efectivo, la entidad realizará una clasificación de los flujos de efectivo del periodo en actividades de operación, de inversión y de financiación, atendiendo la naturaleza de estas.

#### **- Actividades de operación**

Son las actividades que realiza la entidad en cumplimiento de su cometido estatal y que no pueden calificarse como de inversión o financiación, entre las cuales se pueden encontrar: a) los recaudos en efectivo procedentes de transferencias y otras asignaciones realizadas por el Gobierno o por otras entidades del sector público; b) los recaudos en efectivo procedentes de otros ingresos; c) los pagos en efectivo a otras entidades del sector





 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	96 de 103

público para financiar sus operaciones (sin incluir los préstamos); d) los pagos en efectivo a proveedores por el suministro de bienes y servicios; e) los pagos en efectivo a los empleados; f) los pagos en efectivo a las entidades de seguros por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas; y j) los recaudos y pagos en efectivo derivados de la resolución de litigios.

En los estados financieros individuales, los flujos de efectivo derivados de las actividades de operación se presentarán por el método directo, según el cual se presentan, por separado, las principales categorías de recaudos y pagos en términos brutos.

**- Actividades de inversión**

Son las actividades relacionadas con la adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas como equivalentes al efectivo, entre las cuales se pueden encontrar: a) los pagos en efectivo por la adquisición de propiedades, planta y equipo; de bienes museográficos; de activos intangibles y de otros activos a largo plazo, incluidos aquellos relacionados con los costos de desarrollo capitalizados y las propiedades, planta y equipo construidas por la entidad para sí misma; b) los recaudos en efectivo por ventas de propiedades, planta y equipo; de activos intangibles y de otros activos a largo plazo.

**- Actividades de financiación**

Son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por la entidad.

El CNMH clasificará y revelará, de forma separada, los intereses y excedentes financieros recibidos como flujos de efectivo por actividades de inversión.

**- Otra información a revelar**


El CNMH revelará la siguiente información: a) los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo; b) cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que, por disposiciones legales, no esté disponible para ser utilizado por parte de la entidad; c) las transacciones de inversión o financiación que no hayan requerido el uso de efectivo o equivalentes al efectivo; y d) un informe en el cual se desagregue, por un lado, la información correspondiente a cada uno de los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo y, por el otro, la información correspondiente a recursos de uso restringido en forma comparativa con el periodo anterior.

**f) Notas a los estados financieros o revelaciones**

Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática, son parte integral de los estados financieros, las cuales incluyen revelaciones de los aspectos y acontecimientos importantes de las cuentas de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos.

**I. Estructura**



 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	97 de 103

Se revelará en notas a los estados financieros, lo siguiente:

- Información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas.
- Información requerida por las normas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros.
- Información comparativa mínima respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para entender los estados financieros del periodo corriente.
- Información adicional que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en los mismos.


La Entidad presentará las notas de forma sistemática; para tal efecto, referenciará cada partida incluida en los estados financieros con la información relacionada en las notas.

## II. Información a revelar

La Entidad revelará la siguiente información:

- Naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal. Para tal efecto indicará su denominación; su naturaleza y régimen jurídico indicando los órganos superiores de dirección y administración, y la entidad a la cual está adscrita o vinculada, cuando sea el caso; su domicilio y la dirección del lugar donde desarrolla sus actividades; una descripción de la naturaleza de sus operaciones y de las actividades que desarrolla con el fin de cumplir con las funciones de cometido estatal asignadas; y los cambios ordenados que comprometen su continuidad como supresión, fusión, escisión o liquidación.
- La declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.
- Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y las otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros, en el resumen de políticas contables significativas.
- Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la entidad y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas.
- Los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo contable, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente. Con respecto a esos activos y pasivos, las notas incluirán detalles de su naturaleza y su valor en libros al final del periodo contable.



 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	98 de 103

- Las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.

### **5.12.6 Responsabilidades de las dependencias de gestión frente al proceso contable**

Los directores, jefes de oficina y supervisores de convenios y/o contratos y en general todos los servidores de CNMH son los responsables y garantes de la calidad, confiabilidad y oportunidad de la información contable que se genere en cada una de sus áreas.

El nivel directivo de CNMH, es responsable de la orientación estratégica hacia una administración eficiente, eficaz y transparente. Bajo esta premisa, debe promover una cultura contable que permita generar conciencia en los funcionarios, sobre la importancia de la información proporcionada al área contable y su incidencia e impacto para la toma de decisiones a nivel financiero.

La entidad a través del Sistema Integrado de Gestión SIG, dispone de las herramientas necesarias para que el flujo de información generado en las áreas de gestión fluya adecuadamente garantizando oportunidad y calidad en los registros administrativos y financieros.

### **5.13 Política contable de cambios en las estimaciones contables, corrección de errores y hechos ocurridos después del cierre del periodo contable**

#### **5.13.1 Objetivo**


Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los cambios en las estimaciones contables, corrección de errores y hechos ocurridos después del cierre del periodo contable del CNMH, aplicado a la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno.

#### **5.13.2 Alcance**

La presente política debe ser aplicada por el CNMH y será complemento del Nuevo Marco Normativo contable definido por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 533 de 2015 para las entidades de gobierno y sus modificatorios.

La actualización de esta política estará a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera, e informará a los diferentes procesos responsables, las directrices correspondientes, y se hará cuando la Contaduría General de la Nación realice una modificación al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, o cuando la Dirección del CNMH emita o modifique sus directrices a través de la política transversal.



 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	99 de 103

El CNMH aplicará esta política contable para:

- a) La contabilización de cambios en estimados contables
- b) La corrección de errores
- c) Los cambios o generación de nuevas políticas contables y
- d) Los hechos ocurridos después del periodo contable

### 5.13.3 Política contable

El CNMH definirá sus políticas contables específicas con base en los lineamientos establecidos en las políticas transversales emitidas por el CNMH. En aquellos casos, en que se requiera definir una política contable que solo aplica al CNMH por su particularidad o característica del hecho económico, el CNMH, considerando lo definido en el Nuevo Marco Normativo para entidades de gobierno y a partir de juicios profesionales, seleccionará y aplicará la política contable específica para tal fin.

Ante hechos económicos que no se encuentren regulados en el Nuevo Marco Normativo para entidades de gobierno, el CNMH solicitará a la Contaduría General de la Nación (CGN) el estudio y la regulación del tema, para lo cual remitirá la información suficiente y pertinente.

El CNMH definirá y aplicará de manera uniforme las mismas políticas contables dentro de cada período contable, excepto si se presenta alguna modificación en el Marco Normativo para entidades de gobierno o cuando, en los casos específicos que este lo permita, el CNMH considerará pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y la relevancia de la información financiera.

Los cambios en las políticas contables serán tratados de la siguiente manera:


- a) Originados por cambios en el Marco normativo para entidades de gobierno: Se aplicarán observando lo dispuesto en la norma que los adopte.
- b) Cambios voluntarios: Se aplicarán de manera retroactiva, es decir, la nueva política se aplicará como si se hubiera aplicado siempre.

No constituyen cambios en las políticas contables la aplicación de una política contable nueva para transacciones, otros eventos o condiciones que no han ocurrido anteriormente o que no eran significativos.

#### 5.13.3.1 Reconocimiento contable por cambios en políticas contables

El CNMH registrará el ajuste al valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vean afectadas por el cambio de política, en el periodo en el que este ocurra y re-expresará, para efectos de presentación de los estados financieros, los saldos iniciales al principio del periodo más antiguo para el que se presente



 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	100 de 103

información, así como los saldos comparativos, de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política, esto en el evento de que sea practicable determinar el impacto contable.

En el evento en que el CNMH tras efectuar los esfuerzos razonables, determine que es impracticable determinar los efectos de forma retroactiva, el CNMH aplicará la nueva política contable a los valores en libros de los activos y pasivos desde el inicio del periodo actual, y realizará el correspondiente ajuste a los saldos de cada componente del patrimonio que se vea afectado para ese periodo.

Cuando el CNMH realice un cambio de una política existente o emita una nueva política contable se debe considerar lo siguiente:

- a) Se construye y/o modifica la política en conjunto con el área técnica involucrada.
- b) Se presenta mediante mesas de trabajo ante los procesos respectivos para los análisis y recomendaciones.
- c) Se somete a revisión de acuerdo con las instancias establecidas, para su posterior divulgación, mediante la Resolución que apruebe la adopción o cambio de dicha política.

Cuando el CNMH adopte un cambio en una política contable, deberá revelarse en las notas a los estados financieros, teniendo en cuenta:

- a) Naturaleza del cambio.
- b) Las razones por las cuales la aplicación de la nueva política contable contribuya a la representación fiel y suministre información relevante.
- c) El valor del ajuste para cada partida de los estados financieros tanto en el periodo actual como en periodos anteriores a los presentados, de forma agregada y en la medida en que sea practicable.
- d) Una justificación de las razones por las cuales no se realizará una aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables.


### 5.13.3.2 Cambios en una estimación contable

Una estimación contable es un mecanismo utilizado por el CNMH para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse.

Al término de cada periodo contable el CNMH revisará las estimaciones utilizadas en la preparación de sus estados financieros y tras una evaluación detallada y en juicios basados en información fiable disponible y en técnicas y metodologías apropiadas de la situación actual del activo o pasivo se contemplarán los siguientes conceptos con su respectivo responsable:

- a) Deterioro del valor de los activos
- b) Vidas útiles
- c) La probabilidad de ocurrencia y el monto de los activos contingentes y de los pasivos contingentes



 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	101 de 103

Un cambio en una estimación contable es el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien sea, el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo, por consiguiente, no son correcciones de errores.

Los efectos que se deriven del cambio de una estimación contable se deben reconocer de forma prospectiva, afectando, bien el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio si afecta solamente este periodo, o bien el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros que afecte.

No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

Cuando el CNMH adopte un cambio en una estimación contable se deberá revelar:

- a) Naturaleza del cambio.
- b) El valor del cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo actual o que se espere los produzca en periodos futuros.
- c) La justificación de la no revelación del efecto en periodos futuros.

### 5.13.3.3 Corrección de errores


El CNMH corregirá los errores para uno o más periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por éstos. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales para efectos de presentación, el CNMH re-expresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se reexpresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca; atendiendo los lineamientos de la Contaduría General de la Nación.

En caso de errores de periodos anteriores que sean inmateriales no se requerirá su re-expresión retroactiva. Cuando la entidad corrija errores materiales de periodos anteriores, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo.

Cuando el CNMH efectúe una corrección de errores de periodos anteriores se deberá revelar lo siguiente:

- a) Naturaleza del error de periodos anteriores.
- b) El valor del ajuste para cada periodo anterior al presentado, si es posible.

 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	102 de 103

- c) El valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información.
- d) Una justificación de las razones por las cuales no se realizará una re-expresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

#### 5.13.3.4 Hechos ocurridos después del periodo contable

La presente política contable aplica para los hechos ocurridos después del periodo contable que sean favorables o desfavorables para el CNMH y que se hayan producido entre el final del periodo contable (último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros), y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros (fecha en la que se aprueba que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos).

Se pueden identificar dos hechos: los que implican ajuste y los que no implican ajuste.

#### 5.13.3.5 Hechos que implican ajuste

El CNMH ajustará los valores reconocidos en los estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste.

Algunos de los eventos que proporcionan evidencia de las condiciones existentes al final del periodo contable y que implican el reconocimiento o el ajuste de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos son los siguientes:


- a) La resolución de un litigio judicial que confirme que el CNMH tiene una obligación presente al final del periodo contable.
- b) La recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido.
- c) La determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas.
- d) La determinación de la participación en el pago de incentivos a los empleados que el CNMH deba realizar como resultado de hechos anteriores a esa fecha.
- e) El descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

#### 5.13.3.6 Hechos que no implican ajuste

Algunos de los eventos ocurridos después del periodo contable que indican condiciones surgidas después del cierre del periodo contable, que no implican ajuste contable, podrán ser objeto de revelación teniendo en cuenta la materialidad, entre ellos:

- a) Las compras o disposiciones significativas de activos.
- b) La ocurrencia de siniestros.



 <b>Centro Nacional de Memoria Histórica</b>	<b>MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES Y TRANSVERSALIDAD DE LA INFORMACIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GFN-MA-001
		<b>VERSIÓN:</b>	002
		<b>PÁGINA:</b>	103 de 103

- c) El anuncio o comienzo de reestructuraciones.
- d) La decisión de la liquidación o cese de actividades de la entidad
- e) La introducción de una ley para condonar préstamos concedidos a entidades o particulares como parte de un programa.
- f) El inicio de litigios.

### 5.13.3.7 Revelaciones

La información revelada en las notas a los estados financieros y relacionada con las partidas objeto de ajuste se actualizará en función de la información recibida. Así mismo, se revelará la siguiente información:

- a) La fecha de autorización para la publicación de los estados financieros,
- b) El responsable de la autorización,
- c) La existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los estados financieros una vez se hayan publicado,
- d) La naturaleza de los eventos que no impliquen ajuste, y
- e) La estimación del efecto financiero de los eventos que no impliquen ajuste o la aclaración de que no sea posible hacer tal estimación.

Como parte de los procedimientos del CNMH, se aplicarán controles contables relacionados con los hechos ocurridos después de la fecha de cierre contable anual como:

- Determinar que se han reportado dichos hechos y que fueron reconocidos o revelados en forma apropiada y por los montos correctos de acuerdo con esta política.
- Asegurarse de que todas las áreas reportan en forma oportuna y confiable información relacionada con estos hechos.
- Determinar que se efectúen todas las revelaciones requeridas para una mejor comprensión de la información.

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>			
<b>ACTIVIDADES QUE SUFRIERON CAMBIOS</b>	<b>CAMBIOS EFECTUADOS</b>	<b>FECHA DE CAMBIO</b>	<b>VERSIÓN</b>
No Aplica	Creación del Documento	28/12/2018	001
Todo el documento	El documento se actualizó de acuerdo a la normatividad vigente y acorde a las necesidades actuales del Centro Nacional de Memoria Histórica - CNMH	12/06/2020	002





LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICA:

El estado de las categorías recepcionadas, validadas o en estado de omisión en el Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP a fecha 12 de febrero de 2022, hora 17:45:07 remitidas por la Entidad descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	Centro de Memoria Histórica
Estado	ACTIVO
Nit	900492141:5
Representante Legal Actual	RUBEN DARIO ACEVEDO CARMONA
Código CGN	923272436
Departamento	DISTRITO CAPITAL
Ciudad	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
Año	2021

RELACIÓN DE CATEGORÍAS

Categoría	Ámbito	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA (Formularios)	ENTIDADES DE GOBIERNO	2021	Enero - Marzo	30/04/2021	28-abr-21 09:00:43	Aceptado	OPORTUNO
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA (Formularios)	ENTIDADES DE GOBIERNO	2021	Abril - Junio	31/07/2021	26-jul-21 17:23:16	Aceptado	OPORTUNO
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA (Formularios)	ENTIDADES DE GOBIERNO	2021	Julio - Septiembre	31/10/2021	26-oct-21 15:35:06	Aceptado	OPORTUNO
INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA (Formularios)	ENTIDADES DE GOBIERNO	2021	Octubre - Diciembre	15/02/2022	12-feb-22 17:41:42	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 4926400 extensión 633.

(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web [www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co)

Relación de categorías sin reporte (Omisiones)

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.

"Cuentas Claras, Estado Transparente"

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento  
 Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15  
 Código Postal: 111071, Bogotá Colombia  
[www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co) | [contactenos@contaduria.gov.co](mailto:contactenos@contaduria.gov.co)  
 PBX: (+57 1) 492 64 00



**LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

**CERTIFICA:**

El estado de las categorías recepcionadas, validadas o en estado de omisión en el **Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP** a fecha **26 de octubre de 2022, hora 20:57:44** remitidas por la Entidad descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	<b>Centro de Memoria Histórica</b>
Estado	ACTIVO
Nit	900492141:5
Representante Legal Actual	ANA MARIA TRUJILLO CORONADO
Código CGN	923272436
Departamento	DISTRITO CAPITAL
Ciudad	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
Año	2022

**RELACIÓN DE CATEGORÍAS**

Categoría	Ámbito	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formularios)	ENTIDADES DE GOBIERNO	2022	Enero - Marzo	30/04/2022	29-abr-22 15:38:36	Aceptado	OPORTUNO
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formularios)	ENTIDADES DE GOBIERNO	2022	Abril - Junio	31/07/2022	27-jul-22 18:56:36	Aceptado	OPORTUNO
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formularios)	ENTIDADES DE GOBIERNO	2022	Julio - Septiembre	31/10/2022	26-oct-22 20:51:20	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 4926400 extensión 633.

(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web [www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co)

**Relación de categorías sin reporte (Omisiones)**

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.

**Procesos en Contra de la Entidad**

**Oficio Juridica:** 2022101810127-3  
**Fecha** 18/10/2022  
**Corte a** 30/09/2022

<b>Identificacion</b>	<b>Nombre</b>	<b>Valor a septiembre 30 de 2022</b>	<b>Estado</b>	<b>Tipo de Obligacion</b>	<b>Contabilizacion</b>
10.951.724	Wilmer Andres Jaramillo Velez	251.526.719,00	Activo	Posible	Pasivo contingente
41.710.291	Esperanza Beltran Blanco	54.470.154,00	Activo	Posible	Pasivo contingente
79.848.201	Juan Carlos Iriarte Quiroga	284.733.250,00	Activo	Posible	Pasivo contingente
52.779.942	Nury Jatsu Martínez Novoa	78.735.806,00	Activo	Posible	Pasivo contingente
900.498.879	U.A.E. de gestion de tierras	1.568.020,00	Activo	Posible	Pasivo contingente
	<b>Total</b>	<b>671.033.949,00</b>			

<b>Identificacion</b>	<b>Nombre</b>	<b>Valor a septiembre 30 de 2022</b>	<b>Estado</b>	<b>Tipo de Obligacion</b>	<b>Contabilizacion</b>
52.423.415	Martha Adriana Sanchez	72.529.011,40	Activo	Probable	Provisionado